

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, con la participación de los pliegos presupuestarios conformantes del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

Para su elaboración, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnica normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, y en el marco de la normatividad vigente, ha emitido las Directivas de Programación y Formulación del Presupuesto para los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se emitió el Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto con orientaciones para que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales lleven a cabo articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos, tal como lo disponen la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades¹.

Adicionalmente, se han realizado las coordinaciones pertinentes entre las diferentes dependencias e instituciones del sector público, referidas al análisis y previsiones de las principales variables económicas para el ejercicio fiscal 2005, las cuales se reflejan en los supuestos macroeconómicos y en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento que contempla el proyecto de ley del presupuesto, respetando, los principios de responsabilidad fiscal y de equilibrio presupuestario.

La Exposición de Motivos y el correspondiente Análisis Costo-Beneficio del Proyecto de Ley propuesto, consta de ocho (8) capítulos:

- I. Análisis Macroeconómico Global y Sectorial
- II. Análisis de la Situación del Gasto Público 2004
- III. Objetivos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, para cada nivel de gobierno.
- IV. Clasificación de los Recursos Públicos en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2005 – Consolidado.
- V. Clasificación de los Recursos Públicos: Fuentes y Usos, Clasificación Funcional y por Programas del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Nacional
 - V.1 Clasificación de los Recursos Públicos: Fuentes y Usos, Clasificación Funcional y por Programas del Proyecto de Presupuesto de los Sectores Institucionales a cargo del Gobierno Nacional

¹ En la presente Exposición de Motivos no se muestra información respecto a los resultados del Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Regionales ni de los Gobiernos Locales debido a que los resultados definitivos de dicho proceso, el cual viene realizándose en los ámbitos regional y local, serán presentados por los pliegos conformantes de dichos niveles de gobierno a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en octubre; por lo que, cuando se actualice la información presupuestaria de los Gobiernos Regionales y Locales con la información definitiva de la programación participativa se presentará al Congreso de la República un informe conteniendo los resultados alcanzados en dicho proceso.

V.2 Clasificación de los Recursos Públicos: Fuentes y Usos, Clasificación Funcional y por Programas del Proyecto de Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial

- VI. Clasificación de los Recursos Públicos: Fuentes y Usos, Clasificación Funcional y por Programas del Proyecto de Presupuesto de los Gobiernos Regionales
- VII. Clasificación de los Recursos Públicos: Fuentes y Usos, Clasificación Funcional y por Programas del Proyecto de Presupuesto de los Gobiernos Locales,
- VIII. Análisis Costo-Beneficio del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público

El primer capítulo contiene una breve descripción de la economía mundial y nacional para el año 2005. La situación y perspectivas de la economía nacional es evaluada desde el ámbito productivo, comercial, monetario y fiscal, incluyendo además una breve descripción de la situación del empleo en el Perú. Asimismo, se explican los supuestos macroeconómicos para el año 2005, así como la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el proyecto de ley con el Marco Macroeconómico Multianual 2005-2007(Revisado), el mismo que ha sido actualizado.

El segundo capítulo muestra un análisis de la situación del gasto público del año 2004; y en el tercer capítulo se muestra en forma resumida el detalle de los principales objetivos institucionales de los pliegos agrupados según el ámbito sectorial al cual pertenecen y por cada nivel de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En el cuarto capítulo se presenta la distribución de los recursos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 por Fuentes y Usos a nivel consolidado con información de los tres niveles de gobierno; así como su Clasificación Funcional y por Programas.

Del quinto al séptimo capítulo se presenta la información del presupuesto para el año fiscal 2005, por Fuentes y Usos; y la clasificación funcional y por programas, para cada uno de los niveles de gobierno. La información correspondiente a los Ingresos y Gastos del Gobierno Nacional incluye la de las Entidades de Tratamiento Empresarial tales como los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos, y Organismos Descentralizados.

Por último, la Exposición de Motivos contiene el Análisis Costo-Beneficio del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 presentado, el que considera su impacto sobre la legislación vigente.

I. ANALISIS MACROECONÓMICO GLOBAL Y SECTORIAL

1. Entorno Internacional ²

Para el año 2004, según estimados del Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera un crecimiento de la economía mundial de 4,6%, cifra que representa una aceleración del crecimiento en relación al año 2003 (3,9%). Esta mayor dinámica se explica principalmente por el crecimiento del comercio mundial registrado durante el primer semestre del 2004 y que se inició a finales del semestre del año anterior, debido a la recuperación de la demanda externa y los precios internacionales.

La recuperación del crecimiento económico mundial se explica principalmente por las mejoras sostenidas que han venido presentando las economías de Estados Unidos y de los países asiáticos, en particular India y China. El crecimiento chino, ha sido un factor determinante para el aumento de las exportaciones japonesas, de los países industrializados emergentes y de algunos países de América Latina, en particular aquellas economías proveedoras de insumos para la industria.

Con respecto a la economía de Estados Unidos, se espera que para el año 2004 crezca en 4,6%, situación particularmente favorable para los países de América Latina debido a la importancia que esta tiene como socio comercial en la región. Sin embargo, cabe señalar que este crecimiento no ha sido sostenido a lo largo de los 6 primeros meses del año³ por lo que se prevé una dinámica económica mas moderada en el segundo semestre del 2004 y el 2005.

Se espera asimismo, que la economía japonesa crezca en 3,4%, por el aumento en sus exportaciones destinadas a los países asiáticos (en particular China), y a los Estados Unidos. Con respecto a la Unión Europea, se estima un crecimiento de 2,0%, superior al alcanzado en el 2003 (0,8%), basado en una expansión en la inversión y en las exportaciones.

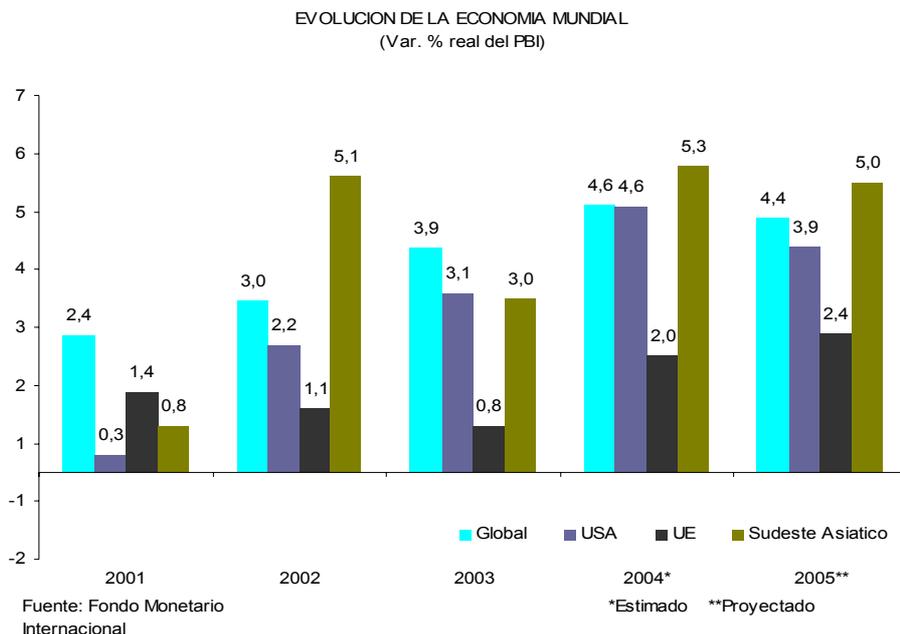
La economía de la región latinoamericana, se estima, crecerá en el 2004 en 3,9% debido al contexto internacional favorable y las políticas económicas internas, que involucran un mayor control fiscal y monetario, así como tipos de cambio más competitivos. Entre los principales puntos que incidirán en el resultado favorable del contexto internacional para América Latina se encuentran: (i) el aumento de los precios de algunos productos básicos entre los que se puede mencionar además del petróleo, a la soya y derivados, los minerales como el cobre y el oro, y algunas materias primas industriales como el algodón; (ii) las mayores exportaciones no petroleras a Estados Unidos, China y Japón; en textiles, cobre, hierro, oro, harina de pescado, soya y sus derivados entre otros, las que junto a los factores señalados en el punto anterior, han permitido que las exportaciones de Argentina, Brasil, Chile y Perú se vean significativamente beneficiadas durante gran parte del primer semestre del 2004; (iii) la disminución de las primas de riesgo soberano y (iv) el repunte del turismo.

Para el año 2005, si se mantienen los factores positivos, la economía mundial, de acuerdo a lo proyectado por el FMI, crecería en 4,4%. El crecimiento para las economías desarrolladas se espera sea de 3,1%, mientras que el crecimiento para los países en desarrollo se

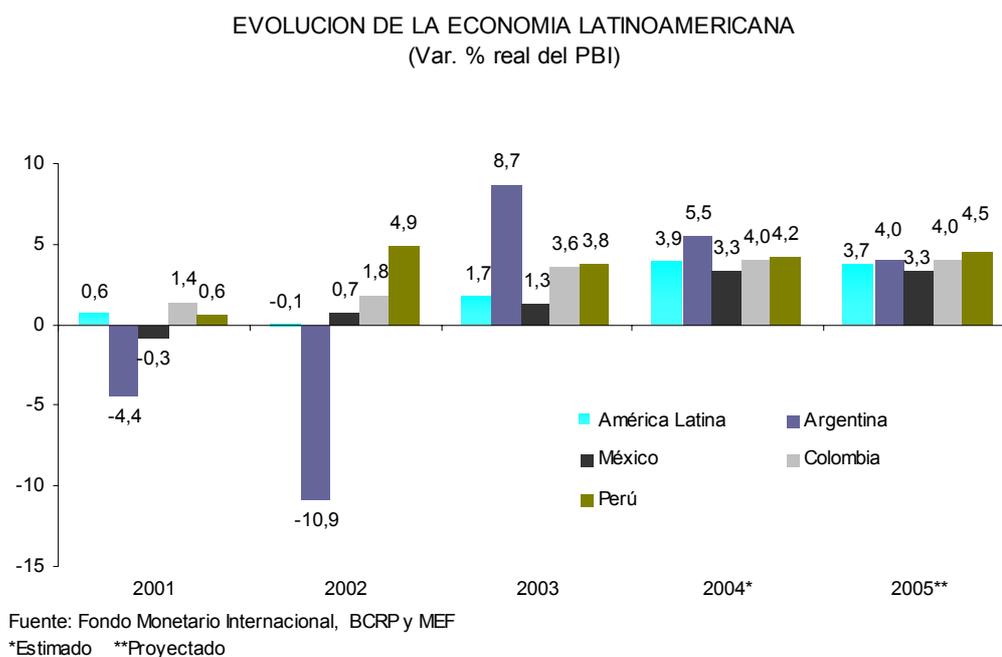
2 IMF, World Economic Outlook, Abril 2004, Washington D.C. y CEPAL, División de Desarrollo Económico; Situación y Perspectivas 2003. Estudio Económico de América Latina y El Caribe, 2002-2003. Agosto 2004.

3 Durante el 1er trimestre el desempeño de la Economía Norteamericana fue notable. Sin embargo, durante el segundo trimestre se observó menores resultados del crecimiento, reflejados en la reducción del consumo privado y en la poca influencia en el empleo, asimismo la Federal Reserve Board (FED) de los Estados Unidos aumentó en un cuarto de punto porcentual las tasas de referencias- en su última reunión (29 y 30 de junio), el Comité de Mercado Abierto de la Fed decidió aumentar la Fed Funds Rate (tasa de interés de referencia) a 1,25% -, por lo que se estima que las tasas de interés se ubiquen progresivamente en niveles mas altos.

proyecta sea de 5,9%. A nivel de grandes regiones geográficas, se espera que el crecimiento para los países de la Unión Europea sea de 2,4%, el de los países del Sudeste Asiático de 5,0% y para los de América Latina y el Caribe de 3,7%, entre otros.

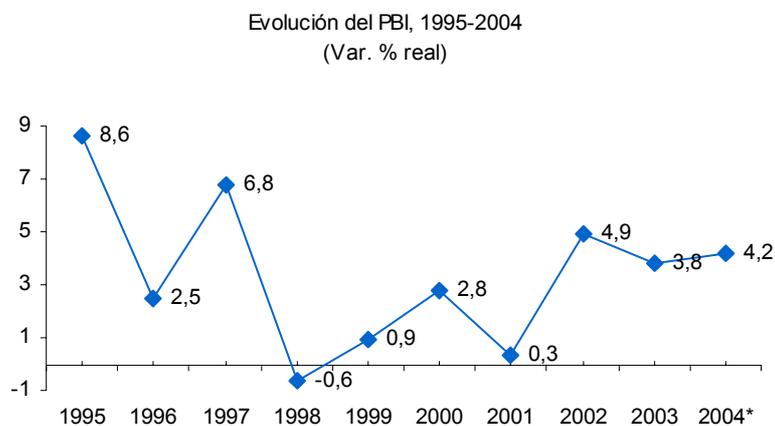


En la región latinoamericana, para el año 2005, se esperaría que las principales economías crezcan en promedio a una tasa de 3,7%, levemente inferior al esperado para el año 2004, debido a la ligera disminución prevista en el ritmo de crecimiento de la economía mundial. Así, Brasil experimentaría un crecimiento de 3,5%, México de 3,3%, Argentina de 4,5%, Chile de 4,6% y Colombia de 4,0%.



2. Situación de la Economía Peruana

Para el presente año 2004, se estima que la economía peruana crecerá a una tasa de 4,2%, manteniendo la tendencia del año anterior en que se registró una tasa de crecimiento de 3,8%. Este crecimiento encuentra fuerte sustento en la expansión de las exportaciones, en la recuperación de la inversión privada y del consumo privado.



Fuente: INEI y MEF

*

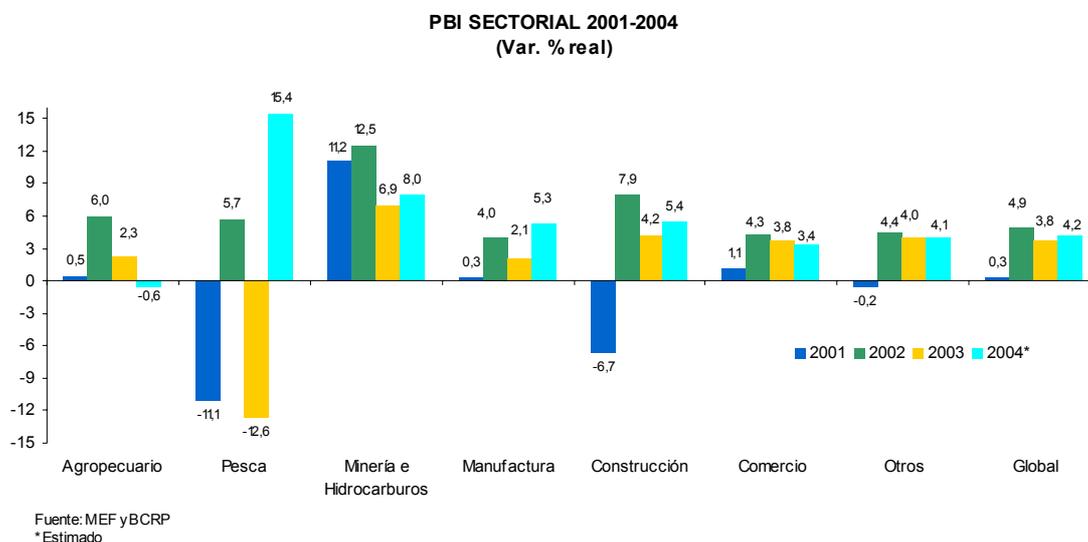
Entre los sectores que muestran mayor dinamismo y que tienen una influencia significativa en la tasa de crecimiento, se encuentran: la Minería e Hidrocarburos que se prevé crecerá en 8,0%, la Manufactura para la que se estima una tasa de crecimiento de 5,3%, además de la Construcción y la Pesca, para las que se estiman tasas de 5,4% y 15,4%, respectivamente.

El crecimiento esperado de la Minería e Hidrocarburos se encontraría alentado por los altos niveles de las cotizaciones internacionales de oro y de cobre, lo que impulsaría una mayor producción de oro de la minera Yanacocha y una mayor extracción de cobre de las mineras Antamina, Southern y Tintaya. Asimismo, gran parte del dinamismo del sector se encontraría explicado por las inversiones alrededor del megaproyecto Camisea - que comprende la extracción de gas natural - y por la mayor explotación de petróleo crudo.

El crecimiento esperado del sector Manufacturero, se explicaría por la recuperación de las industrias procesadoras de recursos primarios (4,7%) y por el incremento en la producción de las manufacturas no primarias (5,5%). La recuperación de las industrias procesadoras de recursos primarios se sustentaría en el mejor desempeño de las industrias de harina, aceite y conservación de pescado, el crecimiento de la industria de refinación de petróleo y gas - *debido al inicio de operaciones de Camisea*-, y de la industria de los productos cárnicos. El incremento de la producción de las manufacturas no primarias se explicaría por el aumento en las exportaciones no tradicionales de diversos productos como los agropecuarios, químicos, pesqueros, minerales no metálicos, y textiles, este último especialmente favorecido por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés).

El dinamismo del sector construcción, estaría sustentado, principalmente, por las nuevas edificaciones de viviendas asociadas a los Programas Mivivienda, Techo Propio y Mi Barrio, asimismo, por la ejecución de obras civiles realizadas por Lima Airport Partners en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la ejecución de obras municipales relacionadas a la construcción de redes viales en la Ciudad de Lima y la construcción de infraestructura asociada al proyecto aurífero Alto Chicama.

Finalmente, la Pesca explicaría su crecimiento en la mayor extracción en volumen de anchoveta y otras especies destinadas a la producción de harina y aceite de pescado, además de la mayor extracción de especies para consumo humano directo en estado fresco, congelado y curado continental.



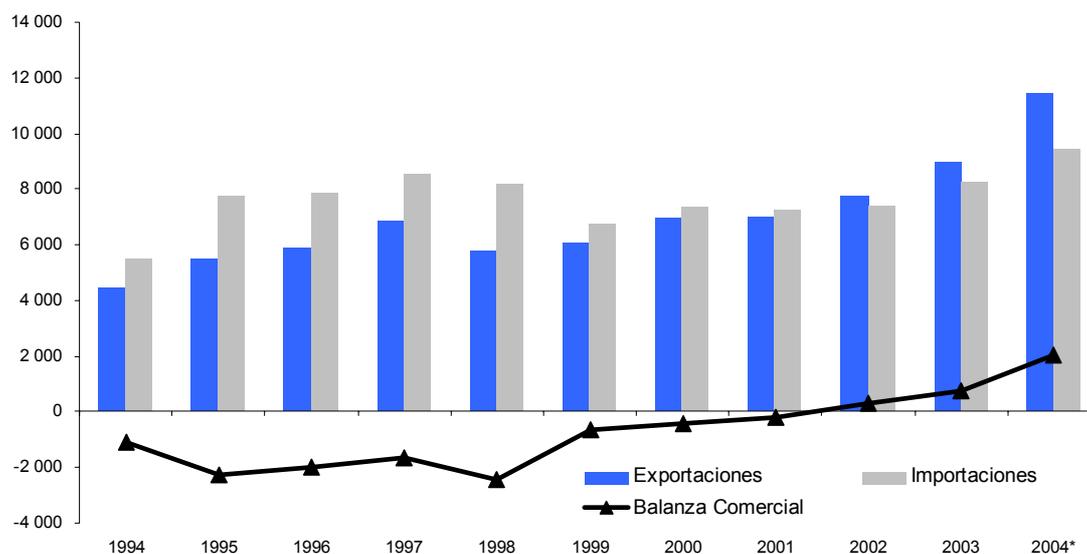
Se estima para el 2004 un crecimiento de la demanda agregada de 4,6%, previéndose que la inversión privada crezca en 8,7% debido a la mayor inversión en la minería, en hidrocarburos y construcción. El consumo privado también mantendría la misma tendencia que el año pasado y se estima un crecimiento de 3,2%.

Por su parte, se estima que el crecimiento del consumo público para el 2004 sea de 5,5%, superior al registrado en el 2003 (2,9%). Este crecimiento estaría sustentado en los mayores gastos corrientes a raíz del aumento de las remuneraciones en los sectores Salud, Educación, Defensa e Interior. Asimismo, el crecimiento de la inversión pública es estimado en 2,7%, debido a la ejecución de obras de inversión en proyectos de infraestructura vial, mantenimiento y ampliación de la Red Vial nacional, de electrificación rural y de saneamiento correspondientes a los sectores de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción y de Energía y Minas, así como la mayor inversión en las regiones.

2.1 Balanza Comercial

En cuanto al sector externo, se espera que para este año 2004 las exportaciones alcancen los US\$ 11 420 millones y que las importaciones asciendan a US\$ 9 390 millones. Con este resultado, la balanza comercial continuaría siendo superavitaria por cuarto año consecutivo, con un saldo equivalente a US\$ 2 030 millones, monto significativamente mayor que el registrado en el año 2003 (US\$ 731 millones).

BALANZA COMERCIAL (US\$ Millones)



Fuente: MEF y BCRP

* Estimado

El favorable desempeño de las exportaciones sería resultado del aumento esperado para este año de las exportaciones tradicionales (30,6%) y de las exportaciones no tradicionales (20,0%). El crecimiento de las exportaciones tradicionales, se explicaría tanto por incrementos en los precios internacionales de los principales productos de exportación, como por la variación positiva en los volúmenes de exportación. De este crecimiento, son las exportaciones mineras, particularmente de cobre y oro, las más significativas por las mejores cotizaciones en el mercado internacional. Por su parte, las exportaciones no tradicionales estarían lideradas por las exportaciones de productos agrícolas y textiles, este último vinculado a la ATPDEA, que propició mejores condiciones de acceso al mercado de Estados Unidos desde octubre del 2002.

En lo que se refiere a las importaciones, se espera un crecimiento de 6,9%, que estaría sustentado por la mayor dinámica de las importaciones de insumos y bienes de capital asociada al aumento de la demanda de los sectores manufactura y minería. Asimismo, se registraría un crecimiento de las importaciones de bienes de consumo debido a la mayor demanda interna.

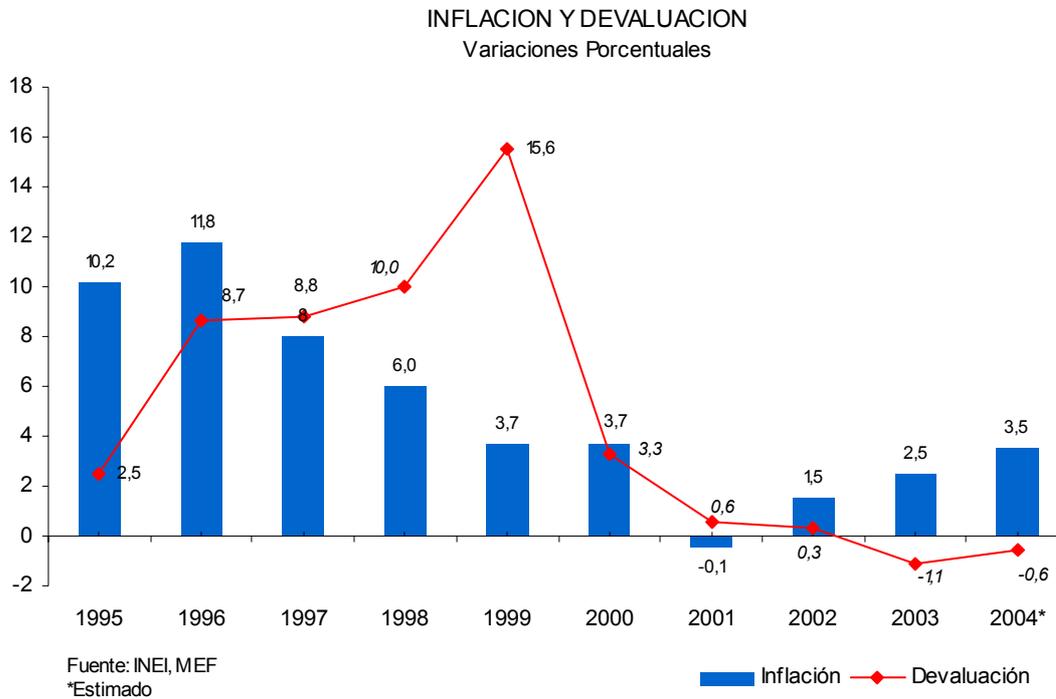
2.2 Inflación, Tipo de Cambio y Riesgo País

La economía peruana presenta una estabilidad monetaria y cambiaria sólida, promovida por una política de metas explícitas de inflación implementada por el Banco Central de Reserva (BCR). Esta política busca asegurar que la inflación acumulada se ubique en alrededor de 2,5%, con un margen de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo. En este marco, para el año 2004, se prevé una inflación acumulada de 3,5%, superior a la registrada en el año 2003 que fue de 2,5%.

Este resultado esperado se ubica en el límite superior de la banda objetivo del BCR, a pesar del aumento del precio de los combustibles, del precio internacional del petróleo y de algunos productos agrícolas, esto último ocasionado por el incremento de precios de algunos productos importados y por la sequía registrada a finales del 2003 e inicios del 2004.

En relación al tipo de cambio, en el año 2004, éste ascendería en promedio a S/3,46 por dólar, representando una apreciación nominal del nuevo sol de 0,6% con respecto a

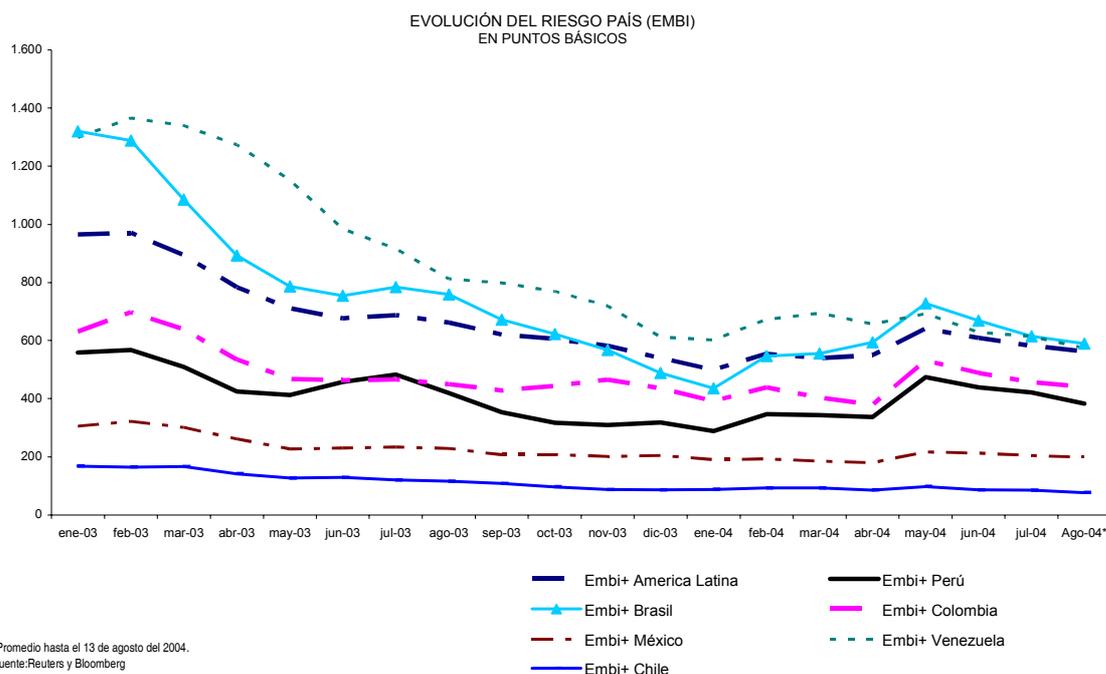
diciembre del 2003. Esto se sustentaría por la mayor oferta de dólares proveniente de una balanza comercial con una proyección de superávit que constituye un máximo histórico y, por otro lado, la política del BCR para mantener la inflación en el rango preestablecido.



El mantenimiento de una política fiscal y monetaria prudente, contribuye a que el riesgo país del Perú sea uno de los menores de Latinoamérica, a pesar de la alza abrupta registrada en mayo del 2004 como consecuencia de la inestabilidad política interna y la tendencia alcista latinoamericana, ésta última a raíz de las especulaciones entorno al Fed Funds Rate⁴ en Estados Unidos por un repunte de la tasa de empleo y de la de interés. Sin embargo, la tendencia creciente se revirtió debido a que el alza en las tasas no fue significativa y el precio del petróleo tendió a la baja. No obstante se espera otra alza debido al aumento reciente del precio del petróleo y de la Fed Funds Rate.

Dentro de la región Latinoamericana, los países que poseen las tasas más altas del riesgo país, además de Argentina, son Venezuela y Brasil, mientras los que presentan las más bajas son Chile, México y Perú.

4 La Fed Funds Rate es la tasa interbancaria diaria de Estados Unidos y la principal herramienta de la Federal Reserve Board (FED) para influir en la economía norteamericana. Si es que la FED modifica la Fed Funds Rate, los bancos eventualmente bajarán o subirán la tasa de interés que cobran a sus clientes. Esto tendría un efecto directo en el poder adquisitivo de la población y por ende sobre la economía estadounidense.



2.3 El Déficit Fiscal

Para el año 2004 se tiene una meta de déficit del Sector Público Consolidado de 1,4 % del PBI, que es inferior al alcanzado en el 2003 (1,8%). Esto sería resultado del mantenimiento de la recuperación en la recaudación tributaria así como de la implementación de medidas de racionalidad fiscal inducidas entre otras por la Ley N° 27958 -Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal- propuesta por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar que la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece los principios fundamentales de la gestión de las finanzas públicas y fija las metas de mediano plazo que permitirán asegurar la solvencia económica del Estado y la reducción de los niveles de endeudamiento público. Precisamente, esta Ley establece la reducción progresiva del déficit fiscal a fin de disminuir los requerimientos de endeudamiento y mejorar el perfil económico del país con el objetivo central de atraer mayor inversión privada.

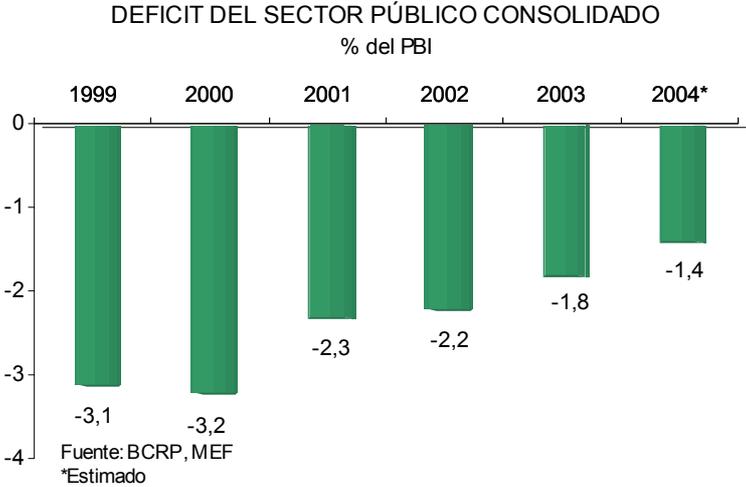
A partir del segundo semestre del año 2002 se implementó una serie de medidas administrativas de recaudación y acciones de fiscalización (Sistema de Retenciones, Sistema de Deduciones y cobranza coactiva a proveedores del Estado) para la ampliación de la base tributaria y la lucha contra la evasión, entre las que se incluye la ampliación de un punto porcentual en el Impuesto General de las Ventas (IGV), pasando de 16 a 17%, y la regulación del impuesto a la renta de personas jurídicas. Asimismo, a inicios del 2004, se creó el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)⁵, un impuesto transitorio⁶ que permitirá elevar la base de recaudación.

La meta del déficit para el año 2004 se alcanzaría debido a que la presión tributaria es estimada en 13,3% del PBI, mayor a la registrada en el 2003 (13,0%), explicado por el

5 El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) fue aprobado mediante la Ley N° 28194 "Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formulación de la Economía", se espera que el ITF otorgue información valiosa que permitirá detectar a usuarios de fondos ilegales (prácticas delictivas como el lavado de dinero) y evasores de tributos (prácticas evasivas como la simulación de operaciones).

6 La Ley N° 28194 reduce progresivamente la tasa del ITF hasta su eliminación en el año 2007.

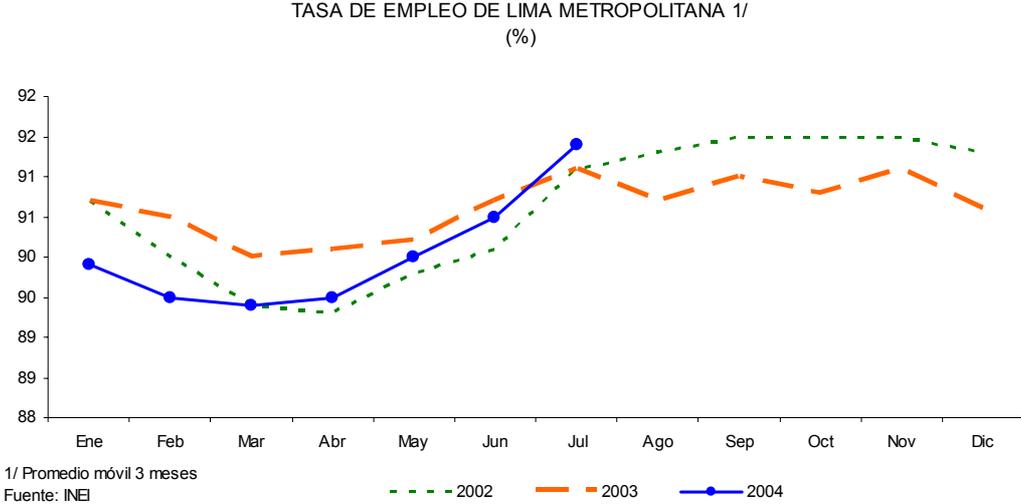
crecimiento de la recaudación del IGV, la creación del ITF, y por los mayores pagos en el impuesto a la renta de personas jurídicas, en especial por parte de las empresas mineras, como resultado del incremento en los precios de sus principales productos.



Por otro lado, se espera una reducción en los ingresos provenientes de aranceles y por la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) programada para octubre de este año.

2.4 Situación del Empleo

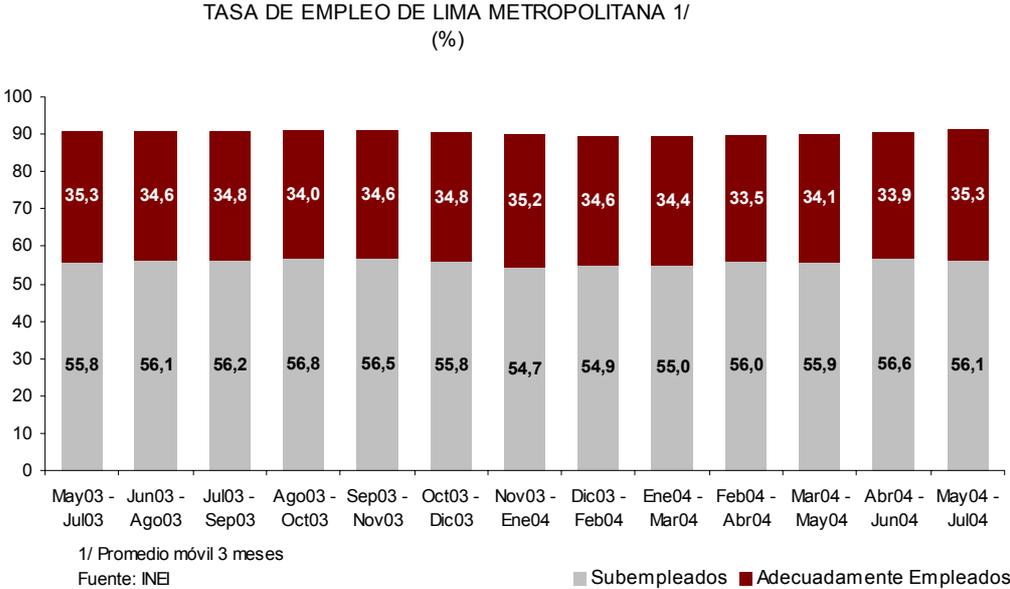
Desde el mes de abril del 2004 la tasa de empleo, que mide la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que se encuentra ocupada, comenzó a recuperarse después de las caídas presentadas en los dos últimos trimestres del año 2003 y en el primer trimestre del año 2004. Este crecimiento del empleo se ha dado principalmente en sectores vinculados a la exportación y a la industria.



Por su parte, el subempleo que mide la proporción de aquellos trabajadores o que laboran menos de 35 horas a la semana (subempleo por horas o visible) u obtienen ingresos

inferiores a un nivel mínimo establecido de acuerdo a la canasta básica familiar (subempleo por ingresos o visible), alcanzó el 56,1% en el trimestre mayo-junio-julio del 2004 siendo inferior en 0,5 puntos porcentuales al nivel registrado en el trimestre anterior, pero superior en 0,4 puntos porcentuales al alcanzado en el mismo trimestre del 2003.

Con respecto, al empleo adecuado, que es la categoría donde están los trabajadores que laboran más de 35 horas semanales y al mismo tiempo obtienen ingresos superiores al nivel mínimo establecido, éste registró una tasa de 35,3% de la PEA en el trimestre mayo-junio-julio del 2004, lo que significó un incremento con respecto al trimestre anterior en 1,4 puntos porcentuales y sin mayor variación con relación al mismo trimestre del 2003.



3. Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2005

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- ✓ Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 4,5%
- ✓ Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,48 por US\$
- ✓ Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%
- ✓ Exportaciones FOB de US\$ 11 912 millones
- ✓ Importaciones FOB de US\$ 9 898 millones
- ✓ Resultado Económico del Sector Público Consolidado de -1,0% del PBI

3.1 Crecimiento real del Producto Bruto Interno

En el 2005 se espera un crecimiento del PBI de 4,5%, como resultado del incremento del producto de sectores económicos como Minería e Hidrocarburos, 5,0%, Construcción, 6,1%, Pesca, 5,3%, Manufactura, 4,6% y Agropecuario, 2,9%. Por su parte, los sectores Servicio y Comercio presentarían un crecimiento de 4,6% y 4,1%, respectivamente.

En el sector Minería e Hidrocarburos, el crecimiento sería impulsado por la mayor extracción minero-metálico explicado por el inicio de las operaciones del proyecto aurífero Alto Chicama en el 2005, la ampliación de las actividades Carachugo y el desarrollo de Cerro Negro de parte de Yanacocha. Asimismo, con respecto al sub-sector hidrocarburos, el gas de Camisea impulsaría la extracción de petróleo crudo y gas natural.

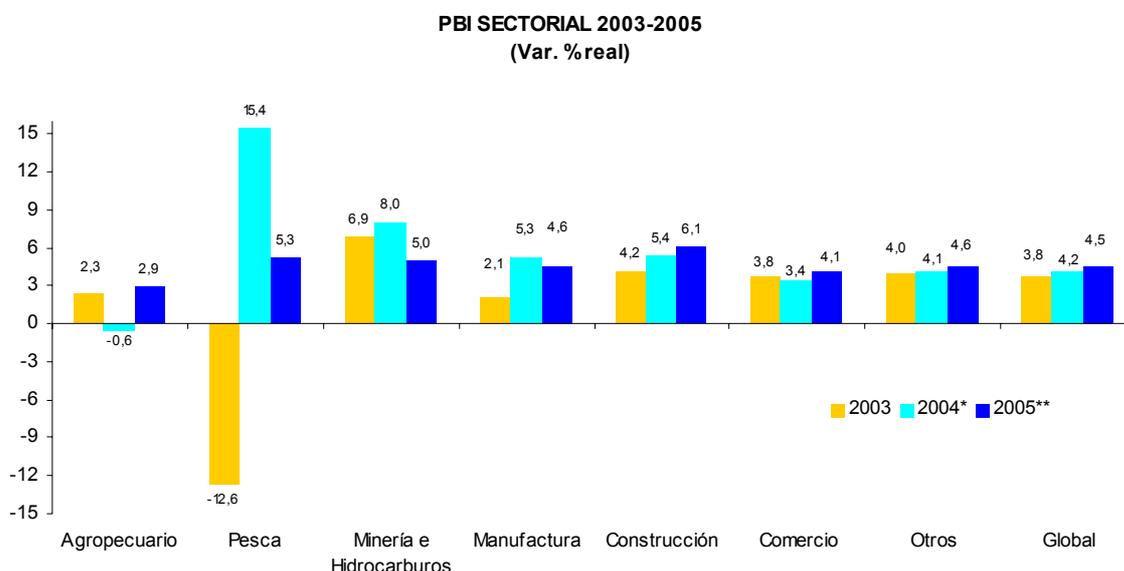
El crecimiento del sector construcción se vería estimulado por el crecimiento de la demanda interna asociada a las actividades de los nuevos proyectos mineros, de la industria, del turismo y comercio, y a obras relacionadas con la construcción de redes viales en la ciudad de Lima. Además, del aporte de los programas del gobierno como Mivivienda, Techo Propio y Mi barrio.

El crecimiento del sector Pesca, se vería favorecido por el incremento en la captura de especies para la fabricación de harina y aceite de pescado, y para el consumo humano directo, lo que permitiría elevar el volumen total de extracción de recursos hidrobiológicos.

El sector manufactura, por su parte estaría estimulado por la mayor producción de conservas, congelados y harina de pescado debido a la mayor disponibilidad de recursos y a las nuevas políticas del sector, asimismo por la mayor refinación del azúcar como resultado de mayores inversiones por parte de las empresas del rubro. Por otro lado, se explicaría por la mayor demanda interna y el aumento de las exportaciones en productos como prendas de vestir, textiles, agroindustriales, químicos, entre otros.

El sector Agropecuario estaría incentivado tanto por la demanda de parte de Estados Unidos como de la Unión Europea, además de las mejores condiciones climáticas esperadas después de la sequía ocurrida a inicios del 2004. El crecimiento del sub-sector agrícola sería producto de una mayor producción de productos agroindustriales para exportación, asimismo, por la mayor producción de caña destinado al mercado interno y externo, a una mayor producción de algodón, principalmente requerida por la industria textil, y a una recuperación de los niveles de producción de maíz amarillo duro, como insumo de alimentos balanceados.

El sector comercio y otros servicios crecerían como resultado de la mayor demanda interna y en particular del consumo privado.

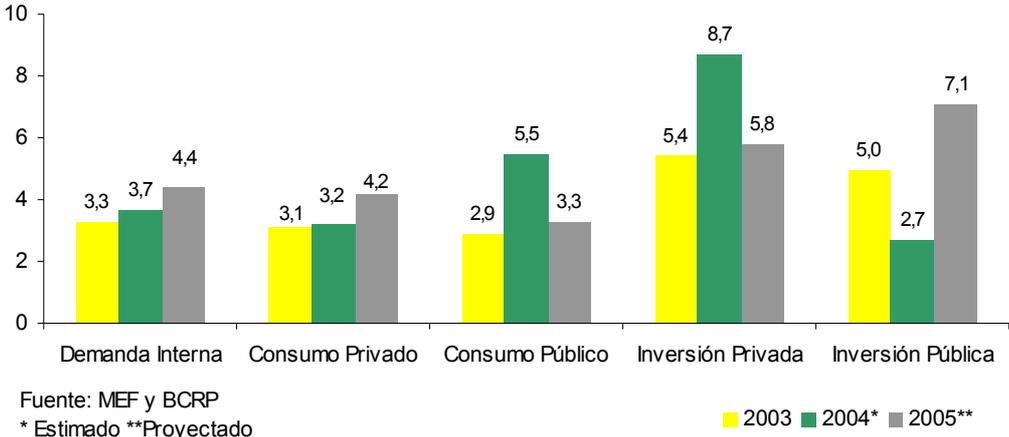


Fuente: MEF y BCRP
*Estimado **Proyectado

Por otro lado, en términos de componentes de la demanda agregada, se espera que la inversión privada crezca en 5,8%, inferior a la estimada para el 2004 (8,7%) y que los consumos privado y público continúen expandiéndose, alcanzando una tasa de 4,2 y 3,3%, respectivamente. Adicionalmente, se proyecta que la inversión pública aumente sustancialmente a una tasa de 7,1%, finalmente, se espera que las exportaciones alcancen un 5,8%.

La mayor inversión estaría sustentada en el desarrollo de importantes proyectos mineros y de construcción, como el de Camisea que inició operaciones en agosto de este año. Como resultado de ello, las exportaciones de productos mineros y de hidrocarburos, gas, aumentarían significativamente. Las exportaciones no tradicionales, por su parte, continuarían siendo beneficiadas por el ATPDEA, por lo que se espera que el sector textil siga siendo uno de los rubros más dinámicos como resultado de las mayores inversiones y aumento de la productividad a raíz de las alianzas estratégicas con empresas extranjeras.

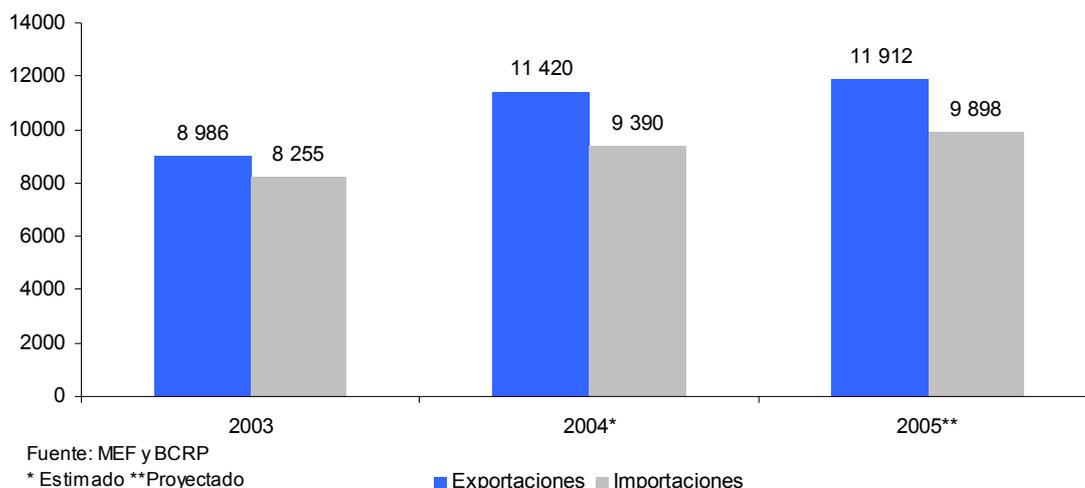
INDICADORES DE LA DEMANDA AGREGADA 2003-2005
(Var. % real)



3.2 Exportaciones e Importaciones

Para el año 2005, se espera que la tendencia actual se mantenga y las exportaciones alcancen US\$ 11 912 millones y las importaciones US\$ 9 898 millones. Con este resultado, la balanza comercial sería nuevamente superavitaria ascendiendo a US\$ 2 014 millones.

BALANZA COMERCIAL (US\$ millones)

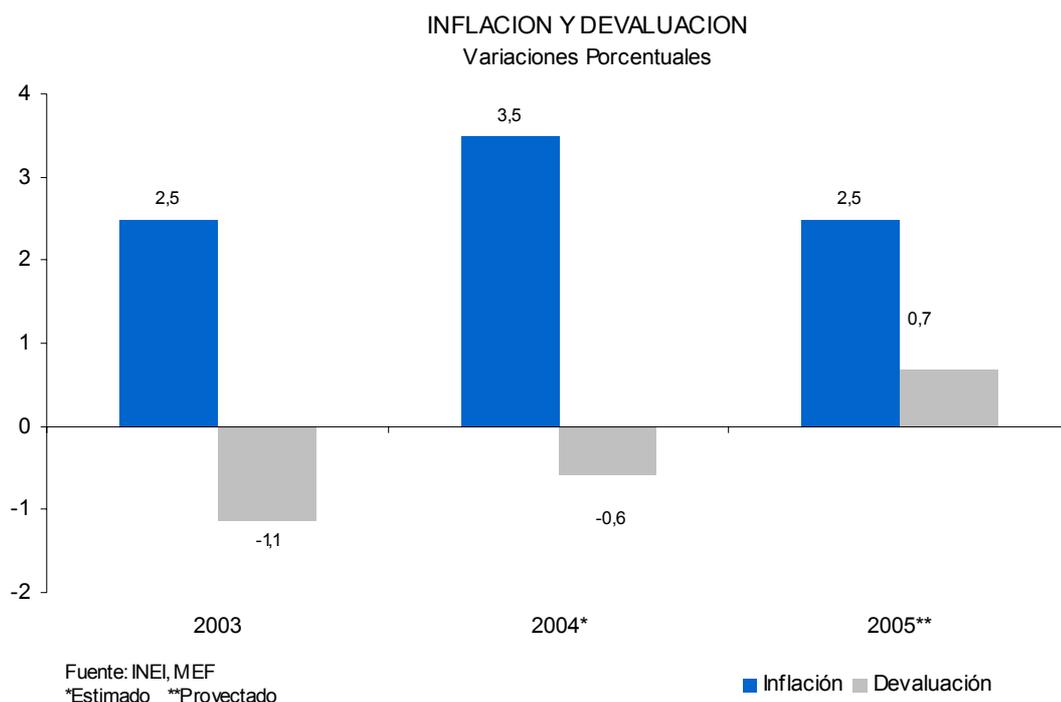


Las exportaciones, principalmente las no tradicionales, continuarían siendo favorecidas por el ATPDEA. Asimismo, actualmente, el Perú se encuentra en negociaciones de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, su principal socio comercial, cuya concreción, se espera, genere mejores condiciones para que las exportaciones peruanas continúen expandiéndose. Además, existe la posibilidad de firmar un acuerdo de libre comercio entre MERCOSUR y la Comunidad Andina que de realizarse también tendría efectos positivos en las exportaciones a los países miembros.

Las importaciones, por su parte, se verían estimuladas por la mayor importación de bienes de consumo, de capital e insumos. Sin embargo, el crecimiento de las importaciones totales estaría atenuado por una recuperación de la producción interna de petróleo y gradualmente por la sustitución por el gas, debido al inicio de las operaciones de Camisea en agosto del 2004.

3.3 Tipo de Cambio e Inflación

Para el año 2005, se prevé un tipo de cambio promedio de 3,48 soles por dólar, hecho que representaría una devaluación del nuevo sol de 0,7% en promedio. Por su parte, se espera un nivel de inflación de 2,5%, consistente con la política de metas explícitas de inflación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva.



3.4 Resultado Económico del Sector Público Consolidado

El resultado económico del Sector Público Consolidado para el 2005 sería de -1,0%, consistente con una política de reducción progresiva del déficit fiscal, y en consecuencia de los requerimientos de endeudamiento del país. El menor déficit sería resultado de la implementación de políticas que, por un lado, promuevan el crecimiento de los ingresos tributarios, y por otro que restrinjan el crecimiento del gasto no financiero.

4. Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

El proyecto de ley del presupuesto para el año fiscal 2005, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, el mismo que ha sido recientemente actualizado.

Las diferencias que existen en las cifras de ambos documentos se deben a la aplicación de diferentes metodologías de agregación dado que el Presupuesto, al ser un instrumento de gestión administrativa, es además un instrumento de la política macrofiscal que se debe contemplar necesariamente.

COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2005

(en millones de nuevos soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MMM 1/ Revisado	Proy. Ppto.	Diferencias Proy.Ppto vs MMM Rev.	Observaciones
FUENTES	50 147	49 387	- 759	
Recursos Ordinarios 1/	31 050	31 050		
Canon y Sobrecanon	1 156	1 156		
Participación en Renta de Aduanas	190	190		
Contribuciones a Fondos	1 417	1 417		
Recursos Directamente Recaudados	4 261	3 909	- 352	Metodología
Fondo de Compensación Municipal	1 934	1 934		
Recursos por Operac. Oficiales de Créd. Interno	2 091	2 091		
Recursos por Operac. Oficiales de Créd. Externo	7 652	7 502	- 150	Metodología
Donaciones y Transferencias	244	138	- 106	Metodología
Regalías Mineras	152		- 152	Reglamento pendiente

1/ Incluye los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como el Fondo de Compensación Regional. También se incluye los recursos provenientes de operaciones efectuadas del Proceso de Promoción de la Inversión Privada.

Debe tenerse en cuenta que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones de lo que se espera sucederá al cierre de un año fiscal determinado, en tanto el Proyecto de Presupuesto es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en algunos casos las diferencias se sitúan en el campo metodológico de estimación. Tal es el caso de los Recursos Directamente Recaudados que en el caso del MMM los recursos directamente recaudados son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto los pliegos presupuestarios realizan una estimación de carácter microeconómico.

Las diferencias que se presentan en la Fuentes de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y en la de Donaciones y Transferencias se deben a la aplicación del principio de lo concertado que rige los valores presupuestados y no así las cifras contenidas en el MMM que también incluyen una estimación de los recursos por concertar. Adicionalmente, por la autonomía otorgada a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la aprobación de sus presupuestos, en el Proyecto de Presupuesto no se incluyen los recursos por las citadas fuentes de financiamiento en los mencionados niveles de gobierno.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO 2004

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) está, en términos generales, en línea con la proyección al cierre del ejercicio fiscal del 2004 dado por el Marco Macroeconómico Multianual, con lo cual el equilibrio macroeconómico y la meta fiscal en el ámbito del Presupuesto Público está dentro de los límites previstos. En la fuente Recursos Ordinarios se ha incorporado los mayores recursos provenientes de la reforma tributaria. En las fuentes Canon y Sobrecanon, Fondo de Compensación Municipal y Donaciones y Transferencias se esperan algunos incrementos, debido en los dos primeros casos a la mejor performance del sector minero y la recaudación tributaria.

	PIA (Ley N° 28128)	PIM Actualizado (1)	MMM 2005_2007 (2)	Diferencia absoluta (2 - 1)
RECURSOS PUBLICOS	44 115	46 251	45 720	- 569
Recursos Ordinarios 1/	27 208	28 401	28 474	73
Canon y Sobrecanon	907	993	1 075	82
Participación en Renta de Aduanas 2/	183	164	176	12
Contribuciones a Fondos 3/	1 398	1 732	1 746	14
Recursos Directamente Recaudados 4/	3 738	3 758	4 090	332
Fondo de Compensación Municipal	1 756	1 756	1 758	2
Recursos por Operac. Oficiales de Créd. Interno	1 951	2 039	1 507	- 532
Recursos por Operac. Oficiales de Créd. Externo	6 817	7 243	6 613	- 630
Donaciones y Transferencias	157	164	243	79
Regalías mineras 5/			38	38

*/ No incluye los saldos de balance de ejercicios anteriores.

1/ Incluye los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y el Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

2/ Incluye el Gobierno Regional del Callao, Fondo Educativo y Municipios del Callao.

3/ Incluye la transferencia por Bonos de Reconocimiento del FCR.

4/ Incluye la cobertura SIAF, menos los Gobiernos Regionales, más las ETES.

5/ De acuerdo a la Ley N° 28258 (24jun2004). Asume que la recaudación se inicia a partir del IV trimestre de 2004.

Fuente: MEF

Análisis del gasto según fuentes de financiamiento

El análisis de la ejecución del gasto se centra en el periodo enero-junio y considera aquel gasto que no está afectado por la estructura y particular estacionalidad del gasto financiero, previsional ni personal a fin de observar mejor el desempeño de los pliegos presupuestarios y sus unidades ejecutoras tanto para el Gobierno Nacional como para los Gobiernos Regionales a través de indicadores de asignación (calendario de compromisos respecto al PIM), de ejecución (compromisos sobre calendarios) y avance en la ejecución (compromisos respecto al PIM). Es de resaltar que este PIM, a fin de mostrar indicadores no sesgados no considera el crédito suplementario por S/. 1 456 millones aprobado el 15 de junio de este año y el efecto de las transferencias intragubernamentales se considera en todos los niveles de gobierno comprometidos.

El Gobierno Nacional ha tenido, en promedio, una asignación de recursos de acuerdo a lo programado al habersele asignado el 52% del PIM en este primer semestre. A nivel de fuente, los Recursos Ordinarios han sido asignados en un 58%, en tanto que las Donaciones y Transferencias y los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo muestran niveles menores al promedio debido principalmente por los mayores trámites necesarios para disponer de estos recursos y su orientación a las inversiones. Asimismo, se muestra

que lo comprometido alcanza en promedio el 89% de la asignación de calendarios, en la que los Recursos Ordinarios alcanzan el 94%, en tanto que el ratio de Compromisos sobre el PIM en promedio alcanza el 46%.

GOBIERNO NACIONAL, 2004
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL NI PERSONAL
En millones de nuevos soles

FUENTE	PIM	ENE-JUN						
		CALENDARIO		COMPROMISO	DEVENGADO	INDICADORES (%)		
		A	B			B / A	C / B	C / A
CANON Y SOBRECANON	34	14	13	12	41	90	37	
CONTRIBUCIONES A FONDOS	8	6	5	5	66	92	61	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 148	403	318	216	35	79	28	
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	8	3	2	2	39	63	24	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 360	1 156	904	619	49	78	38	
RECURSOS ORDINARIOS	6 036	3 490	3 284	3 048	58	94	54	
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	1 511	658	589	439	44	90	39	
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO INTERNO	83	47	30	30	57	62	36	
Total general	11 188	5 776	5 144	4 570	52	89	46	

PIM: Presupuesto institucional modificado CC: Calendario de compromisos COMP: Gasto comprometido
Fuente: DNPP - MEF

En cuanto al comportamiento de las instituciones del Gobierno Nacional agrupadas a nivel de sectores podemos observar, en términos muy generales, que los pliegos más pequeños tienen mejores indicadores en tanto que aquellos más grandes orientados al desarrollo de la infraestructura pública muestran un rezago mayor.

GOBIERNO NACIONAL, 2004
A NIVEL DE SECTORES
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL NI PERSONAL
Indicadores en % - Ene-junio

SECTOR	RECURSOS PUBLICOS			RECURSOS ORDINARIOS		
	CC / PIM	COMP / CC	COMP / PIM	CC / PIM	COMP / CC	COMP / PIM
AGRICULTURA	56	87	49	53	99	52
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40	90	36	39	95	37
CONGRESO DE LA REPUBLICA	46	81	37	46	84	39
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	44	99	44	52	100	52
CONTRALORIA GENERAL	54	84	45	49	91	44
DEFENSA	61	94	57	60	100	60
DEFENSORIA DEL PUEBLO	72	68	48	49	99	48
ECONOMIA Y FINANZAS	44	91	40	52	98	51
EDUCACION	57	88	51	65	95	61
ENERGIA Y MINAS	44	79	35	40	92	37
INTERIOR	63	82	51	64	82	52
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	55	84	47	52	100	52
JUSTICIA	55	96	53	50	98	49
MINISTERIO PUBLICO	47	97	46	49	97	47
MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	30	94	28	69	95	66
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	52	87	45	56	99	55
PODER JUDICIAL	58	90	52	57	98	56
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	55	74	41	58	87	50
PRODUCCION	41	89	37	49	96	47
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	52	88	46	86	55	47
RELACIONES EXTERIORES	59	98	58	61	99	60
SALUD	58	91	53	65	99	64
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	44	96	42	47	97	46
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	48	93	44	46	96	44
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	49	100	49	49	100	49
VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	41	83	34	61	85	52
Total general	52	89	46	58	94	54

PIM: Presupuesto institucional modificado CC: Calendario de compromisos COMP: Gasto comprometido
Fuente: DNPP - MEF

De otro lado, a nivel de los Gobiernos Regionales podemos observar que han tenido, en promedio, una asignación de recursos de acuerdo a lo programado al habersele asignado el 52% del PIM en este primer semestre, sin embargo han mostrado un bajo nivel de ejecución al alcanzar sólo a comprometer el 69% de estos recursos resultando en un avance en la ejecución del orden del 36% respecto a su PIM. A nivel de fuente, debemos destacar el bajo nivel de ejecución de inversiones financiadas principalmente con el FONCOR: de una asignación de 57% respecto al PIM, sólo han comprometido el 59%, resultando en un compromiso real de sólo el 33% del PIM. Caso similar ocurre con el Canon y Sobrecanon.

GOBIERNOS REGIONALES, 2004
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL NI PERSONAL
 En millones de nuevos soles

FUENTE	PIM	ENE-JUN						
		CALENDARIO		COMPROMISO	DEVENGADO	INDICADORES (%)		
		A	B			C	B / A	C / B
CANON Y SOBRECANON	350	206	111	93	59	54	32	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	183	109	96	81	60	88	53	
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	371	212	124	98	57	59	33	
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	131	36	19	17	27	54	15	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	387	182	115	105	47	63	30	
RECURSOS ORDINARIOS	14	5	5	4	36	99	36	
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	310	155	153	136	50	99	49	
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	17	8	8	1	49	96	47	
Total general	1762	913	631	536	52	69	36	

A nivel de los distintos Gobiernos Regionales se observa que su comportamiento, en términos generales, muestra una gran variabilidad.

GOBIERNOS REGIONALES, 2004
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL NI PERSONAL
 Indicadores en % - Ene-junio

GOBIERNO REGIONAL	RECURSOS PUBLICOS			RECURSOS ORDINARIOS		
	CC / PIM	COMP / CC	COMP / PIM	CC / PIM	COMP / CC	COMP / PIM
DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	28	58	16	43	100	43
DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	50	81	40	54	91	49
DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	43	77	33	49	91	44
DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	42	79	33	41	90	37
DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	53	72	39	62	78	48
DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	51	81	41	49	83	40
DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	48	75	36	49	92	45
DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	43	87	37	45	91	41
DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	44	64	28	44	62	27
DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	54	74	40	53	70	38
DEL DEPARTAMENTO DE ICA	52	56	29	49	70	34
DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	59	65	39	54	58	31
DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	50	64	32	51	54	28
DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	53	82	43	48	94	45
DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	41	68	28	38	85	33
DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	74	61	45	50	93	46
DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	50	76	39	50	76	38
DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	64	57	36	76	53	40
DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	61	51	31	42	48	20
DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	59	70	41	80	78	62
DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	43	66	28	45	80	36
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	55	76	42	59	68	40
DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	53	81	43	51	90	46
DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	60	62	37	64	63	40
DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	64	68	44	50	89	45
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	52	44	23	34	37	13
Total general	52	69	36	52	76	40

PIM: Presupuesto institucional modificado CC: Calendario de compromisos COMP: Gasto comprometido
 Fuente: DNPP - MEF

Análisis según grupos genéricos de gasto

El análisis de la ejecución del gasto a nivel de genéricas se centra igualmente en el periodo enero-junio y considera todo el gasto a fin de analizar el comportamiento económico a nivel del gasto no financiero ni previsional ni personal de los pliegos presupuestarios y sus unidades ejecutoras tanto para el Gobierno Nacional como para los Gobiernos Regionales a través de indicadores de asignación (calendario de compromisos respecto al PIM), de ejecución (compromisos sobre calendarios) y avance en la ejecución (compromisos respecto al PIM).

El Gobierno Nacional ha tenido, en promedio, una asignación de recursos en línea con lo programado al habersele asignado el 52% del PIM en este primer semestre. Asimismo, se muestra que lo comprometido alcanza en promedio el 93% de la asignación de calendarios y el ratio de Compromisos sobre el PIM que en promedio alcanza el 46%. Es de recordar que siempre hay una ligera estacionalidad sobre todo en inversiones que se manifiesta en una menor necesidad de recursos en los primeros meses.

GOBIERNO NACIONAL, 2004
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL NI PERSONAL
En millones de nuevos soles

FUENTE	PIM				ENE-JUN		
		CALENDARIO	COMPROMISO	DEVENGADO	INDICADORES (%)		
		A	B	C	B / A	C / B	C / A
BIENES Y SERVICIOS	4 966	2 802	2 513	2 315	56	90	51
INVERSIONES	3 250	1 368	1 197	894	42	87	37
INVERSIONES FINANCIERAS	242	54	50	49	22	93	21
OTROS GASTOS CORRIENTES	2 282	1 245	1 170	1 127	55	94	51
OTROS GASTOS DE CAPITAL	448	307	216	184	69	70	48
Total general	11 188	5 776	5 144	4 570	52	89	46

PIM: Presupuesto institucional modificado CC: Calendario de compromisos COMP: Gasto comprometido
Fuente: DNPP - MEF

De otro lado, a nivel de los Gobiernos Regionales podemos observar que también han tenido, en promedio, una asignación de recursos según lo programado al habersele asignado el 52% del PIM en este primer semestre, sin embargo han mostrado un bajo nivel de ejecución al alcanzar sólo a comprometer el 69% de estos recursos resultando en un avance en la ejecución del orden del 36% respecto a su PIM. Debemos destacar el bajo nivel de ejecución del gasto de capital: sólo han comprometido el 57% de los recursos autorizados, resultando en un compromiso real de sólo el 31% del PIM.

GOBIERNOS REGIONALES, 2004
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL NI PERSONAL
En millones de nuevos soles

FUENTE	PIM				ENE-JUN		
		CALENDARIO	COMPROMISO	DEVENGADO	INDICADORES (%)		
		A	B	C	B / A	C / B	C / A
BIENES Y SERVICIOS	797	392	323	298	49	82	41
INVERSIONES	823	445	254	189	54	57	31
INVERSIONES FINANCIERAS	21	14	11	11	69	75	52
OTROS GASTOS CORRIENTES	64	30	27	26	47	91	42
OTROS GASTOS DE CAPITAL	58	33	17	13	57	51	29
Total general	1 762	913	631	536	52	69	36

PIM: Presupuesto institucional modificado CC: Calendario de compromisos COMP: Gasto comprometido
Fuente: DNPP - MEF

Las inversiones

La ejecución anual por toda fuente de financiamiento del grupo genérico de gasto inversiones en el año 2003 fue de S/. 3 350 millones. Ahora, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2004 equivale a S/. 3 400 aproximadamente. Es decir, la menor ejecución en este primer semestre, no puede atribuirse a un menor monto presupuestal.

Los calendarios autorizados durante el primer semestre de 2004, por toda fuente de financiamiento ascendieron a la suma de S/. 1 813 millones, de los cuales los pliegos han

comprometido S/. 1 450 millones (es decir, 80% de lo autorizado por el calendario) y devengado S/. 1 084 millones, afectado por el nivel de compromiso respecto al calendario de los Gobiernos Regionales que alcanza sólo el 57%.

Los calendarios de compromisos aprobados, que equivalen al 41% del marco anual, indican que el gasto está siendo autorizado en línea con lo programado, en vista que siempre durante los primeros meses se ejecuta menos debido a factores estacionales (lluvias, cierre y apertura de año, etc.).

Sin embargo, en realidad los S/. 1 813 calendarizados en el primer semestre, corresponden sólo al Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, debido a que los recursos para los gobiernos locales en el marco del proceso de descentralización (que antes ejecutaba MIMDES directamente), no tienen calendario de compromisos autorizados (los gobiernos locales aún no disponen de SIAF).

De hecho para hacer una comparación más global a los S/. 1 813 millones calendarizados, debiéramos agregar los 30 millones mensuales que estando disponibles no se han aplicado por las complicaciones del proceso de acreditación y suscripción de convenios de gestión, entre otros.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se espera que en los próximos meses se incremente significativamente la ejecución tanto por los Gobiernos Regionales como por los Gobiernos Locales. Asimismo, con el crédito suplementario aprobado, habrá mayor disponibilidad de recursos para inversiones por más de S/. 356 millones cuya ejecución se estima se producirá durante el segundo semestre del año.

Análisis de los ingresos del Tesoro Público

De acuerdo a las últimas proyecciones, los ingresos del Tesoro Público equivalentes a la totalidad de recursos ordinarios, vale decir recursos ordinarios para los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local así como el FONCOR, estarían en línea con lo programado como resultado de un sistema tributario organizado en función a los principios de eficiencia, equidad y simplicidad.

La práctica de estos principios ha permitido avanzar en la reducción de la evasión y la elusión utilizando medidas administrativas como el reforzamiento del sistema de retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), la ampliación de la cobertura del sistema de deducciones, la mejora del control de reintegros tributarios y la intensificación de las auditorías a las empresas; así como la modernización de la gestión y la capacidad funcional de la Administración Tributaria que centraliza en una única institución la responsabilidad de la recaudación de impuestos.

Es de resaltar que la Reforma Tributaria emprendida en el último trimestre del 2003 y culminada a inicios del 2004, tuvo por objetivo —además de modificar el Código Tributario a fin de mejorar los procedimientos de determinación de la deuda tributaria, de devoluciones, así como el régimen de infracciones y sanciones— ampliar el ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta mediante la eliminación de exoneraciones y la modificación del sistema de deducciones, así como establecer nuevos mecanismos que permitan a la Administración Tributaria conocer las operaciones que realizan los deudores tributarios con terceros, con la finalidad de que ésta pueda adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cobro de las deudas tributarias pendientes de pago.

Asimismo, se ha dado un grupo de medidas con el objeto de conseguir efectos sostenidos de mediano plazo en la reducción de la evasión. Es el caso, por ejemplo, de la obligación de bancarizar las operaciones económicas superiores a los S/. 5 000 ó US\$ 1 500, medida que junto con el establecimiento del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), están

contribuyendo a suministrar a la Administración Tributaria información valiosa que permitirá detectar a usuarios de fondos ilegales (prácticas delictivas como el lavado de dinero) y a evasores de tributos (prácticas evasivas como la simulación de operaciones).

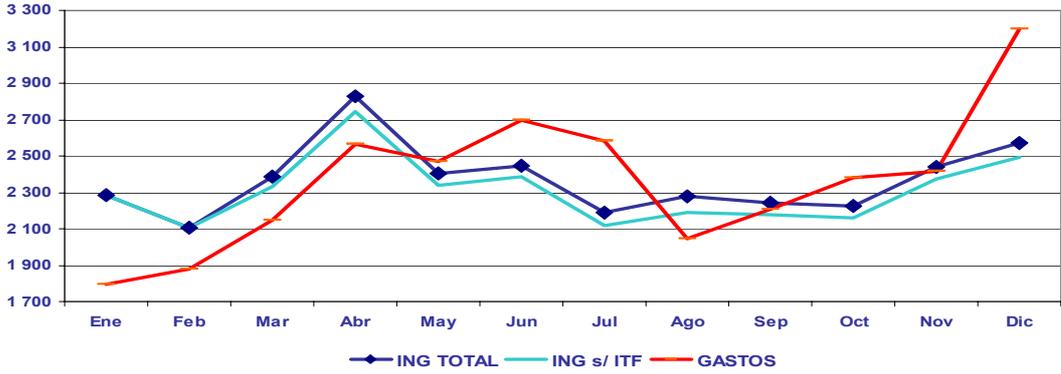
En efecto el ITF es un impuesto transitorio que por sus características permitirá elevar la base de recaudación, fundamentalmente al (i) suministrar valiosa información a la Administración Tributaria al detectar a los evasores de impuestos y, por esta vía, elevar paulatinamente la recaudación del IGV y del Impuesto a la Renta y, (ii) proveer al Estado de recursos adicionales para atender las necesidades sociales de un país, donde más de la mitad de la población vive en situación de pobreza. Cabe resaltar que para evitar los vicios de este impuesto se promulgó la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, que reduce progresivamente la tasa del ITF hasta su eliminación en el año 2007.

Sobre la base de estas mediadas, la proyección de recursos del Tesoro Público para el año 2004 alcanzaría los S/. 28 400 millones. Durante el primer semestre, estos recursos ascendieron a S/. 14 451 millones que incluyen S/. 266 millones del ITF recaudados principalmente en la segunda mitad del primer semestre, los mismos que se espera se incrementen a S/. 437 millones en el segundo semestre y alcancen el monto estimado de S/. 703 millones para el presente año.

De otro lado, durante el primer semestre, los gastos comprometidos con estos recursos ascendieron a S/. 13 565 millones, de los cuales S/. 10 080 se realizaron en el Gobierno Nacional, S/. 3 118 en los Gobiernos Regionales (incluyendo los S/. 126 millones ejecutados con cargo al FONCOR) y S/. 367 millones por los Gobiernos Locales.

El superávit del primer semestre será absorbido hacia el final del año dada la estacionalidad del gasto y el crédito suplementario a atender, por lo que se espera alcanzar una ejecución presupuestal de acuerdo a lo programado.

RECURSOS DEL TESORO PUBLICO
En millones de nuevos soles



III. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005, PARA CADA NIVEL DE GOBIERNO.

El presupuesto como instrumento de la gestión estatal y de la programación económica y social de corto plazo, refleja la distribución de los ingresos fiscales entre fines alternativos, en función a los objetivos que el Estado pretende alcanzar.

Es así que para el Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, emitió las normas de carácter técnico y operativo con la finalidad de que los pliegos presupuestarios pertenecientes a los tres niveles de gobierno, programen y formulen sus Presupuestos Institucionales, articulando consistentemente la asignación de los recursos públicos para el año fiscal 2005 con el logro de sus Objetivos Institucionales de corto plazo debidamente expresados en Metas Presupuestarias.

Además, dichas normas tienen el propósito de vincular los objetivos institucionales de cada Pliego con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM)⁷, los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI)⁸, que permitan lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo con las acciones de corto plazo, reflejadas en los presupuestos institucionales, propendiendo, de esta manera a una acción intergubernamental coherente, sostenible y eficiente.

De acuerdo a lo señalado, los pliegos presupuestarios han definido sus objetivos institucionales para el año fiscal 2005, los mismos que en conjunto, son consistentes con la política general que tiene el Estado en la provisión de bienes y servicios básicos del Gobierno. A continuación se presenta el resumen correspondiente de los objetivos y metas de las instituciones del Gobierno Nacional agrupados según el ámbito de acción sectorial al cual pertenecen.

7 PESEM reformulados para el período 2004-2006, de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución Directoral N° 003-2003-EF/68.01 emitida por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del MEF.

8 PEI reformulados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 003-2003-EF/68.01 – Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales para el período 2004-2006

PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LOS SECTORES 2005			
OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
AMBITO SOCIAL			
SECTOR EDUCACION			
Asegurar el acceso de niños y niñas, de 0 a 5 años (educación inicial), a una atención integral (educación, salud y nutrición) de calidad, tomando en cuenta la diversidad sociocultural, especialmente de aquellos y aquellas más vulnerables.	Porcentaje de niños y niñas de 0-2 años que acceden a centros y programas de educación inicial.	Porcentaje	3,6
	Porcentaje de niños y niñas de 3-5 años atendidos por centros y programas de educación inicial.	Porcentaje	56,4
Asegurar que todas las niñas y niños, especialmente aquellos más vulnerables y desfavorecidos, concluyan una educación primaria gratuita y de calidad, que considere los aprendizajes correspondientes al nivel y una formación en valores.	Tasa de cobertura en nivel primario	Porcentaje	92,1
	Tasa promedio de retiro	Porcentaje	7,6
Brindar a los adolescentes y jóvenes una educación secundaria de calidad, que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y formación en valores, que los prepare para la vida y el ejercicio de la ciudadanía.	Tasa de cobertura	Porcentaje	69,6
	Tasa promedio de retiro	Porcentaje	5,4
Mejorar la calidad de la educación inicial y básica en áreas rurales y disminuir las brechas de acceso por género y aquellas provenientes de la discriminación sociocultural, especialmente de la población vernáculo hablante, a fin de lograr el desarrollo sostenible de la comunidad.	Tasa de cobertura neta en nivel primaria (rural)	Porcentaje	91,2
	Tasa de cobertura neta en nivel secundaria (rural)	Porcentaje	59,0
Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante el uso adecuado y apropiado de las Tecnologías de Información y Comunicación -TIC.	Ratio bruto de alumnos por computadora.	Alumnos/Comp.	150,8
	Número de centros educativos que aplican la propuesta pedagógica Huascarán.	Centro educativo	1 250
Dinamizar la ejecución del programa de crédito educativo de manera intensiva y desconcentrada, priorizando la atención a estudiantes y profesionales de bajos recursos económicos que provengan de zonas deprimidas y desatendidas	Crédito otorgado	Crédito educativo otorgado	12 000
Optimizar la captación y difusión de becas nacionales para captar un mayor número de usuarios de los estratos socioeconómicos menos favorecidos	Beca otorgada	Beca nacional otorgada	2 300
SECTOR SALUD			
Fomentar la promoción de la salud y la prevención de riesgos y daños en el individuo, la familia y la comunidad	Apoyo Comunitario al ciudadano, a la Familia y Discapacitado	Acción	1 674 654
Garantizar el acceso y la atención integral con servicios de salud adecuados y de calidad, bajo criterios de equidad.	Cobertura de parto institucional	Cobertura	35,6
Mejorar integralmente el entorno ambiental, previniendo y controlando los riesgos y daños asociados a enfermedades transmisibles de importancia regional y nacional.	Indice parasitario anual	Tasa	2,2
Fortalecer el rol de rectoría y conducción sectorial del Ministerio de Salud	Planes concertados de salud	Nº de planes concertados	26,0
Descentralizar y modernizar el sector a través de nuevas modalidades de gestión y financiamiento	Porcentaje de DISAS que cumplen acuerdos de Gestión	Porcentaje de cumplimiento	100,0
Desarrollo de la Demanda	Cobertura gestantes, niños y adolescentes.	Porcentaje	82,4

OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL			
Acceso a la disponibilidad alimentaria de los grupos poblacionales más vulnerables y con alto riesgo de desnutrición en zonas de pobreza y extrema pobreza, mediante el apoyo alimentario.	Beneficiarios atendidos	Beneficiario	3 212 905
	Desayunos escolares	Beneficiario	1 693 647
	Almuerzos escolares	Beneficiario	496 341
	CEI/PRONEI	Beneficiario	395 241
	Comedores infantiles	Beneficiario	136 296
	PACFO	Beneficiario	317 686
	PANFAR	Beneficiario	74 727
	PANTBC	Beneficiario	55 629
	Convenios y otros	Beneficiario	43 338
Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza a través del financiamiento de programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad; así como el financiamiento de proyectos productivos que permitan mejorar el nivel de ingresos y propiciando la generación de oportunidades que le permita a la población incorporarse al proceso de desarrollo económico y social del país.	Familias beneficiadas	Familias	97 400
	Proyecto FIDA I FONCODES	Familias	3 600
	Proyecto FIDA II FONCODES	Familias	1 700
	Proyecto FONCODES III - BID	Familias	75 300
	Proyecto PRISE - FONCODES	Familias	16 800
Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pobladores de localidades pobres en las zonas rurales de la costa, sierra y selva.	Personas (niños, adolescentes, adultos) INABIF	Personas	32 830
	Personas (niños menores de 3 años) WAWA WASI	Personas	50 000
	Personas beneficiadas sobre violencia familiar y sexual	Caso atendido	40 464
AMBITO PRODUCTIVO			
SECTOR AGRICULTURA			
Formalizar y desarrollar los mercados de bienes y servicios agrarios y las organizaciones de productores para transformarlas en instituciones modernas y eficientes, promoviendo las inversiones en el agro.	Organizaciones que han incrementado sus ventas en el marco de una cadena o alianza productiva	Número	300
Mejorar y fortalecer las capacidades del productor rural y sus organizaciones mediante la provisión de servicios de asistencia técnica integral, infraestructura de apoyo a la producción, para contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad de la actividad agraria; y su articulación al mercado de servicios y productos.	Áreas bajo nueva tecnología	Ha	37 300
Contribuir a la competitividad del productor agrario previniendo y reduciendo el efecto de plagas en cultivos de importancia económica, así como la habilitación de mercados externos	Pérdidas económicas evitadas	Miles de Nuevos Soles	45 000
	Mercado habilitado	Mercado - Producto	4
Mejorar la competitividad de las cadenas productivas de los camélidos sudamericanos con equidad, ejerciendo un rol normativo, promotor y rector	Nº de organizaciones de productores operando bajo el enfoque de cadenas productivas	Nº de Organizaciones	6
Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y su entorno ecológico	Superficie anual en aprovechamiento forestal sostenible.	Ha (mil)	400
	Superficie bajo concesión de forestación y/o reforestación	Ha (mil)	250
	Formalización de Derechos de Agua	Predio(mil)	100
	Administración Técnica de Distrito de Riego Fortalecida	Distrito de Riego	65
	Evaluaciones Ambientales	Evaluaciones	60
Desarrollar un Sistema Nacional de Transferencia y Extensión Tecnológica Agraria y Agroindustrial que facilite y promueva el acceso de los agentes del sector y servicios tecnológicos	Area bajo nueva tecnología	Ha.	12 250

OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
SECTOR ENERGIA Y MINAS			
Promover la inversión privada en el subsector minero, mediante un marco legal competitivo, garantizando la estabilidad jurídica y velando por la seguridad y la preservación del ambiente, así como, fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería.	Inversión en el subsector minero	millones de US\$	800
Promover la inversión privada en los Subsectores Eléctrico e Hidrocarburos, mediante un marco legal competitivo, garantizando la satisfacción de la demanda e incentivando la diversificación, la explotación y el uso racional y eficiente de los recursos energéticos a precios competitivos y de buena calidad. Asimismo, ejecutar inversiones de carácter social mediante la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural.	Número de Estudios y Planes para promover la inversión privada en el Sub Sector Electricidad Coeficiente de Electrificación.	Estudios y Planes Coeficiente de Electrificación	12 77.8
Mejorar la imagen de la actividad minero-energética, promoviendo la conciencia ambiental en las empresas, así como la implementación de programas para fomentar las relaciones armoniosas entre las empresas del Sector, los consumidores y la Sociedad Civil e implementar la eliminación de los pasivos ambientales originados por las actividades minero energéticas.	Unidades mineras que han cumplido con la ejecución del PAMA	Porcentaje	80
SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			
Contribuir a desarrollar, diversificar e incrementar la oferta exportable de bienes y servicios a través de la mejora de las condiciones de acceso de bienes, servicios e inversiones a los mercados externos, de la definición de reglas y disciplinas claras y estables que normen el Comercio Exterior, de la facilitación del Comercio Exterior y del desarrollo de una estrategia efectiva de promoción de las exportaciones y la inversión.	Nivel de las exportaciones de bienes.	Millones de US\$	11 964
Lograr que la actividad turística contribuya a la generación de empleo, incremento de divisas, integración nacional y regional así como a la conservación y puesta en valor del Patrimonio histórico-cultural; a través del desarrollo de las condiciones estructurales y del posicionamiento del Perú en los mercados turísticos internacionales, propiciando el incremento del turismo receptivo y la consolidación de su imagen en el exterior. Este desarrollo será articulado con la actividad artesanal.	Incremento del turismo receptivo medido como el arribo de visitantes extranjeros al año.	Número de arribos	1 171 162
SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
Dotar de infraestructura vial adecuada para un sistema de transporte eficiente	Vías intervenidas en el año para su adecuada transitabilidad	Kilómetros	21 132
Promover servicios de transporte terrestre eficientes y seguros en un marco de libre competencia	Servicios de transporte público supervisados	Supervisión de Servicios	24 200
Promover el desarrollo de los servicios de comunicaciones y el acceso universal a los mismos	Promoción de Servicios Regulados	Servicios Autorizados	18 150
Atender las necesidades de las zonas rurales y lugares de preferente interés social en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación	Número de actividades de investigación	Investigación	131 000
Lograr el perfeccionamiento de los recursos humanos en las tecnologías del información y comunicación con estándares internacionales	Número de personas capacitadas	Alumno	7 520 000
Lograr el perfeccionamiento de los recursos humanos en las tecnologías del información y comunicación con estándares internacionales	Número de personas formadas	Alumno	275 000
SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO			
Incrementar la producción habitacional, reducir sus costos y facilitar la adquisición de viviendas.	Bono Familiar Habitacional	Bono	5 509
Propiciar el Ordenamiento Territorial de la población y las actividades, en el ámbito priorizado así como el Desarrollo Integral y Calidad Ambiental de las ciudades que lo conforman.	Bono de Mejoramiento Barrial	Bono	2 680
Mejoramiento de la Producción y Productividad	Mejoramiento de Hectáreas	Has.	1 100
Promover la sostenibilidad de los sistemas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de saneamiento.	Población Beneficiada	Número de habitantes	461 000

OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
SECTOR MINISTERIO DE LA PRODUCCION			
Promover y orientar los aportes de la pesca industrial artesanal y acuicultura con mayor incidencia en las acciones estratégicas de seguridad alimentaria.	Crecimiento de oferta de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo.	TM	482 060
Transferir tecnología y modernizar la capacitación en el sector pesquero nacional.	Formación de profesionales y técnicos entrenados	Cursos	26
Formación y entrenamiento del pescador principalmente artesanal, esposa e hijos y personas ligadas a la actividad pesquera del litoral peruano y aguas continentales, a fin de promover su desarrollo socio económico	Persona Capacitada	Persona	2 501
AMBITO ADMINISTRATIVO			
SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
Propiciar que la Gestión Ambiental sea el eje transversal del desarrollo económico y social, buscando el equilibrio entre el desarrollo económico, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.	% de cumplimiento de las metas de la Agenda Ambiental Nacional 2005-2007	%	30
Contribuir a la eliminación de la pobreza, revalorización del patrimonio cultural y pluralismo cultural y lingüístico de nuestro país; promoviendo el desarrollo humano para obtener el bienestar integral y elevar su calidad de vida	Número de casos sociales atendidas respecto a los casos solicitados	%	90
Propiciar la reducción significativa de la oferta y la demanda de las drogas en cumplimiento de la política de Estado que prioriza la Lucha contra las Drogas, mediante la generación de actividades económicas lícitas y la mejora de la calidad de vida de la población.	Número de sectores del Estado incorporan estrategias y líneas de acción en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las drogas. Número de Has. Asistidas con proyectos de manejo de bosques	- Sectores - Has. Erradicadas	8 000
Desarrollar acciones para que los actores, en especial los jóvenes, cuenten con mecanismos y participen en espacios de gestión de políticas públicas.	Acciones realizadas	%	30
Proteger adecuadamente a la población ante la ocurrencia de emergencias naturales o inducidas	Atención de Emergencias	Emergencia Atendida	130 657
Promover la práctica masiva de la actividad física, del deporte y la recreación en la población de todas las edades y condiciones del territorio nacional.	Número de participantes en actividades deportivas y recreativas	Participantes	8 361 000
SECTOR PODER JUDICIAL			
Optimizar el Servicio de Administración de Justicia en sus aspectos de independencia, acceso, oportunidad y probidad de Magistrados, satisfaciendo la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos.	Calidad Judicial promedio a nivel nacional	% Exped. Confirmados / Exped. Apelados	0,65
Desarrollar un Sistema Integral para la Formación, Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados y operadores de Justicia en el ámbito nacional.	Número de magistrados participantes en los cursos	Magistrados capacitados	4 190
SECTOR JUSTICIA			
Reincorporar a la sociedad a los internos sentenciados y del medio libre, a través de métodos modernos de rehabilitación, reeducación, bajo condiciones apropiadas de seguridad e infraestructura.	Sentenciados con Penas Cumplidas	Personas	8 320
	Indice de Reinserción Social	Porcentaje	60
Asegurar el derecho de propiedad predial a través del tiempo, mediante un proceso de formalización seguro y eficaz, que garantice la titularidad individual de la población de escasos recursos	Títulos de propiedad inscritos	Título	86 607
SECTOR INTERIOR			
Fortalecimiento de la seguridad, tranquilidad pública y la paz social en el territorio nacional, en el marco de la ley y el irrestricto respeto a los derechos humanos	Intervenidos	Persona	1 278 371
Desarrollo de la gestión institucional con énfasis en la modernización policial	Documentos de Gestión	Unidad	10 437

OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
SECTOR RELACIONES EXTERIORES			
Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, fomentado el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú así como su contribución al desarrollo nacional.	Actuaciones Consulares	Nº de actuaciones consulares realizadas	500 000
Promover y defender, a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú con miras a consolidar su presencia regional e internacional, la seguridad integral del país y facilitar el proceso de inserción del Perú a nivel global.	Presencia activa del Perú en el exterior	Nº de objetivos cumplidos en representaciones Diplomáticas y Foros Internacionales	150
Ejecutar la Política Nacional a fin de mantener la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida y de su status de parte consultiva del Tratado Antártico.	Estación Científica Antártica	Campaña	1
SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS			
Definir una política económica que propicie la competitividad de la economía nacional y un sostenido y alto crecimiento económico.	Inversión privada / PBI	Porcentaje del PBI	15,2
Optimizar el Servicio de Atención y de Información al Pensionistas	Calificación de Expedientes	Expediente procesado	156 000
SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO			
Promover la generación de empleo, el desarrollo del mercado de trabajo y de la Micro y Pequeña Empresa; así como fortalecer el cumplimiento de las normas laborales y solución de conflictos.	Número de Trabajadores colocados.	Trabajadores colocados	20 670
	Micro y Pequeñas Empresas Constituidas: Número de MYPES constituidas.	Empresas	19 680
	Empleos Temporales generados	Empleos Temporales	62 737
	Empresas Inspeccionadas que cumplen las normas laborales	Empresas Inspeccionadas	65 000
CONTRALORIA GENERAL			
Modernizar y ampliar el Control Gubernamental	Acciones de Control Realizadas	Número de Acciones de Control	240
CONGRESO DE LA REPUBLICA			
Implementar procesos legislativos concertados, que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía, así como propiciar un adecuado posicionamiento en la opinión pública nacional	Eficiencia Parlamentaria	Indice de Productividad	2,13
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES			
Asegurar que los procesos electorales reflejen la voluntad popular, con la participación democrática activa y consciente de la ciudadanía, mediante el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales, normativas y fiscalizadoras.	Porcentaje de acciones atendidas en Gestión Electoral	%	95
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES			
Realizar los procesos electorales de manera limpia, transparente, eficiente y participativa.	Nulidad de procesos electorales atribuibles a ONPE	Número	cero
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL			
Población totalmente identificada	Población Identificada	Personas Identificadas	17 524 373

Fuente: Información remitida por los pliegos presupuestarios durante el Proceso de Formulación del Presupuesto del Sector Público 2005

OBJETIVOS GENERALES PREVISTOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES

Con respecto a los Objetivos Generales de los Gobiernos Regionales debemos señalar que cada uno de ellos es autónomo en la determinación de los mismos, por lo cual se presenta una heterogeneidad y diversidad de criterios en sus respectivas propuestas, acordes con sus Planes de Desarrollo Regional Concertados. Sin embargo, a fin que se tome conocimiento de las propuestas elaborada por cada una de ellos se presenta a continuación el principal objetivo de cada Gobierno Regional.

GOBIERNO REGIONAL	OBJETIVO GENERAL (PRIMERA PRIORIDAD)	INDICADORES		
		NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
453 LORETO	Lograr el crecimiento de las actividades productivas en la Región Loreto.	Incremento del PBI regional	Porcentaje	0,025
454 MADRE DE DIOS	Ampliar y mejorar la infraestructura económica, productiva regional y su competitividad con la participación de las organizaciones de base y la inversión privada.	Agricultores beneficiados	Número	330
		Carreteras construidas	Kilómetro	60
		Caminos vecinales rehabilitados	Kilómetros	15
		Redes de electrificación construidas	Kilómetro	14
		Sedes administrativas implementadas	Kilómetro	2
455 MOQUEGUA	Desarrollar las actividades productivas: agraria pesca y turismo, que permitan la generación de productos con valor agregado y la apertura de nuevos mercados en al Región Moquegua con la participación concertada de las instituciones públicas y privadas.	Agricultores beneficiados Pescadores artesanales beneficiados Turistas que arriban a la región	Personas Personas Personas	680 1 500 20 000
456 PASCO	Impulsar el desarrollo económico regional a través de la puesta en valor y consolidación de redes viales y ejes económicos de integración distrital y provincial, que conecten a los principales corredores económicos interregionales.	Caminos rurales mejorados y Volumen de producción comunal comercializada	Km T.M.	64 8 400
457 PIURA	Promover el desarrollo integral de actividades productivas y la generación de empleo a través de la participación de la inversión privada nacional y extranjera.	Número de actividades productivas.	Actividades Productivas	3
		Número de puestos de trabajo.	Puestos	200
		Número de Empresas asistentes a Programas de apoyo a PYMES	Empresas	20
		Número de desempleados cuyas capacidades han sido identificadas.	Desempleados	100
		Número de Programas de Marketing Regional para la Promoción de Inversiones	Programas	5
		Número de eventos para el apoyo e inserción en las PYMES	Eventos	5
458 PUNO	Promover el desarrollo integral de las actividades pecuario-agrícola, con visión de exportación, cultura gerencial, preservación y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.	Actividades Agropecuarias Ejecutadas	Porcentaje	10
459 SAN MARTIN	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de vida de la población y generar oportunidades para el desarrollo.	PSE Tocache II Challuayacu - Puerto Pizana polvora.	Sistemas	
		Promoción turística regional	Eventos	
		Implementación y equipamiento de los centros de investigación regional	Estudios	
		Industrialización del cultivo de palma aceitera en la sub cuenca de los ríos de Caynarachi Shanusi como alternativa de desarrollo socio económico	Módulos	1 000
		Construcción del gran complejo Turístico - Lamas.	Obra	
460 TACNA	Consolidación de los recursos hídricos y su balance con las demandas productivas y de consumo humano. Establecimiento, desarrollo sostenible e integración regional mediante la estrategia de Clusters de la producción en especial de la orientada a la exportación	Productores agrarios atendidos	Agricultores	8 500
		Productores agrarios capacitados y asistidos	Agricultores	1 000
		Población ganadera camélida atendida	Cabezas	20 000
		Productores acuícolas asistidos	Pescadores	500
		Microempresarios capacitados y asistidos	Microempresarios	4 800
		Incremento flujo turístico	Turistas	148 000
		Mejorar infraestructura de almacenamiento y distribución de agua	ml	18 000
		Mejorar la prestación del servicio	Beneficiarios	25 000
		Población escolar beneficiada	Alumnos	43 000
		Infraestructura educativa ampliada	Aulas	25
461 TUMBES	Liderar el proceso de planeamiento gubernamental encaminado al logro del desarrollo sostenible y saludable de la Región Tumbes.	Incremento de la Calidad de vida a través del índice de desarrollo humano	Porcentaje	0,05
462 UCAYALI	Promover y ejecutar obras de infraestructura económica y social para mejorar la calidad de vida de la población.	Mejorar la educación	Aulas	120
		Mejorar la salud	Establecimientos	32
		Sistema de agua potable	Sistemas	3
		Infraestructura vial	Km	33
		Sistema de redes	Centros Poblados	56
		Sistema de radiofonia	Unidad	8
		Paneles solares	Unidad	12
463 LIMA	Articular y dinamizar la gestión institucional, promoviendo el incremento de la productividad, eficiencia y la calidad del servicio.	Beneficiarios	Pobladores	760 000
464 CALLAO	Lograr una educación básica de calidad, equitativa, pertinente y relevante para niños, adolescentes y jóvenes en el marco del proceso de regionalización; así como contribuir al mejoramiento del servicio educativo mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos, la capacitación y perfeccionamiento en el nivel educativo así como el apoyo al deporte y la cultura.	Resultados	Beneficiarios	324 000
464 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, priorizando la reducción de la pobreza y el desarrollo de su potencial humano, orientándolo hacia la ciencia y la tecnología para mejorar su competitividad y hacia el fortalecimiento de nuestros valores históricos –culturales, para afirmar nuestra identidad.	Eficacia de Meta	Proyectos	8

Fuente: Información remitida por los pliegos presupuestarios durante el Proceso de Formulación del Presupuesto del Sector Público 2005

OBJETIVOS DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL 2005					
GRUPO	ENTIDAD	OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
			NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS, ADMINISTRADORAS DE RECURSOS, FONDOS Y OTROS SERVICIOS					
	SUNAT	<p>Incrementar la sensación de riesgo entre los contribuyentes a través de una correcta y oportuna sanción del incumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>Mejorar la efectividad de las acciones de prevención y represión del contrabando y tráfico ilícito de mercancías</p> <p>Optimizar el control de las operaciones de comercio exterior</p> <p>Resolver oportunamente los recursos impugnatorios en defensa de los justos intereses de los contribuyentes</p> <p>Lograr estándares internacionales en lo relacionado a la facilitación del comercio exterior</p> <p>Asegurar la correcta y oportuna determinación y recuperación de los adeudos aduaneros</p> <p>Asegurar la correcta y oportuna recuperación de las deudas tributarias administradas por la SUNAT</p> <p>Optimizar los servicios de orientación y facilitación para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias</p>	<p>Fiscalización por Tributos Internos</p> <p>Prevención y represión del contrabando</p> <p>Fiscalización Aduanera</p> <p>Reclamos resueltos</p> <p>Tiempo promedio de despacho en importaciones</p> <p>Acciones de cobranza aduanera</p> <p>Acciones de cobranza de Tributos Internos</p> <p>Virtualización de los servicios</p>	<p>Acciones</p> <p>Acciones</p> <p>Acciones</p> <p>Expedientes</p> <p>Horas</p> <p>Medidas cautelares</p> <p>Medidas cautelares</p> <p>Porcentaje</p>	<p>48 372</p> <p>3 255</p> <p>954</p> <p>11 421</p> <p>14,5</p> <p>1 100</p> <p>83 000</p> <p>80</p>
	OSIPTEL	<p>Impulsar y promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Lograr eficacia, eficiencia y transparencia en la totalidad de funciones y procesos de gestión institucional.</p> <p>Aumentar el nivel de conocimiento por parte de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, sobre sus derechos y deberes, y cautelar el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Incrementar la competencia en los mercados de telecomunicaciones</p> <p>Incrementar la competencia en los mercados de telecomunicaciones</p>	<p>Número de localidades rurales con servicio de telecomunicaciones</p> <p>Auditorías de Seguimiento de los procesos certificados.</p> <p>Número de usuarios de los servicios de telefonía fija y móvil que conoce alguno de sus derechos con los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Aprobación u observación de contratos de interconexión dentro del plazo reglamentado.</p> <p>Número de controversias resueltas</p>	<p>Nº de localidades con servicios de telecomunicaciones</p> <p>Reporte de seguimiento de certificación favorable</p> <p>Porcentaje</p> <p>Porcentaje</p> <p>Porcentaje</p>	<p>800</p> <p>1</p> <p>55% para telefonía fija y 35% para telefonía móvil</p> <p>90% de contratos de interconexión resueltos en menos de 29 días hábiles</p> <p>65%</p>
	OSINERG	<p>Lograr que las concesionarias implementen programas para mejorar la calidad del servicio eléctrico</p> <p>Implementar programas de supervisión para mejorar la calidad y cantidad en la comercialización de combustibles, así como reducir la informalidad</p> <p>Lograr que las concesionarias implementen programas para mejorar la calidad del servicio eléctrico</p> <p>Implementar programas de supervisión para mejorar la calidad y cantidad en la comercialización de combustibles, así como reducir la informalidad</p> <p>Implementar programas de supervisión para mejorar la calidad y cantidad en la comercialización de combustibles, así como reducir la informalidad</p> <p>Reducir los tiempos de atención en los trámites</p> <p>Reducir los tiempos de atención en los trámites</p>	<p>supervisión de contrastación de medidores instalados a nivel nacional - Directiva 005-2004-OS/CD</p> <p>Prevención y represión de la comercialización informal de combustibles</p> <p>Supervisión del parque de lámparas de alumbrado público por muestreo - Directiva 192-2003-OS/CD</p> <p>Supervisión de la adecuada calidad de los combustibles expendidos por los establecimientos de comercialización de combustibles líquidos</p> <p>Supervisión de la correcta cantidad expendida por los establecimientos de comercialización de combustibles líquidos</p> <p>Tiempo en la atención de las apelaciones de los usuarios del servicio público de electricidad</p> <p>Tiempo en la atención de las solicitudes de fiscalización de los proyectos de inversión en hidrocarburos I etapa</p>	<p>% medidores contrastados</p> <p>Establecimientos informales cerrados</p> <p>Lámparas inspeccionadas</p> <p>Nº de establecimientos visitados</p> <p>Nº de establecimientos visitados</p> <p>Promedio de días hábiles</p> <p>Promedio de días hábiles</p>	<p>7</p> <p>800</p> <p>1 050 000</p> <p>2 000</p> <p>4 800</p> <p>25</p> <p>35</p>

GRUPO	ENTIDAD	OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
			NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS, ADMINISTRADORAS DE RECURSOS, FONDOS Y OTROS SERVICIOS					
	CONASEV	<p>Alcanzar una mayor eficiencia en los procesos internos a través del fortalecimiento de las tecnologías de información existentes y de la mejora de los métodos de trabajo</p> <p>Promover el conocimiento y la comprensión del mercado de valores, de productos y de los sistemas de fondos colectivos entre inversionistas, partícipes y público en general</p> <p>Proteger a los inversionistas mediante la reducción de riesgos operativos, de fraude, de insolvencia patrimonial, y de malas prácticas por parte de los agentes del mercado</p> <p>Proteger a los inversionistas mediante la reducción de riesgos operativos, de fraude, de insolvencia patrimonial, y de malas prácticas por parte de los agentes del mercado</p> <p>Mejorar el nivel de transparencia de la información existente en el mercado, y promover las prácticas de buen gobierno corporativo entre emisores</p>	<p>Implementación del Sistema Integral de Medición y Gestión de la Satisfacción de los Usuarios</p> <p>Capacitación y Difusión del Mercado de Valores</p> <p>Inspecciones a Sociedades Agentes de Bolsa, Corredores de Productos, Custodios, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos v/o de Fondos de Inspecciones a Sociedades Tituladoras, Clasificadoras de Riesgo, Bolsas de Productos e Instituciones de Compensación y Liquidación.</p> <p>Incorporación de mecanismos de protección de los derechos de los inversionistas: acción de clase y acción derivada.</p>	<p>Informe</p> <p>Informe</p> <p>Inspección</p> <p>Inspección</p> <p>Proyecto de Ley</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>2</p>
	SUNASS	<p>Incorporación de tecnologías y sistemas de información a la labor institucional</p> <p>Incorporación de tecnologías y sistemas de información a la labor institucional</p> <p>Desarrollo de un sistema descentralizado de atención a usuarios y empresas reguladas</p> <p>Desarrollo de metodologías tarifarias y programas de supervisión en función de las características específicas de las empresas de mayor y menor tamaño</p> <p>Desarrollo de metodologías tarifarias y programas de supervisión en función de las características específicas de las empresas de mayor y menor tamaño</p> <p>Desarrollo e implementación de procedimientos de consulta sobre planes tarifarios y modificaciones en el marco regulatorio</p> <p>Desarrollo de mecanismos permanentes de comunicación y coordinación con usuarios, empresas y stakeholders</p>	<p>Implementación del Sistema de Intercambio de información de las EPS</p> <p>Implementación del Sistema de Manejo de Documentos</p> <p>Funcionamiento de Centro Ayudas en provincia</p> <p>Empresas supervisadas con metodologías adecuadas a su tamaño</p> <p>Desarrollo de instrumentos y metodologías para regular y supervisar a las EPS de acuerdo a su tamaño</p> <p>Desarrollo e implementación de procedimientos de consulta sobre planes tarifarios y modificaciones en el marco regulatorio</p> <p>Campañas y seminarios de orientación itinerantes</p>	<p>% acumulado de implementación</p> <p>% acumulado de implementación</p> <p>Centro Ayuda funcionando</p> <p>EPS supervisadas</p> <p>Instrumentos aprobados</p> <p>Instrumentos aprobados</p> <p>Eventos realizados</p>	<p>60</p> <p>100</p> <p>9</p> <p>38</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>72</p>
	OSITRAN	<p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para que nuestras actividades contribuyan a la competitividad del País</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para que nuestras actividades contribuyan a la competitividad del País</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para que nuestras actividades contribuyan a la competitividad del País</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p> <p>Brindar el soporte presupuestal necesario para fortalecer la institución</p>	<p>Número de cursos de capacitación</p> <p>Número de EEP con contabilidad regulatoria</p> <p>Número de actividades de difusión</p> <p>Visitas de supervisión y reuniones de coordinación con EEP</p> <p>Número de actividades conjuntas con los stakeholders</p> <p>Número de eventos</p> <p>Porcentaje de personas, público objetivo, que reconocen a OSITRAN</p> <p>Porcentaje de aprobación de la comunidad (encuesta)</p> <p>Grado de implementación del plan de sistemas</p> <p>Sistemas de gestión certificados</p>	<p>Nº cursos</p> <p>Nº de EEP</p> <p>Nº de actividades</p> <p>Nº de visitas de supervisión</p> <p>Nº de actividades</p> <p>Nº de eventos</p> <p>Porcentaje</p> <p>Porcentaje</p> <p>Porcentaje de implementación</p> <p>Porcentaje de procesos</p>	<p>5</p> <p>2</p> <p>12</p> <p>36</p> <p>3</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>35</p> <p>80</p> <p>100</p>

GRUPO	ENTIDAD	OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
			NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS, ADMINISTRADORAS DE RECURSOS, FONDOS Y OTROS SERVICIOS					
	ZOFRATACNA	Incrementar nuestros servicios y cartera de clientes así como desarrollar las condiciones de soporte de ZOFRATACNA	Satisfacción del Personal	%	65
	ZOFRATACNA	Incrementar nuestros servicios y cartera de clientes así como desarrollar las condiciones de soporte de ZOFRATACNA	Satisfacción del Cliente	%	70
	ZOFRATACNA	Incrementar nuestros servicios y cartera de clientes así como desarrollar las condiciones de soporte de ZOFRATACNA	Fortalecer la eficiencia del Sistema de Gestión de Calidad	Acción	2
	ZOFRATACNA	Promover la adecuación del marco Legal orientado a la consolidación	Mejorar la normatividad operativa del Sistema ZOFRATACNA	Nro	1
	ZOFRATACNA	Incrementar nuestros servicios y cartera de clientes, así como desarrollar las condiciones de soporte de ZOFRATACNA	Incremento de cartera de Clientes	Nº clientes	50
	CONAFRAN	Implementación de acciones de supervisión	Nivel de Morosidad	Meses	1
	CONAFRAN	Implementación de acciones de supervisión	Mejorar la Calidad del Servicio al Cliente	Operativos	15
	CONAFRAN	Impulsar la mejora de la eficiencia administrativa	Incrementar la rentabilidad del Activo	Porcentaje	5
	CONAFRAN	Impulsar la mejora de la eficiencia administrativa	Sostenibilidad Económica	Porcentaje	75
	CONAFRAN	Impulsar la mejora de la eficiencia administrativa	Implementar Automatización Procesos Administrativos	Unidad	60
	CONAFRAN	Incrementar el número de eventos y publicaciones	Incorporar Nuevos Usuarios al Sistema	Unidad	10
	CV HUAMPANI	Ampliar el mercado buscando nuevos clientes	Porcentaje de ventas	%	9
	CV HUAMPANI	Ampliar el mercado buscando nuevos clientes	Número de clientes nuevos	Clientes	50
	CV HUAMPANI	Ampliar el mercado buscando nuevos clientes	Número de nuevos convenios suscritos con instituciones públicas y privadas	Convenios	25
	CV HUAMPANI	Renovar las instalaciones e infraestructura para brindar servicios que satisfagan las expectativas de los clientes	Número de sistemas en funcionamiento	Numero	5
	CV HUAMPANI	Atención progresiva del pago de deudas laborales y tributarias	Porcentaje de disminución del pasivo	Porcentaje	23
	CV HUAMPANI	Modificar el sistema administrativo tornandolo eficiente y competitivo	Aplicación de procesos administrativos	Porcentaje	10
	CV HUAMPANI	Renovar las instalaciones e infraestructura para brindar servicios que satisfagan las expectativas de los clientes	Número de acciones de mantenimiento y reparación de instalaciones	Porcentaje de Instalaciones	85
	FMV	Contribuir a reducir el déficit habitacional en el país con énfasis en los NSE C y D	Población beneficiada con los programas que administra el Fondo MIVIVIENDA	Personas	60,000
INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS					
	PATPAL	Establecer políticas de promoción institucional, extensión cultural y ecológico.	Implementación de Plan de Actividades y Proyectos generadores de ingresos por Meta estimada.	Plan implementado	1
	PATPAL	Establecer estrategias de investigación, conservación y manejo de la flora exótica y nativa y fauna silvestre.	Control Sanitario de la fauna silvestre y exótica en cautiverio	Porcentaje de atención	100
	PATPAL	Establecer políticas de promoción institucional, extensión cultural y ecológico.	Restauración, excavación ,conservación, mantenimiento y puesta en valor de Monumentos Arqueológicos del PATPAL	Porcentaje Avance	100
	PATPAL	Diseñar políticas de gestión administrativa que permitan lograr los objetivos institucionales.	Ampliación del Sistema de Red LAN para la interconexión de los usuarios del PATPAL	Porcentaje de Areas Administrativas	100
	PATPAL	Diseñar políticas de gestión administrativa que permitan lograr los objetivos institucionales.	Número de procesos internos rediseñados de control del gasto.	Procesos Rediseñados	13
	PATPAL	Establecer políticas de promoción institucional, extensión cultural y ecológico.	Programas educativos implementados	Programa Implementado	10
	PATPAL	Establecer estrategias de investigación, conservación y manejo de la flora exótica y nativa y fauna silvestre.	Difusión y Promoción de las especies flora ornamental, nativa y exótica.	Proyecto Implementado	1
	PATPAL	Establecer estrategias de investigación, conservación y manejo de la flora exótica y nativa y fauna silvestre.	Propagación y reproducción de la flora ornamental ,nativa y exótica	Proyecto Implementado	1
	PATPAL	Establecer estrategias de investigación, conservación y manejo de la flora exótica y nativa y fauna silvestre.	Implementación de proyectos de investigación y manejo de la flora ornamental, nativa, exótica y la fauna silvestre y exótica.	Proyecto implementado	14
	PATPAL	Diseñar políticas de gestión administrativa que permitan lograr los objetivos institucionales.	Implementación de un sistema informático de boletaje.	Sistema Implementado	1
	PATPAL	Diseñar políticas de gestión administrativa que permitan lograr los objetivos institucionales.	Cobertura de un Sistema Informático de Trámite Documentario	Sistema implementado	1
	PATPAL	Establecer estrategias de investigación, conservación y manejo de la flora exótica y nativa y fauna silvestre.	Tasa de mortandad de los animales silvestres en cautiverio.	Tasa en Porcentaje	11

GRUPO	ENTIDAD	OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
			NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ALCANZAR EN EL 2005
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS, ADMINISTRADORAS DE RECURSOS, FONDOS Y OTROS SERVICIOS					
	SUNARP	Incrementar la cobertura de los servicios registrales en el ámbito nacional y unificar los sistemas informáticos, así como optimizar los procesos registrales Incrementar la cobertura de los servicios registrales en el ámbito nacional y unificar los sistemas informáticos, así como optimizar los procesos registrales Atender la demanda de asistencia y previsión social	Nivel (percepción) de aceptación Variación de actos registrales con respecto al año 2004 Numero de personas	% % Personas	69 6 229
	CONSUCODE	Desarrollar el sistema de contratación pública Promover las redes internacionales de contratación pública Desconcentrar la institución Fortalecer el rol del CONSUCODE Desarrollar recursos humanos Fortalecer la imagen institucional Rediseñar procesos	Nº de proveedores del Estado Nº de instituciones contactadas Nº de nuevas oficinas desconcentradas implementadas Nº de entidades sancionadas personal capacitado en programas especializados según la función que realizan Índice de aceptación o aprobación a nivel de medios de comunicación Nº de procesos rediseñados	Inscripción Inscripción Oficina Porcentaje Porcentaje Porcentaje Proceso	180 000 25 6 30 95 60 2
	SENCICO	Consolidar el fortalecimiento institucional, con énfasis en el recurso humano y en el soporte tecnológico, orientado al desarrollo organizacional Mejorar la cobertura social de la capacitación como retribución a los aportes y buscar la excelencia y reconocimiento en la capacitación Desarrollar Actividades de Investigación y normalización articuladas para impulsar la investigación y aplicación de nuevas tecnologías constructivas adecuadas a cada medio geográfico y de bajo costo, orientadas a brindar servicios y a la obtención y optimización de recursos	Consolidación del Autosostenimiento Institucional Alumnos Capacitados Viviendas Construidas	% Alumnos Viviendas	1,04 40 888 24 000
	CENFOTUR	Promover la formación de técnicos profesionales en la actividad turística y capacitación ocupacional en actividades afines Ejecutar mayores actividades Fortalecer la gestión institucional para mantener el liderazgo en la oferta de servicios de formación turística mediante la descentralización del servicio de formación. Mejorar la cobranza de los clientes Ejecutar una política de austeridad racionalizando los gastos Invertir en Talleres y mejora de infraestructura	Alumnos Capacitados Nuevas Actividades Académicas Acciones Administrativas Concluidas Acciones de Cobranzas Reducción del Gastos Compra de Bienes de Activo Fijo	Alumno Cursos Meta Nº de cobranzas Porcentaje Soles	10 030 5 17 30 10 250 000

Fuente: Información remitida por los pliegos presupuestarios durante el Proceso de Formulación del Presupuesto del Sector Público 2005

IV. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005 - CONSOLIDADO

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El proyecto de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2005, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas de acuerdo a la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como las entidades supervisoras, reguladoras, administradoras de Fondos y otros descentralizados no sujetos al ámbito regional o local.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, se encuentran comprendidos los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales así como las Empresas y Entidades Municipales.

Cabe indicar, que adicionalmente a dicha estructura global, el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; aprobándose para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sólo las transferencias que el Gobierno Nacional realizará.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto de ingresos y gastos, por cada una de las fuentes de financiamiento. Cabe indicar, que este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como por los pliegos presupuestarios: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

Para el caso de los **Gobiernos Regionales**, el proyecto de presupuesto del año fiscal 2005 considera sólo los recursos financieros que el Gobierno Nacional transferirá a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

- “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales” para el financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y unidades ejecutoras en cada circunscripción regional.
- “Fondo de Compensación Regional” - FONCOR que financiará todos los gastos de inversión.
- Resto de fuentes de financiamiento tales como Canon y Sobrecanon y Participación en Renta de Aduanas.

Por su parte, para el caso de los **Gobiernos Locales** se considera las transferencias del Gobierno Nacional a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

- “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales” a fin de financiar el Programa del Vaso de Leche; los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, así como también la compensación por impuestos derogados a las Municipalidades de Cusco, Maynas y Santa y la indemnización

excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM; entre otros.

- Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, Canon y Sobrecanon y Participación en Rentas de Aduanas.

La presente exposición de motivos presenta adicionalmente información de carácter referencial de las otras fuentes de financiamiento, tales como Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, Recursos por Operaciones de Crédito Interno y Externo, entre otros, para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, teniendo en cuenta que de acuerdo a la normatividad vigente para dichos niveles de gobierno, éstos aprobarán posteriormente sus respectivos presupuestos institucionales anuales.

Adicionalmente, cabe indicar que a fin de mantener la visión de conjunto sobre el íntegro de los ingresos y gastos del Sector Público Nacional para el Año Fiscal 2005, se incluye información de los ingresos y gastos estimados de las Entidades de Tratamiento Empresarial no consideradas dentro del ámbito del Gobierno Nacional, como son las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales.

2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 asciende a S/. 49 387 millones, que representa el 19,9% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 38 289 millones (77,5% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 11 098 millones (22,5% del presupuesto) a las transferencias que el Gobierno Nacional efectuará durante el citado año a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de transferencias a dichos niveles de gobierno, corresponden S/. 7 732 millones (69,7%) a los Gobiernos Regionales y S/. 3 366 millones (30,3%) a los Gobiernos Locales.

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2005 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNOS REGIONALES		GOBIERNOS LOCALES		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	38 289	100,0	7 732	100,0	3 366	100,0	49 387	100,0	19,9
RECURSOS ORDINARIOS	23 207	60,6					23 207	47,0	9,3
CANON Y SOBRECANON	25	0,1	350	4,5	782	23,2	1 156	2,3	0,5
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS			80	1,0	109	3,2	190	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 417	3,7					1 417	2,9	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					1 934	57,4	1 934	3,9	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES									
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 909	10,2					3 909	7,9	1,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9 593	25,1					9 593	19,4	3,9
INTERNO	2 091	5,5					2 091	4,2	0,8
EXTERNO	7 502	19,6					7 502	15,2	3,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	138	0,4					138	0,3	0,1
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			447	5,8			447	0,9	0,2
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES			6 854	88,7			6 854	13,9	2,8
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES					542	16,1	542	1,1	0,2
USOS	38 289	100,0	7 732	100,0	3 366	100,0	49 387	100,0	19,9
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	19 520	51,0	6 460	83,6	3 061	90,9	29 041	58,8	11,7
GASTOS CORRIENTES	15 719	41,1	5 596	72,4	1 277	37,9	22 593	45,7	9,1
Personal y Obligaciones Sociales	7 661	20,0	5 214	67,4	426	12,7	13 302	26,9	5,4
Bienes y Servicios	5 389	14,1	361	4,7	738	21,9	6 488	13,1	2,6
Otros Gastos Corrientes	2 669	7,0	21	0,3	113	3,3	2 803	5,7	1,1
GASTOS DE CAPITAL	3 801	9,9	865	11,2	1 783	53,0	6 449	13,1	2,6
Inversiones	3 167	8,3	811	10,5	1 748	51,9	5 726	11,6	2,3
Inversiones Financieras	234	0,6	11	0,1	1	0,0	246	0,5	0,1
Otros Gastos de Capital	399	1,0	43	0,6	35	1,0	477	1,0	0,2
GASTO FINANCIERO	12 909	33,7			255	7,6	13 164	26,7	5,3
GASTO PREVISIONAL	5 860	15,3	1 271	16,4	51	1,5	7 182	14,5	2,9
Memo:									
1. En porcentaje del PBI	15,4		3,1		1,4		19,9		
2. Estructura del Presupuesto por Niveles de Gobierno	77,5		15,7		6,8		100,0		
3. Recursos Totales del Tesoro Público							31 050		

El gasto no financiero ni previsional asciende a la suma de S/. 29 041 millones (58,8%); el cual considera los gastos necesarios para la operatividad de las entidades públicas reflejados en las genéricas de gastos de personal y obligaciones sociales, de bienes y servicios, de otros gastos corrientes y de capital, así como aquellos destinados a los proyectos de inversión. Los gastos financieros que comprenden el pago de intereses y amortización de la deuda ascienden a S/. 13 164 millones (26,7%) y los gastos previsionales que corresponden al pago a los cesantes y jubilados ascienden a S/. 7 182 millones (14,5%).

El gasto no financiero ni previsional del Gobierno Nacional asciende a la suma de S/. 19 520 millones, los gastos financieros ascienden a S/. 12 909 millones, y los gastos previsionales ascienden a S/. 5 860 millones.

Cabe señalar que en los gastos del Gobierno Nacional se incluye la suma de S/. 1 535 millones que corresponde a las Entidades de Tratamiento Empresarial excluyendo a las empresas municipales y organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Locales. Del citado monto, S/. 1 487 millones corresponden a los gastos no financieros ni previsionales de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como de aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian, S/. 47 millones a los gastos previsionales, y un millón de soles a los gastos financieros.

En cuanto al proyecto de presupuesto de los Gobiernos Regionales para el año 2005 que asciende a S/. 7 732 millones (15,7% del presupuesto total), de los cuales S/. 6 460 millones corresponden al gasto no financiero ni previsional (83,6% de su presupuesto), y S/. 1 271 millones a los gastos previsionales (16,4% de su presupuesto).

El financiamiento de los gastos de los Gobiernos Regionales, se ha estimado efectuar con cargo a las transferencias que realizará el Gobierno Nacional, correspondiendo la suma de S/. 7 301 millones a los recursos ordinarios; de los cuales S/. 6 854 millones se destinarán al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y demás unidades ejecutoras en cada circunscripción, y S/. 447 millones con el Fondo de Compensación Regional para la ejecución de los gastos de inversión. Adicionalmente, cabe indicar que el financiamiento de los gastos se complementa con los recursos provenientes de los Canon por S/. 350 millones y por Participación en Rentas de Aduanas ascendente a S/. 80 millones.

El proyecto de ley de presupuesto para el año 2005 correspondiente a los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 3 366 millones (6,8% del presupuesto total), de los cuales S/. 542 millones corresponden a las transferencias que efectuará el Gobierno Nacional provenientes de los recursos ordinarios a ser destinados al financiamiento del Programa del Vaso de Leche, de los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva a cargo de los Gobiernos Locales debidamente acreditados, así como la compensación por impuestos derogados, a las Municipalidades del Cusco, Maynas y Santa, entre otros. Adicionalmente, se considera S/. 1 934 millones por el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, S/. 782 millones por los Canon y S/. 109 millones por Participación en Renta de Aduanas.

Finalmente, teniendo en cuenta que el manejo integral de las Finanzas Públicas, requiere un conocimiento global de los ingresos y gastos del sector público, se ha considerado conveniente presentar la información consolidada sobre el íntegro de los recursos públicos, por cada Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos considerados en los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno para el año fiscal 2005, no obstante la autonomía de los Gobiernos Locales y Regionales. El resumen consolidado por fuentes y usos se presenta a continuación:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2005 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	38 289	100,0	8 116	100,0	7 008	100,0	53 413	100,0	21,5
RECURSOS ORDINARIOS	23 207	60,6					23 207	43,4	9,3
CANON Y SOBRECANON	25	0,1	350	4,3	782	11,2	1 156	2,2	0,5
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS			80	1,0	109	1,6	190	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 417	3,7					1 417	2,7	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					1 934	27,6	1 934	3,6	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES					675	9,6	675	1,3	0,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 909	10,2	371	4,6	2 721	38,8	7 001	13,1	2,8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9 593	25,1	14	0,2	147	2,1	9 753	18,3	3,9
INTERNO	2 091	5,5			1	0,0	2 092	3,9	0,8
EXTERNO	7 502	19,6	14	0,2	145	2,1	7 662	14,3	3,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	138	0,4		0,0	98	1,4	237	0,4	0,1
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			447	5,5			447	0,8	0,2
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES			6 854	84,4			6 854	12,8	2,8
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES					542	7,7	542	1,0	0,2
USOS	38 289	100,0	8 116	100,0	7 008	100,0	53 413	100,0	21,5
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	19 520	51,0	6 845	84,3	6 440	91,9	32 805	61,4	13,2
GASTOS CORRIENTES	15 719	41,1	5 904	72,7	4 040	57,7	25 664	48,0	10,3
Personal y Obligaciones Sociales	7 661	20,0	5 252	64,7	1 450	20,7	14 363	26,9	5,8
Bienes y Servicios	5 389	14,1	626	7,7	2 219	31,7	8 234	15,4	3,3
Otros Gastos Corrientes	2 669	7,0	26	0,3	371	5,3	3 067	5,7	1,2
GASTOS DE CAPITAL	3 801	9,9	940	11,6	2 400	34,2	7 141	13,4	2,9
Inversiones	3 167	8,3	859	10,6	2 243	32,0	6 269	11,7	2,5
Inversiones Financieras	234	0,6	13	0,2	1		249	0,5	0,1
Otros Gastos de Capital	399	1,0	68	0,8	157	2,2	623	1,2	0,3
GASTO FINANCIERO	12 909	33,7			359	5,1	13 268	24,8	5,3
GASTO PREVISIONAL	5 860	15,3	1 272	15,7	209	3,0	7 341	13,7	3,0

Como se aprecia, la información consolidada del total de los recursos públicos, considerando adicionalmente la información referencial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, asciende a la suma de S/. 53 413 millones alcanzando un nivel de 21,5% del PBI. De este total, corresponden al Gobierno Nacional S/. 38 289 millones (71,7%), a los Gobiernos Regionales S/. 8 116 millones (15,2%) y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 7 008 millones (13,1%). Cabe indicar que en los montos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales se incluye la suma de S/. 2 847 millones que corresponde a las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs) que se encuentran bajo el ámbito de dichos niveles de gobierno.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2005

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2005 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNOS REGIONALES		GOBIERNOS LOCALES		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	38 289	100,0	7 732	100,0	3 366	100,0	49 387	100,0	19,9
RECURSOS ORDINARIOS	23 207	60,6					23 207	47,0	9,3
CANON Y SOBRECANON	25	0,1	350	4,5	782	23,2	1 156	2,3	0,5
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS			80	1,0	109	3,2	190	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 417	3,7					1 417	2,9	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					1 934	57,4	1 934	3,9	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES									
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 909	10,2					3 909	7,9	1,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9 593	25,1					9 593	19,4	3,9
INTERNO	2 091	5,5					2 091	4,2	0,8
EXTERNO	7 502	19,6					7 502	15,2	3,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	138	0,4					138	0,3	0,1
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			447	5,8			447	0,9	0,2
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES			6 854	88,7			6 854	13,9	2,8
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES					542	16,1	542	1,1	0,2

Las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en conjunto alcanzan aproximadamente el 82,3% del total de recursos públicos que financian el presupuesto, correspondiendo el 17,7% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Fondo de Compensación Municipal, y Contribuciones a Fondos, entre los principales.

A continuación se efectuará una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

A. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el año 2005 se estiman en S/. 31 050 millones que representan el 12,5% del PBI. Dicho monto incluye los recursos que se destinarán al financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ascendentes a S/. 7 843 millones.

En la proyección de los ingresos para el año 2005, se consideran entre otras medidas fiscales, la de mantener la tasa de 17% en el IGV (además de los dos puntos porcentuales del Impuesto de Promoción Municipal); así como la reducción de la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras de uno por mil a 0,8 por mil. Adicionalmente, se consideran las medidas de la administración tributaria orientadas a aumentar la base tributaria y la mejora en la recaudación.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2005		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
INGRESOS CORRIENTES	30 722	98,9	12,4
TRIBUTARIOS	30 480	98,2	12,3
A la Renta	9 457	30,5	3,8
A la Importación	2 750	8,9	1,1
Producción y Consumo	20 561	66,2	8,3
- Impuesto General a las Ventas (sin IPM)	15 448	49,8	6,2
- Impuesto Selectivo al Consumo	5 103	16,4	2,1
- Otros producción y consumo	10	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	1 270	4,1	0,5
Documentos Valorados	- 3 558	-11,5	-1,4
NO TRIBUTARIOS	1 133	3,6	0,5
TRANSFERENCIAS SUNAT	- 890	-2,9	-0,4
INGRESOS DE CAPITAL	328	1,1	0,1
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	31 050	100,0	12,5
Memo:			
Transferencias a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	7 843	25,3	3,2
Recursos Ordinarios Neto de Transferencias	23 207	74,7	9,3

Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes que ascenderían a S/. 30 722 millones, corresponden a los recursos provenientes de la recaudación tributaria por la suma de S/. 30 480 millones y a los ingresos no tributarios por la suma de S/. 1 133 millones, deducidas la comisión de recaudación de Sunat por S/. 890 millones.

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios ascenderían a la suma de S/. 30 480 millones los cuales consideran las medidas implementadas durante el presente año, las propuestas de modificación en la legislación tributaria, las previsiones macroeconómicas, las medidas adicionales de administración tributaria y la mayor recaudación de algunos impuestos vinculados estrechamente a la evolución de la actividad económica.

Impuesto a la Renta

Se estima una recaudación de S/. 9 457 millones. En la proyección se ha considerado las medidas de modificación en la tasa del impuesto a la renta y las acciones de fiscalización que se realizará a través de la SUNAT.

Impuesto a las Importaciones

La recaudación alcanzaría la suma de S/. 2 750 millones. Dicha proyección de ingresos ha sido estimada considerando un nivel de importaciones ascendente a US\$ 9 898 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2005 (3,48 soles por dólar), principalmente.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación prevista ascendería a S/. 20 561 millones, monto que incluye básicamente las provenientes del Impuesto General a las Ventas por la suma de S/. 15 448 millones excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal y por el Impuesto Selectivo al Consumo por S/. 5 103 millones.

Otros Ingresos Tributarios

Para el año 2005, los ingresos por este concepto se estiman en S/. 1 270 millones, dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos por el Impuesto a las Transacciones Financieras con una tasa de 0,8 por mil. Asimismo, se incluyen los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y del Impuesto de Solidaridad con la Niñez Desamparada, entre otros.

Documentos Valorados

Se estiman en S/. 3 558 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT que son utilizadas para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 1 133 millones. Dentro de este rubro se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias y las transferencias al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos así como las provenientes de Camisea, entre otros.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en S/. 328 millones, que consideran los recursos de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores y de la amortización de préstamos concedidos por el Tesoro Público, entre otros.

B. CANON Y SOBRECANON

Los recursos por esta fuente de financiamiento se estiman en S/. 1 156 millones. El citado monto corresponde al canon y sobrecanon petrolero, al canon minero, gasífero, hidroenergético forestal y pesquero.

De acuerdo a la normatividad vigente, S/. 25 millones corresponden a las entidades del Gobierno Nacional (Universidades Nacionales de Tumbes, Piura, Amazonía Peruana y Ucayali y al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana), S/. 350 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 782 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar, que en los S/. 350 millones asignados a los Gobiernos Regionales por concepto de Canon Minero, Hidroenergetico, Pesquero, Forestal y Gasífero se incluye el 20% de los recursos destinados a las Universidades Nacionales, recursos que deberán ser transferidos de acuerdo a la Ley del Canon y normas complementarias y modificatorias.

C. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS

Los ingresos por este concepto se estiman en la suma de S/. 190 millones. El citado monto corresponde a los recursos provenientes del 2% de los ingresos de las rentas recaudadas por las aduanas marítima, aérea, postal, fluvial, lacustre y terrestre en el marco de la regulación correspondiente.

Del citado monto, S/. 80 millones corresponden al Gobierno Regional del Callao que incluye S/. 8 millones destinados al Fondo Educativo en aplicación de la Ley N° 27613, y S/. 109 millones a los Gobiernos Locales.

D. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento se estiman en S/. 1 417 millones y corresponden principalmente a los aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990 así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y de Essalud y Aportes por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago básicamente de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

E. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Los ingresos por esta fuente de financiamiento se estiman en S/. 1 934 millones. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascenderían a S/. 3 909 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades del Sector Público provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 2 385 a las Sectores Institucionales, Universidades Nacionales y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y S/. 1 525 millones a las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETEs (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian).

INGRESOS	Millones S/,	Estructura %
1. INGRESOS CORRIENTES	3 869	99,0
IMPUESTOS	45	1,1
TASAS	1 081	27,7
CONTRIBUCIONES	34	0,9
VENTA DE BIENES	204	5,2
PRESTACION DE SERVICIOS	1 888	48,3
RENTAS DE LA PROPIEDAD	229	5,8
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	67	1,7
OTROS INGRESOS CORRIENTES	322	8,2
2. INGRESOS DE CAPITAL	40	1,0
VENTA DE ACTIVOS	9	0,2
INGRESOS DE CAPITAL	30	0,8
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1	0,0
	3 909	100,0

G. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 9 593 millones, de los cuales S/. 2 091 millones (22%) corresponden a Créditos Internos y S/. 7 502 millones (78%) a Créditos Externos.

Crédito Interno

El total del Crédito Interno, se estima en S/. 2 091 millones y corresponde básicamente a una emisión de bonos internos para el pago del servicio de la deuda pública.

Crédito Externo

Los recursos por créditos externos ascienden a S/. 7 502 millones. Los desembolsos provienen principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania y la Corporación Andina de Fomento, entre otros. Asimismo, incluye los recursos por las operaciones en el mercado internacional de capitales (emisión de bonos externos) que el Tesoro Público prevé realizar.

H. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 138 millones, cifra que corresponde a donaciones externas provenientes de la Agencia Internacional de Desarrollo - AID, Unión Europea, Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KFW de Alemania, Organización Internacional de las Maderas Tropicales - ITTO, Gobierno de los Estados Unidos de América, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Mundial para el Medio Ambiente y de los Gobiernos de Italia, Holanda, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Suecia, entre otros.

I. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

En el marco de lo establecido por el artículo 39° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se está considerando como una fuente de financiamiento al Fondo de Compensación Regional – FONCOR, cuyo monto asciende a la suma de S/. 447 millones, los cuales se estiman se destinarán al financiamiento de los gastos de inversión de los Gobiernos Regionales.

J. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

Los recursos financieros que el Gobierno Nacional ha previsto transferir a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Tesoro Público, ascienden a la suma de S/. 6 854 millones, los cuales se destinarán al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales en cada circunscripción.

K. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

Los recursos financieros que el Gobierno Nacional ha previsto transferir a los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Tesoro Público, ascienden a la suma de S/. 542 millones, los cuales se destinarán al financiamiento del Programa del Vaso de Leche (S/. 363 millones), compensación por impuestos derogados (S/. 14 millones), Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, así como las vinculadas a los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva correspondiente a los Gobiernos Locales acreditados (S/. 162 millones), entre otros.

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2005

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 ascenderían a S/. 49 387 millones, los que se estimarán se ejecutarán a nivel de grupo genérico y por niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente:

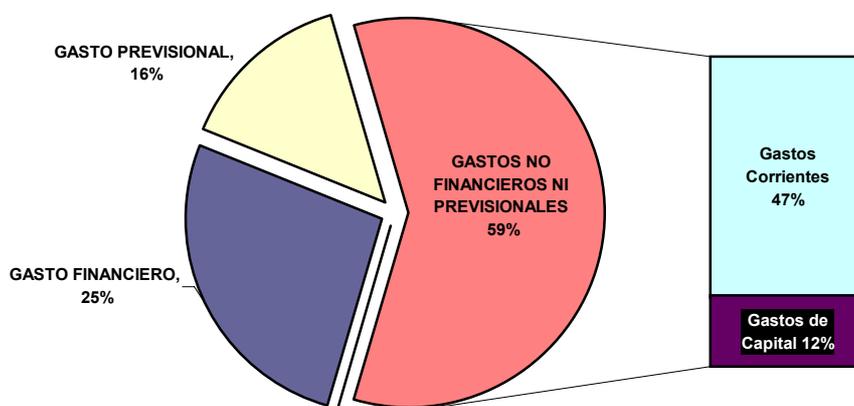
(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2005 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNOS REGIONALES		GOBIERNOS LOCALES		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
USOS	38 289	100,0	7 732	100,0	3 366	100,0	49 387	100,0	19,9
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	19 520	51,0	6 460	83,6	3 061	90,9	29 041	58,8	11,7
GASTOS CORRIENTES	15 719	41,1	5 596	72,4	1 277	37,9	22 593	45,7	9,1
Personal y Obligaciones Sociales	7 661	20,0	5 214	67,4	426	12,7	13 302	26,9	5,4
Bienes y Servicios	5 389	14,1	361	4,7	738	21,9	6 488	13,1	2,6
Otros Gastos Corrientes	2 669	7,0	21	0,3	113	3,3	2 803	5,7	1,1
GASTOS DE CAPITAL	3 801	9,9	865	11,2	1 783	53,0	6 449	13,1	2,6
Inversiones	3 167	8,3	811	10,5	1 748	51,9	5 726	11,6	2,3
Inversiones Financieras	234	0,6	11	0,1	1	0,0	246	0,5	0,1
Otros Gastos de Capital	399	1,0	43	0,6	35	1,0	477	1,0	0,2
GASTO FINANCIERO	12 909	33,7			255	7,6	13 164	26,7	5,3
GASTO PREVISIONAL	5 860	15,3	1 271	16,4	51	1,5	7 182	14,5	2,9

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en la suma de S/. 29 041 millones, que representan el 58,8% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a la suma de S/. 22 593 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, entre los principales; así como a los gastos de capital que ascienden a S/. 6 449 millones.

GASTOS CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2005



GASTOS CORRIENTES

Se prevé para el año 2005 que los Gastos Corrientes del Sector Público para los tres niveles de gobierno ascenderían a la suma de S/. 22 593 millones, dichos gastos son aquellos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

Los gastos corrientes del Gobierno Nacional ascienden a S/. 15 719 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 5 596 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 277 millones.

Dentro de ellos se considera los gastos en;

Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 13 302 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. Cabe indicar que el citado monto incluye la bonificación por Escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Del monto antes señalado, S/. 7 661 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 5 214 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 426 millones a los Gobiernos Locales.

Bienes y Servicios

Los gastos en bienes y servicios se prevén en S/. 6 488 millones que se destinarán básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad del pliego, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Del monto antes mencionado corresponde S/. 5 389 millones al Gobierno Nacional, S/. 361 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 738 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que durante el año 2005 se implementará el Sistema de Compras Corporativas que permitirá atender los requerimientos de bienes y servicios de las Entidades del Gobierno Nacional de manera corporativa, agregada, consolidada. Es así que mediante la reducción del número de procesos de selección, es previsible que el Estado reduzca sus costos de transacción y contratación, así como, en general, obtener mejores condiciones de contratación para la atención de sus requerimientos.

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a S/. 2 803 millones. Del citado monto S/. 2 669 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 21 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 113 millones a los Gobiernos Locales.

GASTOS DE CAPITAL

Para el año fiscal 2005 los gastos de capital se estiman en la suma de S/. 6 449 millones que representan el 13,1% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2005. Los recursos se estiman serán destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura productiva así como de servicios públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

Del citado monto corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 3 801 millones, a los Gobiernos Regionales la suma de S/. 865 millones y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 1 783 millones.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto para el Año Fiscal 2005 representan un monto de S/. 13 164 millones; de los cuales S/. 12 909 millones (98,1%) serán atendidos por el Gobierno Nacional y S/. 255 millones por los Gobiernos Locales (1,9%).

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende S/. 3 874 millones destinado principalmente al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre otros. Asimismo, incluye S/. 255 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

(en millones de nuevos soles)

Servicio de Deuda Interna	Monto
CAVALI	1 511
Banco de la Nación	473
Otras Instituciones 1/	904
COFIDE - BCR	985
Total	3 874

1/ Bonos ONP y Deudas de Gob. Locales, entre otros.

El pago de intereses y amortización de la Deuda Externa asciende a S/. 9 290 millones y considera el siguiente detalle:

(en millones de nuevos soles)

Servicio de Deuda Externa	Monto
Club de París	3 606
Organismos Internacionales	3 357
Bonos	2 052
Banca Internacional	12
Proveedores	209
Países de América Latina	28
Países Socialistas y Europa del Este	26
Total	9 290

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 7 182 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre; y la bonificación por FONAHPU.

Del citado monto, corresponde S/. 5 860 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 271 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 51 millones a los Gobiernos Locales.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Si bien no existe una previsión en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, es conveniente señalar que para atender cualquier emergencia o desastre natural existe una autorización para el uso de la Línea de Crédito revolvente que otorga el Banco de la Nación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI hasta por S/. 36 millones.

3. CLASIFICACION FUNCIONAL

La clasificación funcional permite desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. En este sentido, para el año 2005 los gastos no financieros ni previsionales se estructuran de la siguiente manera:

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura	% DEL PBI
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	29 041	100,0	11,7
LEGISLATIVA	253	0,9	0,1
JUSTICIA	1 063	3,7	0,4
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	3 329	11,5	1,3
AGRARIA	922	3,2	0,4
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	2 675	9,2	1,1
COMUNICACIONES	186	0,6	0,1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 029	17,3	2,0
EDUCACION Y CULTURA	7 843	27,0	3,2
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	490	1,7	0,2
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	373	1,3	0,2
PESCA	103	0,4	0,0
RELACIONES EXTERIORES	387	1,3	0,2
SALUD Y SANEAMIENTO	3 867	13,3	1,6
TRABAJO	231	0,8	0,1
TRANSPORTE	1 876	6,5	0,8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	414	1,4	0,2
GASTO FINANCIERO	13 164	100,0	5,3
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	12 516	95,1	5,0
OTROS PROGRAMAS	648	4,9	0,3
GASTO PREVISIONAL	7 182	100,0	2,9
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	7 182	24,7	2,9
TOTAL GENERAL	49 387	100,0	19,9

La explicación de la previsión de los gastos no financieros ni previsionales para el desarrollo de los gastos de las Funciones antes citadas, se resume a continuación:

- **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuven a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en la Función Administración y Planeamiento asciende a S/. 3 329 millones, que representan el 11,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005.

El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 2 234 millones que incluye la suma de S/. 1 125 millones de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 316 millones, destinados a la dirección y conducción de la política regional y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 779 millones.

Cabe indicar que en esta función también se consideran los gastos financieros correspondientes al servicio de la deuda pública básicamente a cargo del Gobierno Nacional por la suma de S/. 12 516 millones.

- **ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social de la persona en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades. La previsión de gasto en Asistencia y Previsión Social asciende a la suma de S/. 2 675 millones, que representa el 9,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del Año Fiscal 2005.

Cabe señalar que en la Función Asistencia y Previsión Social, los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 2 037 millones, correspondiendo al Sector Mujer y Desarrollo Social la mayor previsión de recursos por la suma de S/. 1 140 millones orientados al fortalecimiento el capital social y el desarrollo de las capacidades con un enfoque de igualdad de oportunidad e interculturalidad, en el caso de los Gobiernos Regionales la previsión en esta función es de S/. 108 millones; y en los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 667 millones.

Cabe indicar que en esta función también se consideran la previsión de recursos para la atención de la planilla de los cesantes y jubilados ascendente a la suma de S/. 7 182 millones. Adicionalmente, en esta función se prevé S/. 636 millones correspondientes a los gastos financieros para el pago de la amortización de los bonos a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

- **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y reestablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. Los recursos en esta función ascienden a S/. 5 029 millones que representa el 17,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales, siendo el Gobierno Nacional el principal ejecutor con un monto ascendente a S/. 5 026 millones,
- **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 7 843 millones que significa el 27,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005.

Los gastos en el Gobierno Nacional ascienden a S/. 3 096 millones orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, de los cuales los recursos destinados a esta función por el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales son los más significativos y equivalen a S/. 1 478 millones y S/. 1 319 millones respectivamente. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 4 467 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 280 millones.

- **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de S/. 3 867 millones, que representa el 13,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 2 489 millones, de los cuales S/. 1 826 millones corresponden al Ministerio de Salud y S/. 265 millones al Seguro Integral de Salud. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 977 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 401 millones.

- **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los medios de transporte disponibles. La previsión de gasto en la Función

Transporte asciende a S/. 1 876 millones, que significa el 6,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pliego con una mayor previsión de recursos por S/. 999 millones. En los Gobiernos Regionales asciende a S/. 261 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 584 millones.

- **AGRARIA**, cuyo objetivo está dirigido al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a la suma de S/. 922 millones que significa el 3,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005. El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 549 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 260 millones y en los Gobiernos Locales el monto asciende a S/. 113 millones.
- **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en la Función Justicia asciende a la suma de S/. 1 063 millones que significa el 3,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005. De los recursos previstos en esta función es el pliego Poder Judicial donde se concentra los mayores recursos destinados a las acciones de Justicia por S/. 568 millones, seguido del Ministerio Público con una previsión de S/. 252 millones.
- **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de gastos en la Función Energía y Recursos Minerales asciende a la suma de S/. 490 millones que significa el 1,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales estimados para el año fiscal 2005. Corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 350 millones destacando el Ministerio de Energía y Minas con S/. 199 millones y las Entidades de Tratamiento Empresarial con S/. 98 millones. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 50 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 90 millones.
- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 387 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005. En esta Función los gastos se encuentran previstos principalmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 361 millones.
- **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a la suma de S/. 253 millones que significa el 0,9 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.
- **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La previsión en la Función Industria, Comercio y Servicios asciende a la suma de S/. 373 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 256 millones, de los cuales S/. 72 corresponden a las Entidades de Tratamiento Empresarial. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 28 millones y en para los Gobiernos Locales a S/. 89 millones.

- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, tiene como objetivo el desarrollo y

normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión de recursos en esta función asciende a la suma de S/. 414 millones que significa el 1,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005.

Los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 260 millones que incluyen S/. 68 millones a cargo de las Entidades de Tratamiento Empresarial. Asimismo, se considera una previsión de S/. 21 millones correspondiente a los Gobiernos Regionales y S/. 133 millones en los Gobiernos Locales.

- **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en la Función Pesca asciende a la suma de S/.103 millones que significa el 0,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005. En la Función Pesca destacan los gastos a cargo del Instituto del Mar del Perú por S/. 35 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 17 millones.
- **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos en la Función Comunicaciones asciende a S/. 186 millones que significa el 0,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2005. La ejecución de gastos en esta función corresponde principalmente al Gobierno Nacional incluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial.
- **TRABAJO**, función que tiene como objetivo el fomento, promoción y conducción del desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 231 millones que significa el 0,8% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2005, la misma que esta a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 222 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 9 millones.

4. CLASIFICACION POR PROGRAMAS

La distribución por programas del gasto nos da la perspectiva del destino de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de las entidades del sector público.

Es de indicar que de acuerdo a la distribución programática de los recursos los principales programas dentro de los gastos no financieros ni previsionales son básicamente los Programas de Administración, Educación Primaria, Salud Individual, Educación Secundaria, Orden Interno, Transporte Terrestre y Promoción y Asistencia Social y Comunitaria cuyos gastos en conjunto ascienden a la suma de S/. 17 174 millones (59,1%). Los recursos se orientan a la atención de la operatividad de las entidades, los servicios educativos de primaria y secundaria, la atención de los servicios básicos de salud, los gastos para la preservación del orden interno, los de transportes terrestre, así como los orientados a promover y proteger a la familia, a la mujer y a las personas en general, individual o colectivamente, entre los mas relevantes.

(en millones de nuevos soles)

PROGRAMAS	Monto	Estructura %
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	29 041	100,0
ADMINISTRACION	4 543	15,6
EDUCACION PRIMARIA	2 457	8,5
SALUD INDIVIDUAL	2 366	8,1
EDUCACION SECUNDARIA	2 255	7,8
ORDEN INTERNO	2 027	7,0
TRANSPORTE TERRESTRE	1 740	6,0
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	1 787	6,2
EDUCACION SUPERIOR	1 371	4,7
ADMINISTRACION FINANCIERA	1 224	4,2
JUSTICIA	897	3,1
PREVISION	803	2,8
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	666	2,3
ORDEN EXTERNO	1 451	5,0
EDUCACION INICIAL	558	1,9
SANEAMIENTO	495	1,7
PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	476	1,6
POLITICA EXTERIOR	329	1,1
SALUD COLECTIVA	319	1,1
ENERGIA	281	1,0
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	218	0,7
PROTECCION DE LA LIBRE COMPETENCIA	217	0,7
PRESTACIONES LABORALES	207	0,7
PROCESO LEGISLATIVO	192	0,7
VIVIENDA	223	0,8
DESARROLLO URBANO	176	0,6
RESTO DE PROGRAMAS	1 763	6,1
GASTO FINANCIERO	13 164	100,0
ADMINISTRACION FINANCIERA	12 261	93,1
PREVISION	636	4,8
RESTO DE PROGRAMAS	267	2,0
GASTO PREVISIONAL	7 182	100,0
PREVISION Y OTROS	7 182	100,0
TOTAL	49 387	100,0

5. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal 2005, permite identificar los montos a ejecutar en cada uno de los departamentos del país, así como los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental.

De este modo, el gasto de ámbito multidepartamental, corresponde a gastos de los Sectores Institucionales que por la naturaleza de sus funciones corresponden al nivel de Gobierno Nacional conformado por el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, Defensa, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Tribunal Constitucional, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidos dentro del Gobierno Nacional (Entidades Reguladoras, Supervisoras y Administradoras de Recursos; Entidades de Servicios; Fondos e Instituciones Descentralizadas).

El total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2005, que no están destinados al pago del servicio de la deuda ni al pago de las obligaciones previsionales, ascienden a la suma de S/. 29 041 millones.

Cabe resaltar, que la suma de S/. 29 041 millones representa el 58,8% del presupuesto total y se distribuye en gastos de ámbito multidepartamental por S/. 10 362 millones y en gastos a nivel departamental por S/. 18 679 millones.

Los gastos a nivel departamental corresponden a la previsión de gastos en cada uno de los departamentos por diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no comprendidos en el ámbito multidepartamental antes señalado.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO
(en millones de nuevos soles)

GASTOS / DEPARTAMENTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNOS LOCALES	TOTAL
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	19 520	6 460	3 061	29 041
GASTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	9 158	6 460	3 061	18 679
AMAZONAS	76	140	56	272
ANCASH	263	382	161	805
APURIMAC	91	174	69	334
AREQUIPA	154	345	108	607
AYACUCHO	215	245	83	543
CAJAMARCA	303	451	367	1 121
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	228	200	97	525
CUSCO	284	373	266	924
HUANCAVELICA	117	185	96	398
HUANUCO	186	211	91	489
ICA	117	226	44	387
JUNIN	234	401	128	763
LA LIBERTAD	144	370	110	624
LAMBAYEQUE	200	228	76	504
LIMA	5 311	257	391	5 959
LORETO	172	404	166	743
MADRE DE DIOS	39	59	12	110
MOQUEGUA	19	108	43	170
PASCO	121	140	35	297
PIURA	234	427	233	894
PUNO	250	444	192	887
SAN MARTIN	92	251	65	408
TACNA	49	140	69	257
TUMBES	57	110	33	199
UCAYALI	199	189	71	459
MULTIDEPARTAMENTAL (1)	10 362	0	0	10 362
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	18 769	1 271	306	20 346
GASTOS FINANCIEROS	12 909		255	13 164
OBLIGACIONES PREVISIONALES	5 860	1 271	51	7 182
TOTAL	38 289	7 732	3 366	49 387

(1) INCLUYE SECTORES: INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, CONTRALORIA GENERAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO PUBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DEFENSA, CONGRESO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, JUSTICIA, PODER JUDICIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL GOBIERNO NACIONAL

Finalmente, cabe mencionar que la presente exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2005 está acompañada de un Anexo que contiene en detalle la distribución institucional del egreso por departamentos.

V. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: FUENTES Y USOS, CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL.

El Gobierno Nacional agrupa a los pliegos presupuestarios representativos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas y Universidades Públicas. Asimismo, considera a las Entidades de Tratamiento Empresarial constituidas por los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian.

El proyecto de presupuesto del Gobierno Nacional incluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial asciende a S/. 38 289 millones, cuyo detalle se muestra a continuación:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2005 CONSOLIDADO GOBIERNO NACIONAL					
	GOBIERNO NACIONAL		ETES		TOTAL	
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %
FUENTES	36 754	100,0	1 535	100,0	38 289	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	23 207	63,1			23 207	60,6
CANON Y SOBRECANON	25	0,1			25	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 417	3,9			1 417	3,7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 385	6,5	1 525	99,3	3 909	10,2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9 582	26,1	11	0,7	9 593	25,1
INTERNO	2 091	5,7			2 091	5,5
EXTERNO	7 492	20,4	11	0,7	7 502	19,6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	138	0,4			138	0,4
USOS	36 754	100,0	1 535	100,0	38 289	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	18 033	49,1	1 487	96,8	19 520	51,0
GASTOS CORRIENTES	14 407	39,2	1 312	85,5	15 719	41,1
Personal y Obligaciones Sociales	6 869	18,7	792	51,6	7 661	20,0
Bienes y Servicios	4 984	13,6	405	26,4	5 389	14,1
Otros Gastos Corrientes	2 554	6,9	115	7,5	2 669	7,0
GASTOS DE CAPITAL	3 626	9,9	175	11,4	3 801	9,9
Inversiones	3 088	8,4	80	5,2	3 167	8,3
Inversiones Financieras	234	0,6			234	0,6
Otros Gastos de Capital	304	0,8	95	6,2	399	1,0
GASTO FINANCIERO	12 908	35,1	1	0,1	12 909	33,7
GASTO PREVISIONAL	5 813	15,8	47	3,1	5 860	15,3

Cabe indicar que el presente capítulo se subdivide en dos, una que muestra la información del Gobierno Nacional excluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial, y la otra, con la información de dichas entidades así como la correspondiente a las empresas municipales y organismos públicos descentralizados.

V.1. FUENTES Y USOS, CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2005 CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO NACIONAL (NO INCLUYE A LAS EMPRESAS DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL)

El Proyecto de Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el año fiscal 2005, excluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial, asciende a la suma de S/. 36 754 millones, correspondiendo de éstos a los gastos no financieros ni previsionales S/. 18 033 millones. Asimismo los gastos financieros ascienden a S/. 12 908 millones y los gastos previsionales a S/. 5 813 millones.

1. FUENTES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL

Las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Gobierno Nacional están constituidas por:

FUENTES	PRESUPUESTO 2005		
	Millones S/.	Estructura %	% del PBI
Recursos Ordinarios	23 207	63,0	9,4
Canon y Sobrecanon	25	0,1	0,0
Contribuciones a Fondos	1 417	3,9	0,6
Recursos Directamente Recaudados	2 385	6,5	1,0
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2 090	5,7	0,8
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	7 492	20,4	3,0
Donaciones y Transferencias	138	0,4	0,1
TOTAL FUENTES	36 754	100,0	14,9

Para el año 2005, el financiamiento de los Gastos del Gobierno Nacional proviene principalmente de los Recursos Ordinarios (S/. 23 207 millones) y de los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/. 9 582 millones) que representan en conjunto el 89,1% del total de los recursos públicos para el citado nivel de gobierno.

2. USOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL

Los egresos del Presupuesto del Gobierno Nacional para el año 2005 ascienden a la suma de S/. 36 754 millones de acuerdo a lo siguiente:

USOS	Millones S/.	Estructura %
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	18 033	49,1
Gasto Corriente	14 407	39,2
Personal y Obligaciones Sociales	6 869	18,7
Bienes y Servicios	4 984	13,6
Otros Gastos Corrientes	2 554	6,9
Gastos de Capital	3 626	9,9
Inversiones	3 088	8,4
Inversiones Financieras	234	0,7
Otros Gastos de Capital	304	0,8
GASTO FINANCIERO	12 908	35,1
GASTO PREVISIONAL	5 813	15,8
TOTAL USOS GOBIERNO NACIONAL	36 754	100,0

A. GASTOS NO FINANCIERO NI PREVISIONAL

El proyecto de Presupuesto prevé que los Gastos No Financieros ni previsionales del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005 ascenderán a S/. 18 033 millones por toda fuente de financiamiento, los que representan 49,1% del total del gasto asignado a dicho nivel de Gobierno.

GASTOS CORRIENTES

Se estima que los Gastos Corrientes ascenderán a S/. 14 407 millones sin incluir gastos previsionales, representando el 39,2% del gasto total, que se destinarán a cubrir los gastos en:

Personal y Obligaciones Sociales

El gasto en personal y obligaciones sociales previsto para el año 2005 alcanza el monto de S/. 6 869 millones que corresponde al 18,7% del gasto total del Gobierno Nacional y que se destinará a cubrir las retribuciones y complementos de los profesores, profesionales de la salud y de la carrera médica, magistrados de la carrera judicial, docentes universitarios, servicio diplomático, personal militar y policial, personal administrativo, las cargas sociales de las citadas remuneraciones, el Aguinaldo de julio y diciembre a razón de S/. 200 c/u y la Bonificación por Escolaridad por S/. 300 para el personal del régimen D.L. 276, el mismo que se pagará en el mes de febrero. Así mismo, se considera el aguinaldo de un sueldo en julio y diciembre para el personal del Régimen D.L. 728, entre otros.

Bienes y Servicios

Para Bienes y Servicios se ha previsto un monto de S/. 4 984 millones que representa el 13,6% de los gastos totales y que financiará, dentro de un marco de estricta austeridad, la operatividad de los pliegos, los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales, la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, así como el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutarse en el citado ejercicio. Asimismo, se incluyen los gastos operativos de los magistrados.

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes ascienden a S/. 2 554 millones que representan el 6,9% del gasto total y están previstos para ser orientados a cubrir los gastos ocasionales como sepelio y luto, el pago de dietas de directorio, el Bono por Función Jurisdiccional, las subvenciones a la iglesia, el beneficio por combustible al personal militar y policial, el Seguro Integral de Salud a nivel nacional, la atención de la salud a través de los CLAS, las cuotas internacionales, el apoyo a las Beneficencias Públicas a través del INABIF, y la asistencia técnica a través de la adquisición de alimentos a cargo del PRONAA para atender los programas alimentarios y nutricionales de los Gobiernos Locales, entre otros.

GASTOS DE CAPITAL

El proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2005 considera S/. 3 626 millones que representa el 9,9% del gasto total del Gobierno Nacional, para el financiamiento de gastos destinados a proyectos que comprenden los estudios y la ejecución de obras, compra de equipos y otros necesarios para la ejecución de los mismos, sea

que se ejecuten por contratos o convenios o por ejecución presupuestaria directa. Se incluye asimismo, la contrapartida necesaria para los proyectos que cuentan con endeudamiento externo. También comprende los gastos para la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos así como inversiones financieras y otros gastos de capital.

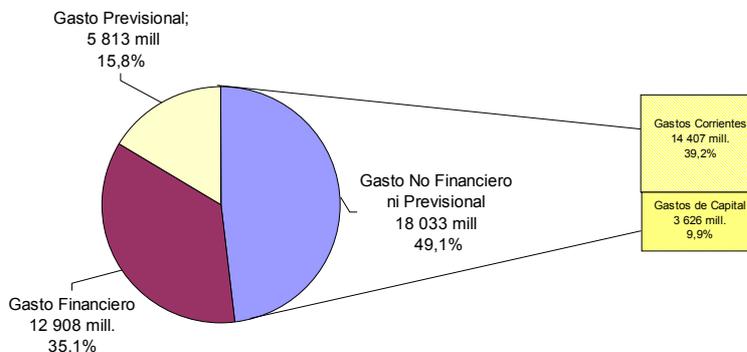
B. GASTOS FINANCIEROS

Los Gastos Financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda Interna y Externa, para los que se ha previsto en el presupuesto del año 2005 la suma de S/. 12 908 millones, de los cuales S/. 5 125 millones corresponden a Intereses y S/. 7 783 millones a amortizaciones por toda fuente de financiamiento.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos por Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 5 813 millones, que representa el 15,8% del gasto total 2005 correspondiente al Gobierno Nacional, destinados al pago de los cesantes y jubilados de los diversos regímenes de pensiones a cargo del sector público y que se atienden a través de la ONP y los diferentes pliegos del Gobierno Nacional. Dentro del citado monto se encuentra previsto asimismo los aguinaldos de julio y diciembre, la bonificación por Escolaridad y la bonificación por FONAHPU de los citados pensionistas, según corresponda

USOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL



3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES GASTOS DE LOS SECTORES QUE CONFORMAN EL GOBIERNO NACIONAL POR FUENTES, USOS, FUNCIONES Y PROGRAMAS.

➤ 01 SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Para el año 2005, para el Sector PCM, se ha previsto una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 534 millones, a ser financiados con Recursos Ordinarios por S/. 393 millones que representa el 73,6% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 60 millones con 11,2 % de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo S/.50 millones que representa el 9,4 % de participación y Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 31 millones que representa el 5,8 % del presupuesto total. La distribución por usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	Millones S/,	Estructura %
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS		
FUENTES	534	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	393	73,6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60	11,2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	50	9,4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	31	5,8
USOS	534	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	525	98,3
GASTOS CORRIENTES	387	72,4
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	173	32,3
BIENES Y SERVICIOS	183	34,3
OTROS GASTOS CORRIENTES	31	5,8
GASTOS DE CAPITAL	138	25,9
INVERSIONES	112	21,0
OTROS GASTOS DE CAPITAL	26	4,9
GASTO PREVISIONAL	9	1,7
OBLIGACIONES PREVISIONALES	9	1,7

Dichos gastos se destinarán al pago de planilla de remuneraciones del personal, al pago de dietas de directorio de los pliegos conformantes del sector PCM, asumiendo la Presidencia del Consejo de Ministros el pago de la bonificación por función y seguro médico de los señores Ministros en aplicación del Decreto Supremo N° 126-2001-PCM; asimismo considera Bienes y Servicios destinados a actividades orientadas a organizar y reorganizar la administración pública, política de prevención y lucha contra la corrupción –ética y transparencia, difusión y comunicación social, desarrollo de las comunidades indígenas, producción y difusión estadística, campañas de difusión y orientación contra siniestros, prevención y atención de desastres, formulación de políticas y normas nacionales en medio ambiente y recursos naturales, producción de inteligencia y contrainteligencia, apoyo a la comunidad, control de la producción y tráfico de drogas con fines ilícitos, transferencias financieras a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de obras concertadas y aprobadas por la Cooperación Internacional para los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica, promoción del desarrollo integral de la juventud, prevención control y extinción de incendios, prevención y detección de lavado de activos, producción y transmisión de programas, apoyo al deportista calificado, capacitación y técnica deportiva, apoyo a la practica deportiva de la comunidad a través de la promoción y recreación deportiva, asistencia a las acciones de libre competencia y protección de la propiedad intelectual, entre otros.

El Gasto de Capital se destinará a la ejecución de proyectos como: Modernización y Descentralización del Estado, Apoyo para Mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior, Fortalecimiento de Capacidades de Prevención y Atención de Emergencia frente a desastres, Desarrollo Alternativo Pozuzo- Palcazu.

En relación a la Clasificación Funcional y por Programas, la cual nos permite distinguir el destino de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos del Estado, se ha asignado a la Función Administración y Planeamiento la suma de S/. 269 millones que representa una participación del 50,4%, recursos destinados a las acciones de planeamiento, conducción y armonización de las políticas de Gobierno, necesarias en la Gestión Pública; la Función Asistencia y Previsión Social la suma de S/. 21 millones que representa una participación del 3,9%, destinada a las acciones desarrolladas para la consecución de objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo y protección, entre otros; la Función Defensa y Seguridad Nacional con S/. 122 millones y una participación del 22,9%, orientada a las acciones de

dirección coordinación y conducción para la garantía del territorio e integridad territorial, además de acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o de calamidad pública, la Función Educación y Cultura con S/. 77 millones y que representa una participación del 14,4%, y cuyos recursos están orientados, entre otros, a la consecución de acciones y servicios en materia de deporte y recreación a nivel nacional, así como al apoyo a las investigaciones científicas a través de CONCYTEC y finalmente la Función Industria, Comercio y Servicios con S/.36 millones o 6,7% destinados al apoyo a INDECOPI para labores adicionales en protección al consumidor y a la libre competencia.

En lo que respecta al Gasto Previsional se encuentra la Función Asistencia y Previsión Social con la suma de S/. 9 millones y que representa el 1,7% de participación, cuyo destino es el pago de planillas del personal pasivo del Sector PCM.

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	534	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	525	98,3
ADMINISTRACIÓN	200	37,5
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	119	22,3
CIENCIA Y TECNOLOGIA	10	1,9
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	20	3,7
TELECOMUNICACIONES	20	3,7
SERVICIOS DE INTELIGENCIA	29	5,4
DEFENSA CONTRA SINIESTROS	47	8,8
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	16	3,0
PROTECCION DE LA LIBRE COMPETENCIA	28	5,2
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	10	1,9
LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS	23	4,3
RESTO DE PROGRAMAS	3	0,6
GASTO PREVISIONAL	9	1,7
PREVISIÓN	9	1,7

Teniendo en cuenta que los objetivos de los Pliegos conformantes del Sector PCM, están orientados a establecer y promover políticas normativas, en el cuadro adjunto podemos observar que los recursos asignados para el año fiscal 2005 al Sector PCM, están destinados principalmente al Programa Administración con S/. 200 millones el cual representa el 37,5% de participación y cuyo destinado de sus recursos es mantener la operatividad requerida para la consecución de los objetivos trazados por el Sector.

Asimismo tenemos el Programa Planeamiento Gubernamental con la suma de S/. 119 millones y que representa una participación del 22,3%, orientado a acciones inherentes a planes y programas de naturaleza social, económica, financiera, administrativa y de defensa y seguridad nacional; Defensa Contra Siniestros con la suma de S/. 47 millones y una participación del 8,8%, cuyo destino es la reducción de los riesgos y muertes de la población en caso de desastres o calamidad pública declarada, y el Programa de Protección de la Libre Competencia con S/. 28 millones y 5,2% de participación.

Finalmente otro programa que tiene gran incidencia en el Sector PCM es el de Lucha Contra el Consumo de Drogas, con la suma de S/. 23 millones y que representa una participación de 4,3% y cuyo destino es la reducción de la producción, tráfico y el consumo de drogas.

➤ 04 SECTOR PODER JUDICIAL

El Sector Poder Judicial para el año fiscal 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 653 millones, de los cuales corresponde a Recursos Ordinarios la suma de S/. 574 millones que representa el 87,9% de participación y Recursos Directamente Recaudados por S/. 79 millones que representa el 12,3% del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTE/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
PODER JUDICIAL		
FUENTES	653	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	574	87.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	79	12.1
USOS	653	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	576	88.2
Gasto Corriente	564	86.3
Personal y Obligaciones Sociales	289	44.2
Bienes y Servicios	190	29.1
Otros Gastos Corrientes	85	13.0
Gastos de Capital	12	1.9
Inversiones	9	1.4
Otros Gastos de Capital	3	0.5
GASTO PREVISIONAL	77	11.8
Obligaciones Previsionales	77	11.8

El gasto corriente está orientado al pago de planillas del personal activo que considera a 1,846 magistrados a nivel nacional, 10 593 trabajadores administrativos sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728 y 150 del régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad de los pliegos conformantes del sector, el pago de los gastos operativos de los magistrados y en otros gastos corrientes el pago del Bono por Función Jurisdiccional y otros.

En términos de Gastos de Capital se prevé la construcción de locales a fin de contar con adecuados ambientes para el funcionamiento de determinadas Cortes Superiores de Justicia y para el equipamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos del sector.

De otro lado, con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de 3 464 pensionistas del Poder Judicial de los cuales 1 768 corresponden a ex magistrados.

Asimismo, del total de los recursos previstos para el año fiscal 2005 para el Sector Poder Judicial la totalidad de los recursos previstos por Gasto no Financiero ni Previsional corresponde a la Función Justicia. En lo que respecta al Gasto Previsional el mismo igualmente corresponde en su totalidad a la Función Asistencia y Previsión Social.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
PODER JUDICIAL	653	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	576	88.2
JUSTICIA	576	88.2
II GASTO PREVISIONAL	77	11.8
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	77	11.8

En lo referente a la distribución programática cabe señalar que S/. 527 millones, el 80,8% de los recursos, están destinados al Programa Justicia, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
PODER JUDICIAL		653	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	576	88.2
	JUSTICIA	527	80.8
	ADMINISTRACION	44	6.7
	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	5	0.7
II	GASTO PREVISIONAL	77	11.8
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	77	11.8

En lo que corresponde a los recursos previstos en el Programa Justicia, los mismos estarán destinados principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

➤ 06 SECTOR JUSTICIA

El Sector Justicia para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 235 millones, de los cuales corresponde a Recursos Ordinarios la suma de S/. 228 millones que representa el 97% de participación y Recursos Directamente Recaudados por S/. 7 millones que representa el 3% del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
JUSTICIA		
FUENTES	235	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	228	97.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7	3.0
USOS	235	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	223	94.9
Gasto Corriente	197	83.8
Personal y Obligaciones Sociales	75	31.9
Bienes y Servicios	118	50.2
Otros Gastos Corrientes	4	1.7
Gastos de Capital	26	11.1
Inversiones	12	5.1
Otros Gastos de Capital	14	6.0
GASTO PREVISIONAL	12	5.1
Obligaciones Previsionales	12	5.1

El gasto corriente esta orientado al pago de planillas del personal activo que considera un total de 5,077 trabajadores, las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad de los pliegos conformantes del sector, para el desarrollo de los programas de seguridad y tratamiento de los internos penitenciarios, que actualmente ascienden a un

número de 31,341 reclusos en los 82 establecimientos penales a nivel nacional, para el funcionamiento del nuevo Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad de Piedras Gordas, la sostenibilidad de las actividades relacionadas a Derechos de Propiedad Urbana y en otros gastos corrientes la subvención a la iglesia y otros gastos.

En términos de Gastos de Capital se han previsto recursos destinados principalmente a la ampliación, refacción y rehabilitación de las instalaciones e infraestructura de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional y para el equipamiento de los órganos administrativos y la modernización de los sistemas de seguridad a través de la instalación de equipos electrónicos y otros en los centros penitenciarios a nivel nacional.

De otro lado, con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de 1,360 pensionistas del sector incluyendo 19 pensiones de gracia.

En relación a la distribución funcional del gasto que nos permite observar el destino de los recursos para el cumplimiento de los objetivos del Estado, entre las más importantes tenemos a la Función Justicia con el 80,4%, la Función Vivienda y Desarrollo Urbano con el 12,8% y la Función Asistencia y Previsión Social con el 5,1%. Las citadas funciones constituyen el 98,3% del total del presupuesto del sector.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
JUSTICIA	235	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	223	94,9
JUSTICIA	189	80,4
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	4	1,7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	30	12,8
II GASTO PREVISIONAL	12	5,1
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	12	5,1

En lo referente a la distribución programática cabe señalar que corresponde al Programa Justicia S/ 109 millones, los que representan el 46,4% del presupuestos del sector, al Programa Administración, S/. 90 millones, los que representan el 38,3% de los recursos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
JUSTICIA	235	100,1
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	223	95,0
JUSTICIA	109	46,4
ADMINISTRACION	90	38,3
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2	0,9
DESARROLLO URBANO	22	9,4
II GASTO PREVISIONAL	12	5,1
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	12	5,1

En lo que corresponde a los recursos previstos para el Programa Justicia, los mismos estarán destinados principalmente a defender los intereses del Estado ante los órganos jurisdiccionales nacionales y supranacionales, protección de los derechos humanos, brindar

asistencia jurídica y defensa legal gratuita, para la asistencia en el tratamiento del interno penitenciario mediante programas de salud física y mental, alimentación y adiestramiento para su readaptación social; los del Programa Desarrollo Urbano para la ejecución de los procesos de saneamiento físico y legal para formalizar, titular e inscribir propiedades a favor de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas del país y los correspondiente a los recursos del Programa Administración a la conservación del patrimonio documental de la nación y a brindar el soporte y apoyo a los programas principales.

➤ 07 SECTOR INTERIOR

El Sector INTERIOR para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 3 215 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 3 168 millones que representa el 98,5% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 47 millones con 1,5 % de participación, del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	Millones S/,	Estructura %
INTERIOR		
FUENTES	3 215	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	3 168	98,5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	47	1,5
USOS	3 215	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2 636	82,0
GASTOS CORRIENTES	2 610	81,2
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 565	48,7
BIENES Y SERVICIOS	290	9,0
OTROS GASTOS CORRIENTES	755	23,5
GASTOS DE CAPITAL	26	0,8
GASTO PREVISIONAL	579	18,0
OBLIGACIONES PREVISIONALES	579	18,0

Dichos gastos se destinarán, en lo que respecta al gasto corriente, para el pago de las planillas del personal policial y sus correspondientes beneficios como el racionamiento y combustibles así como los bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto de capital asciende a S/. 26 millones destinado a la infraestructura policial. Respecto, al gasto previsional contempla el pago de las pensiones de los jubilados de la policía y administrativos del sector.

Los recursos se destinarán principalmente para financiar acciones que aseguren las garantías individuales y colectivas, entre estas podemos mencionar: realizar pericias e intervenciones con el fin de reducir el índice criminalístico; realizar intervenciones que aseguren el tránsito de vehículos en las carreteras a nivel nacional, realizar acciones para la prevención, fiscalización y promoción contra el uso de drogas y estupefacientes; controlar el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros, mediante la expedición de pasaportes comunes, salvoconductos, otorgamiento de cartas de naturalización; así como reforzar la presencia y el accionar en el aspecto preventivo, sobre todo en aspectos relacionados con el orden interno, el control y la erradicación de la informalidad en las actividades comerciales y optimizar la gestión de las Autoridades Políticas.

SECTOR/FUNCION		PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
INTERIOR		3,215	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,636	82.0
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	321	10.0
	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	2,315	72.0
II	GASTO PREVISIONAL	579	18.0
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	579	18.0

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
INTERIOR		3215	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2636	82,0
	ADMINISTRACIÓN	333	10,4
	PREVISION	321	10,0
	ORDEN INTERNO	1982	61,7
II	GASTO PREVISIONAL	579	18,0
	PREVISIÓN	579	18,0

En relación a la Clasificación Funcional y por Programas podríamos decir que del total de los recursos previstos para el año fiscal 2005 para el Sector Interior por gasto no financiero ni previsional el 72,0% (S/. 2 315 millones) corresponden a la función Defensa y Seguridad Nacional, y en lo que respecta a la distribución programática el 61,7 % (S/. 1 982 millones) corresponden al programa de Orden Interno.

➤ 08 SECTOR RELACIONES EXTERIORES

El Sector Relaciones Exteriores para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 396 millones, de los cuales corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de S/. 357 millones que representa el 90,3 de participación y por la fuente Recursos Directamente Recaudados S/. 39 millones con 9,7 de participación, del presupuesto total. La distribución por usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
RELACIONES EXTERIORES		
FUENTES	396	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	357	90.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	39	9.7
USOS	396	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	390	98.5
GASTOS CORRIENTES	368	93.0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	185	46.8
BIENES Y SERVICIOS	134	33.8
OTROS GASTOS CORRIENTES	49	12.4
GASTOS DE CAPITAL	22	5.5
INVERSIONES	1	0.2
OTROS GASTOS DE CAPITAL	21	5.3
GASTO PREVISIONAL	6	1.5
OBLIGACIONES PREVISIONALES	6	1.5

Dichos gastos se destinarán principalmente al programa de Política Exterior, a profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, fomentando el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú, así como su contribución al desarrollo nacional, a la preparación de la XVI Expedición Científica a la Antártica, teniendo en cuenta los Objetivos del Sector de promover y defender a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.

Los gastos corrientes cubren el pago de las planillas de aproximadamente 635 diplomáticos y 349 administrativos y a los bienes necesarios para la operatividad de las misiones diplomáticas en el exterior así como a atender las cuotas internacionales. Asimismo, el gasto previsional se destinará al pago de aproximadamente 581 pensionistas.

En términos de gastos de capital, éstos se destinarán a la adquisición de equipos para el sector y a través de dicho grupo genérico de gasto la Agencia Peruana de Cooperación Internacional durante el año 2005 efectuará transferencias financieras a los Gobiernos Regionales por los recursos correspondientes a la contrapartida nacional de los proyectos de la Unión Europea por la suma de S/.18 millones, para los Gobiernos Regionales siguientes: Región la Libertad S/. 1,9 millones, Región Cajamarca S/. 1,9 millones, Región Ayacucho S/. 7,1 millones y Región Huancavelica S/. 7,1 millones.

En relación a la Clasificación Funcional la Función 13. Relaciones Exteriores asciende a S/.387 millones y representa el 97,9% de los gastos no financieros ni previsionales, lo que está orientado a promover una política de fronteras, basada en los intereses del Perú, que impulse la descentralización, el desarrollo y la integración, consolidando la presencia peruana en los espacios territoriales a través de los mecanismos de coordinación y concertación.

De acuerdo a lo que se aprecia a continuación en la Clasificación Funcional siguiente:

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
RELACIONES EXTERIORES	396	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	390	98.5
EDUCACION Y CULTURA	3	0.6
RELACIONES EXTERIORES	387	97.9
II GASTO PREVISIONAL	6	1.5
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	6	1.5

En relación a la distribución programática, los recursos están destinados al programa 045 Exterior con S/.329 millones, que representan el 83,2% del total del presupuesto, orientándose los recursos a la defensa efectiva de nuestra soberanía terrestre, marítima y aérea, a través de una política orientada a fortalecer el desarrollo de las poblaciones fronterizas, con una mayor coordinación con los gobierno regionales y con la consolidación de las relaciones con otros países, entre otros, como se aprecia en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
RELACIONES EXTERIORES	396	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	390	98.5
ADMINISTRACIÓN	54	13.7
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	4	0.9
EDUCACION SUPERIOR	3	0.7
EXTERIOR	329	83.2
II GASTO PREVISIONAL	6	1.5
PREVISIÓN	6	1.5

➤ 09 SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

El Sector Economía y Finanzas agrupa a los pliegos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina de Normalización Previsional.

El Sector Economía y Finanzas para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 16 982 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 7 018 millones que representa el 41,3% de participación, Contribuciones a Fondos por S/. 1 417 millones alcanzando el 8,3% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 223 millones con 1,3 % de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno por S/. 2 090 millones que representa el 12,3% de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 6 224 millones que representa el 36.7% de participación y Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 10 millones que representa el 0.1% del presupuesto total.

La distribución por usos del presupuesto es la siguiente:

SECTOR/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS		
FUENTES	16,982	100.0
00 RECURSOS ORDINARIOS	7,018	41.3
04 CONTRIBUCIONES A FONDOS	1,417	8.3
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	223	1.3
11 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO	2,090	12.3
12 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	6,224	36.7
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10	0.1
USOS	16,982	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	736	4.4
5. GASTOS CORRIENTES	486	2.9
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81	0.5
3. BIENES Y SERVICIOS	374	2.2
4. OTROS GASTOS CORRIENTES	31	0.2
6. GASTOS DE CAPITAL	250	1.5
5. INVERSIONES	43	0.3
6. INVERSIONES FINANCIERAS	204	1.2
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	3	0.0
II. GASTO FINANCIERO	12,897	75.9
7. SERVICIO DE LA DEUDA	12,897	75.9
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	5,123	30.2
9. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	7,774	45.7
III. GASTO PREVISIONAL	3,349	19.7
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES	3,349	19.7

Del total del presupuesto corresponde a los Gastos no Financieros ni Previsionales S/. 736 millones que comprenden los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital. Los Gastos Corrientes están destinados al pago de las planillas del personal, asimismo considera Bienes y Servicios destinados a la atención del Fondo de Apoyo Gerencial, a cubrir los gastos por Servicios Bancarios, compra de pasaportes, promoción de la inversión privada y otros gastos de operación, así como la transferencia para el pago progresivo de la deuda a los trabajadores marítimos, portuarios y fluviales. En el Gasto de Capital se incluye los proyectos de inversión, incidiendo mayormente en el proyecto "Promoción de la Inversión Privada" (S/. 31 millones), así como las Inversiones Financieras (S/. 204 millones).

Los Gastos Financieros (S/. 12 897 millones) comprenden el gasto destinado a honrar el Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna, en tanto que los Gastos Previsionales corresponden principalmente a las pensiones que administra y paga la Oficina de Normalización Previsional (S/. 3 315 millones) y las instituciones del sector (S/. 34 millones).

En relación a la Clasificación Funcional, de los recursos previstos para el año 2005 para el sector Economía y Finanzas, el grueso de las cifras recae sobre los Gastos Financieros con el 75,9% (S/. 12 897 millones), distribuido entre las funciones Administración y Planeamiento 72,2% (Pago del Servicio de la Deuda Pública) y Asistencia y Previsión Social 3,7% (Amortización de la Deuda de la ONP por los Bonos de Reconocimiento), así como en el Gasto Previsional, la función Asistencia y Previsión Social alcanza el 19,7% (S/. 3 349 millones) destinadas al pago de pensiones a través de la ONP, el MEF y sus Instituciones.

SECTOR/FUNCION	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS	16,982	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NO PREVISIONAL	736	4.4
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	530	3.2
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	206	1.2
II. GASTO FINANCIERO	12,897	75.9
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	12,261	72.2
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	636	3.7
III. GASTO PREVISIONAL	3,349	19.7
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	3,349	19.7

En lo que concierne a la distribución por Programas, los recursos están destinados principalmente al financiamiento del Programa de Previsión con el 19,7% (S/. 3 349 millones) que corresponde principalmente a la administración y pago de pensiones que realiza la ONP dentro del Gasto Previsional, así como del Programa Administración Financiera con 72,2% (S/. 12 261 millones), que corresponden al pago del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna a cargo del MEF y del Programa Previsión con 3,7% (S/..636 millones) destinada al pago de los Bonos de Reconocimiento que realiza la ONP, dentro del Gasto Financiero, según se aprecia en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMAS	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS	16,982	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	736	4.4
003 ADMINISTRACIÓN	127	0.8
004 ADMINISTRACION FINANCIERA	354	2.1
006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	108	0.6
014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	16	0.1
015 PREVISION	131	0.8
II. GASTO FINANCIERO	12,897	75.9
004 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	12,261	72.2
015 PREVISIÓN	636	3.7
III. GASTO PREVISIONAL	3,349	19.7
015 PREVISIÓN	3,349	19.7

➤ 10 SECTOR EDUCACION

Dentro del Sector Educación, se encuentran los pliegos: Ministerio de Educación, Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Geofísico del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo, Asamblea Nacional de Rectores y las 32 Universidades Públicas.

En el proyecto de Ley para el año 2005, el Sector Educación, contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 3 610 millones, de los cuales el 78,2%

corresponden a la fuente Recursos Ordinarios, el 0,7% a Canon y Sobrecanon, 16,3% a Recursos Directamente Recaudados y 4,8% Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo. El detalle de los gastos es el siguiente:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
EDUCACION		
FUENTES	3,610	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	2,823	78.2
CANON Y SOBRECANON	25	0.7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	589	16.3
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	173	4.8
USOS	3,610	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,921	80.9
GASTOS CORRIENTES	2,365	65.5
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,533	42.5
BIENES Y SERVICIOS	697	19.3
OTROS GASTOS CORRIENTES	135	3.7
GASTOS DE CAPITAL	556	15.4
INVERSIONES	436	12.1
INVERSIONES FINANCIEROS	20	0.6
OTROS GASTOS DE CAPITAL	100	2.7
II. GASTO FINANCIERO	1	0.0
III. GASTO PREVISIONAL	688	19.1
OBLIGACIONES PREVISIONALES	688	19.1

De dicho recursos corresponde al Ministerio de Educación un presupuesto de S/. 1 975 millones por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/. 936 millones están destinados al pago de aproximadamente 59 975 docentes y 10 593 administrativos de los centros educativos del Departamento de Lima. Asimismo, se ha previsto el pago de los servicios públicos, actividades de capacitación y perfeccionamiento de docentes, adquisición y distribución de 4 749 840 textos educativos, 2 500 módulos de material para bibliotecas de docentes y 71 000 módulos de material de lectura, escritura y matemática. De otro lado incluye Gastos de Capital por S/. 304 millones, destinados principalmente a financiar las acciones del Proyecto Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Educación en Áreas Rurales con financiamiento del BIRF/Banco Mundial, y la adquisición de equipos para el Programa Huascarán.

Asimismo se incluye el presupuesto de los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Educación, con un monto de S/. 127 millones que se financia con Recursos Ordinarios por la suma de S/. 50 millones con una participación del 39,4 %, Recursos Directamente Recaudados S/. 70 millones que representan el 55,1 %, Canon y Sobrecanon S/. 7 millones con un porcentaje de 5,5 %, los cuales están destinados al mantenimiento y conservación de los Monumentos Históricos Artísticos, Operatividad de las Estaciones Sísmicas, actividades de la Biblioteca Nacional del Perú y el otorgamiento de Créditos Educativos.

En relación a la Clasificación Funcional, la partición más relevante corresponde a la Función 09 Educación y Cultura asciende a la suma de S/. 2 913 millones y representa el 80,7% de los Gastos no Financieros ni previsionales, dado que de acuerdo a los objetivos del sector esta orientado a brindar educación y cultura. Asimismo, en la Función Asistencia y Previsión Social se ha consignado S/. 688 millones que representa el 19,1% para el pago de las pensiones del sector, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

SECTOR/FUNCION		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
EDUCACION		3,610	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,921	80.9
	EDUCACION Y CULTURA	2,913	80.7
	RESTO DE PROGRAMAS	8	0.2
II.	GASTO FINANCIERO	1	0.0
III.	GASTO PREVISIONAL	688	19.1
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	688	19.1

En cuanto a la distribución programática, los recursos están destinados principalmente a los programas Educación Primaria con un 13,3%, Secundaria con un 18,6% y Educación Superior, que incluye a las Universidades que constituye un 31.7%, asimismo, el gasto previsional con un 19,1% destinados a atender a los pensionistas del Ministerio de Educación, Organismos Públicos Descentralizados y Universidades, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
EDUCACION		3,610	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,921	80.9
	ADMINISTRACIÓN	270	7.5
	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	37	1.0
	EDUCACION INICIAL	131	3.6
	EDUCACION PRIMARIA	482	13.3
	EDUCACION SECUNDARIA	674	18.6
	EDUCACION SUPERIOR	1,144	31.7
	ASISTENCIA A EDUCANDOS	81	2.3
	CULTURA	53	1.5
	RESTO DE PROGRAMAS	49	1.4
II.	GASTO FINANCIERO	1	0.0
III.	GASTO PREVISIONAL	688	19.1
	PREVISIÓN	688	19.1

UNIVERSIDADES PUBLICAS

Las Universidades Nacionales para el año 2005 contarán con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 1 508 millones, de los cuales la suma de S/. 1 004 millones corresponden a recursos ordinarios que representa el 66.6 % de participación, Canon y Sobrecanon por S/. 18 millones que es el 1,2 % de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 486 millones que representa el 32.2% de participación.

Del total del presupuesto asignado corresponde a gasto corriente la suma de S/. 1 119 millones con 74,2% distribuido de la siguiente manera: Personal y Obligaciones Sociales por la suma de S/. 571 millones con 37,9% de participación, Otros Gastos Corrientes por la suma de S/. 130 millones con 8.6% de participación, los cuales están orientados al pago de la planilla para 34,400 personas, entre docentes y administrativos, aproximadamente, así como los gastos por investigación científica a cargo de los docentes universitarios; Bienes y

Servicios por la suma de S/. 418 millones con 27,7% de participación; los cuales estarán orientadas a financiar principalmente la formación de profesionales, impulsar el conocimiento de la ciencia y tecnología, fomentar la extensión y proyección social que coadyuven a mejorar el desarrollo regional y nacional bajo el ámbito donde funcionan.

El gasto previsional asciende a S/. 180 millones o 11,9% del gasto total que se destinará al pago de las planillas de 12,500 pensionistas universitarios.

En cuanto al rubro de Gastos de Capital este asciende a S/. 208 millones que representa el 13,8% del total del presupuesto asignado a las universidades, del cual 128 millones (8,5%) está orientado a la Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura universitaria y 80 millones (5,3%) esta destinado al equipamiento de las actividades tanto académicas y administrativas, debiéndose indicar que el mismo incluye la suma de S/. 10.3 millones para el pago de la primera armada de la transferencia de inmuebles dispuesto por el Decreto Supremo N° 038-2003-EF modificado por el Decreto Supremo N° 129-2003-EF.

Finalmente el monto de S/ 1 millón que representa el 0,1% del presupuesto total está orientado al pago del servicio de la deuda interna de las Universidades Nacionales San Luis Gonzaga de Ica y Piura.

A nivel de la distribución por programas, ésta refleja que los recursos se orientan en un 12.3% al Programa Administración que permitirá cubrir los gastos de operación, mantenimiento y apoyo a las universidades; asimismo un 71,2% se está destinando al Programa Educación Superior para el desarrollo académico, investigación, postgrado, extensión e infraestructura universitaria para una población de alrededor de 290 mil estudiantes a nivel nacional, el 3,9% al Programa de Asistencia al Educando el cual esta orientado a los gastos de bienestar universitario que comprende los servicios de comedor universitario, transporte universitario, residencia universitaria y servicios de salud, entre otros.

Es importante señalar que dentro del presupuesto asignado a las Universidades Públicas se están previendo los recursos para la implementación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima.

SECTOR/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura
UNIVERSIDADES NACIONALES		
FUENTES	1,508	100.0
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,004	66.6
01 CANON Y SOBRECANON	18	1.2
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	486	32.2
USOS	1,508	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1,327	88.0
5.GASTOS CORRIENTES	1,119	74.2
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	571	37.9
3.BIENES Y SERVICIOS	418	27.7
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	130	8.6
6.GASTOS DE CAPITAL	208	13.8
5.INVERSIONES	128	8.5
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	80	5.3
GASTO FINANCIERO	1	0.1
7.SERVICIO DE LA DEUDA	1	0.1
8.INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	0	0.0
9.AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1	0.1
GASTO PREVISIONAL	180	11.9
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	180	11.9

➤ 11 SECTOR SALUD

El Sector Salud para el año 2005 contará con un Presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 2 412 millones de los cuales el 80,1% corresponde a Recursos Ordinarios, el 16,1% a Recursos Directamente Recaudados, el 3,4% a Recursos por Operaciones de Crédito Externo y 0,4% a Donaciones y Transferencias, que se destinarán principalmente a la protección y defensa de la vida y de la salud de la persona, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en forma continua oportuna y de calidad y el aseguramiento Previsional. El detalle de los usos se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
SALUD	2,412	100.0
FUENTES	2,412	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	1,932	80.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	389	16.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	82	3.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9	0.4
USOS	2,412	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,232	92.5
GASTOS CORRIENTES	2,045	84.8
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	926	38.4
BIENES Y SERVICIOS	769	31.9
OTROS GASTOS CORRIENTES	350	14.5
GASTOS DE CAPITAL	187	7.7
INVERSIONES	147	6.1
OTROS GASTOS DE CAPITAL	40	1.6
GASTO PREVISIONAL	180	7.5
OBLIGACIONES PREVISIONALES	180	7.5

El gasto no financiero ni previsional asciende a S/.2 232 millones de los cuales el gasto corriente constituye el 84,8% destinado a atender el pago de planillas de 23 342 profesionales y asistenciales de la salud, entre médicos, Otros Profesionales de la Salud (enfermeras, Obstetrices, dentistas, nutricionistas, biólogos, químicos, etc.) y asistenciales de la salud, 5 171 administrativos, 848 SERUMISTAS y 943 Residentes.

En cuanto a los gastos en bienes y servicios se destinarán para apoyar a la comunidad en caso de emergencia, controlar y prevenir enfermedades infecciosas y emergentes como el VIH/SIDA, ETS, cólera, malaria, dengue, peste, hepatitis B y D, tuberculosis etc, jornadas de vacunación de sarampión, polio, tétanos, viruela y fumigación y la atención de los Puestos y Centros de Salud a nivel nacional.

En cuantos a los otros gastos corrientes éstos han sido destinados principalmente a la atención de los CLAS, el aseguramiento de la Salud, la atención a las Institucionales Públicas y Privadas, entre otros.

En términos de gasto de capital se atenderá la Infraestructura del Sector, en la que se incluye la atención del Apoyo a la Modernización, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD con apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y otros Proyectos de Inversión y el Proyecto VIGIA que tiene como propósito fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir de manera efectiva las enfermedades infecciosas emergentes (VIH/SIDA, fiebre Oropuche, fiebre

mayaro, hepatitis C y E, encefalitis equina) y reemergentes (cólera, malaria, dengue, fiebre amarilla, peste hepatitis B y D, tuberculosis y rabia silvestre) en el Perú.

En cuanto al gasto previsional se prevé utilizar el 7,5% del presupuesto 2005 correspondiente al Sector Salud, en el pago de 16 106 cesantes entre los que se encuentran comprendidos: médicos, enfermeras, asistenciales y administrativos.

Es preciso destacar también las acciones a efectuar en las entidades descentralizadas del sector en el campo de la Investigación el control y la prevención a través del Instituto Nacional de Salud, que destinará sus recursos a la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica-tecnológica y la prestación de servicios de salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, producción de biológicos entre otros., en el campo de la capacitación se tiene al Instituto de Desarrollo de los Recursos Humanos quien conduce las actividades de investigación académica, formación, capacitación y especialización del personal, el desarrollo y la evaluación de la calidad de los recursos humanos del Sector Salud y en el campo del control y supervisión y del aseguramiento tenemos a la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud que promueve la eficiencia y eficacia de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), fiscalizando su solvencia Económica y financiera y los servicios que prestan y por otro lado al Seguro Integral de Salud administrando los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual a nivel nacional conforme a la Política Nacional de Salud.

En relación a la Clasificación Funcional y por Programas, el Sector Salud desarrolla sus principales objetivos a través de dos funciones claramente establecidas como son la función 14 Salud y Saneamiento donde se ha destinado el 92,5% del Presupuesto, toda vez que es la encargada de llevar a cabo las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento, asegurando la mejora en el nivel de salud de la población, así como la protección del medio ambiente y la función 05 Asistencia y previsión social cuyo objetivo está vinculado al desarrollo social del ser humano en el aspecto relacionado con su amparo, protección y jubilación para lo cual viene atendiendo a 16 106 cesantes entre profesionales de la salud y administrativos, destinando para tal efecto el 7,5% de su presupuesto. El detalle de la Clasificación Funcional se aprecia a continuación:

SECTOR/FUNCION		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
SALUD		2,412	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,232	92.5
	SALUD Y SANEAMIENTO	2,232	92.5
II	GASTO PREVISIONAL	180	7.5
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	180	7.5

En cuanto a la distribución programática, las principales acciones que realiza el sector se ejecutan a través de los Programas de Salud Colectiva y Salud Individual.

Respecto a Salud Colectiva, el Sector ha destinado el 10,2% de su Presupuesto para la atención de la política la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en forma continua a través de las jornadas de vacunación y fumigaciones a nivel nacional a cargo del Ministerio de Salud, la producción de biológicos, fortalecimiento del Sistema Nacional de la red de laboratorios en salud pública, prevención de riesgos y daños para la salud, promoción de desarrollo y difusión de la medicina tradicional y el Proyecto VIGIA que tiene como propósito fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir de manera efectiva enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes a cargo del

Instituto Nacional de Salud y la capacitación de aproximadamente 848 Serumistas, 943 Residentes y 570 Internos de medicina y elaboración de los perfiles del Personal Profesional y Técnico del Sector Salud a nivel nacional a cargo del Instituto de Desarrollo de los Recursos Humanos; el control y supervisión de las entidades prestadoras de salud a cargo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud.

Por otro lado, para el programa Salud Individual, considerado uno de los Programas ejes del Sector Salud, se ha destinado el 69,0% de su presupuesto, el mismo que tiene como política el abastecimiento y uso racional de medicamentos en los diferentes servicios de salud, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el soporte logístico de bienes, servicios y de Infraestructura, en la que se incluye la atención del Apoyo a la Modernización, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD con apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y la ampliación, construcción, mejoramiento y equipamiento de 17 hospitales, 11 centros de salud, 2 puestos de salud, 1 CLAS y 3 Redes de Salud a nivel nacional equipo y mantenimiento tanto de las dependencias administrativas como de los establecimientos de salud, a cargo del Ministerio de Salud; el aseguramiento en los cuatro niveles de atención como es la salud del niño y adolescente, atención madre niño, prestaciones para los adultos en estado de pobreza y sin seguro de salud en situación de emergencia y prestaciones permanentes para los adultos focalizados determinados por Ley a través del Seguro Integral de Salud. El detalle de la Clasificación por Programas que se aprecia a continuación:

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
SALUD		2,412	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,232	92.5
	ADMINISTRACIÓN	294	12.2
	SALUD COLECTIVA	246	10.2
	SALUD INDIVIDUAL	1,666	69.0
	RESTO DE PROGRAMAS	26	1.1
II	GASTO PREVISIONAL	180	7.5
	PREVISIÓN	180	7.5

➤ 12 SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

El Presupuesto previsto para el año 2005, en este Sector asciende a S/. 230 millones, correspondiendo S/. 199 millones a Recursos Ordinarios, 86,5% de su presupuesto total, S/. 17 millones a Recursos Directamente Recaudados, 7,4% de su presupuesto y S/. 14 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, 6,1% de su presupuesto.

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		
FUENTES	230	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	199	86,5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17	7,4
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	14	6,1
USOS	230	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	223	97,0
GASTOS CORRIENTES	44	19,1
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19	8,3
BIENES Y SERVICIOS	25	10,8
GASTOS DE CAPITAL	179	77,9
INVERSIONES	177	77,0
OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	0,9
III. GASTO PREVISIONAL	7	3,0
OBLIGACIONES PREVISIONALES	7	3,0

Los gastos no financieros ni provisionales alcanzan a S/. 223 millones de los cuales se destinan S/. 44 millones al Gasto Corriente para el funcionamiento de la misma institución, y S/. 179 millones a Gastos de Capital destinados principalmente al proyecto “Programa de Emergencia Social Productiva A Trabajar Urbano” S/. 151 millones; y para el Programa “Capacitación Laboral Juvenil – Pro-Joven” S/. 26 millones aproximadamente.

En relación a la distribución funcional del gasto, se aprecia que del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para el Sector Trabajo y Promoción del Empleo por Gasto no Financiero ni Previsional S/. 223 millones (97,0%) se está asignando a la Función Trabajo y S/. 7 millones (3,%) al Gasto Previsional para la atención a los pensionistas del sector.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	230	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	223	97.0
TRABAJO	223	97.0
II GASTO PREVISIONAL	7	3.0
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	7	3.0

En lo que respecta a la distribución programática, el Programa Prestaciones Laborales tiene asignados S/. 205 millones, 89,2% del total del presupuesto, que permitirá financiar la colocación de 20 670 trabajadores, 19 680 micro y pequeñas empresas constituidas (MYPES), 62 737 empleos temporales generados por el Programa “A Trabajar Urbano”, y 65 000 Empresas inspeccionadas que cumplen con las normas laborales. El programa Administración con un monto asignado de S/. 11 millones, representa el 4,8% del presupuesto y Planeamiento Gubernamental con S/. 7 millones, 3,0% del presupuesto.

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		230	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	223	97.0
	ADMINISTRACIÓN	11	4.8
	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	7	3.0
	PRESTACIONES LABORALES	205	89.2
II	GASTO PREVISIONAL	7	3.0
	PREVISIÓN	7	3.0

➤ 13 SECTOR AGRICULTURA

El Sector AGRICULTURA para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 560 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 329 millones que representa el 58,8% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 88 millones con 15,7 % de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/.125 millones que representa el 22,3% de participación y Donaciones y Transferencias por un monto de S/.18 millones que representa el 3,2% del presupuesto total. La distribución por usos del presupuesto se aprecia a continuación:

SECTOR/USOS	PPTO 2005 Millones S/.	Estructura %
AGRICULTURA		
FUENTES	560	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	329	58.8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	88	15.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	125	22.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18	3.2
USOS	560	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	519	92.7
GASTO CORRIENTE	203	36.3
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	65	11.6
BIENES Y SERVICIOS	134	24.0
OTROS GASTOS CORRIENTES	4	0.7
GASTO DE CAPITAL	316	56.4
INVERSIONES	310	55.3
OTROS GASTOS DE CAPITAL	6	1.1
GASTO PREVISIONAL	41	7.3
OBLIGACIONES PREVISIONALES	41	7.3

Los recursos del Sector Agricultura se destinarán principalmente a promover el desarrollo de los productores agrarios organizados bajo el enfoque de cadenas productivas, a mejorar la sanidad, inocuidad y calidad agraria dotándole de un marco de seguridad agro sanitaria, previniendo y reduciendo el efecto de las plagas, a contribuir a mejorar los niveles socio

económicos y de vida de los productores de camélidos sudamericanos, a realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural así como promover la generación e incorporación de nuevas tecnologías a los productores y procesos agro productivos que se realizan en las diversas eco regiones del país, permitiendo contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura nacional, al incremento de la competitividad, a la seguridad alimentaria y al desarrollo regional y rural del Perú.

Cabe señalar asimismo que el gasto corriente está destinado al funcionamiento de las instituciones comprendidas dentro del sector, cuyo monto asciende a S/. 203 millones que representa el 36,3% de participación, destacando principalmente en el pliego Ministerio de Agricultura la actividad Apoyo al Agro que contará para el año 2005 con un presupuesto ascendente a S/.23 millones que permitirá atender 86 mil agricultores para la conformación de Cadenas Productivas de Cultivo y 78 mil agricultores para la conformación de Cadenas Productivas de Crianzas; asimismo permitirá el Fortalecimiento de las capacidades de Gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Agrarias en el marco del proceso de la descentralización. Es de indicar que los gastos previsionales ascienden a S/. 41 millones con una participación de 7,3% que permitirán asumir el pago de pensiones a cargo del sector.

Los gastos de capital están orientados principalmente al Proyecto Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno “El Niño”, por el que se ejecutarán 69 obras que permitirán el la continuidad y sostenimiento de las campañas agrícolas de 22 mil has. en los valles de la costa, sierra y selva lo que permitirá la protección contra la inundación y flujos de escombros y lodo de 12 538 familias. En el PRONAMACHCS, se concluirá las obras que se ejecutan con el Préstamo JBIC P-23 y JBIC P-27 y parte del Programa Regular, lo cual equivale a 337 pequeñas obras de construcción y mejoramiento de la Infraestructura de Riego así como la Reforestación en microcuencas priorizando 39 mil has, obras de conservación de suelos en las zonas altoandinas en 38 mil has y recursos destinados al Apoyo a la producción Agropecuaria en beneficio de 2 mil familias aproximadamente.

En el Proyecto Especial de Titulación de Tierras - PETT se procesará más de 152 mil expedientes para el otorgamiento de títulos, asimismo se ejecutarán aproximadamente 244 mil servicios registrales. En el Proyecto Subsectorial de Irrigación – PSI se construirá 74 Km. de canales de riego en casi toda la costa, además de ejecutar parcialmente las metas de fortalecimiento institucional de la Junta de Usuarios .

Es preciso destacar también las acciones a efectuar en las entidades descentralizadas del sector como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, que destinará sus recursos al Control de Epidemias en el Sector Agrario, Control de enfermedades a nivel nacional con acciones vinculadas al Sistema de Cuarentena Zoonosológica y Sistema de Vigilancia Zoonosológica y Laboratorio de diagnóstico animal así como al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria que cuenta con recursos externos para lograr un incremento en los niveles de sanidad agropecuaria que permitan la reducción de los problemas sanitarios para proporcionar mayor seguridad a la producción y exportación agropecuaria entre otros.

En relación a la Clasificación Funcional la Función Agraria asciende a S/. 519 millones que representa el 92,7% de los gastos no financieros ni previsionales recursos que permitirán promover el desarrollo de los productores agrarios organizados bajo el enfoque de cadenas productivas, en el marco del rol subsidiario de un Estado Moderno y descentralizado, considerando la cuenca como una unidad de gestión de los recursos naturales.

SECTOR/FUNCION		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
AGRICULTURA		560	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	519	92.7
	AGRARIA	519	92.7
II	GASTO PREVISIONAL	41	7.3
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	41	7.3

A nivel de Programas, los recursos financian principalmente el Programa Promoción de la Producción Agraria con S/. 149 millones representando el 26,6% que permitirá desarrollar acciones de planeamiento y promoción de los productos agrícolas a fin de obtener el incremento de la producción y productividad, permitiendo además el mejoramiento el incremento de la frontera agrícola mediante la implementación del sistema de irrigación y conservación de suelos principalmente.

Asimismo financia el Programa Preservación de los Recursos Naturales Renovables con S/.125 millones representando el 22,3% destinado principalmente a la realización de acciones que conduzcan a la protección y utilización racional de los recursos naturales renovables.

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
AGRICULTURA		560	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	519	92.7
	ADMINISTRACIÓN	57	10.2
	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	17	3.0
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	12	2.2
	ORGANIZACIÓN AGRAROA	59	10.5
	PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	149	26.6
	PROMOCION DE LA PRODUCCION PECUARIA	14	2.5
	PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	125	22.3
	PROMOCION Y EXTENSION RURAL	86	15.4
II	GASTO PREVISIONAL	41	7.3
	PREVISIÓN	41	7.3

➤ 16 SECTOR ENERGIA Y MINAS

El Presupuesto previsto para el año 2005 en este Sector asciende a S/. 262 millones, de los cuales S/. 92 millones, 35,2% del total, corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/. 76 millones, 29% del total del presupuesto, a Recursos Directamente Recaudados, S/. 90 millones, 34,3% del total del presupuesto, a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y S/. 4 millones, 1,5% del total del presupuesto, a la fuente Donaciones y Transferencias.

FUENTES/USOS	PPTO 2005	
	Millones S/	Estructura %
ENERGIA Y MINAS		
FUENTES	262	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	92	35,2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	76	29,0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	90	34,3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4	1,5
USOS	262	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	253	96,6
GASTO CORRIENTE	102	38,9
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51	19,5
BIENES Y SERVICIOS	47	17,9
OTROS GASTOS CORRIENTES	4	1,5
GASTO DE CAPITAL	151	57,7
INVERSIONES	145	55,4
OTROS GASTOS DE CAPITAL	6	2,3
GASTO PREVISIONAL	9	3,4
OBLIGACIONES PREVISIONALES	9	3,4

Las provisiones más relevantes corresponden al Ministerio de Energía y Minas con S/. 206 millones, al Instituto Peruano de Energía Nuclear con S/. 26 millones, al Instituto Geológico Minero Metalúrgico con S/. 18 millones y al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero con S/. 12 millones.

El gasto corriente esta destinado al funcionamiento de las instituciones comprendidas dentro del Sector, cuyo monto asciende a la suma de S/. 102 millones.

Dentro de los principales gastos de inversión a ejecutar por el Ministerio de Energía y Minas, se ha previsto realizar la Construcción de Pequeños Sistemas Eléctricos, Tendidos de Redes Secundarias y Líneas de Transmisión, dentro del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica, que tiene como meta alcanzar a beneficiar con servicio eléctrico a 186 mil habitantes de zonas rurales y aisladas del territorio nacional, alcanzándose una cobertura eléctrica nacional de 77,8%, con proyectos como las Líneas de Transmisión: 60Kv. Chulucanas-Morropón-Huancabamba, 138 Kv. Huallanca-Sihuas-Tayabamba, 60 Kv. Sihuas-Pomabamba, 60 Kv. Cajamarca-Celendín, 60 Kv. Majes-Corire-Chuquibamba, 60 Kv. Puquio-Cora Cora, 138 Kv. Carhuaquero-Jaen; asimismo los Pequeños Sistemas Eléctricos: Celendín II y III Etapa, Huari II y III Etapa, entre otros. Asimismo, cabe mencionar que al proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento Institucional y Apoyo para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea" se le ha asignado aproximadamente S/. 16 millones de los cuales S/. 10 millones corresponden a la Asistencia Técnica y Fortalecimiento - GTCl Camisea (con recursos provenientes del BID) y la diferencia S/. 6 millones corresponden a la Gestión Sostenible del Ambiente y Recursos Naturales (con recursos provenientes de la CAF).

Asimismo, es preciso indicar que de acuerdo con el compromiso asumido por el Gobierno, en el marco de la venta de la empresa Eléctrica de los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.) en el año 2005, en el Sector Energía y Minas se ha previsto la suma de S/. 17,4 millones destinada a proyectos de electrificación rural para los departamentos de Pasco (S/. 7,7 millones) y Junín (S/. 9,7 millones) para la ejecución de los proyectos Pequeño Sistema Eléctrico Chaupihuaranga II Etapa y el Pequeño Sistema Eléctrico Carhuamayo II Etapa.

En relación a la distribución funcional del gasto del Sector Energía y Minas, del total de los recursos previstos para el año fiscal 2005 un 96,6% del Gasto no Financiero ni Previsional se está asignado a la Función Energía y Recursos Minerales.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
ENERGIA Y MINAS	262	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	253	96,6
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	253	96,6
II GASTO PREVISIONAL	9	3,4
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	9	3,4

En lo que respecta a la distribución programática es de indicar que los recursos en su mayoría están destinados al programa de Energía con el 55,7 % (S/. 146 millones) por los proyectos de electrificación rural y a los programas de Administración con el 14,5% (S/. 38 millones), Planeamiento Gubernamental con el 13,4% (S/. 35 millones) y Recursos Minerales con el 8,4 (S/. 22 millones) a través de los que se realizan las actividades relacionadas a la determinación de los lineamientos de política del sector y de promoción a la inversión privada estableciendo el marco legal competitivo.

SECTOR/PROGRAMA	PPTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
ENERGIA Y MINAS	262	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	253	96,6
ADMINISTRACIÓN	38	14,5
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	35	13,4
CIENCIA Y TECNOLOGIA	7	2,7
ENERGIA	146	55,7
RECURSOS MINERALES	22	8,4
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	1,9
II GASTO PREVISIONAL	9	3,4
PREVISIÓN	9	3,4

➤ 19 CONTRALORIA GENERAL

El Sector Contraloría General para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 155 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 150 millones, que representa el 96.5% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 3 millones con 1,9 % de participación y con Donaciones y Transferencias por 2 millones con 1,6% de participación del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
CONTRALORIA GENERAL		
FUENTES	155	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	150	96,5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3	1,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2	1,6
USOS	155	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	123	79,1
GASTOS CORRIENTES	119	76,2
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75	48,3
BIENES Y SERVICIOS	22	13,6
OTROS GASTOS CORRIENTES	22	14,3
GASTOS DE CAPITAL	4	2,9
INVERSIONES	2	1,6
OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	1,3
GASTO PREVISIONAL	32	20,9
OBLIGACIONES PREVISIONALES	32	20,9

Es preciso señalar, que uno de los principales objetivos del pliego es intensificar la mejora de los recursos humanos y de los procesos de gestión administrativa, orientados a la capacitación, promoción de una cultura de valores organizacional, reforzando los cuadros profesionales, completando la renovación de los equipos informáticos, interconexión con las Oficinas Regionales de Control y Órganos de Auditoría Interna de la entidad.

Los recursos, se destinarán principalmente a optimizar el programa de Fiscalización Financiera y Presupuestaria de la Gestión Pública, teniendo en cuenta la misión del pliego que es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público.

El gasto corriente se utilizará para el pago de la planilla y beneficios de más de 1169 servidores y bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto previsional se destinará a la atención del pago de 430 pensionistas. En términos de gastos de capital se prevé utilizar para la adquisición de equipos de cómputo para los auditores y otros, para el cumplimiento de sus objetivos.

En relación a la Clasificación Funcional, la Función 03. Administración y Planeamiento es S/.123 millones de los Gastos no Financieros y Previsionales y representa el 79,1% de los mismos, debido a que el presupuesto está destinado a la fiscalización del gasto público, por lo que se intensifica la ejecución de acciones de control y a optimizar el proceso de control de calidad, contar con nuevos procesos de control, técnicas de apoyo a la selectividad y focalización del control, entre otros.

De acuerdo a lo que se aprecia a continuación en la Clasificación Funcional siguiente:

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
CONTRALORIA GENERAL	155	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	123	79.1
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	123	79.1
II GASTO PREVISIONAL	32	20.9
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	32	20.9

En relación a la distribución programática, los recursos en su mayoría están destinados al programa 005. Planeamiento Gubernamental con S/.97 millones que representa el 62,2% de los Gastos no Financieros ni Previsionales, cabe mencionar que durante el año fiscal 2004 se inició progresivamente con el cumplimiento de la Ley N° 27785 con lo cual el Sistema Nacional de Control experimentará un notable fortalecimiento y que para el año 2005, se continuará con el fortalecimiento a los Órganos de Control Interno de los Pliegos del Sector Público.

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
CONTRALORIA GENERAL	155	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	123	79,1
ADMINISTRACIÓN	17	10,9
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	97	62,2
EDUCACION SUPERIOR	9	6,0
II GASTO PREVISIONAL	32	20,9
PREVISIÓN	32	20,9

➤ 20 SECTOR DEFENSORIA DEL PUEBLO

El Sector Defensoría del Pueblo para el año 2005, contará con una asignación total, por toda fuente de financiamiento, de S/. 21 millones, de los cuales corresponde a Recursos Ordinarios la suma de S/. 20 millones, que representa el 95.2% del presupuesto total y a Donaciones y Transferencias la cantidad de S/. 1 millón que representa el 4.8% del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
DEFENSORIA DEL PUEBLO		
FUENTES	21	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	20	95.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1	4.8
USOS	21	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	21	100.0
Gasto Corriente	21	100.0
Personal y Obligaciones Sociales	12	57.1
Bienes y Servicios	8	38.1
Otros Gastos Corrientes	1	4.8

El gasto corriente esta orientado al pago de planillas del personal activo que considera a 227 trabajadores sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728, excepto el Defensor del Pueblo que esta sujeto al régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad del pliego del sector.

La distribución funcional del gasto nos permite observar el destino de los recursos para el cumplimiento de los objetivos del Estado y dentro de ellos los correspondientes a los del Sector Defensoría del Pueblo, los mismos que se detallan a continuación:

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
DEFENSORIA DEL PUEBLO	21	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	21	100,0
JUSTICIA	21	100,0

De los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para el Sector Defensoría del Pueblo, se aprecia que la totalidad de dichos recursos corresponden a la Función Justicia.

En lo referente a la distribución programática cabe señalar que un gran porcentaje de los recursos están destinados al Programa Justicia con el 62,0% (S/. 13 millones), como se puede observar en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
DEFENSORIA DEL PUEBLO	21	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	21	100,0
JUSTICIA	13	62,0
ADMINISTRACION	4	19,0
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	4	19,0

En lo que corresponde a los recursos previstos en el Programa Justicia, los mismos estarán destinados principalmente a defender los derechos de la persona ante las instituciones del Estado, investigando y supervisando el cumplimiento de los deberes de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.

➤ 21 SECTOR CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

El Sector Consejo Nacional de la Magistratura para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 10 millones, de los cuales corresponde a Recursos Ordinarios la suma de S/. 9 millones que representa el 90% de participación y a Recursos Directamente Recaudados la cantidad de S/. 1 millón que representa el 10% del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA		
FUENTES	10	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	9	90.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1	10.0
USOS	10	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	10	100.0
Gasto Corriente	10	100.0
Personal y Obligaciones Sociales	5	50.0
Bienes y Servicios	4	40.0
Otros Gastos Corrientes	1	10.0

El gasto corriente está orientado al pago de planillas del personal activo que considera a 72 trabajadores sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728, excepto los Consejeros (07) que están sujetos al régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para el pago de los gastos operativos de los Consejeros y para la operatividad del sector y en otros gastos corrientes para el pago del Bono por Función Jurisdiccional de los Consejeros.

En cuanto a la distribución funcional del gasto que nos permite observar el destino de los recursos se aprecia que la totalidad de dichos recursos corresponden a la Función Justicia.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	10	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	10	100,0
JUSTICIA	10	100,0

En lo referente a la distribución programática cabe señalar que igualmente la totalidad de los recursos están destinados al Programa Justicia, como se puede observar en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	10	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	10	100,0
JUSTICIA	10	100,0

Cabe precisar que los recursos previstos se destinarán principalmente a mejorar la administración de justicia, la defensa de la legalidad y la plena vigencia de los derechos fundamentales, seleccionando, nombrando y ratificando a jueces y fiscales probos, idóneos, imparciales, provistos de valores éticos y morales.

➤ 22 SECTOR MINISTERIO PUBLICO

El Sector Ministerio Público para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 286 millones, de los cuales corresponde a Recursos Ordinarios la suma de S/. 283 millones que representa el 99,0% de participación y Recursos

Directamente Recaudados por S/. 3 millones que representa el 1.0% del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
MINISTERIO PUBLICO		
FUENTES	286	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	283	99,0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3	1,0
USOS	286	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	253	88,5
Gasto Corriente	244	85,3
Personal y Obligaciones Sociales	95	33,2
Bienes y Servicios	81	28,3
Otros Gastos Corrientes	68	23,8
Gastos de Capital	9	3,2
Inversiones	6	2,1
Otros Gastos de Capital	3	1,1
GASTO PREVISIONAL	33	11,5
Obligaciones Previsionales	33	11,5

El gasto corriente está orientado al pago de planillas del personal activo que considera a 1,663 fiscales a nivel nacional, 43 de la carrera médica y profesionales de la salud, 2 303 trabajadores administrativos sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728 y 433 del régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad del sector, el pago de los gastos operativos de los fiscales y en otros gastos corrientes el pago del Bono por Función Fiscal y otros.

En términos de gasto de capital, los recursos se orientarán a la ejecución de proyectos de inversión destinados a la construcción de sedes de distritos judiciales y de divisiones médicos legales para brindar un mejor servicio fiscal, médico legal y de laboratorios forenses y para el equipamiento de los laboratorios y fiscalías.

De otro lado, con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de 898 pensionistas a cargo del Ministerio Público de los cuales 231 corresponden a ex fiscales.

Asimismo, del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para el Sector Ministerio Público la totalidad de los recursos previstos por Gasto no Financiero ni Previsional corresponde a la Función Justicia. En lo que respecta al Gasto Previsional igualmente corresponde en su totalidad a una sola Función la de Asistencia y Previsión Social.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
MINISTERIO PUBLICO	286	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	253	88,5
JUSTICIA	253	88,5
II GASTO PREVISIONAL	33	11,5
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	33	11,5

En lo referente a la distribución programática cabe señalar que un gran porcentaje de los recursos están destinados al Programa Justicia con el 78,7% (S/. 225 millones), como se puede observar en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
MINISTERIO PUBLICO	286	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	253	88.5
JUSTICIA	225	78.7
ADMINISTRACION	28	9.8
II GASTO PREVISIONAL	33	11.5
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	33	11.5

En lo que corresponde a los recursos previstos en el Programa Justicia, los mismos estarán destinados principalmente a la representación y defensa de la sociedad, como titular de la acción penal investigando el delito, emitiendo dictámenes, interviniendo en los procesos civiles, de familia y acciones de prevención del delito y en medicina legal brindando información científica para el proceso fiscal.

➤ 24 SECTOR TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Sector Tribunal Constitucional para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 14 millones, de los cuales corresponde casi la totalidad corresponden a Recursos Ordinarios. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/ USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
FUENTES	14	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	14	100.0
USOS	14	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	13	92.9
Gasto Corriente	13	92.9
Personal y Obligaciones Sociales	7	50.0
Bienes y Servicios	5	35.8
Otros Gastos Corrientes	1	7.1
GASTO PREVISIONAL	1	7.1
Obligaciones Previsionales	1	7.1

El gasto corriente esta orientado al pago de planillas del personal activo que considera a 64 trabajadores sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728, excepto los Magistrados (07) que están sujetos al régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para los gastos operativos de los Magistrados y para la operatividad del sector y en otros gastos corrientes el pago del Bono por Alta Dirección de los Magistrados entre otros.

De otro lado, con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de 30 pensionistas a cargo del Tribunal Constitucional, de los cuales 15 de ellos corresponden a ex magistrados.

Respecto a la distribución funcional del gasto para el Sector Tribunal Constitucional, la totalidad de los recursos previstos por Gasto no Financiero ni Previsional corresponde a la Función Justicia. En lo que respecta al Gasto Previsional el mismo igualmente corresponde en su totalidad a la Función la de Asistencia y Previsión Social.

SECTOR/FUNCION		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		14	100.0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	13	92.9
	JUSTICIA	13	92.9
II	GASTO PREVISIONAL	1	7.1
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	1	7.1

En lo referente a la distribución programática cabe señalar que un gran porcentaje de los recursos están destinados al Programa Justicia 78,6% (S/. 11 millones), como se puede observar en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		14	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	13	92,9
	JUSTICIA	11	78,6
	ADMINISTRACION	2	14,3
II	GASTO PREVISIONAL	1	7,1
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	1	7,1

Cabe precisar que los recursos previstos se destinarán principalmente a promover y tutelar la vigencia efectiva del Estado Constitucional de Derecho y la defensa de los derechos constitucionales, para permitir que se conviertan en realidades auténticas gozadas por la población y posibilitar el fortalecimiento de la legitimidad constitucional y del ordenamiento jurídico del país.

➤ 26 SECTOR DEFENSA

El Sector DEFENSA para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 3 635 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 3 347 millones que representa el 92,1% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 288 millones con 7,9 % de participación, del presupuesto total. La distribución por fuentes y usos del presupuesto se aprecia a continuación:

PRESUPUESTO 2005		
FUENTES/USOS	Millones S/.	Estructura %
DEFENSA		
FUENTES	3 635	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	3 347	92,1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	288	7,9
USOS	3 635	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	3 014	83,0
GASTOS CORRIENTES	2 961	81,6
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 285	35,5
BIENES Y SERVICIOS	1 121	30,8
OTROS GASTOS CORRIENTES	555	15,3
GASTOS DE CAPITAL	53	1,4
GASTO FINANCIERO	10	0,2
GASTO PREVISIONAL	611	16,8
OBLIGACIONES PREVISIONALES	611	16,8

Dichos gastos se destinarán en lo que respecta al gasto corriente para el pago de las planillas del personal militar y sus correspondiente beneficios como el racionamiento y combustibles así como los bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto de capital asciende a S/. 53 millones destinado a la infraestructura militar. Respecto, al gasto previsional contempla el pago de las pensiones del personal militar en retiro y administrativos del sector.

Los recursos del Sector también se destinarán a financiar acciones en la Defensa Civil, así como al Control Interno en regímenes de excepción; en la conducción de las actividades meteorológicas, hidrológicas, agro meteorológicas y ambientales del país, a la producción de información Geo-Cartográfica Nacional de calidad, actualizando la Cartografía Básica Oficial, en la estandarización de la información cartográfica producida en el país, la que es requerida por las entidades públicas y privadas nacionales como extranjeras. Asimismo, en la administración de justicia sobre el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que por acción u omisión incurran en faltas y/o delitos de función tipificados en el Código de Justicia Militar, con el fin de mantener la moralidad, el orden y disciplina del personal de dichas instituciones.

En relación a la Clasificación Funcional y por Programas podríamos decir que del total de los recursos previstos para el año fiscal 2005 para el Sector Defensa por gasto no financiero ni previsional corresponde S/. 3 014 millones, el 83,0% del presupuesto, de los cuales pertenecen a la Función Defensa y Seguridad Nacional S/. 2 590 millones, el 71,4% del presupuesto y a la Función Asistencia y Previsión Social S/. 611 millones, el 16,8% del presupuesto, y en lo que respecta a la distribución programática, corresponde al Programa Administración S/. 1 091 millones, el 30% del presupuesto, entre los que se encuentran con un mayor monto los compromisos para atender el pago de las planillas del personal militar en actividad, incluidas las bonificaciones de escolaridad y aguinaldos de julio y diciembre, lo dispuesto en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 28254, beneficios por concepto de ración orgánica y combustibles al personal militar, entre otros, al Programa Orden Externo S/. 1 451 millones, el 40% del presupuesto, y al Programa Previsión S/. 611 millones, el 16,8% del presupuesto. Conforme a la siguiente Clasificación Funcional:

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
DEFENSA	3 635	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	3 014	83,0
JUSTICIA	1	0,0
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	346	9,5
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	2 590	71,4
EDUCACION Y CULTURA	45	1,2
SALUD Y SANEAMIENTO	32	0,9
II. GASTO FINANCIERO	10	0,2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	10	0,2
III. GASTO PREVISIONAL	611	16,8
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	611	16,8

Así como en la Clasificación por Programas siguiente :

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
DEFENSA	3 635	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	3 014	83,0
ADMINISTRACIÓN	1 091	30,0
PREVISION	346	9,5
ORDEN INTERNO	33	0,9
CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	36	1,0
SALUD INDIVIDUAL	32	0,9
ORDEN EXTERNO	1 451	40,0
RESTO DE PROGRAMAS	25	0,7
II. GASTO FINANCIERO	10	0,2
ORDEN INTERNO	10	0,2
III. GASTO PREVISIONAL	611	16,8
PREVISION	611	16,8

➤ **28 CONGRESO DE LA REPUBLICA**

El Congreso de la República para el año 2004, contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 324 millones, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de 318 millones que representa el 98,2% de participación y a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo la suma de S/. 6 millones con 1,8 % de participación del presupuesto total. El cuadro siguiente muestra los usos del presupuesto:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
CONGRESO DE LA REPUBLICA		
FUENTES	324	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	318	98,2
RECURSOS POR OPERAC.OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	6	1,8
USOS	324	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	254	78,5
GASTOS CORRIENTES	244	75,3
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	151	46,6
BIENES Y SERVICIOS	79	24,4
OTROS GASTOS CORRIENTES	14	4,3
GASTOS DE CAPITAL	10	3,2
INVERSIONES	8	2,5
6.INVERSIONES FINANCIEROS	0	0,0
OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	0,7
GASTO PREVISIONAL	70	21,5
OBLIGACIONES PREVISIONALES	70	21,5
RESERVA DE CONTINGENCIA	0	0,0
0.RESERVA DE CONTINGENCIA	0	0,0

El gasto corriente se utilizará para el pago de la planilla y beneficios de 117 congresistas y 2 115 administrativos, así como a los bienes y servicios necesarios para su administración y producción legislativa. Asimismo, el gasto previsional se destinará al pago de la planilla de pensiones de 318 ex-parlamentarios, 2 ex-presidentes y 1 020 administrativos.

En términos de gastos de capital se prevé la ejecución del proyecto Fortalecimiento Institucional y a la adquisición equipos y bienes duraderos.

Los gastos se destinarán principalmente a Implementar procesos legislativos concertados que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía así como modernizar los órganos correspondientes al proceso legislativo.

En relación a la Clasificación Funcional, la Función Legislativa es S/.253 millones de los Gastos no Financieros y Previsionales y representa el 78,3% de los mismos.

De acuerdo a lo que se aprecia a continuación en la Clasificación Funcional siguiente:

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
CONGRESO DE LA REPUBLICA	324	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	254	78.5
LEGISLATIVA	253	78.3
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	1	0.2
II GASTO PREVISIONAL	70	21.5
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	70	21.5

En relación a la distribución programática, los recursos en su mayoría están destinados al programa 001. Proceso Legislativo con S/.192 millones que representa el 59,4% de los Gastos no Financieros ni Previsionales, los S/. 61 millones o el 18,9% están destinados a la Administración y los S/. 70 millones o el 21,5% a atender las pensiones, como se aprecia en el siguiente cuadro:

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/,	Estructura %
CONGRESO DE LA REPUBLICA		324	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	254	78,5
	PROCESO LEGISLATIVO	192	59,4
	ADMINISTRACION	61	18,9
	PREVISIÓN	1	0,2
II	GASTO PREVISIONAL	70	21,5
	PREVISIÓN	70	21,5

➤ **31 32 33 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Y RENIEC**

El Presupuesto asignado a los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC para el año 2005 ascenderán en conjunto a S/. 110 millones por toda fuente de financiamiento.

De dicho presupuesto S/. 19 millones o el 17,3% del gasto total corresponde a la fuente de Recursos Ordinarios y 91 millones equivalentes al 82,7% del gasto total corresponde a Recursos Directamente Recaudados. Las Fuentes y Usos del presupuesto son:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
JNE, ONPE Y RENIEC		
FUENTES	110	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	19	17,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	91	82,7
USOS	110	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	102	92,7
GASTOS CORRIENTES	101	91,8
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25	22,7
BIENES Y SERVICIOS	75	68,2
OTROS GASTOS CORRIENTES	1	0,9
GASTOS DE CAPITAL	1	0,9
OTROS GASTOS DE CAPITAL	1	0,9
GASTO PREVISIONAL	8	7,3
OBLIGACIONES PREVISIONALES	8	7,3

Los recursos antes señalados, se orientan al cumplimiento de los objetivos institucionales de los citados pliegos, como asegurar que los procesos electorales reflejen la voluntad popular, con la participación democrática, activa y consciente de la ciudadanía, mediante el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales, normativas y fiscalizadoras, desarrollar

procesos limpios y transparentes para que reflejen la libre expresión de la voluntad ciudadana, organizando y ejecutando procesos electorales de manera eficiente y participativa, así como registrar la identidad de la población.

El presupuesto previsto para el próximo año contempla S/. 101 millones para gastos corrientes destinado al pago de la planilla y beneficios de 1 303 administrativos y 5 magistrados, así como los gastos operativos. Asimismo se destinará S/. 8 millones al pago de 386 pensionistas para los pliegos antes mencionados y S/ 1 millones a gastos de capital que representa el 0,9% del presupuesto total.

En relación a la Clasificación Funcional, la Función 03. Administración y Planeamiento es S/.102 millones de los Gastos no Financieros y Previsionales y representa el 92.7% de los mismos, estando el presupuesto destinado a la fiscalización de los procesos electorales, promover la libre participación electoral de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos ciudadanos, para contribuir a la consolidación democrática del país, así como mantener el registro de identificación de las personas manteniendo el registro actualizado del Padrón Electoral el RENIEC en coordinación con la ONPE.

De acuerdo a lo que se aprecia a continuación en la Clasificación Funcional siguiente:

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
JNE, ONPE Y RENIEC	110	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	102	92.7
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	102	92.7
II GASTO PREVISIONAL	8	7.3
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	8	7.3

En relación a la distribución programática, los recursos están destinados al programa 003. Administración con S/.102 millones que representa el 92,7% de los Gastos no Financieros ni Previsionales, teniendo como objetivos generales el de Garantizar la Legalidad de los procesos electorales, desarrollar procesos electorales limpios y transparentes que reflejen la libre expresión de la voluntad ciudadana, así como mantener a la población total identificada.

SECTOR/PROGRAMA	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
JNE, ONPE Y RENIEC	110	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	102	92,7
ADMINISTRACION	102	92,7
II GASTO PREVISIONAL	8	7,3
PREVISIÓN	8	7,3

➤ 35 SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

El Sector Comercio Exterior y Turismo para el año 2005, contará con una asignación por toda fuente de financiamiento de S/. 168 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 146 millones que representa el 86,9% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 13 millones con 7,7% de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 7 millones que representa el 4,2% de participación y Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 2 millones que representa

el 1,2% del presupuesto total. La distribución por usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
FUENTES	168	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	146	86,9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13	7,7
EXTERNO	7	4,2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2	1,2
USOS	168	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	157	93,4
GASTOS CORRIENTES	124	73,8
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9	5,4
BIENES Y SERVICIOS	113	67,2
OTROS GASTOS CORRIENTES	2	1,2
GASTOS DE CAPITAL	33	19,6
INVERSIONES	33	19,6
GASTO PREVISIONAL	11	6,6
OBLIGACIONES PREVISIONALES	11	6,6

Estos recursos están destinados a lograr el desarrollo e incremento de la oferta exportable de bienes y servicios, en particular, las exportaciones no tradicionales, el conseguir que la actividad turística contribuya a la generación de empleo, incremento de divisas, integración nacional y regional, así como a la conservación y puesta en valor del Patrimonio histórico-cultural; a través del desarrollo de las condiciones estructurales y del posicionamiento del Perú en los mercados turísticos internacionales y de la misma manera, generar programas de promoción de exportaciones que permita realizar una mayor cantidad de actividades de promoción comercial y generar mayores oportunidades de negocios a los empresarios exportadores.

Del total del presupuesto se está destinando S/. 124 millones al gasto corriente que representa el 73,8% para la operatividad del sector, dentro del cual merece relevancia mencionar que se está considerando S/. 48 millones destinado a PROMPERU para financiar las actividades de promoción del turismo receptivo e interno, así como la de promover y difundir la imagen del Perú en el marco de la Ley N° 27889 - Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Asimismo el gasto de capital asciende a S/. 33 millones, dentro de los que se ha incluido S/. 12 millones para el PLAN COPESCO que financia la gestión de proyectos en diferentes zonas geográficas del país, que muestran gran potencial turístico en el marco de la Ley antes citada.

En relación a la distribución funcional del gasto, del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para el Sector Comercio Exterior y Turismo por Gasto no Financiero ni Previsional, se está asignando a la Función Industria, Comercio y Servicios, S/. 140 millones, a la Función Administración y Planeamiento S/. 14 millones y a la Función Transportes S/ 3 millones.

En relación al Gasto Previsional, es el 6,6% del total del Sector Comercio Exterior y Turismo asignado a la Función Asistencia y Previsión Social el monto de S/. 11 millones.

SECTOR/FUNCION		PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		168	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	157	93,4
	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	14	8,3
	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	140	83,3
	TRANSPORTES	3	1,8
II	GASTO PREVISIONAL	11	6,6
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	11	6,6

En lo que respecta a la distribución programática se puede observar que los recursos en su mayoría se están destinando a los programas de Turismo con el 45,8% (S/. 77 millones) y Comercio con el 25,0% (S/. 42 millones) a fin de lograr el desarrollo e incremento de la oferta exportable de bienes y servicios, en particular las exportaciones no tradicionales, el conseguir que la actividad turística contribuya a la generación de empleo, integración nacional y regional, así como a la conservación y puesta en valor del Patrimonio histórico-cultural, entre los mas relevantes.

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/.	Estructura %
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		168	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	157	93,4
	ADMINISTRACIÓN	29	17,3
	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	6	3,5
	COMERCIO	42	25,0
	TURISMO	77	45,8
	TRANSPORTE TERRESTRE	3	1,8
II	GASTO PREVISIONAL	11	6,6
	PREVISIÓN	11	6,6

➤ 36 SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El Presupuesto previsto para el año 2005, en este Sector asciende a S/. 1 180 millones, correspondiendo S/. 511 millones a Recursos Ordinarios (43,3%), S/. 320 millones a Recursos Directamente Recaudados (27,2%), S/. 334 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo (28,3%), y S/. 15 millones a Donaciones y Transferencias (1,2%).

FUENTES/USOS	PPTO 2005 Millones S/.	Estructura %
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
FUENTES	1,180	100.0
RECURSOS ORDINARIOS	511	43.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	320	27.2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	334	28.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15	1.2
USOS	1,180	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1,110	94.1
GASTO CORRIENTE	381	32.3
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	110	9.3
BIENES Y SERVICIOS	262	22.2
OTROS GASTOS CORRIENTES	9	0.8
GASTO DE CAPITAL	729	61.8
INVERSIONES	723	61.2
OTROS GASTOS DE CAPITAL	6	0.6
GASTO PREVISIONAL	70	5.9
OBLIGACIONES PREVISIONALES	70	5.9

El Gasto Corriente está destinado al funcionamiento de las Instituciones comprendidas dentro del Sector, cuyo monto asciende a la suma de S/. 381 millones. Es de indicar, que los Gastos Previsionales, permitirán asumir el pago de pensiones a cargo del sector.

Los Gastos de Capital están dirigidos básicamente a financiar la ejecución de proyectos de construcción de carreteras como las de Ollantaytambo-Abra Malaga-Alfamayo, Ica-Comatrana-Playa Carhuaz, Asillo-Antón, Cajamarca-San Marcos, El Descanso-Sicuani, Chuquicara-Quiroz-Tauca-Cabana, así como la rehabilitación de las carreteras La Oroya-Huancayo, Puente Ricardo Palma-La Oroya, Tingo María-Aguaytia-Pucallpa, Ayacucho-San Francisco, Olmos-Corral Quemado, Chamaya-Jaén-San Ignacio, Huancayo-Imperial-Izcuchaca, Tarapoto-Yurimaguas, Tarapoto-Juanjui, Canta-Huayllay-Ricran, Chiclayo-Chongoyape, Oxapampa-Puente Paucartambo, Tingo María-Tocache-Juanjui-Tarapoto, Izcuchaca-Huancavelica, Jauja-Tarma, y el programa de Caminos Rurales, entre otros.

Se debe señalar que con cargo a la Asignación autorizada se ha previsto la suma de S/. 60,2 millones para las obras financiadas por recursos equivalentes a la privatización de ELECTROANDES en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 014-2002-PRES, de los cuales S/. 37,7 millones se han destinado a carreteras ubicadas en el departamento de Pasco, Canta-Huayllay-Ricran y Oxapampa-Puente Paucartambo, y S/. 22,5 millones a la Carretera Jauja-Tarma en el departamento de Junín.

En relación a la distribución funcional del gasto se debe mencionar que del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para el Sector Transportes y Comunicaciones por Gasto no Financiero ni Previsional el 85,4% (S/. 1 007 millones) se está asignando a la función principal del Sector la Función Transporte y el 8,7% (S/. 103 millones) se destina a la Función Comunicaciones. Las citadas funciones absorben el 94,1% del total del presupuesto del sector y el 5,9% (S/.70 millones) corresponde al Gasto Previsional.

SECTOR/FUNCION	PPTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,180	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1,110	94.1
COMUNICACIONES	103	8.7
TRANSPORTE	1,007	85.4
II GASTO PREVISIONAL	70	5.9
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	70	5.9

En lo que respecta a la distribución programática es de indicar que los recursos en su mayoría están destinados al programa de Transporte Terrestre con el 78,3% (S/. 923 millones), al programa de Telecomunicaciones con el 7,2% (S/. 87 millones) y al programa Transporte Aéreo con el 1,8% (S/. 22 millones), entre los más relevantes.

SECTOR/PROGRAMA	PPTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1180	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1110	94.1
ADMINISTRACIÓN	34	2.9
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	14	1.2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	6	0.5
COMUNICACIONES POSTALES	2	0.2
TELECOMUNICACIONES	87	7.2
EDUCACION SUPERIOR	4	0.4
TRANSPORTE AEREO	22	1.8
TRANSPORTE TERRESTRE	923	78.3
TRANSPORTE FERROVIARIO	7	0.6
TRANSPORTE HIDROVIARIO	10	0.9
TRANSPORTE METROPOLITANO	1	0.1
II GASTO PREVISIONAL	70	5.9
PREVISIÓN	70	5.9

➤ 37 SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

El Presupuesto previsto para el año 2005, en este Sector asciende a S/. 502 millones, correspondiendo S/. 223 millones a Recursos Ordinarios (44,4%), S/. 16 millones a Recursos Directamente Recaudados (3,2%), S/. 259 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo (51,6%) y S/. 4 millones a Donaciones y Transferencias (0,8%).

FUENTES/USOS	PPTO_2005	
	Millones S/.	Estructura %
VIVIENDA , CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		
FUENTES	502	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	223	44,4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16	3,2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	259	51,6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4	0,8
USOS	502	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	501	99,8
GASTO CORRIENTE	59	11,8
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24	4,8
BIENES Y SERVICIOS	32	6,4
OTROS GASTOS CORRIENTES	3	0,6
GASTO DE CAPITAL	442	88,0
INVERSIONES	428	85,2
INVERSIONES FINANCIERAS	8	1,6
OTROS GASTOS DE CAPITAL	6	1,2
GASTO PREVISIONAL	1	0,2
OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	0,2

El gasto corriente está destinado al funcionamiento de las Instituciones comprendidas dentro del Sector, cuyo monto asciende a la suma de S/. 59 millones. Los Gastos Previsionales, asimismo, ascienden a S/. 1 millón y permitirán asumir el pago de pensiones a cargo del sector.

Los Gastos de Capital están dirigidos básicamente al Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana, Abastecimiento de Agua Potable en la Región Fronteriza Norte del Perú, Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR, Proyecto Integral de Agua Potable y Alcantarillado en los departamentos de Pasco y Junín, Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Chimbote, Piura Castilla; Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, entre los principales, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Construcción y el Equipamiento de Centros Educativos por parte del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud, así como el Apoyo al Pequeño Productor Rural, Infraestructura y Aprovechamiento Hidroagrícola, Infraestructura Vial, Infraestructura de Saneamiento Básico, entre otros, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo-INADE.

Es preciso señalar, que se encuentra prevista la suma de S/. 37,7 millones destinada a proyectos de agua potable y alcantarillado para los departamentos de Pasco (S/. 8,7 millones) y Junín (S/. 29,0 millones) por efectos de la venta de la empresa Eléctrica de los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.).

Merece relevancia mencionar que dentro del nivel asignado al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, no se encuentran comprendidos los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo, que se transfirieron en el 2003 y los que se transfieren en el año 2004 a los Gobiernos Regionales, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos. 036-2003 y 038-2004-PCM.

En relación a la distribución funcional del gasto nos da la perspectiva del destino de los recursos para el cumplimiento de los objetivos del Estado y por ende del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, los mismos que se detallan a continuación:

Del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento por Gasto no Financiero ni Previsional el 41,6% (S/. 209 millones) se está asignando a la Función Salud y Saneamiento, el 32,5% (S/. 163 millones) a la Función Vivienda y Desarrollo Urbano, el 9,8% a la Función

Administración y Planeamiento (S/. 49 millones), entre las más importantes. Las citadas funciones absorben el 83,9% del total del presupuesto del sector.

SECTOR/FUNCION	PPTO_2005	
	Millones S/.	Estructura %
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	502	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	501	99,8
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	49	9,8
AGRARIA	30	6,0
EDUCACION Y CULTURA	36	7,2
SALUD Y SANEAMIENTO	209	41,6
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	163	32,5
RESTO DE FUNCIONES	14	2,7
II. GASTO PREVISIONAL	1	0,2
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1	0,2

En lo que respecta a la distribución programática es de indicar que los recursos en su mayoría están destinados a los programas de Saneamiento con el 40,6% (S/. 204 millones) por el Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Vivienda con el 30,7% (S/. 154 millones) por el Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, Administración con el 9,8% (S/. 49 millones) por el funcionamiento de las instituciones del sector, entre los mas relevantes.

SECTOR / PROGRAMA	PPTO_2005	
	Millones S/.	Estructura %
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	502	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	501	99,8
ADMINISTRACION	49	9,8
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	14	2,8
PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	12	2,4
PROMOCION Y EXTENCION RURAL	16	3,2
EDUCACION PRIMARIA	9	1,7
EDUCACION SECUNDARIA	16	3,2
SANEAMIENTO	204	40,6
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	1,0
TRANSPORTE TERRESTRE	13	2,6
VIVIENDA	154	30,7
DESARROLLO URBANO	3	0,6
RESTO DE PROGRAMAS	6	1,2
II. GASTO PREVISIONAL	1	0,2
PREVISION	1	0,2

➤ 38 SECTOR PRODUCCION

El Sector PRODUCCION para el año 2005, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 114 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 79 millones que representa el 69,3% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 35 millones con 30,7% de participación. La distribución por usos del presupuesto se aprecia a continuación:

FUENTES/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
PRODUCCION		
FUENTES	114	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	79	69,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	35	30,7
USOS	114	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	104	91,2
GASTOS CORRIENTES	93	81,5
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29	25,4
BIENES Y SERVICIOS	61	53,5
OTROS GASTOS CORRIENTES	3	2,6
GASTOS DE CAPITAL	11	9,7
INVERSIONES	7	6,1
INVERSIONES FINANCIEROS	2	1,8
OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	1,8
GASTO PREVISIONAL	10	8,8
OBLIGACIONES PREVISIONALES	10	8,8

Los recursos se destinarán principalmente a promover la productividad de las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos hidrobiológicos, proveer créditos promocionales para facilitar actividades procedentes de la pesca artesanal y/o acuicultura, a la realización de investigaciones científicas y tecnológicas, que contribuyan a la evaluación de los recursos pesqueros y su ambiente, promoviendo la conservación de su biodiversidad, uso sostenible de recursos naturales y manejo de zonas costeras; a efectuar la vigilancia y control sanitario en todas las fases de la actividad pesquera y a desarrollar actividades de capacitación, formación y entrenamiento de los pescadores artesanales en la zona costera del país, en beneficio de la población y en contribución del desarrollo sostenible del país.

Cabe señalar que el gasto corriente asciende a S/. 93 millones que representa el 81,5% de participación, destacando principalmente la Supervisión y Reordenamiento Pesquero que permitirá normar y supervisar y controlar la política sectorial relacionada con las actividades extractivas para obtener el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en el marco de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero, así como al Desarrollo de Estudios Investigaciones y Estadísticas con un presupuesto de S/. 24 millones a cargo del IMARPE, asimismo se efectuara con dicho presupuesto las actividades orientadas a los Servicios de la Promoción Industrial y Artesanal y a propiciar el incremento de las cuotas de captura de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo.

Es de indicar que los gastos previsionales ascienden a S/. 10 millones con una participación de 8,8% que permitirán asumir el pago de pensiones a cargo del sector.

Los gastos de capital están orientados principalmente al “Proyecto Pequeña y Microempresa”, para el “Apoyo al Desarrollo de la Pesca Artesanal” para la “Asistencia técnica y para el mejoramiento de la oferta exportable, estándares de calidad y normas técnicas en el sector madera en Lima y Pucallpa”, y al “Mejoramiento de la Capacidad al de Pronóstico y Evaluación del Evento Fenómeno “El Niño” para la prevención y Litigación de desastres en el Perú”

Los organismos descentralizados del Sector por su parte prevén ejecutar actividades relevantes como la Promoción Pesquera a fin de realizar actividades de capacitación y entrenamiento en beneficio del pescador artesanal, relacionados a temas productivos, gestión empresarial, comercialización, técnicas de pesca, etc., en diferentes comunidades pesqueras del país, la Generación y Adaptación Tecnológica que permitirá desarrollar la acuicultura como una actividad económica sostenible que se constituya en un alternativa de la pesca extractiva tradicional y el Proyecto Apoyo al Desarrollo de la Pesca Artesanal, que permitirá otorgar créditos bajo condiciones preferenciales a los pescadores artesanales, permitiendo además la reactivación y modernización de la actividad pesquera artesanal con la consiguiente mejora económica de la comunidad, asimismo incentivar el desarrollo de la acuicultura, permitiendo mejorar la calidad de vida principalmente de las comunidades campesinas y nativas que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza.

Por otro lado se destinarán recursos al Desarrollo de Estudios Investigaciones y Estadísticas y para la Capacitación y Perfeccionamiento dirigido a los hijos y esposas de los pescadores artesanales.

Es conveniente remarcar que los Recursos Directamente Recaudados que financian parte del presupuesto del Ministerio de la Producción provienen aproximadamente en un 73,5% de los ingresos que se estima obtener por concepto de Derechos de Pesca: Anchoveta, Jurel, Caballa, Atún, Merluza, y Pota; el 12,7% corresponde a la recuperación de deudas pendientes de pago por las empresas pesqueras que infringen la Ley General de Pesca y empresas industriales que infringen el uso de productos químicos fiscalizados, el restante 13,8% corresponde a ingresos que generan por prestación de servicios (Complejo Pesquero la Puntilla), pago por el control de los Insumos Químicos, Inspecciones Técnicas y Verificaciones pagos efectuados por inspección a la flota y planta de Procesamiento Industrial, así como la prestación de Servicios de los Centros de Innovación Tecnológica.

En el presupuesto del Año Fiscal 2005 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero se considera la suma de S/. 1 636 547,00 y en el Instituto del Mar del Perú recursos por S/.1 636 547, para los efectos a que se contrae el Artículo 17° del Decreto Ley N° 25977 y el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 01-94-PE -Reglamento de la Ley de Pesca-, publicado el 15 de enero de 1994; los mismos que provienen del pago de derechos por concesiones, autorizaciones, permisos y licencias al Ministerio de Pesquería, dispuesto por el Artículo 45° del Decreto Ley N° 25977.

En relación a la Clasificación Funcional la Función Pesca asciende a S/. 79 millones que representa el 69,3% del gasto total del Sector, recursos que permitirán realizar acciones para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera de acuerdo a lo que se aprecia a continuación:

SECTOR/FUNCIONES		PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
PRODUCCION		114	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	104	91,2
	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	17	14,9
	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS	8	7,0
	PESCA	79	69,3
II	GASTO PREVISIONAL	10	8,8
	ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	10	8,8

Asimismo, en la Clasificación por Programas se aprecia lo siguiente:

SECTOR/PROGRAMA		PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
PRODUCCION		114	100,0
I.	GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	104	91,2
	ADMINISTRACIÓN	25	21,9
	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	9	7,9
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	34	29,8
	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	2	1,8
	INDUSTRIA	8	7
	PROMOCION DE LA PRODUCCION PESQUERA	26	22,8
II	GASTO PREVISIONAL	10	8,8
	PREVISIÓN	10	8,8

Los recursos del Sector se destinarán principalmente al Programa Promoción de la Producción Pesquera con una asignación de S/. 26 millones que reprenda el 22,8% que permitirá promover y orientar los aportes de la pesca industrial, artesanal y acuicultura, con mayor incidencia en las acciones estratégicas de seguridad alimentaria así como también a promover planes de competitividad orientados a satisfacer necesidades del mercado interno e incrementar la oferta exportable. Asimismo, S/. 34 millones o un 29,8% se destinarán al Programa de Ciencia y Tecnología a cargo del IMARPE e ITP.

➤ 39 SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

El Presupuesto previsto para el año 2005, en este Sector asciende a S/. 1,146 millones, correspondiendo S/. 976 millones a Recursos Ordinarios (85.0%), S/. 2 millones a Recursos Directamente Recaudados (0.2%), S/. 127 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo (11.2%) y S/. 41 millones a Donaciones y Transferencias (3.6%).

SECTOR/USOS	PRESUPUESTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
MUJER Y DESARROLLO SOCIAL		
FUENTES	1,146	100.0
00 RECURSOS ORDINARIOS	976	85.0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	0.2
12 RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	127	11.2
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	41	3.6
USOS	1,146	100.0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1,140	99.5
5.GASTOS CORRIENTES	669	58.4
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81	7.1
3.BIENES Y SERVICIOS	162	14.1
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	426	37.2
6.GASTOS DE CAPITAL	471	41.1
5.INVERSIONES	468	40.8
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	3	0.3
GASTO PREVISIONAL	6	0.5
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	6	0.5

El Gasto Corriente del sector asciende a S/. 669 millones los cuales se destinan al funcionamiento del MIMDES y a la operatividad de sus Unidades Ejecutoras como son: el Programa Nacional Wawa Wasi (atención integral al menor de 0 a 3 años), FONCODES (asistencia técnica a proyectos de Gobiernos Locales No Acreditados), PRONAA (asistencia técnica a través de la adquisición de alimentos para atender los programas alimentarios y nutricionales de los Gobiernos Locales Acreditados y No Acreditados), INABIF (atención a niños y adolescentes en abandono), y PAR (apoyo a la población desplazada por la violencia política en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Junín); además del pliego Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Los Gastos de Capital ascienden a S/. 471 millones y están destinados principalmente a los proyectos transferidos del FONCODES al MIMDES como son: “Desarrollo Corredor Puno – Cusco”, “Desarrollo Social en la Sierra (II), FONCODES III, “Fortalecimiento de Mercados, Diversificación e Ingresos”, y “Fomento Municipal A Trabajar”, los que cuentan con Convenios por Endeudamiento Externo con el FIDA, JBIC, BID y KFW respectivamente; asimismo se destina recursos al Programa de Lucha Contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales de Lima (PROPOLI).

En relación a la distribución funcional del gasto se aprecia que del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2005 para el Sector Mujer y Desarrollo Social, por Gasto no Financiero ni Previsional se asigna a función la Asistencia y Previsión Social S/. 1,140 millones (99.5%) y S/. 6 millones (0.5%) al Gasto Previsional para la atención de pensionistas.

SECTOR/FUNCIONES	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	1,146	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1,140	99.5
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1,140	99.5
II GASTO PREVISIONAL	6	0.5
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	6	0.5

En lo que respecta a la distribución programática se indica que los recursos en su mayoría están destinados al programa Promoción y Asistencia Social y Comunitaria con S/. 1,140 millones (99.5%) y por medio del cual se atenderán aproximadamente 1'693,647 desayunos escolares, 496,341 almuerzos escolares, 395,241 a los CEI/PRONEI, 136,296 a comedores infantiles, 317,686 beneficiarios del programa PACFO, 74,727 beneficiarios del programa PANFAR, así como 55,629 beneficiarios al programa PANTBC entre otros. Se atenderá asimismo a 32,830 beneficiarios (niños, adolescentes y adultos) de programas a cargo del INABIF, 50,000 niños menores de 3 años a través de los WAWA WASI, y 40,464 casos sobre violencia familiar y sexual, entre los mas relevantes.

SECTOR/FUNCIONES	PPTO_2005 Millones S/	Estructura %
MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	1,146	100.0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1,140	99.5
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	1,140	99.5
II GASTO PREVISIONAL	6	0.5
PREVISIÓN	6	0.5

V.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: FUENTES Y USOS, CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2005 CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

Bajo la denominación de Entidades de Tratamiento Empresarial, el Estado agrupa a aquellas unidades económicas productoras, comercializadoras o prestadoras de bienes y servicios sobre las que el Sector Público ostenta la propiedad del capital social o fondo patrimonial, la capacidad de controlar la gestión o la capacidad de nombrar mayoritariamente sus órganos de dirección.

Son Entidades de Tratamiento Empresarial los organismos reguladores, los organismos recaudadores y supervisores, los fondos especiales con personería jurídica, los organismos públicos descentralizados del gobierno nacional que no reciben transferencias de recursos ordinarios, así como las empresas y los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y locales.

De esta manera, las Entidades de Tratamiento Empresarial pueden ser clasificadas en dos (02) categorías:

Grupo I

Organismos reguladores, organismos recaudadores y supervisores, fondos especiales con personería jurídica y organismos públicos descentralizados del gobierno nacional que no reciben transferencias de recursos ordinarios. El conjunto de entidades que reúne este grupo totaliza 16 entidades.

Grupo II

Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales. Entre ellos destacan las Cajas de ahorro y Crédito, las empresas de agua potable y alcantarillado y las entidades que cumplen servicios descentralizados (recaudación, planeamiento urbano, inversión, entre otros) de los gobiernos locales. Se concentran alrededor de este grupo 92 entidades.

El proyecto de presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial (Grupos I y II), para el año fiscal 2005 asciende a la suma de S/.2 847 millones. De dicha suma, corresponde a las Entidades del Grupo I el 54%, y a las del Grupo II el 46%, siendo la composición interna la que se detalla en el siguiente cuadro:

(en millones de nuevos soles)

ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL	Ppto. 2005	Est. %
GRUPO I	1 535	53,9
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS Y ADMINISTRADORAS DE RECURSOS	1 232	43,3
ENTIDADES DE SERVICIOS	43	1,5
FONDOS	47	1,7
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	213	7,5
GRUPO II	1 312	46,1
CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	668	23,4
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	482	16,9
EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD	5	0,2
EMPRESAS MUNICIPALES DE INFORMATICA	1	0,0
EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS	7	0,2
EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS	10	0,3
EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA	16	0,5
EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS	23	0,8
EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES	3	0,1
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	99	3,5
TOTAL	2 847	100,0

Cabe indicar que el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2005 considera sólo las cifras de las entidades que conforman el Grupo I, toda vez que por definición estas pertenecen al Gobierno Nacional. Las cifras de las entidades que conforman el Grupo II serán consolidadas y aprobadas mediante Decreto Supremo. Sin embargo, para efectos de la presente Exposición de Motivos se ha visto por conveniente explicar el comportamiento de los ingresos y gastos de las Entidades de Tratamiento Empresarial en su conjunto.

1. FUENTES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto para las Entidades de Tratamiento Empresarial, visto por sus distintas fuentes de financiamiento presenta la siguiente estructura:

(en millones de nuevos soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Grupo I	Grupo II	Total	ESTRUCTURA %
- Recursos Directamente Recaudados	1 525	1 205	2 730	95,9
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	10	54	64	2,3
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		1	1	0,0
- Donaciones y Transferencias		52	52	1,8
TOTAL	1 535	1 312	2 847	100,0

La estimación de los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados considera que las Entidades de Tratamiento Empresarial percibirán un monto ascendente a S/. 2 730 millones. Aproximadamente el 90% de estos recursos se recauda principalmente por tres genéricas del Ingreso, a saber:

- Por prestación de servicios: S/. 1 458 millones,
- Por rentas de la propiedad: S/. 701 millones, y;
- Por otros ingresos corrientes: S/. 316 millones.

La primera genérica considera principalmente la comisión que detrae la Sunat por los servicios de recaudación que presta al Estado, así como a la ONP y a ESSALUD. El total de este concepto asciende a S/. 935 millones. Asimismo, esta genérica considera los ingresos por servicios de saneamiento que prestan las empresas de agua potable y alcantarillado municipales por S/. 353 millones.

Respecto a los ingresos que se generan por las rentas de la propiedad, estos se conforman en su mayor parte por los intereses por préstamos que cobran las Cajas de Ahorro y Crédito Municipales por S/.605 millones.

De otro lado, los otros ingresos corrientes se explican en su mayor parte por los aportes por regulación que cobran los organismos reguladores por un monto de S/. 189 millones. Asimismo se tiene un monto de S/. 128 millones por ingresos diversos de diferentes entidades, entre los que destacan el cobro de costas procesales (a cargo de Sunat) y los ingresos por supervisión bursátil (a favor de Conasev), entre otros.

Los recursos previstos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (tanto Interno como Externo) ascienden a S/. 64 millones. Este monto comprende el desembolso obtenido por la Sunat por S/.11 millones (recursos del BID) y de las Empresas Municipales de Saneamiento para el mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado. Las siguientes empresas son aquellas que presentan créditos concertados para el año 2005: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A., Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Huancavelica S.A., Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A., Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A., y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Pisco S.A.. Los recursos han sido concertados con la KFW hasta por un monto de S/.54 millones.

La fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se estima en S/. 52 millones y comprende los desembolsos no reembolsables programados por la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Huancavelica S.A. y la Entidad Prestadora de

Saneamiento Básico de Puno S.A. (por S/.36 millones de la KFW). así como las transferencias que efectúan la Municipalidad Metropolitana de Lima a sus Organismos Descentralizados (SERPARLIMA y IMP), las transferencias que realizan los gobiernos regional y local de Huancavelica a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Huancavelica S.A. y las donaciones obtenidas por PATPAL y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A.

2. USOS DEL PRESUPUESTO

El destino de los recursos estimados para el año fiscal 2005, se resume en los rubros siguientes:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Grupo I	Grupo II	Total	ESTRUCTURA %
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1 487	1 269	2 756	96,8
GASTOS CORRIENTES	1 312	1 005	2 317	81,4
Personal y Obligaciones Sociales	792	385	1 177	41,3
Bienes y Servicios	405	541	946	33,2
Otros Gastos Corrientes	115	80	195	6,8
GASTOS DE CAPITAL	175	264	438	15,4
Inversiones	80	158	238	8,4
Otros Gastos de Capital	95	106	200	7,0
GASTO FINANCIERO	1	40	42	1,5
GASTO PREVISIONAL	47	2	49	1,7
TOTAL	1 535	1 312	2 847	100,0

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los gastos no financieros ni previsionales ascienden a la suma de S/.2 756 millones, correspondiendo a las entidades del Grupo I la suma de S/. 1 487 millones y a las del Grupo II la suma de S/. 1 269 millones.

GASTOS CORRIENTES

Personal y Obligaciones Sociales

El número de personal que se estima trabajaría para el año 2005 en el grupo de las Entidades de Tratamiento Empresarial, ascendería a 23 460 personas, de las cuales 19 662 son personal permanente y 3 798 son personal eventual.

Para financiar los gastos de este personal se prevé recursos por S/.1 177 millones, para el pago de sueldos y salarios, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, seguridad social, pago de horas extras, y refrigerio, entre otros.

En este rubro destaca la previsión realizada por las entidades que conforman el Grupo I, por la suma de S/. 792 millones, correspondiendo a la SUNAT el equivale al 70% y a la SUNARP el 11% del citado monto.

En cuanto a las entidades del Grupo II, cabe indicar que los gastos en personal ascienden a S/. 385 millones, de los cuales 40% corresponde a la programación efectuada por las Cajas de ahorro y Crédito Municipales; 40% a las Empresas de

Municipales de Saneamiento; 11% a los organismos descentralizados autónomos municipales y el resto a diversas empresas de servicios municipales.

Bienes y Servicios

Ascienden a S/. 946 millones, de los cuales el 57.2% corresponden a las entidades del Grupo II (S/. 541 millones) y el 42,8% (S/. 405 millones) a las entidades del Grupo I.

En este rubro destaca el pago por el financiamiento de recursos que utilizarán las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito para el desarrollo de sus operaciones por S/.190 millones. Asimismo, este rubro considera la suma de S/. 170 millones para atender gastos de servicios prestados por personas naturales y jurídicas; S/. 122 millones para la cobertura gastos en bienes, insumos y suministros, materiales, vestuario y útiles de escritorio; S/. 74 millones para atender los gastos por servicios públicos (agua, luz y telefonía); S/. 74 millones para atender los contratos con empresas de servicios (limpieza, vigilancia, etc); S/. 82 millones para cubrir los servicios de consultoría; S/. 43 millones para servicios no personales; S/. 33 millones para cubrir los seguros de las entidades, S/. 32 para gastos de publicidad; y S/. 16 millones para gastos por viáticos y asignaciones, entre otros.

Cabe añadir que para el caso de las Entidades de Tratamiento Empresarial se estima, para el año 2005, que el personal vinculado a los SNP de personas naturales ascenderían a 2 303 y a los SNP de personas jurídicas sería de 2 800 personas.

Otros Gastos Corrientes

En este rubro se prevé para el año 2005 la suma de S/. 195 millones. Considera principalmente los desembolsos que efectúa el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, a cargo de OSIPTEL, para la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social. Para tal efecto se ha previsto la suma de S/. 47 millones correspondiente al flujo de recursos del año 2005 como aporte a cargo de las empresas prestadoras del servicio.

Asimismo, el presente rubro comprende recursos para el pago de impuestos multas y contribuciones por la suma de S/. 53 millones; el egreso previsto por la SUNAT por S/. 9,6 millones por aporte al Fondo de Empleados; y la previsión a cargo de la ZOFRATACNA por S/. 21 millones, para transferir los montos del Arancel Especial que recauda a las entidades que indica el Decreto Supremo N° 021-2003-MINCETUR⁹. De otro lado, también se considera el egreso por asistencia médica, pago de Dietas a los miembros de Directorio a cargo de las diversas entidades, pago de impuestos, atención de sentencias judiciales, principalmente.

GASTOS DE CAPITAL

Se tiene programado S/. 438 millones, de los cuales el 54,3% (S/. 238 millones) corresponde a Inversiones y el 45,7% (S/. 200 millones) a Otros Gastos de Capital.

En este rubro, la Inversión está orientado principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento y ampliación de los servicios a cargo de las entidades, correspondiendo el 33,5% (S/. 80 millones) a las comprendidas en el Grupo I, en las que destaca la SUNAT con S/. 78 millones para la integración y modernización de las

⁹ ZOFRATACNA transfiere aproximadamente el 73,5% de su recaudación a las siguientes entidades: CONAFRAN, CETICOS-ILO, Proyecto Especial Tacna, Municipalidad Provincial de Tacna, Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza, EMAPU-ILO y Gobierno Regional del Departamento de Tacna.

administraciones tributaria y aduanera y modernización de la infraestructura de la administración tributaria. De otro lado, el 66,5% (S/. 158 millones) corresponde a las entidades del Grupo II entre los cuales las de saneamiento tienen programado una inversión por S/. 132 millones a cargo de diversas empresas de Agua y alcantarillado, entre la cuales destacan la empresa EMSAPUNO S.A. con S/. 47 millones, EPS SEDACAJ S.A. con S/. 25 millones, EMAPA HUANCVELICA con S/. 23 millones, EPSASA (Ayacucho) S.A. con S/. 6 millones y la EPS GRAU S.A. con S/. 4 millones.

Cabe añadir, que en el rubro Otros Gastos de Capital se prevé la suma de S/. 200 millones para la adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos y otros gastos de capital como: la adquisición de equipo para el procesamiento automático de datos, equipos de comunicación, desarrollo de software, equipos de ingeniería, adquisición de unidades de transporte, entre otros, correspondiendo el 47,4% (S/. 95 millones) para las entidades del Grupo I destacando la SUNAT con un monto de S/. 72 millones, y el S/. 52,5% (S/. 106 millones) a las entidades del Grupo II, teniendo una participación mayoritaria las Cajas Municipales con un monto de S/. 66 millones, las Empresas Municipales de Agua Potable con S/. 10 millones y a INVERMET con S/. 27 millones por ejecución de obras con cargo a la transferencia de recursos de la Municipalidad de Lima.

B. GASTOS FINANCIEROS

Se consideran los recursos para el pago de los créditos concertados por S/. 42 millones, principalmente a cargo de las empresas municipales de agua potable y alcantarillado por la suma de S/. 40 millones.

C. GASTO PREVISIONAL

El número de pensionistas que se estima para el año 2005 asciende a 2 215 personas. Para este grupo de personas se estima que el gasto ascendería a S/. 49 millones, y comprende los recursos orientados al pago de pensiones. Dentro de este rubro destaca la previsión a cargo de SUNAT por la suma de S/. 18 millones para el pago de sus ex servidores sujetos al Decreto Ley N° 20530, en virtud al Decreto Supremo N° 106-2003- EF.

Cabe mencionar que el presente rubro incluye la conformación del “Fondo Actuarial de Pensiones” prevista por SUNAT por la suma de S/.25 millones, en aplicación del Decreto Supremo N° 106-2003-EF.

3. CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

Las principales funciones que atienden las Entidades de Tratamiento Empresarial se desagregan en el siguiente cuadro:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2005	
	MONTO	ESTRUCTURA %
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2 756	96,8
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	1 210	42,5
COMUNICACIONES	84	2,9
EDUCACIÓN Y CULTURA	22	0,8
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	102	3,6
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	753	26,4
TRANSPORTE	33	1,2
SALUD Y SANEAMIENTO	481	16,9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	71	2,5
GASTO FINANCIERO	42	1,5
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	2	0,1
COMUNICACIONES	1	0,0
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	1	0,0
SALUD Y SANEAMIENTO	38	1,3
GASTO PREVISIONAL	49	1,7
ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL	49	1,7
TOTAL	2 847	100,0

La explicación del presupuesto de gastos por funciones se detalla a continuación:

- **Administración y Planeamiento**, reúne principalmente los gastos que realizan las organizaciones públicas vinculadas a la tarea de administración del Estado. En el caso de las Entidades de Tratamiento Empresarial podemos resaltar la labor que realiza la SUNAT (S/. 959 millones), principalmente en sus tareas de auditorías, cobranzas, fiscalización, prevención y control del contrabando, así como los servicios que brinda a los contribuyentes en materia tributaria. Igualmente, podemos resaltar la tarea que realiza la SUNARP (S/.152 millones) en el campo de la administración de los registros públicos, así como las tareas que realiza CONSUCODE (S/. 15 millones) relacionada a temas de regular los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado. Esta Función incluye asimismo, los gastos de las Empresas y Organismos Descentralizados de los Gobiernos Locales (S/. 84 millones) orientados a sus propias administraciones, entre las que destacan el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT (S/. 35 millones) y el INVERMET (S/. 32 millones).

Esta Función incluye asimismo, los gastos financieros ascendente a S/. 2 millones correspondientes al pago de las obligaciones a cargo de la entidad Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, principalmente.

- **Asistencia y Previsión Social**, para el caso de las Entidades de Tratamiento Empresarial, esta función consolida los gastos orientados al pago de las obligaciones previsionales, que en su conjunto ascienden a S/. 49 millones. Cabe indicar que el caso de SUNAT se incluyen S/. 25 millones destinados a su Fondo Actuarial para el pago de sus pensionistas.
- **Comunicaciones**, bajo ésta Función se prevé la suma de S/. 85 millones, destinada principalmente a las labores que realiza OSIPTEL en el marco de la supervisión y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones, dentro de las

cuales se encuentra la gestión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (S/. 55 millones). Incluye asimismo la atención de obligaciones por la suma de S/. 1 millón.

- **Educación y Cultura**, bajo esta Función se prevé la suma de S/. 22 millones, principalmente a cargo de PATPAL (S/. 12 millones) y CENFOTUR (S/. 10 millones). El primero de ellos dedicado a la administración de los ambientes del zoológico Parque de las Leyendas y la segunda dedicada a la capacitación de recursos humanos en la actividad turística y hotelera del país.
- **Energía y Recursos Minerales**, en materia de energía, tenemos a OSINERG (S/. 98 millones), principalmente dedicado a tareas de regulación y fijación de tarifas, supervisión y fiscalización de empresas dedicadas a electricidad e hidrocarburos, así como de solución y reclamos de controversias que presenten los usuarios. Adicionalmente, esta función considera la suma de S/. 5 millones para la operatividad y prestación de servicios de energía a cargo de las empresas municipales de electricidad.
- **Industria Comercio y Servicios**, los gastos en esta Función ascienden a S/. 753 millones, de los cuales S/. 668 millones corresponden a los gastos en que incurren las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en su labor de intermediación financiera. Asimismo, S/. 28 millones están orientados a cubrir la labor que realiza CONASEV en la supervisión y control de la Bolsa de Valores. Igualmente, tenemos S/. 34 millones para la tarea que Zofratacna realiza en las promoción de la agroindustria y desarrollo de la región y promoción del Desarrollo del sistema de la Zona Franca de Tacna, S/. 14 millones para las actividades de las Empresas Municipales de Mercados y de Servicios Municipales Diversos; S/. 6 millones para CONAFRAN orientados a la administración de los Ceticos Ilo, Matarani y Paita; y S/. 4 millones para el Centro Vacacional Huampaní.
- **Transporte**, ascendente a la suma de S/. 33 millones, y agrupa las acciones orientadas al servicio de transporte y de mantenimiento de vías urbanas, que realizan las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los gobiernos locales por S/. 25 millones. Esta función también considera las acciones que realiza el ente regulador en materia de transportes OSITRAN por la suma de S/. 8 millones.
- **Salud y Saneamiento**, asciende a S/. 519 millones, de los cuales S/. 481 millones corresponden a cubrir las actividades y proyectos que realizan las empresas municipales de agua y alcantarillado. Entre sus principales actividades podemos destacar los gastos que se orientan a: servicios de agua potable y alcantarillado por S/. 201 millones, gestión administrativa de estas empresas por S/. 77 millones, y gastos de comercialización de sus servicios por S/. 63 millones.

Asimismo, recoge las acciones que la SUNASS realiza para la supervisión y fiscalización de los servicios que brindan las empresas de saneamiento por S/. 11 millones. Igualmente, incluye la suma de S/. 16 millones para cubrir el servicio que prestan las empresas municipales de limpieza, así como S/. 12 millones para el mantenimiento y conservación de áreas verdes que realizan los organismos públicos descentralizados de los gobiernos locales.

La suma prevista en esta Función considera igualmente los gastos financieros ascendente a S/. 38 millones correspondientes al pago de las obligaciones de las empresas municipales de agua potable y alcantarillado.

- **Vivienda y Desarrollo Urbano**, el total de esta Función asciende a S/.71 millones, agrupando instituciones como: el Fondo Mi Vivienda (S/. 47 millones), SENCICO (S/. 20 millones) y a los organismos públicos descentralizados de los gobiernos locales (S/. 4 millones). El primero de ellos dedicado a la promoción del mercado de vivienda en el Perú; el segundo dedicado a la capacitación y perfeccionamiento en el campo de la industria de la construcción; y los terceros al planeamiento urbano de la ciudad de Lima.

Finalmente, se ha visto por conveniente agrupar para un mejor entendimiento, algunos programas que interactúan en las distintas funciones antes descritas, y cuya cantidad de recursos que prevén ejecutar para el año 2005, han sido extraídos para fines didácticos:

Protección de la Libre Competencia:

Este programa consolida las acciones que realizan las distintas entidades del Estado a favor de la libre competencia y la regulación de los servicios públicos. El monto destinado a este programa asciende a S/. 189 millones y se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

• OSINERG	S/.79 millones
• OSIPTEL	S/. 75 millones
• CONASEV	S/. 22 millones
• SUNASS	S/. 8 millones
• OSITRAN	S/. 5 millones

Administración Financiera:

El monto asignado a este programa se estima en S/.1 570 millones, y comprende las actividades que realizan las entidades recaudadoras de recursos del Estado¹⁰, así como las que ejecutan las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Entre las principales actividades que se prevén realizar para el año 2005 se tienen:

- Intermediación Financiera y la Gestión Administrativa, que realizan las Cajas Municipales por S/. 651 millones
- Fiscalización, Prevención y Represión del Contrabando, Servicios al Contribuyente, Despacho, Recaudación y Fiscalización Aduanera, y Modernización de la Infraestructura Tributaria a cargo de la SUNAT por S/. 737 millones.
- Administración de recursos municipales, que realizan las SATs municipales por S/. 32 millones.

Administración:

Este programa consolida no sólo las actividades que sirven para el soporte operativo de las distintas Entidades de Tratamiento Empresarial, como solo los gastos propios del apoyo administrativo, si no que también recoge algunas acciones que siendo o no propias del negocio de la entidad, se vinculan a la gestión de la administración del Estado. El monto estimado de gasto asciende a S/. 376 millones.

Entre las principales actividades de este programa tenemos:

¹⁰ Sunat para el caso del Gobierno Nacional y las SATs para el caso de los Gobiernos Locales

- Gestión Administrativa por soles S/. 196 millones. Cabe indicar que el porcentaje del gasto que se destina al apoyo administrativo respecto al total del gasto para el caso de las Entidades de Tratamiento Empresarial significaría en su conjunto solo el 7%.
- Gestión Registral y la Administración de los Registros Públicos¹¹ a cargo de la SUNARP, por S/. 119 millones.
- También considera la transferencia de recursos por S/. 27 millones que realiza el INVERMET para la ejecución de las obras de inversión que ejecuta la Municipalidad de Lima Metropolitana.

4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GRUPO I DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

A continuación el siguiente cuadro detalla el Presupuesto de Gastos de las Entidades de Tratamiento del Grupo I por grupo genérico de gasto:

(millones de nuevos soles)

ETES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL	ESTRUCTURA %
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS Y ADMINISTRADORAS DE RECURSOS	654	43	296	82	78	78	1	1	1 232	80.3
SUNAT	576	43	206	27	78	72	0	0	1 002	65.3
OSIPTEL	15		19	48		1	0	1	84	5.5
OSINERG	30		60	4		4			98	6.4
CONASEV	19	1	6	2		0			28	1.9
SUNASS	8		2	1		0			11	0.7
OSITRAN	6		2	0		0			8	0.6
ENTIDADES DE SERVICIOS	10	0	11	21	1	0	0	0	43	2.8
ZOFRATACNA	7		6	21					34	2.2
CONAFRAN	1		3	0	1	0			6	0.4
CV HUAMPANI	1		3	0		0			4	0.2
FONDOS	11	0	19	5	0	12	0	0	47	3.1
FMV	11		19	5		12			47	3.1
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	118	4	79	7	1	5	0	0	212	13.8
PATPALL	5		5	0	1	0			11	0.7
SUNARP	93	3	49	5		4			155	10.1
CONSUCODE	7	0	8	0		0			16	1.0
SENCICO	8	0	12	1		0			20	1.3
CENFOTUR	4		5	0		1			10	0.6
TOTAL	792	47	405	115	80	95	1	1	1 535	100.0

De acuerdo a la información antes indicada se procederá a describir en síntesis las principales orientaciones de gasto a cargo de dichas entidades:

SUNAT

Es la organización del Estado cuyo fin principal es el administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos y externos, con el propósito de obtener los recursos que permitan el financiamiento de los gastos que demandan las diversas entidades del sector público para el desarrollo de las acciones programadas para el año 2005; asimismo tiene dentro de sus funciones la de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías.

Entre sus principales tareas destaca sus esfuerzos por ampliar la base tributaria, fortaleciendo la efectividad de las acciones de lucha contra la evasión y el contrabando. Para tal fin propone incrementar la sensación de riesgo entre los contribuyentes y el control de operaciones de comercio exterior a través de 49 326 acciones de fiscalización de tributos internos y aduaneros, 3 255 acciones de prevención y represión del contrabando; asimismo prevé 84 100 medidas cautelares referidas a la recuperación de adeudos aduaneros y tributarios a cargo de la SUNAT, principalmente.

¹¹ considera las actividades propias del registro de información de los Registros Públicos a nivel nacional.

De otro lado, en el marco de los objetivos de integración y modernización de la administración tributaria y aduanera, tiene como propósito la implementación de sistemas integrados cuya finalidad será la de prestar apoyo a la institucionalización tributaria integrada, así como a la optimización de los principales procesos de la administración de tributos y control del comercio exterior y modernización del sistema informático y del sistema de comunicaciones, con el apoyo de recursos externos provenientes del BID por el equivalente a US \$ 3 millones.

Igualmente, considera la implementación de 02 locales para la prestación de servicios integrales orientados a potenciar la lucha contra el contrabando y la evasión tributaria, continuar con la ampliación de la base tributaria y mejorar el control de la cobranza de la deuda tributaria y aduanera.

OSIPTEL

Es el organismo regulador de los servicios públicos de telecomunicaciones, cuyo fin es promover el desarrollo de más y mejores servicios públicos de telecomunicaciones, en un marco de libre y leal competencia.

Entre sus principales acciones resaltan el incrementar los servicios de telefonía pública en 800 localidades rurales, propiciar el acceso a internet en 200 localidades, instalación de servicio de abonados en 20 localidades rurales, propiciar el incremento de la competencia en el mercado de telecomunicaciones a través de la reducción de los plazos para la aprobación de contratos de interconexión (de 32 a 29 días útiles), pre-investigar e investigar las infracciones a las normas de libre y leal competencia, solución de controversias; incremento de usuarios de servicios de telefonía móvil y fija que conocen sus derechos, mantener la presencia de OSIPTEL en 14 departamentos, lograr la recertificación ISO 9000 sus procesos, entre otros.

OSINERG

Es el organismo regulador encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos.

Entre las tareas que proponen realizar para el año 2005 se encuentran las de reducir los tiempos de atención a los usuarios en los siguientes aspectos:

- Reducir el tiempo de atención de las Apelaciones de los Usuarios del Sector Público de Electricidad de 35 a 25 días hábiles
- Reducir el tiempo de atención de las Solicitudes de Fiscalización de Proyectos de Inversión en el Sub-sector Hidrocarburos de 40 a 35 días hábiles (desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del primer informe de supervisión).

Asimismo, implementará programas de supervisión para mejorar la calidad y cantidad en la comercialización de combustibles, para lo cual prevé realizar 4,080 visitas a los establecimientos de venta de combustible a nivel nacional para efectuar el Control Metrológico respectivo y realizar 2,080 visitas a los establecimientos de venta de combustible líquido a nivel nacional para efectuar el Control de Calidad del combustible que se expende.

Con relación a la prevención y represión de la comercialización informal de combustibles, ha previsto cerrar 800 establecimientos informales de venta de combustible y ampliar la cobertura del Sistema de Control de Ordenes de Pedido de los Combustibles Líquidos (SCOP).

En el campo de mejora de la Calidad en el Servicio Eléctrico, considera la supervisar, por muestreo, el 100% del parque de alumbrado público a nivel nacional (equivalente a 1 050 000 lámparas inspeccionadas); la contrastación del 7% del total de Medidores de energía eléctrica a nivel nacional.. Asimismo, en referencia a la Fijación Tarifaria Oportuna, emitirá y publicará 22 Resoluciones de fijación de tarifas en el sector energía,

De otro lado, incrementará la participación de los usuarios en provincias por lo cual prevé realizar 180 campañas de orientación a los usuarios a Nivel Nacional y 200 eventos de capacitación: Conferencias y Seminarios a nivel nacional, entre otros.

CONASEV

Es la entidad supervisora de las empresas y valores, encargada de promover la eficiencia del Mercado de Valores y productos, así como del sistema de fondos colectivos, a través de regulación, supervisión y difusión de la información, fortaleciendo la confianza y transparencia entre los participantes del precitado mercado.

Las acciones planteadas para el período 2005 se orientarán básicamente al cumplimiento de sus objetivos estratégicos referidos a: Proteger a los inversionistas mediante la reducción de riesgos operativos, de fraude, de insolvencia patrimonial, y de malas prácticas por parte de los agentes del mercado; Mejorar el nivel de transparencia de la información existente en el mercado, y promover las prácticas de buen gobierno corporativo entre emisores; y, Promover el conocimiento y la comprensión del mercado de valores, de productos y de los sistemas de fondos colectivos entre inversionistas, partícipes y público en general, través del desarrollo de los siguientes mecanismos:

- Inspecciones a Sociedades Tituladoras, Clsificadoras de Riesgo, Bolsas de Productos, e Instituciones de Compensación y Liquidación (12)
- Inspecciones a Sociedades Agentes de Bolsa, Corredores de Productos, Custodios, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y / o fondos de Inversión y Empresas Administradoras de Fondos.
- Administración de riesgos de operaciones en el mercado secundario de valores, cuyo objetivo es construir un módulo de supervisión de riesgos de las operaciones del mercado secundario de valores, que permita evaluar el nivel de riesgo de las mismas y priorizar las actividades de supervisión de CONASEV así como una mejor calidad en la asignación de sus recursos, contar con una herramienta que permita concentrar los recursos de CONASEV en acciones de prevención, antes que en acciones de supervisión reactivas, entre otros.
- Propuesta de Cambios Normativos orientados a la Protección a los Inversores Carentes de Control Empresario, cuya objetivo es diseñar una estructura legal que cautele los intereses de los accionistas minoritarios, que permita que éstos cuenten con un marco adecuado que proteja sus derechos, les permita contar con información relevante para la toma de sus decisiones, y los proteja contra prácticas desleales ejercidas por otros partícipes del mercado de valores.
- Implementación de la Estrategia Integral de Capacitación y Difusión del Mercado de Valores en el Perú; con el propósito de ampliar el nivel de conocimiento del mercado de valores y posicionar a éste como una alternativa eficiente de financiamiento e inversión, útil para dinamizar la economía nacional.
- Implementación del Sistema Integral de Medición y Gestión de Satisfacción de los usuarios.

SUNASS

Es el organismo regulador de la prestación de los servicios de saneamiento así como de la evaluación del desempeño de las entidades que prestan dichos servicios.

El desarrollo de sus actividades para el año 2005, se concentra en la atención de 10 800 reclamos en segunda instancia, la implementación de 9 centros de Ayuda Descentralizadas, la supervisión y fiscalización de 38 supervisiones a empresas de agua potable y alcantarillado, la emisión de una norma vinculada a la metodología para regular supervisar a las EPS de acuerdo a su tamaño y la asistencia técnica y metodológica para la elaboración de Planes maestros y Financieros a 15 EPS.

OSITRAN

Es el organismo regulador encargado de velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte, así como del sistema tarifario, peajes u otros cobros similares que se deriven de los respectivos contratos de concesión.

Para el año 2005, OSITRAN en el marco de sus objetivos de fortalecimiento de la institución y contribución a la competitividad del país, prevé la certificación de calidad del 100% de sus sistemas de gestión a través de la obtención del ISO 9001-2000, la realización de 38 acciones de supervisión de las entidades bajo su ámbito, impulsar programas de difusión. Cabe agregar que dentro de las acciones que le permitirán alcanzar sus objetivos considera el fortalecimiento de sus procesos de supervisión a través de la revisión de normas y procedimientos para dicha función, mejoras en el sistema de planeamiento de supervisión, diseño de un sistema de supervisión de las entidades prestadoras bajo su ámbito, igualmente prevé la capacitación de su personal en sistemas de gestión de la calidad.; dentro de su propósito de contribución a la competitividad del país considera el fortalecimiento de sus relaciones interinstitucionales, alcanzar la autonomía efectiva a través de la definición de competencias entre el MTC y OSITRAN, entre otros aspectos.

ZOFRATACNA

Es el organismo encargado de la administración de la Zona Franca de Tacna. En este sentido, administra el sistema especial de comercio exterior de Tacna, encargándose de la captación del Arancel Especial de las mercaderías que se internan en la zona franca de Tacna, así como de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico en la región.

Para el año 2005, ZOFRATACNA propone el desarrollo de actividades para incrementar en 50 el número de usuarios en la Zona Comercial de Tacna (en actividades industriales, agroindustriales, almacenamiento y reparación de vehículos y equipos usados). Asimismo plantea, el fortalecimiento de la eficiencia de la Gestión de Calidad (mantener la calificación ISO 9000), y elevar la satisfacción de los clientes por los servicios que presta la institución.

CONAFRAN

Es el organismo encargado de la administración de los Centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) de Ilo, de Matarani y de Paita. Cabe indicar, que los CETICOS son zonas primarias aduaneras

de tratamiento especial, destinadas a generar polos de desarrollo a través de la implementación de plataformas de servicios de comercio internacional.

Principalmente, para el año 2005 desarrollaran obras de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los CETICOS, a través de la construcción de 3 almacenes de bienes y servicios, así como la habilitación de lotes con servicios en Ceticos Matarani.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Es el organismo, encargado de brindar servicios de hospedaje, alimentación esparcimiento, recreación y deporte así también apoyar en la ejecución de convenciones eventos culturales y otros servicios afines.

Para el año 2005, se propone la reparación y mantenimiento de la infraestructura a fin de promocionar y mejorar la calidad de los servicios que brinda, adecuándose de esta manera al mercado y a la competencia.

Plantea ampliar su mercado (exclusivamente el Ministerio de Educación) buscando nuevos clientes y colocando nuevos productos, para lo cual plantea campañas publicitarias y convenios con diferentes instituciones públicas y privadas (25 Convenios).

Asimismo, se plantea atender progresivamente el pago de deuda (principalmente con la SUNAT, ESSALUD y Personal) y establecer una cultura organizacional para mejorar la calidad del servicios.

FONDO MI VIVIENDA

Es la entidad creada con la finalidad de promover el acceso de la población a la propiedad privada de vivienda, mediante la creación de mecanismos de financiamiento con participación del sector privado, donde los recursos del FMV serán destinados a complementar el financiamiento del sistema financiero, en proyectos promovidos y ejecutados por el sector privado.

El objetivo principal de la entidad es contribuir a la reducción de déficit habitacional en el Perú, con especial énfasis en los niveles socioeconómicos C y D.

Para el 2005, propone beneficiar directamente a 60 000 personas con los Programas del FMV, 8 000 beneficiarios con créditos MIVIVIENDA, 8 000 beneficiarios definitivos con Bonos Familiares Habitacionales, además de incrementar en 220 millones de dólares la formación bruta de capital en vivienda.

PARQUE DE LAS LEYENDAS-PATPAL

Es un organismo dedicado a proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando la biodiversidad de las riquezas naturales de nuestras regiones y difusión del patrimonio arqueológico.

Para el año 2005 PATPAL se propone la ejecución de 06 proyectos orientadas a la restauración y difusión del patrimonio arqueológico, conservación de la biodiversidad, incrementar la actividad recreativa, producción de abono orgánico, mejoramiento de las instalaciones eléctricas y conservación de las áreas verdes.

A través de estas acciones, el PATPAL considera recibir en el año 2005 la visita a 1 494 504 personas a sus instalaciones y el desarrollo de 8 programas educativos.

SUNARP

Es la entidad encargada de otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en el se registran, teniendo como soporte de desarrollo: la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país, en beneficio de la sociedad.

Para el año 2005, SUNARP plantea incrementar la cobertura de los servicios registrales en el ámbito nacional y unificar los sistemas informáticos, así como optimizar los procesos registrales. Asimismo, plantea la plena operatividad del registro del Catastro Nacional y la consecución de la inscripción registral con competencia nacional.

CONSUCODE

Es el organismo rector en materia de contrataciones de la administración pública, encargado de difundir la normativa y velar por su cumplimiento.

Para el año 2005, tiene previsto promover el desarrollo de la gestión institucional a través del desarrollo del sistema de contratación pública, para lo cual prevé la inscripción de 180 000 proveedores, la desconcentración funcional de la entidad mediante la apertura de 06 nuevas oficinas, promover las redes internacionales de contratación pública dentro de lo cual considera 25 instituciones contactadas en el año 2005, igualmente continuará fomentando la correcta aplicación de los principios y la normativa en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado, a través de la realización de 91 eventos de difusión, resolver no menos de 484 procesos a cargo del tribunal de contrataciones y adquisiciones y dar atención especializada mediante la emisión de 168 informes sobre materia de contrataciones y adquisiciones, entre otros.

SENCICO

Es el organismo del Estado que tiene como finalidad formar, capacitar, perfeccionar y certificar a los trabajadores de la actividad construcción en todos sus niveles, así como realizar las investigaciones y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de vivienda y la edificación, y, proponer normas técnicas de aplicación nacional.

Para el año 2005, SENCICO plantea capacitar a 40 888 alumnos, los cuales seguirán cursos modulares, por lo que se ha optado incrementar el número de curso modulares a dictarse en relación a los cursos cortos (los cursos modulares tienen una duración promedio aproximada de 90 horas y los cursos cortos de 30 horas). La meta planteada se encuentra en función al mercado y capacidad instalada de los ejecutores.

Asimismo, dentro de su objetivo de investigación y normalización para impulsar la aplicación de nuevas tecnologías constructivas adecuadas a cada medio geográfico se plantea alcanzar el número de 24 000 edificaciones formales y de bajo costo, construidas a nivel nacional. Cabe agregar que las investigaciones realizadas por la Gerencia de Investigación y Normalización de SENCICO, apuntan hacia los programas habitacionales del Gobierno, los que aplican sistemas construidos no convencionales.

CENFOTUR

Es un entidad educativa cuyo fin es capacitar y perfeccionar recursos humanos que requiere el desarrollo turístico del país.

Para el año 2005, plantea capacitar a 10 030 personas a través de sus diferentes módulos (Barman Profesional, Chef Cocina Peruana e Internacional, Operadores de Restaurantes, Bares y afines, Operador de Establecimientos, Hospedaje, otros cursos y seminarios) en la sede central de Lima y de provincias de Cusco, Cajamarca, Chiclayo y Huaraz, así como la creación de la Escuela Técnica de Cocina.

VI. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: FUENTES Y USOS, CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2005 CORRESPONDIENTE A LOS GOBIERNOS REGIONALES

En el marco de lo establecido por las Leyes Nos. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 considera dentro de su estructura a 26 Gobiernos Regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las competencias que le corresponde asumir en el ámbito regional.

Es de señalar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva, en el marco de lo señalado por la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto, aprobar su Presupuesto Institucional, el cual considera además de los recursos generados por los Gobiernos Regionales, las transferencias que efectúa el Gobierno Nacional a dicho nivel de gobierno.

En tal sentido, el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto del Sector Público considera el estimado de las transferencias que el Gobierno Nacional efectuará a los Gobiernos Regionales por la suma de S/. 7 731 millones que representa el 95,3% del total de los recursos que estarían financiando el presupuesto de dicho nivel de Gobierno y que consideran las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales (hasta el año 2003 Recursos Ordinarios) por S/. 6 854 millones, Canon y Sobrecanon por S/. 350 millones, Fondo de Compensación Regional por S/. 447 millones y la Participación en Renta de Aduanas por S/. 80 millones.

Conforme a lo señalado, y luego que el Congreso de la República sancione la Ley Anual de Presupuesto, cada Gobierno Regional debe aprobar por acuerdo del Consejo Regional su respectivo Presupuesto Institucional, el cual incorporará, adicionalmente a las Fuentes de Financiamiento señaladas anteriormente, los recursos generados directamente por ellos, que han sido estimados durante el Proceso de Formulación Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2005 en S/. 385 millones que representan el 4,7% de los recursos que financian su presupuesto dentro de los cuales se consideran las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (S/. 371 millones) y Operaciones Oficiales de Crédito Externo (S/. 14 millones); entre otros.

(en millones de nuevos soles)

RECURSOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	MONTO	ESTRUCTURA %
POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL	7,731	95,3
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	6,854	84,5
CANON Y SOBRECANON	350	4,3
PARTICIPACION EN RENTA DE ADUANAS	80	1,0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	447	5,5
GENERADOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES	385	4,7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	371	4,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	14	0,2
TOTAL PRESUPUESTO GOBIERNOS REGIONALES	8,116	100,0

Con el fin de poder tener una visión global de las finanzas regionales se presenta en esta exposición de motivos de manera referencial, a nivel de todas las Fuentes de Financiamiento, el presupuesto de los Gobiernos Regionales.

El Proyecto de Presupuesto considera para los Gobiernos Regionales los recursos orientados por dicho nivel de gobierno a las funciones que vienen desarrollando a través de sus Direcciones Regionales en materia de agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, educación y salud. Asimismo, para el caso de las inversiones, el presupuesto de los Gobiernos Regionales recoge el enfoque del Presupuesto Participativo, cuya implementación viene siendo impulsada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas desde el año 2001.

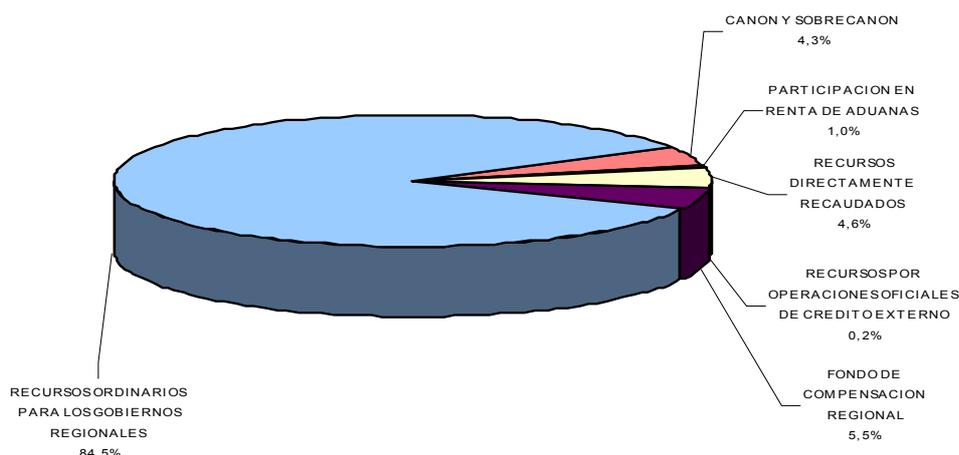
Los Gobiernos Regionales han considerado en sus presupuestos, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 036-2003 y 038-2004-PCM, los recursos correspondientes a las transferencias de doce (12) Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Departamentales de Provías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Del mismo modo, los Gobiernos Regionales de Lima y Callao han considerado en sus proyectos de presupuesto, dentro del marco de las disposiciones que rigen el proceso de descentralización y lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos. 021, 022 y 023-2003-ED, los recursos de las Direcciones de Educación de Lima Provincias y del Callao, que han pasado a depender en lo administrativo de dichos Gobiernos Regionales.

1. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

El Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2005 de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/. 8 116 millones, que comprende los recursos a ser transferidos por el Gobierno Nacional y los generados por los propios Gobiernos Regionales.

ESTRUCTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PPTO_2005	
	Millones S/.	Estructura %
FUENTES	8,116	100,0
CANON Y SOBRECANON	350	4,3
PARTICIPACION EN RENTA DE ADUANAS	80	1,0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	371	4,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	14	0,2
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	447	5,5
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	6,854	84,5
USOS	8,116	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	6,844	84,3
5 GASTO CORRIENTE	5,904	72,7
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,252	64,7
3 BIENES Y SERVICIOS	626	7,7
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	26	0,3
6 GASTO DE CAPITAL	940	11,6
5 INVERSIONES	859	10,6
6 INVERSIONES FINANCIERAS	13	0,2
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	68	0,8
GASTO PREVISIONAL	1,272	15,7
2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1,272	15,7

1.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Las Fuentes de Financiamiento que financian el presupuesto de los Gobiernos Regionales son las siguientes:

A. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

Fuente de Financiamiento constituida por las transferencias que el Tesoro Público efectuará a los Gobiernos Regionales con cargo a los Recursos Ordinarios, cuyo monto asciende a la suma de S/. 6 854 millones que representa el 84,5% del presupuesto total de los Gobiernos Regionales. Este monto se ha estimado en función a la disponibilidad de la Caja Fiscal prevista para el 2005 y a los gastos para la prestación de los servicios que corresponde brindar a los Gobiernos Regionales.

B. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

Fondo creado en el marco de lo establecido por el artículo 39° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el cual ha sido estimado para el año 2005 con recursos del Tesoro Público por S/. 447 millones que representan el 5,5% del total de los recursos destinados a financiar el presupuesto de los Gobiernos Regionales.

C. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Fuente de Financiamiento constituida por los ingresos generados por los Gobiernos Regionales, estimada en S/. 371 millones que representa el 4,6% del total de los recursos previstos para el financiamiento de los presupuestos de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005.

Los ingresos generados por los Gobiernos Regionales por este concepto están constituidos por los Ingresos Corrientes (S/. 361,3 millones) e Ingresos de Capital (S/. 9,3 millones).

Los Ingresos Corrientes provienen principalmente de los recursos estimados de la recaudación procedente de las Tasas (S/. 53,2 millones), de la prestación de servicios (S/. 131,5 millones), la venta de bienes (S/. 132,1 millones) y rentas de la propiedad (S/. 23,4 millones), entre otros.

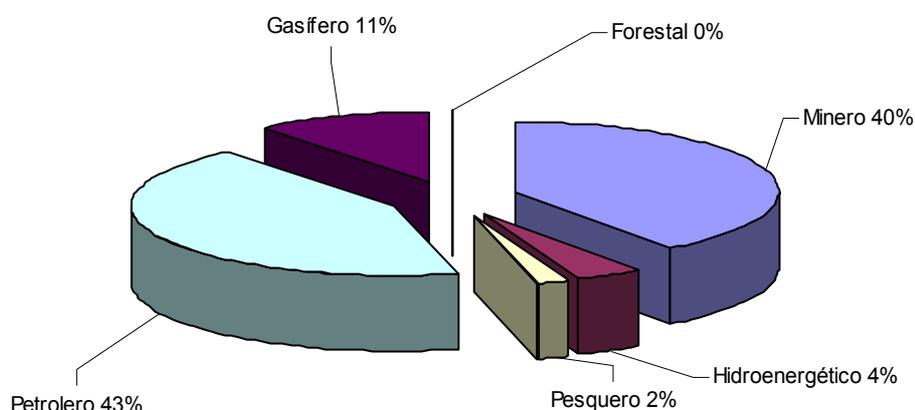
Los Ingresos de Capital están constituidos por los recursos provenientes de la amortización de préstamos concedidos (S/. 5,9 millones), entre otros ingresos (S/. 3,4 millones).

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	MONTO	Estructura %
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	370.6	100.0
INGRESOS CORRIENTES	361.3	97.5
IMPUESTOS	9.4	2.5
TASAS	53.2	14.4
VENTA DE BIENES	132.1	35.7
PRESTACION DE SERVICIOS	131.5	35.5
RENTAS DE LA PROPIEDAD	23.4	6.3
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.6	3.1
INGRESOS DE CAPITAL	9.3	2.5
AMORTIZACION DE PRESTAMOS CONCEDIDOS	5.9	1.6
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3.4	0.9

D. CANON Y SOBRECANON

Fuente de Financiamiento constituida por los recursos provenientes de la explotación económica de los recursos naturales ubicados en las circunscripciones que corresponden a los Gobiernos Regionales. Los recursos del Canon y Sobrecanon se han estimado en S/. 350 millones para el año fiscal 2005 que representan el 4,3% de los recursos que financian el presupuesto de los Gobiernos Regionales. Comprende los recursos del Canon y Sobrecanon Petrolero (S/. 151 millones), del Canon Minero (S/. 140 millones), del Canon Hidroenergético (S/. 15 millones), del Canon Gasífero (S/. 37 millones), así como del Canon Pesquero y Forestal (S/. 7 millones).



Los recursos del Canon y Sobrecanon que se estima se distribuirán a favor de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2005 son los siguientes:

(En millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES	CANON Y SOBRECANON						TOTAL
	MINERO	HIDROENER- GETICO	PESQUERO	PETROLERO	GASIFERO	FORESTAL	
AMAZONAS	0,00					0,01	0,01
ANCASH	16,58	1,45	2,07				20,10
APURIMAC	0,51					0,00	0,52
AREQUIPA	6,03	0,41	0,09			0,00	6,53
AYACUCHO	0,26					0,00	0,26
CAJAMARCA	71,62	0,64				0,00	72,26
CUSCO		0,29			37,16	0,01	37,46
HUANCAVELICA	0,59	4,92					5,51
HUANUCO						0,00	0,00
ICA	1,03		0,32			0,00	1,36
JUNIN	1,05	1,89				0,02	2,96
LA LIBERTAD	4,79		0,83			0,00	5,62
LAMBAYEQUE						0,00	0,00
LORETO					85,58	0,09	85,66
MADRE DE DIOS	0,01					0,04	0,05
MOQUEGUA	8,85		0,65			0,00	9,50
PASCO	2,00	0,41				0,01	2,41
PIURA	0,00		1,23	26,60		0,03	27,86
PUNO	10,81					0,00	10,81
SAN MARTIN	0,05					0,02	0,07
TACNA	13,56		0,00			0,00	13,56
TUMBES			0,00	6,92		0,00	6,93
UCAYALI				32,00		0,15	32,15
LIMA	1,17	4,30	1,05			0,00	6,53
PROV. CONST. DEL CALLAO			0,20				0,20
MUNICIP. METROP. DE LIMA	0,98	0,72	0,01			0,00	1,71
TOTAL	139,89	15,04	6,45	151,09	37,16	0,39	350,02

Es de resaltar que el mayor dinamismo de la actividad minera en el Departamento de Cajamarca y el inicio de la explotación del Gas de Camisea en el departamento del Cusco, permite a los Gobiernos Regionales de dichos Departamentos proyectar montos importantes por el Canon Minero y Canon Gasífero por las sumas de S/. 71,62 millones y S/. 37,16 millones, respectivamente, lo cual incidiría positivamente en el desarrollo de proyectos de carácter regional.

E. PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS

Fuente de Financiamiento constituida principalmente por los ingresos provenientes de las rentas recaudadas en la aduana marítima de la Provincia Constitucional del Callao, previstas en S/. 80 millones a ser destinados al Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, que incluyen los recursos para la atención del Fondo Educativo creado por la Ley N° 27613 orientado a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como a la ejecución de obras de infraestructura y el equipamiento de escuelas públicas de dicha provincia constitucional, que asciende a la suma S/. 8 millones.

F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

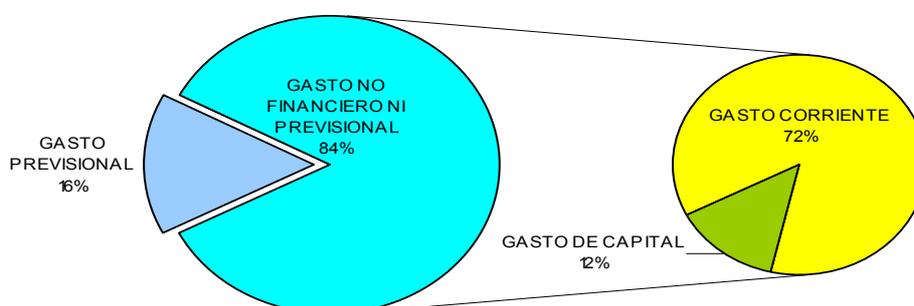
Fuente de Financiamiento constituida por los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo con la Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KfW de Alemania, orientados al financiamiento de proyectos del Gobierno Regional del Departamento de San Martín (Proyecto Especial Alto Mayo), por la suma de S/. 14 millones.

G. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Fuente de Financiamiento constituida por los recursos de la donación del Fondo Contravalor Perú Italia destinados al Gobierno Regional del Departamento del Cusco, que han sido estimados para el Año Fiscal 2005 en la suma de S/. 0.5 millones.

2. USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

El Presupuesto de Gastos previsto por los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2005 asciende a la suma de S/. 8 116 millones, y se sustenta en la disponibilidad de recursos previstos a recaudar, captar u obtener por dicho nivel de gobierno en concordancia con los límites máximos establecidos en las proyecciones macroeconómicas y fiscales consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual del Sector Público 2005-2007.



Los principales rubros del gasto son los siguientes:

A. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL

Gasto que excluye los conceptos de servicio de la deuda y pensiones y considera aquellos gastos necesarios para la operatividad y funcionamiento de los Gobiernos Regionales y la provisión de los servicios que les corresponde brindar en el marco de las competencias atribuidas por la Ley de Bases de la Descentralización, así como para la ejecución de proyectos de alcance regional que asciende a S/. 6 844 millones y representa el 84,3% del gasto total de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

GASTO CORRIENTE

Gastos destinados al mantenimiento u operatividad de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales que ascienden a S/. 5 904 millones y representa el 72,7% del gasto total de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005. Los Principales rubros que componen el Gasto Corriente son:

Personal y Obligaciones Sociales

Gasto destinado al pago de aproximadamente 356 mil servidores de los Gobiernos Regionales por los servicios prestados, cuyo total asciende a S/. 5 252 millones. Dicho monto incluye las cargas sociales que les corresponde atender en su calidad de empleadores, la bonificación extraordinaria por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, así como el costo de la política salarial establecida en el año fiscal 2004, que incluye la Bonificación Especial por Labor efectiva para el personal administrativo y docente activo dispuesta por los Decretos Supremos Nos. 045 y 056-2004-EF.

Bienes y Servicios

Gasto destinado a la adquisición en bienes y la contratación de servicios de los Gobiernos Regionales que ascienden a la suma de S/. 626 millones y comprenden básicamente S/. 115 millones para bienes de consumo, S/. 63 millones para otros servicios de terceros, S/. 59 millones para servicios no personales (en los que se encuentra la atención de aproximadamente 4 mil servicios no personales), S/. 56 millones para medicamentos, S/. 45 millones para alimentos de personas (fundamentalmente Hospitales), S/. 38 millones para combustibles y lubricantes, S/. 35 millones para propinas (para atender, entre otros, el costo de aproximadamente 14 mil Animadores del Programa no Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI); y S/. 30 millones para servicios de luz, entre los más importantes.

Otros Gastos Corrientes

Gasto previsto en S/. 26 millones destinado a cubrir los subsidios por sepelio y gastos por luto del personal activo y pensionista, así como las Dietas de los Consejeros Regionales.

GASTO DE CAPITAL

Gasto destinado al aumento de la producción y del patrimonio de los Gobiernos Regionales que asciende a la suma de S/. 940 millones y representa el 11,6% del gasto total de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005. Los principales rubros que componen el Gasto de Capital son:

Inversiones

Gasto destinado a la ejecución de estudios y obras, así como a proyectos de mejora de la productividad que asciende a la suma de S/. 859 millones y representa el 10,6% del total de los gastos de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005.

La principal Fuente de Financiamiento de las Inversiones de los Gobiernos Regionales es el Fondo de Compensación Regional (FONCOR) que asciende a la suma de S/. 447 millones. Estos recursos se han estimado considerando el presupuesto referencial de Inversiones de los Gobiernos Regionales para el año 2004, el gasto por concepto de la transferencia de los Caminos Departamentales a nivel Regional de Provías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la transferencia de 04 Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE (Chinecas, Recursos Hídricos Tacna, Sierra Centro Sur, Binacional Lago Titicaca) en el marco de lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 036-2003 y 038-2004-PCM, la atención de los seguros de obras terminadas de los Proyectos Especiales transferidos y por transferirse a los Gobiernos Regionales y una asignación por esfuerzo fiscal y severidad de la pobreza.

Es importante mencionar que este rubro, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se sustenta en un Presupuesto Participativo que recoge los planes de desarrollo concertados, cuya propuesta definitiva será presentada por los Gobiernos Regionales a la Dirección Nacional del Presupuesto Público a más tardar el 15.OCT.2004, para la consiguiente consolidación y actualización del Proyecto de Ley de Presupuesto y su posterior consignación en los respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura.

De igual forma el Presupuesto de inversiones se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

Asimismo, es preciso indicar que de acuerdo con el compromiso asumido por el Gobierno, en el marco de la venta de la empresa Eléctrica de los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.) en el Proyecto de Presupuesto para el año 2005 se ha previsto S/. 178,4 millones para los departamentos de Junín y Pasco, de los cuales S/. 37,3 millones están previstos en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín y S/. 25,8 millones, en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Pasco. El resto se encuentra considerado en los presupuestos de los Ministerios de Energía y Minas (S/. 17,4 millones), de Transportes y Comunicaciones (S/. 60,2 millones) y de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/. 37,7 millones) para la ejecución de obras en dichos departamentos.

RECURSOS DE ELECTROANDES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO Y JUNIN

(En millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTOS	COSTO TOTAL 1/.	EJECUCION 2003	PIA 2004	PIM 2004	PPTO 2005
PASCO	174,7	29,7	45,2	64,7	79,9
JUNIN	202,9	0,0	57,5	103,8	98,5
TOTAL	377,6	29,7	102,7	168,5	178,4

1/. Acuerdo del Informe Final e Informe Complementario elaborado por la Comisión de Alto Nivel constituida por Resolución Ministerial N° 116-2003-PCM

PIA : Presupuesto Institucional de Apertura

PIM : Presupuesto Institucional Modificado, que incluye al PIA los recursos del Crédito Suplementario-Ley N° 28254

Inversiones Financieras

Gasto destinado a la concesión de préstamos a los agricultores a efectuarse durante el año fiscal 2005 por los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Arequipa, Huánuco, Loreto y San Martín que asciende a la suma de S/. 13 millones y representa el 0,2% del gasto total de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005.

Otros Gastos de Capital

Gasto destinado íntegramente al equipamiento y a la adquisición de Bienes Duraderos que asciende a S/. 68 millones y representa el 0,8% del gasto total de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005.

B. GASTO PREVISIONAL

Gasto destinado a cubrir el costo íntegro de las planillas de aproximadamente 115 mil pensionistas a cargo de los Gobiernos Regionales, incluyendo la bonificación extraordinaria por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre que en total asciende a la suma de S/. 1 272 millones y representa el 15,7% del gasto total de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005.

3. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

El gasto funcional nos permite observar el destino de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos del Estado y por lo tanto las funciones a las que vienen orientando sus recursos los Gobiernos Regionales los cuales se encuentran previstos en un 55,6% (S/. 4 509 millones) en la Función Educación y Cultura; el 14,7% (S/. 1 195 millones) en la Función Salud y Saneamiento; el 4,0% (S/. 328 millones) en la Función Administración

y Planeamiento; 4,0% (S/. 326 millones) en la Función Agraria y el 3,5% (S/. 284 millones) en la Función Transporte, entre las más importantes.

(en millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES/FUNCIONES	PPTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
GOBIERNOS REGIONALES	8,116	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	6,844	84,3
EDUCACION Y CULTURA	4,509	55,6
SALUD Y SANEAMIENTO	1,195	14,7
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	328	4,0
AGRARIA	326	4,0
TRANSPORTE	284	3,5
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	54	0,7
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	52	0,6
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	34	0,4
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	22	0,3
PESCA	22	0,3
RESTO DE FUNCIONES	18	0,2
II. GASTO PREVISIONAL	1,272	15,7
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1,272	15,7

4. CLASIFICACION DEL GASTO POR PROGRAMAS

El gasto por programas nos muestra el destino de los recursos para el cumplimiento de los objetivos generales de los Gobiernos Regionales, destinados en su mayoría a los programas de Educación Primaria a los que se orienta el 24,2% (S/. 1 967 millones) de los recursos de los Gobiernos Regionales para la atención principalmente, de los servicios educativos en primaria; le siguen en orden de importancia los recursos orientados por los Gobiernos Regionales a la Educación Secundaria que representan un 19,4% (S/. 1 573 millones) de los recursos previstos en sus presupuestos principalmente para la atención de los servicios educativos en secundaria; los de Administración que tienen una importancia de 9,5% (S. 772 millones) orientados a la operatividad de la administración de los Gobiernos Regionales y sus Direcciones Regionales; y el programa de Salud Individual que representa el 9,4% (S/. 762 millones) de los recursos del presupuesto de los Gobiernos Regionales para la atención de los servicios básicos de salud, entre los más relevantes.

Los recursos antes indicados están orientados a mantener, ampliar y mejorar el funcionamiento de los servicios públicos, así como de la infraestructura para el desarrollo de la actividad productiva, que permitan el crecimiento regional y por lo tanto la mejora en la calidad de vida de la población dentro de los respectivos ámbitos territoriales de cada Gobierno Regional.

GOBIERNOS REGIONALES / PROGRAMA	PPTO 2005	
	Millones S/.	Estructura %
GOBIERNOS REGIONALES	8,116	100,0
I. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	6,844	84,3
EDUCACION PRIMARIA	1,967	24,2
EDUCACION SECUNDARIA	1,573	19,4
ADMINISTRACION	772	9,5
SALUD INDIVIDUAL	762	9,4
EDUCACION INICIAL	427	5,3
PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	247	3,0
EDUCACION SUPERIOR	234	2,9
TRANSPORTE TERRESTRE	228	2,8
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	112	1,4
SALUD COLECTIVA	84	1,0
SANEAMIENTO	80	1,0
RESTO DE PROGRAMAS	357	4,4
II. GASTO PREVISIONAL	1,272	15,7
PREVISION	1,272	15,7

5. CLASIFICACION DEL GASTO POR GOBIERNOS REGIONALES

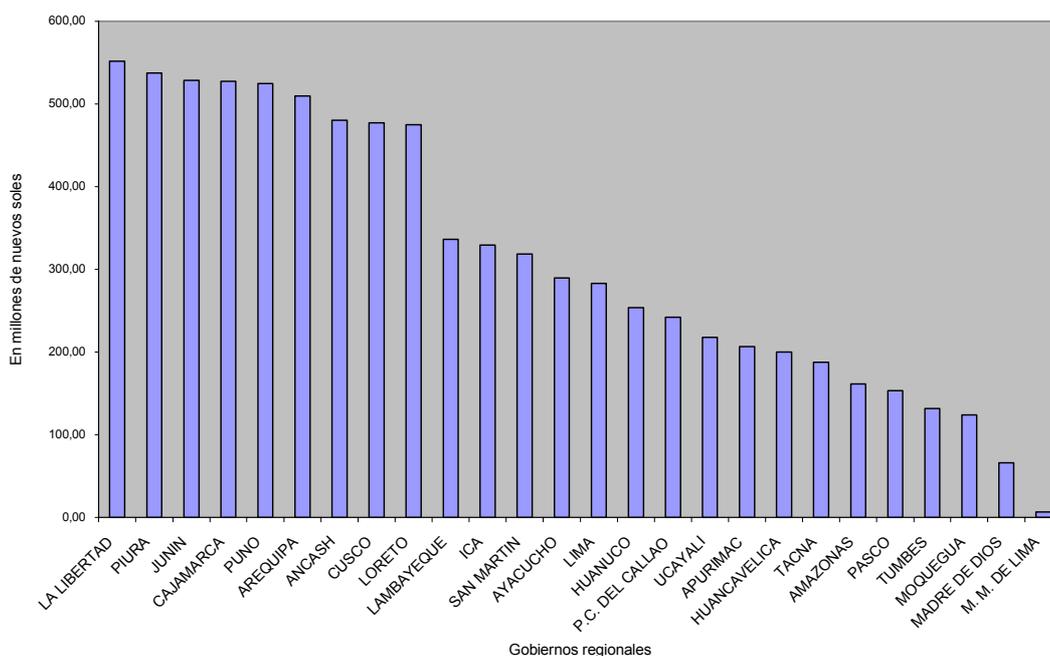
El presupuesto de los Gobiernos Regionales que asciende a S/. 8 116 millones está destinado básicamente a atender los servicios básicos de la población, teniendo como los más importantes los orientados a la educación y la salud.

En el marco de lo señalado, el Gobierno Regional del Departamento de La Libertad presenta la mayor participación en el presupuesto de los Gobiernos Regionales que representa el 6,8% (S/. 551,73 millones) del total previsto; siguiéndole en orden de importancia los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Piura con una participación de 6,6% (S/. 537,20 millones) y de Junín con 6,5% (S/. 528,42 millones).

Los montos de los presupuestos a nivel de cada uno de los Gobiernos Regionales se encuentran determinados por las competencias transferidas en el marco del proceso de descentralización. Es de señalar que la menor participación que presenta la Municipalidad Metropolitana de Lima con 0,1% (S/. 6,67 millones) se explica debido a que no se le ha transferido competencias sectoriales, estando sus recursos orientados básicamente a proyectos de inversión dentro de su ámbito de competencia. Cabe precisar que en el caso de los Gobiernos Regionales de Departamento de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao sólo se ha transferido las competencias relacionadas al sector educación.

(En millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES	CANON Y SOBRECANON	PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	REC. ORD. PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	TOTAL	Estructura %
LA LIBERTAD	5,62		45,54		30,11		470,45	551,73	6,8
PIURA	27,86		27,89		40,46		440,98	537,20	6,6
JUNIN	2,96		25,87		20,79		478,80	528,42	6,5
CAJAMARCA	72,26		17,83		8,32		428,75	527,16	6,5
PUNO	10,81		13,28		25,68		474,79	524,56	6,5
AREQUIPA	6,53		36,93		32,57		433,48	509,52	6,3
ANCASH	20,10		24,53		15,11		420,47	480,21	5,9
CUSCO	37,46		15,43	0,48	30,31		393,39	477,07	5,9
LORETO	85,66		18,94		6,05		364,02	474,68	5,8
LAMBAYEQUE	0,00		23,63		13,49		299,12	336,23	4,1
ICA	1,36		25,93		13,50		288,33	329,12	4,1
SAN MARTIN	0,07		14,14		28,76	13,88	261,50	318,35	3,9
AYACUCHO	0,26		6,34		22,86		259,98	289,44	3,6
LIMA	6,53		1,74		4,24		270,66	283,17	3,5
HUANUCO	0,00		7,63		23,23		222,69	253,55	3,1
P.C. DEL CALLAO	0,20	80,46	2,98		1,32		157,09	242,06	3,0
UCAYALI	32,15		9,48		10,34		165,53	217,50	2,7
APURIMAC	0,52		9,28		13,07		183,49	206,35	2,5
HUANCAVELICA	5,51		1,86		23,84		168,84	200,05	2,5
TACNA	13,56		17,18		17,94		138,73	187,41	2,3
AMAZONAS	0,01		5,60		14,52		141,26	161,39	2,0
PASCO	2,41		3,92		14,97		131,68	152,97	1,9
TUMBES	6,93		6,83		6,55		111,34	131,64	1,6
MOQUEGUA	9,50		5,10		17,62		91,77	123,99	1,5
MADRE DE DIOS	0,05		2,66		7,09		56,17	65,98	0,8
M. M. DE LIMA	1,71		0,01		3,96		1,00	6,67	0,1
TOTAL	350,02	80,46	370,56	0,48	446,70	13,88	6,854,31	8,116,42	100,0



VII. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: FUENTES Y USOS, CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2005 CORRESPONDIENTE A LOS GOBIERNOS LOCALES

En el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales de acuerdo a la autonomía política, económica y administrativa que la ley les confiere en los asuntos de su competencia, se encuentran facultados a aprobar sus respectivos presupuestos institucionales anuales.

En tal sentido, de acuerdo a la información recibida de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de las 1829 Municipalidades Provinciales y Distritales del país, el Proyecto de Presupuesto presenta las fuentes de financiamiento, así como los usos que las municipalidades estiman dar a sus Recursos en el año fiscal 2005.

Es necesario mencionar que para el proceso de Programación y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2005, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha dictado un conjunto de lineamientos a través de Resoluciones, Directivas, Comunicados, Oficios Circulares, e Instructivos; y asimismo, en forma descentralizada, viene desarrollando diversos programas, seminarios y talleres, con el objeto de capacitar y brindar asistencia técnica a las autoridades, técnicos y funcionarios de las municipalidades, en el marco del proceso de descentralización, para una adecuada determinación de los objetivos y metas anuales a considerar en la formulación de sus presupuestos.

Las acciones realizadas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público durante el proceso de Programación y Formulación presupuestaria, han estado orientadas a que los presupuestos de las municipalidades reflejen, en el marco de las normas vigentes y sobre la base del consenso y los recursos disponibles, los acuerdos adoptados en la programación de los gastos, que garantice el cumplimiento de las metas fijadas en relación con las prioridades de desarrollo económico y social acordadas por la comunidad a través del Proceso Participativo, que comprende el Planeamiento del Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

Asimismo, es importante mencionar que durante el año 2004, para el caso de los Gobiernos Locales se han registrado hechos que vienen fortaleciendo el papel que les corresponde cumplir a las municipalidades a favor del desarrollo local. Principalmente, se ha continuado con el proceso gradual de descentralización puesto que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, las Municipalidades Acreditadas vienen ejecutando en el año 2004 los Programas de Lucha contra la Pobreza que consideran los relacionados a los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (241 municipalidades) y los Programas de Comedores, Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues (67 municipalidades). Del mismo modo, de acuerdo al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2004 aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, se ha acreditado a un segundo grupo de 58 Municipalidades Provinciales para el Programa de Complementación Alimentaria (PRONAA) y 165 Municipalidades Distritales para Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (FONCODES), estas municipalidades ejecutarán los referidos programas y proyectos a partir de enero de 2005, afianzándose de esta manera el proceso de descentralización; debiéndose continuar con la acreditación del resto de Gobiernos Locales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28273, Ley del Sistema

de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales aprobada en el mes de julio del presente año.

Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento se ha continuado para el año 2005, con la Programación Participativa de los presupuestos, estableciéndose mecanismos para que los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos.

1. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Para fines de esta exposición de motivos que muestra los presupuestos de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2005, se presenta a continuación las Fuentes de Financiamiento y los Usos de los recursos que las municipalidades han estimado en sus presupuestos.

El Presupuesto estimado para el año fiscal 2005 de los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 5 696 millones, para las 1 829 Municipalidades Provinciales y Distritales. Dicho monto se ha obtenido de la información remitida por las Oficinas de Planificación y Presupuesto o las que hacen sus veces en las Municipalidades Provinciales y Distritales, en base a lo dispuesto por las normas de carácter técnico y operativo establecidas en la Directiva N° 013-2004-EF/76.01 -Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2005.

Merece destacarse que del monto total estimado, S/. 3 366 millones (59%) corresponden a las transferencias que efectúa el Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales, cifra compuesta por los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (S/. 1 934 millones), la Participación en Renta de Aduanas (S/. 109 millones), el Canon por S/. 782 millones, desagregado en Canon Minero (S/. 420 millones), Canon Hidroenergético (S/. 45 millones), Canon Pesquero y Forestal (S/. 20 millones), Canon Gasífero (S/. 112 millones) y Canon y Sobrecanon Petrolero (S/. 185 millones); así como los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales (S/. 542 millones) que consideran las transferencias a favor de las municipalidades por el Programa del Vaso de Leche (S/. 363 millones), los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (S/. 88 millones) y los Programas para Comedores y Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues (S/. 74 millones), entre otros.

1.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

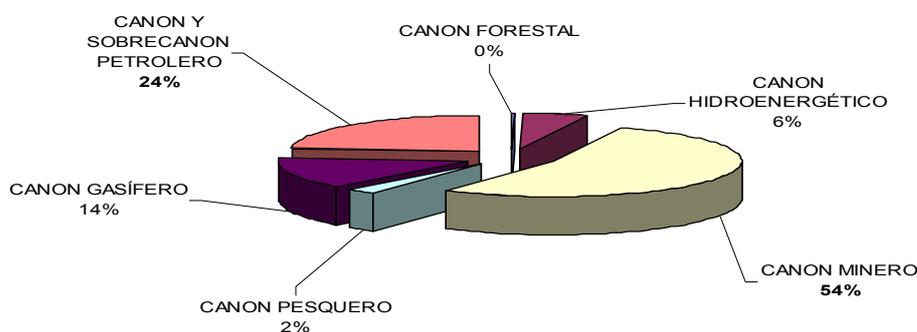
Los Ingresos Totales o Recursos Públicos de los Gobiernos Locales previstos para el año 2005 por sus distintas fuentes de financiamiento presentan la siguiente estructura:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2005 (millones S/.)	Estructura %
FUENTES	5 696	100,0
CANON Y SOBRECANON	782	13,7
PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS	109	1,9
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1 934	34,0
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	675	11,9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 515	26,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO	1	0,0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	92	1,6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46	0,8
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES	542	9,5

A. CANON Y SOBRECANON

En el Presupuesto del año fiscal 2005, se ha estimado para dicha fuente los recursos del Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Forestal, Canon Pesquero, Canon y Sobrecanon Petrolero y Canon Gasífero que corresponden a los Gobiernos Locales por la suma de S/. 782 millones, representando el 14 % de los Recursos Públicos considerados en los presupuestos de las municipalidades.

Dichos recursos se distribuyen a favor de las municipalidades de los departamentos en cuya circunscripción se encuentran los recursos sean mineros, hidroenergéticos, forestales, pesqueros, gasíferos o petroleros, en función a los porcentajes de participación y criterios de distribución considerados en la Ley N° 27506, Ley de Canon, normas reglamentarias y complementarias, así como en la Ley N° 28077, Ley que modifica artículos de la Ley N° 27506; la cual introduce a partir del año 2004, cambios sustanciales tanto en los porcentajes como en los criterios de distribución del Canon; debiéndose señalar principalmente los siguientes: el criterio de densidad poblacional (habitantes por kilómetro cuadrado) ha sido sustituido por el de población y pobreza ligado a las Necesidades Básicas Insatisfechas y déficit de infraestructura, se otorga un porcentaje especial del 10% al distrito o distritos donde se encuentran ubicados los yacimientos y concesiones, se modifican los porcentajes a distribuirse entre los Gobiernos Locales del resto de la provincia y del resto del departamento, entre otros.



Asimismo, debe mencionarse, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y la Ley N° 28323, Ley que modifica la Ley de Regalía Minera, que los Gobiernos Locales contarán próximamente con recursos adicionales como resultado de la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. En ese sentido y de acuerdo a la normatividad vigente, los recursos obtenidos por concepto de regalía minera serán distribuidos, en el caso de los Gobiernos Locales, en un 20% al Gobierno Local del distrito o distritos donde se encuentra en explotación el recurso natural, de los cuales 50% serán invertidos en las comunidades donde se explota dicho recurso; en un 20% a favor de los Gobiernos Locales de la provincia o provincias donde se encuentre en explotación dicho recurso; y en un 40% a las municipalidades distritales y provinciales del departamento o departamentos de las regiones donde se realiza la explotación del recurso natural.

Los recursos de canon y sobrecanon estimados para las municipalidades del país, agrupados por departamento para el año fiscal 2005 son los siguientes:

DEPARTAMENTO	CANON MINERO	CANON HIDRO ENERGÉTICO	CANON FORESTAL	CANON PESQUERO	CANON GASÍFERO	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	TOTAL	Estructura %
(millones S/.)								
AMAZONAS	0,00		0,02				0,02	0,0
ANCASH	49,74	4,36		6,21			60,31	7,7
APURIMAC	1,54		0,00				1,55	0,2
AREQUIPA	18,13	1,23	0,01	0,27			19,63	2,5
AYACUCHO	0,74		0,00				0,74	0,1
CAJAMARCA	214,86	1,93	0,00				216,79	27,7
CALLAO				0,60			0,60	0,1
CUSCO		0,88	0,02		111,47		112,37	14,4
HUANCAVELICA	1,77	14,77					16,54	2,1
HUANUCO			0,01			0,46	0,48	0,1
ICA	3,10		0,00	0,97			4,07	0,5
JUNIN	3,17	5,63	0,06				8,86	1,1
LA LIBERTAD	14,36		0,00	2,49			16,85	2,2
LAMBAYEQUE			0,00				0,00	0,0
LIMA	6,44	15,07	0,01	3,18			24,69	3,2
LORETO			0,26			65,83	66,09	8,5
MADRE DE DIOS	0,03		0,12				0,15	0,0
MOQUEGUA	26,41		0,00	1,94			28,35	3,6
PASCO	5,98	1,26	0,02				7,26	0,9
PIURA	0,00		0,10	3,69		74,47	78,26	10,0
PUNO	32,58		0,01				32,59	4,2
SAN MARTIN	0,16		0,06				0,22	0,0
TACNA	40,67		0,00	0,01			40,67	5,2
TUMBES			0,00	0,01		19,38	19,39	2,5
UCAYALI			0,45			24,62	25,07	3,2
TOTAL	419,68	45,12	1,16	19,36	111,47	184,75	781,55	100,0

Fuente: DGAES-MEF

B. PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS

Los recursos por Participación en Renta de Aduanas para el Año 2005 se estiman en S/. 109 millones que representan el 2% del total de los recursos públicos considerados por las municipalidades para su programación presupuestaria.

Dichos recursos se distribuyen a favor de las municipalidades de las provincias en donde se ubican las aduanas sean marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres o terrestres en función a la extensión territorial, población y al número de órganos de gobierno local. Su distribución para el año 2005 se ha estimado según lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PROVINCIAS	PARTICIPACION EN RENTA DE ADUANAS (millones S/.)	Estructura %
ANCASH	SANTA	0,5	0,5
AREQUIPA	AREQUIPA e ISLAY	7,3	6,6
CUSCO	CUSCO	0,0	0,0
ICA	PISCO	1,1	1,0
LA LIBERTAD	TRUJILLO	1,9	1,8
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	0,0	0,0
LIMA	LIMA	0,1	0,1
LORETO	MAYNAS	0,6	0,6
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	0,0	0,0
MOQUEGUA	ILO	3,1	2,8
PIURA	AYABACA, PAITA, TALARA	5,7	5,2
PUNO	PUNO, CHUCUITO	0,6	0,5
SAN MARTIN	SAN MARTIN	0,0	0,0
TACNA	TACNA	7,5	6,9
TUMBES	ZARUMILLA	0,4	0,4
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	0,0	0,0
PROV. CONST. CALLAO	PROV. CONST. CALLAO	80,5	73,6
TOTAL		109,4	100,0

Fuente: DGAES-MEF

C. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Los recursos estimados por el Fondo de Compensación Municipal ascienden a S/. 1 934 millones, que representan el 34% del total de los Recursos Públicos previstos por los Gobiernos Locales. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo; y se distribuye de acuerdo a criterios de población, tasa de mortalidad infantil y para el caso de las Provincias de Lima y Callao, según necesidades básicas insatisfechas.

La programación presupuestaria para el año fiscal 2005, para las municipalidades según departamentos ha considerado la distribución del Fondo de Compensación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (millones S/.)	Estructura %
AMAZONAS	50	2,6
ANCASH	97	5,0
APURIMAC	60	3,1
AREQUIPA	75	3,9
AYACUCHO	73	3,8
CAJAMARCA	126	6,5
PROV. CONSTIT. DEL CALLAO	25	1,3
CUSCO	145	7,5
HUANCAVELICA	73	3,8
HUANUCO	76	3,9
ICA	37	1,9
JUNIN	111	5,7
LA LIBERTAD	81	4,2
LAMBAYEQUE	67	3,5
LIMA	277	14,3
LORETO	89	4,6
MADRE DE DIOS	10	0,5
MOQUEGUA	11	0,6
PASCO	25	1,3
PIURA	137	7,1
PUNO	153	7,9
SAN MARTIN	60	3,1
TACNA	20	1,0
TUMBES	15	0,8
UCAYALI	41	2,1
TOTAL	1 934	100,0

Fuente: DGAES-MEF

D. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Los recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento de los Gobiernos Locales denominada "Otros Impuestos Municipales" ascienden a la suma de S/. 675 millones, que representan el 12% del total de los recursos municipales

previstos para el año 2005. Dicha estimación comprende los recursos provenientes de los impuestos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre éstos se encuentran los Impuestos al Patrimonio, a la Producción y Consumo y Otros.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2005 (millones S/.)	Estructura %
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	675	100,0
AL PATRIMONIO	590	87,3
PREDIAL	494	83,7
DE ALCABALA	42	7,2
AL PATRIMONIO VEHICULAR	54	9,1
A LA PRODUCCION Y CONSUMO	43	6,4
CASINOS DE JUEGO	1	3,3
A LAS APUESTAS	2	4,9
A LOS JUEGOS	8	18,7
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	9	20,9
A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	23	52,2
OTROS	42	6,3
BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	10	22,5
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	20	48,0
OTROS	12	29,5

Dentro de los impuestos, son los Impuestos al Patrimonio, que ascienden a S/. 590 millones, los que tienen mayor importancia para un significativo número de municipalidades por su nivel de recaudación y comprenden:

- Impuesto Predial por S/. 494 millones, se obtiene de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos.
- Impuesto de Alcabala, son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio y ascienden a la suma de S/. 42 millones.
- Impuesto al Patrimonio Vehicular, son los que se obtienen de gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, de acuerdo a lo que dispone la normatividad sobre la materia, y se estiman en S/. 54 millones.
- Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, son los que se obtienen de gravar al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto.

Los Impuestos a la Producción y Consumo se estiman en S/. 43 millones y se componen de los Impuestos a los Casinos de Juego (S/. 1 millón), a las Apuestas (S/. 2 millones), a los Juegos (S/. 8 millones), a los Espectáculos Públicos no Deportivos (S/. 9 millones), a los Juegos de Máquinas Tragamonedas (S/. 23 millones).

En Otros, se considera los ingresos que las municipalidades perciben por el Beneficio de Regularización Tributaria Municipal-BERTRIMUN y el Fraccionamiento Tributario, por un total de S/. 42 millones.

DEPARTAMENTO	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES (millones S/.)						Estructura %
	AL PATRIMONIO			A LA PRODUCCION Y CONSUMO		OTROS	
	PREDIAL	DE ALCABALA	AL PATRIMONIO VEHICULAR	A LOS JUEGOS MAQ. TRAGAM.	A LOS ESPECT. PUB. NO DEPORTIVOS		
AMAZONAS	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
ANCASH	13,8	1,4	0,3	0,1	0,1	0,4	2,4
APURIMAC	1,9	0,1	0,2		0,0	0,0	0,3
AREQUIPA	28,7	3,1	2,0	1,1	0,2	1,2	5,4
AYACUCHO	1,8	0,2	0,0	0,0	0,1	0,0	0,3
CAJAMARCA	5,2	0,1	0,0	0,0	0,0	1,0	0,9
CUSCO	8,4	0,6	0,2	0,2	0,1	0,2	1,4
HUANCAVELICA	1,5	0,0	0,0		0,0	0,1	0,2
HUANUCO	3,6	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
ICA	14,4	2,4	0,6	0,9	0,1	5,6	3,5
JUNIN	10,7	1,1	0,8	0,2	0,3	6,3	2,9
LA LIBERTAD	22,3	3,5	1,1	0,5	0,5	0,1	4,2
LAMBAYEQUE	16,2	1,9	1,1	0,6	0,4	0,0	3,0
LIMA	294,3	21,2	46,3	17,6	6,5	36,6	62,5
LORETO	2,8	2,9	0,0	0,0	0,0	0,2	0,9
MADRE DE DIOS	1,0	0,1	0,0		0,0		0,2
MOQUEGUA	3,8	0,1	0,3	0,0	0,1	0,0	0,6
PASCO	1,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,2
PIURA	18,5	0,9	0,4	0,9	0,3	0,0	3,1
PROV.CONSTIT. DEL CALLAO	26,3	0,0			0,0	0,3	3,9
PUNO	4,0	0,8	0,1	0,0	0,1	0,0	0,7
SAN MARTIN	3,8	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0	0,6
TACNA	4,2	0,8	0,2	0,2	0,0	2,0	1,1
TUMBES	2,1	0,2	0,1	0,3	0,0	0,0	0,4
UCAYALI	2,4	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4
TOTAL	493,6	42,2	54,0	22,6	9,0	54,0	100,0

E. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascienden a la suma de S/. 1 515 millones, que representan el 27% del total de los recursos previstos en los presupuestos municipales. Comprenden los ingresos generados por las Municipalidades, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas, Sanciones y Otros, así como los otros ingresos corrientes y los ingresos de capital de las municipalidades.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2005 (millones S/.)	Estructura %
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 515	100,0
TASAS	962	63,5
CONTRIBUCIONES	5	0,3
VENTA DE BIENES	48	3,2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145	9,5
RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	6,6
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	241	15,9
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4	0,3
INGRESOS DE CAPITAL	10	0,7

Tasas: Son los recursos financieros cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio individualizado al contribuyente por parte de las

Municipalidades; entre ellos se encuentran los de Administración General, de Justicia y de Policía, de Educación, de Salud, de Vivienda y Construcción, Agropecuarios y de Recursos No Minerales, de Industria, Minería y Comercio, de Transportes y Comunicaciones, y Otros; habiéndose estimado por un monto total de S/. 962 millones para el año fiscal 2005.

Contribuciones: Son los recursos financieros que obtienen las municipalidades de los pagos obligatorios efectuados por la compensación de beneficios derivados de la realización de obras públicas o actividades. Se consideran en este rubro los ingresos recibidos por Capacitación e Investigación, por Obras Públicas, entre otros, los que ascenderían a S/. 5 millones.

Venta de Bienes: Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes que la Municipalidad produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Se estiman en S/. 48 millones y se clasifican en Ingresos por venta de bienes Agropecuarios y Minerales, Industriales, de Transportes, Comunicaciones y Almacenaje, de Educación, Recreación y Cultura, de Salud y Otros.

Prestación de Servicios: Son los recursos financieros que se obtienen de la prestación de servicios que la Municipalidad brinda, independientemente de su función de administración, los que ascenderían a S/. 145 millones. Se clasifican en Ingresos por prestación de servicios Agropecuarios y Minerales, Industriales, de Transportes, Comunicaciones y Almacenaje, de Educación, Recreación y Cultura, de Salud y Otros.

Rentas de la Propiedad: Son los recursos financieros percibidos por concepto de renta de activos reales y financieros. En este rubro se consideran los ingresos previstos por Canon, Participación en la Renta de Aduanas, Derecho de Vigencia, así como los intereses bancarios y las concesiones, por un total de S/. 100 millones.

Multas, Sanciones y Otros: Son los recursos financieros que se obtienen de la aplicación de multas, sanciones y otros por infracciones al ordenamiento legal y se estiman en S/. 241 millones.

- a. Multas y Análogas: son los recursos que se obtienen por la aplicación de disposiciones que determinen penas pecuniarias, por incurrirse en incumplimiento de obligaciones.
- b. Sanciones: son los recursos que se obtienen por el incumplimiento en la cancelación de una multa, dentro de los cuales se consideran los intereses y moras.
- c. Otros: son los recursos que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

Otros Ingresos Corrientes: Son aquellos recursos financieros provenientes de conceptos no especificados dentro de las anteriores partidas genéricas, los cuales han sido estimados en S/. 4 millones para el año 2005.

Ingresos de Capital: Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual, siendo su principal característica la de alterar la situación patrimonial del Estado; incluyéndose además en este rubro, la recuperación del capital colocado a préstamo. Los constituyen la Venta de Activos (inmuebles - excepto terrenos; terrenos urbanos y rurales; vehículos, equipos y maquinarias - usados; y otros.) y los otros ingresos de capital, por un monto total de S/. 10 millones.

DEPARTAMENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (millones S/.)					Estructura %
	TASAS	PRESTACION DE SERVICIOS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	MULTAS, SANCIONES Y OTROS	OTROS	
AMAZONAS	1,8	0,9	1,8	0,2	0,9	0,4
ANCASH	14,6	4,9	4,3	2,0	1,4	1,8
APURIMAC	1,4	1,0	3,7	0,2	0,3	0,4
AREQUIPA	19,6	7,7	4,3	5,2	2,0	2,6
AYACUCHO	5,2	2,3	6,3	0,9	0,5	1,0
CAJAMARCA	9,5	2,1	5,4	0,2	2,8	1,3
CUSCO	18,1	5,3	4,5	1,9	1,4	2,1
HUANCAVELICA	1,3	0,6	2,3	0,1	0,3	0,3
HUANUCO	10,5	0,9	2,0	0,1	0,2	0,9
ICA	11,2	5,4	2,4	16,0	1,5	2,4
JUNIN	16,4	7,1	3,4	3,4	1,8	2,1
LA LIBERTAD	30,9	5,2	9,2	3,5	2,6	3,4
LAMBAYEQUE	23,2	4,8	3,3	2,5	2,0	2,4
LIMA	680,1	62,4	14,3	187,0	9,8	62,9
LORETO	9,7	1,9	0,7	0,1	1,5	0,9
MADRE DE DIOS	1,4	0,8	0,7	0,2	0,3	0,2
MOQUEGUA	5,3	11,4	3,2	0,5	5,6	1,7
PASCO	1,9	1,3	4,0	0,3	0,2	0,5
PIURA	17,1	6,1	8,3	4,3	4,5	2,7
PROV.CONSTIT. DEL CALLAO	45,4	1,2	0,8	9,7	0,8	3,8
PUNO	9,0	3,9	4,4	0,4	0,9	1,2
SAN MARTIN	5,0	2,7	4,0	0,7	2,2	1,0
TACNA	15,8	2,5	3,2	0,9	21,5	2,9
TUMBES	3,2	0,7	1,9	0,4	1,4	0,5
UCAYALI	4,4	2,1	1,5	0,8	0,4	0,6
TOTAL	962,0	145,2	99,9	241,5	66,8	100,0

F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO

Los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno ascienden a la suma de S/. 750 mil, que comprenden los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda con las distintas entidades financieras.

G. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

Los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo ascienden a la suma de S/. 92 millones y consideran para el año 2005 recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento de la construcción de vías urbanas.

H. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las Donaciones y Transferencias se estiman en S/. 46 millones y comprenden los recursos financieros no reembolsables obtenidos por las municipalidades, provenientes de Agencias Oficiales, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales; así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.

I. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

Los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales previstos para el año 2005 en los presupuestos municipales, se estiman en S/. 542 millones, que representan 10% del total de los recursos municipales y están orientados al financiamiento del Programa del Vaso de Leche (S/. 363 millones), de Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, tales como los vinculados a Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (S/. 88 millones) y Comedores y Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues (S/. 74 millones); asimismo, se considera en este rubro la indemnización

excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM (S/. 3 millones); y los recursos correspondientes a la aplicación del Decreto Legislativo N° 622 y los Decretos Leyes Nos 25702 y 25988 (S/. 14 millones).

Los recursos relacionados a la transferencia de los Programas de Lucha contra la Pobreza por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -MIMDES a las Municipalidades acreditadas, constituyen transferencias programáticas condicionadas destinadas exclusivamente al financiamiento de los citados programas.

Así mismo cabe mencionar, que en tanto se produzca la acreditación del resto de las municipalidades provinciales y distritales, en el marco de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social considerará en su presupuesto dichos programas y proyectos, teniendo a su cargo su ejecución.

DEPARTAMENTO	RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES (en millones S/.)						TOTAL	Estructura %
	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO Y HOGARES Y ABERGUES	PROYECTOS INFRAEST. SOCIAL Y PRODUCTIVA	D.S. 051-88-PCM	D.LEG. N° 622, D.LEY Nos 27502 Y 25988			
AMAZONAS	6,5	1,3	4,7				12,5	2,3
ANCASH	13,7	0,4	3,7	0,1	2,6		20,5	3,8
APURIMAC	8,4	3,6	2,2	0,1			14,3	2,6
AREQUIPA	10,2	2,6	3,7	0,0			16,6	3,1
AYACUCHO	9,8	3,5	5,4	0,7			19,5	3,6
CAJAMARCA	23,4	2,5	15,2	0,0			41,1	7,6
CALLAO	7,2	0,0	0,0	0,0			7,2	1,3
CUSCO	18,7	0,2	3,0	0,1	6,6		28,5	5,3
HUANCAVELICA	9,3	1,8	3,2	0,3			14,6	2,7
HUANUCO	14,2	2,0	7,5	0,4			24,1	4,5
ICA	5,8	1,8	0,3	0,0			7,9	1,5
JUNIN	17,0	1,5	5,9	0,7			25,1	4,6
LA LIBERTAD	15,5	3,1	4,7	0,1			23,5	4,3
LAMBAYEQUE	10,9	1,7	3,5				16,1	3,0
LIMA	108,4	30,2	3,6	0,2			142,5	26,3
LORETO	16,7	2,0	2,2		4,4		25,4	4,7
MADRE DE DIOS	1,3	0,1	0,8				2,2	0,4
MOQUEGUA	1,4	0,6	0,5				2,5	0,5
PASCO	4,2	1,0	1,5	0,1			6,7	1,2
PIURA	22,2	5,8	4,5	0,0			32,5	6,0
PUNO	16,9	2,2	6,8	0,4			26,4	4,9
SAN MARTIN	10,3	1,9	3,0	0,1			15,3	2,8
TACNA	2,1	1,3	0,8				4,1	0,8
TUMBES	2,2	1,3	0,4				3,8	0,7
UCAYALI	6,7	1,1	1,3	0,0			9,1	1,7
TOTAL	363,0	73,7	88,3	3,3	13,7		542,0	100,0

Fuente: DGAES-MEF

2. USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El destino de los recursos estimados por los Gobiernos Locales para el año fiscal 2005, se resume en los rubros siguientes:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
	2005 (millones S/.)	Estructura %
USOS	5 696	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	5 172	91,2
GASTOS CORRIENTES	3 035	58,7
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 065	35,1
BIENES Y SERVICIOS	1 678	55,3
OTROS GASTOS CORRIENTES	292	9,6
GASTOS DE CAPITAL	2 137	41,3
INVERSIONES	2 085	97,6
INVERSIONES FINANCIERAS	1	0,0
OTROS GASTOS DE CAPITAL	51	2,4
GASTO FINANCIERO	318	5,3
GASTO PREVISIONAL	206	3,5

A. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL

El gasto no financiero ni previsional previsto para el año 2005 en los Presupuestos municipales asciende a S/. 5 172 millones.

GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascienden a S/. 3 035 millones y comprenden todos los gastos destinados al mantenimiento y operación de los servicios que prestan las Municipalidades y están integrados en los siguientes grupos genéricos del gasto:

Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales ascienden a S/. 1 065 millones destinados a atender los gastos para el pago de los servidores en actividad, ya sean permanentes, cargos de confianza, contratados por servicios personales y otros. Además comprende las obligaciones de las Municipalidades hacia las Instituciones como AFP, ESSALUD; Otros Beneficios y los gastos variables y ocasionales que comprenden los aguinaldos y gratificaciones.

Bienes y Servicios

Los gastos para la adquisición de Bienes y el pago de Servicios, se han previsto en S/. 1 678 millones para el año 2005. A través de este grupo genérico se considera el pago de alimentos para personas, bienes de consumo, viáticos, gastos por comisión de servicios, así como otros gastos y servicios que permitan la operatividad de las Municipalidades. Asimismo, considera los gastos por concepto del Programa del Vaso de Leche.

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes ascienden a la suma de S/. 292 millones, dentro de los cuales se consideran los destinados a atender otros servicios de terceros,

subvenciones sociales, cuotas, etc. Asimismo, se incluye los gastos por Dieta que se otorga a los Regidores que forman parte de los Concejos Municipales.

DEPARTAMENTOS	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL			TOTAL
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIONES	INV. FIN + OTROS GASTOS DE K	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIERO NI PREVISIONAL								
AMAZONAS	9	21	3	34	28	0	28	62
ANCASH	38	43	11	92	113	1	113	205
APURIMAC	14	24	6	43	35	0	35	77
AREQUIPA	54	46	7	107	66	2	68	175
AYACUCHO	18	32	6	56	44	0	44	100
CAJAMARCA	33	62	11	106	285	2	287	393
CUSCO	39	55	8	103	202	2	204	307
HUANCAVELICA	13	28	7	48	53	1	54	102
HUANUCO	20	34	6	61	47	0	47	108
ICA	28	28	10	66	36	0	36	102
JUNIN	38	60	9	108	68	0	68	176
LA LIBERTAD	48	55	9	112	68	1	69	180
LAMBAYEQUE	51	32	5	88	39	0	39	127
LIMA	373	773	130	1276	428	17	445	1721
LORETO	27	54	16	97	89	0	89	186
MADRE DE DIOS	4	5	1	10	6	1	6	16
MOQUEGUA	14	24	1	38	35	0	35	73
PASCO	7	13	3	23	20	0	21	44
PIURA	80	72	11	163	127	1	128	291
PROV.C. DEL CALLAO	58	58	5	122	33	21	54	176
PUNO	30	59	10	99	119	3	122	221
SAN MARTIN	17	30	5	52	31	0	31	83
TACNA	23	42	4	69	53	0	53	121
TUMBES	12	9	2	23	19	0	19	43
UCAYALI	18	19	4	40	42	0	43	83
TOTAL	1065	1678	292	3035	2085	52	2137	5172

GASTOS DE CAPITAL

Los presupuestos de las municipalidades para el año fiscal 2005 consideran la suma de S/. 2 137 millones para el financiamiento de los gastos de capital, en los cuales se han previsto los gastos destinados al incremento de la producción o del patrimonio municipal.

Dicho monto está orientado al financiamiento de proyectos de infraestructura productiva, de servicios públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones permanentes a cargo de las Municipalidades y a la inversión financiera.

Los gastos de capital se dividen en:

- Inversiones: representan el 98% de los gastos de capital por un monto de S/. 2 085 millones y consideran los gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios; así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Del mismo modo, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial de procesos y/o tecnologías utilizadas por la entidad.
- Inversiones Financieras: ascienden a un monto de S/. 750 mil y se estiman para el financiamiento de los gastos de adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas de cualquier tipo, cuando la operación no implique aumento de capital; asimismo, los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. También, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

- c) Otros Gastos de Capital: son los gastos de capital no clasificados como “inversiones” o “inversiones financieras” y que ascienden a un monto de S/. 51 millones. Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los Gastos Financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda por un monto total de S/. 318 millones. En este concepto se consideran los recursos para el cumplimiento de las obligaciones originadas por la Deuda contraída con entidades financieras, los gastos por los pagos del principal de la deuda y de la actualización monetaria referente a las operaciones de crédito contratado. También se consideran los pagos a efectuarse por concepto de intereses, comisiones y otros.

Los Gastos Financieros se clasifican en gastos para Amortización por S/. 232 millones y gastos por Intereses y Cargos de la Deuda por S/. 86 millones.

- a) Amortización de la Deuda: son los gastos por los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria, referente a operaciones de crédito contratadas, los cuales representan el 73% del total del gasto por Servicio de la Deuda.
- b) Intereses y Cargos de la Deuda: son los gastos por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito contratadas y representan el 27% del total del gasto por Servicio de la Deuda.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en obligaciones previsionales ascienden a la suma de S/. 206 millones, destinados a cubrir el costo de las pensiones en los Gobiernos Locales.

3. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

Los Gastos de los Gobiernos Locales previstos para el 2005 clasificados por Función, se desagregan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
	2005 (millones S/.)	Estructura %
TOTAL	5 696	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	5 172	90,8
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	1828	35,3
TRANSPORTE	906	17,5
SALUD Y SANEAMIENTO	846	16,4
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	735	14,2
EDUCACION Y CULTURA	316	6,1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	184	3,6
AGRARIA	116	2,2
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	136	2,6
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	98	1,9
PESCA	7	0,2
GASTO FINANCIERO	318	5,6
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	318	100,0
GASTO PREVISIONAL	206	3,6
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	206	100,0

La explicación del presupuesto de gastos de las principales funciones se detalla a continuación:

- **Administración y Planeamiento**, representa un 35% del total de gastos previstos por las municipalidades para el año fiscal 2005 por las acciones vinculadas a dicha función, que consideran las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de Gobierno Local, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los recursos públicos, tanto en el gasto no financiero ni previsional como el gasto financiero.
- **Asistencia y Previsión Social**, representa un 14% de los gastos previstos en los presupuestos municipales, tanto en el gasto no financiero ni previsional como en el gasto previsional; a través de esta función las municipalidades realizan actividades y proyectos a favor de la comunidad, incluyendo las actividades de apoyo al niño, al ciudadano, a la familia y al discapacitado, entre otros.
- **Transporte**, representa 18% de los gastos previstos en los presupuestos municipales para las acciones vinculadas al desarrollo de infraestructura aérea, terrestre, y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte.
- **Salud y Saneamiento**, representa 16% de los gastos previstos por las municipalidades, los cuales se destinan al financiamiento de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento, que aseguren la mejora en el nivel de salud de la población, así como la protección del medio ambiente.

4. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMA

El gasto de los Gobiernos Locales estimado para el año 2005 se orienta a los siguientes programas:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
	2005 (millones S/.)	Estructura %
TOTAL	5 696	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	5 172	91,2
ADMINISTRACION	1 524	29,5
TRANSPORTE TERRESTRE	905	17,5
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUN	629	12,2
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	561	10,8
PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	305	5,9
SANEAMIENTO	226	4,4
DESARROLLO URBANO	184	3,6
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	159	3,1
PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	116	2,2
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	117	2,3
ENERGIA	98	1,9
ORDEN INTERNO	106	2,0
COMERCIO	94	1,8
SALUD INDIVIDUAL	59	1,1
OTROS	89	1,7
GASTO FINANCIERO	318	5,3
ADMINISTRACION	318	100,0
GASTO PREVISIONAL	206	3,5
PREVISION	206	100,0

Se puede apreciar que los Gobiernos Locales tienen previsto destinar sus recursos en el año 2005, principalmente a acciones relacionadas con los siguientes programas:

- **Administración**, representa un 30% del total de gastos previstos por las municipalidades, el cual considera las acciones que se desarrollan para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, a nivel técnico e institucional, vinculadas a la Municipalidad. Incluye actividades relacionadas con la gestión administrativa, la administración de los recursos municipales, la conducción y manejo de los registros civiles, entre otras.
- **Transporte Terrestre**, representa un 18% de los gastos previstos por las municipalidades para el año 2005, destinándose dichos recursos al financiamiento de las acciones vinculadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera, así como a la implementación y operación de la infraestructura vial, principalmente el mantenimiento de las vías urbanas y de los caminos rurales.
- **Promoción y Asistencia Social y Comunitaria**, representa un 12% de los gastos previstos en los presupuestos municipales, a través del cual las municipalidades realizan actividades y proyectos orientados a promover y proteger a la familia, a la mujer, y a las personas en general, individual o colectivamente, con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales, así como facilitar el acceso a los bienes y servicios esenciales de calidad adecuada. Comprende actividades relacionadas a los Programas de Complementación Alimentaria, al apoyo al ciudadano y a la familia, a las obligaciones previsionales, a la seguridad ciudadana, entre otras.

- **Protección de Medio Ambiente**, representa un 11% del total de gastos previstos en los presupuestos municipales, los cuales están vinculados a acciones que se desarrollen para la protección de los recursos naturales y control de la contaminación ambiental. Comprende actividades relacionadas con el servicio de limpieza pública y el mantenimiento de parques y jardines, entre otras.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTRO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 6° de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, a continuación, se presenta una primera aproximación cuantitativa y cualitativa del análisis costo beneficio del presente Proyecto de Ley del Presupuesto, el mismo que está directamente vinculado al Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero para el año fiscal 2005. En este análisis se trata de identificar a los principales agentes que financian el presupuesto y aquellos que mayormente se benefician de él. Para este fin se estima en primer lugar el costo de financiar el presupuesto ya sea mediante la recaudación tributaria o a través del endeudamiento. Seguidamente se estima la incidencia de los impuestos indirectos, es decir el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo, (ISC) y luego se analiza al grupo de contribuyentes que paga el Impuesto a la Renta de Personas Naturales y Personas Jurídicas. Para tener una idea global del efecto redistributivo de los recursos tributarios que subyacen en el Proyecto de la Ley de Presupuesto, también se analizan los sectores de la economía que se ven beneficiados con el tipo de gasto que son financiados con los recursos recaudados.

El total de ingresos que financia el presupuesto para el año 2005 asciende a la suma de S/. 49 387 millones, de los cuales S/. 23 207 millones son principalmente gastos corrientes, mientras que la suma de S/. 9 593 millones corresponden a operaciones de crédito externo e interno.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PRESUPUESTO 2005

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Mill. de S/.
RECURSOS ORDINARIOS	23 207
CANON Y SOBRECANON	1 156
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	190
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 417
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 934
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 909
RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO INTERNO	2 091
RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO EXTERNO	7 502
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	138
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	447
RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS REGIONALES	6 854
RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS LOCALES	542
TOTAL	49 387

2. COSTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS

Los recursos que se asignan para el gasto de un determinado año fiscal son financiados fundamentalmente mediante dos mecanismos, la recaudación tributaria y el endeudamiento público.

Respecto al costo económico del presupuesto existen dos tipos de costos que están muy relacionados: (i) las pérdidas sociales generadas en la economía para obtener estos recursos del sector privado, más conocido como el Costo de los Fondos Públicos, (CFP); y (ii) el costo de oportunidad del gasto del Estado, el cual está determinado por la mejor forma en que el Estado debe asignar estos recursos escasos.

El primer concepto nos señala que, cuando el Estado obtiene un sol adicional de recaudación, en términos económicos no es más que la transferencia de recursos del sector privado al sector público, sin embargo, este proceso de transferencia genera pérdidas, las que como analizaremos más adelante, están asociadas al costo de administrar esta recaudación, al costo del contribuyente en cumplir con las normas tributarias en forma exacta y oportuna, y a las ineficiencias económicas que genera la existencia de los impuestos.

El costo de oportunidad del gasto del Estado, o los beneficios potenciales de estos recursos, están más relacionados con la calidad del gasto; por ejemplo, si el Estado es capaz de proveer un servicio de justicia que sea transparente y predecible, una educación de buena calidad, priorizando a los que menos posibilidades tienen, servicios de salud adecuados, seguridad interna que sea garante del orden contra la delincuencia, y programas sociales con el mínimo de filtraciones y atendiendo precisamente a aquellos para quienes estos programas fueron diseñados, ejecutando inversiones con rentabilidad social garantizada. El resultado total del gasto fiscal tendrá un alto beneficio social.

a) Magnitud del Costo Marginal de los Fondos Públicos, (CMFP)

En la medida que, obtener recursos del sector privado tiene sus costos, pero al cuando el Estado gasta estos recursos tiene beneficios sociales, existe un criterio económico para poder estimar en forma apropiada el nivel del gasto público, el mismo que está determinado por el balance entre los beneficios marginales que podría generar el incremento en el gasto público versus el costo marginal de su respectivo financiamiento,¹² costo que incluye todas las pérdidas sociales incurridas en el incremento de ese financiamiento.

Como se mencionó, el financiamiento en el corto plazo, puede darse de dos maneras, mediante recursos generados por la tributación y mediante endeudamiento en el mercado de capitales, ambos conceptos tienen su propio costo.

i) Costo de oportunidad de recursos obtenidos mediante endeudamiento en el mercado de capitales.

Para la estimación del costo marginal de los fondos públicos mediante endeudamiento en el mercado de capitales, el Ministerio de Economía y Finanzas¹³, de acuerdo a una investigación realizada por el Centro de Investigación de la Universidad Pacífico, ha estimado el valor del parámetro que representa la tasa social de descuento de la economía peruana, el valor de dicho parámetro es de 1,14. Otra forma de interpretar el valor de este parámetro es mencionando que éste es el costo que enfrentan los agentes de la economía peruana para financiarse en el mercado de capitales. El estudio reconoce que esta medida sirve para evaluar los beneficios que se debe exigir a un proyecto para recomendar su ejecución; sin embargo, no reconoce explícitamente a este parámetro como una medición del costo marginal de este tipo de financiamiento.

ii) El costo de los recursos obtenidos mediante la tributación.

Estima las pérdidas sociales que resultan del financiamiento de un incremento del nivel de gasto mediante la tributación. Este costo puede ser separado en tres partes conceptuales¹⁴. (a) El costo de cumplimiento, (b) la distorsión en la actividad económica que generan los impuestos, y (c) el costo de la administración tributaria.

¹² Pigou, A.C. Public Finance, London: Macmillan, 1928

¹³ Ver: <http://ofi.mef.gob.pe/docs/indicadores/tsd.pdf>

¹⁴ Desde 1776, Adam Smith examinaba la posibilidad que el costo privado de los ingresos del gobierno son sustancialmente más grandes que el pago de los impuestos

- (a) **El costo de cumplimiento**, representado por todos los costos adicionales en que debe incurrir el contribuyente a fin de poder realizar un cumplimiento oportuno y exacto.
- (b) **El costo administrativo**, representado por el costo en el que debe incurrir el Estado a fin de administrar el cumplimiento tributario de todos los administrados, básicamente está representado por el presupuesto de la administración tributaria. En el caso del Perú, este monto asciende, aproximadamente, al 2% del monto total recaudado.
- (c) **El costo económico**, son las distorsiones que genera en la economía los distintos tipos de impuestos. Este concepto tiene dos componentes¹⁵: i) el tipo de impuesto y la forma en que el incremento de la tasa tributaria altera el comportamiento de los contribuyentes y ii) los cambios en las pérdidas sociales generadas por todos los demás impuestos ante una variación en la tasa de un determinado impuesto para aumentar la recaudación.

iii) Cuantificación del costo marginal de los fondos públicos.

Para el caso de la economía peruana, el Instituto Apoyo¹⁶, por encargo del Ministerio de Economía y Finanzas, ha realizado las siguientes estimaciones:

ESTIMACIONES DE CMFP PARA EL PERU 1)

Fuente de financiamiento	Estimados
Endeudamiento en mcd. de capitales.	
Financiamiento tributario 2)	
IES corto plazo	1.05
largo plazo	1.2
Impuesto selectivo	
Cerveza	2.11
Gaseosas	1.46
Combustibles	1.22
Demás impuestos 3)	1.25

Fuente: 1) MEF (2003):Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios

2) APOYO Consultoría

3) Haberberger (1997)

El rango de valores del costo marginal de los fondos públicos esta entre 1,20 y 2,11, siendo el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, junto con el de combustibles, los que presentan el menor nivel de distorsiones debido a su inelasticidad de demanda; sin embargo, el impuesto selectivo a la cerveza es el que tiene un costo marginal más elevado¹⁷. El mencionado informe concluye que:

“A pesar del amplio rango de variaciones para los estimadores del Costo de Fondos Públicos, los valores resultantes por los diferentes métodos son muy parecidos y, en su mayoría se encuentran en el rango de 1,14 a 1,25 soles por cada sol recaudado de la economía.”

b) Determinantes del Costo Marginal de los Fondos Públicos.

De acuerdo a la literatura económica, existen algunas relaciones que son determinantes para obtener una aproximación al CMFP y que pueden ser una guía útil en su aplicación a la política tributaria.

¹⁵ Feldstein, M. (1996), "How Big Should the Government Be?", NBER Working Paper Series, WP 5868.

<http://papers.nber.org/papers/w5868>

¹⁶MEF (2003).Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios; en

http://www.mef.gob.pe/propuesta/INFECO/documentos/DOCUMENTO_FINAL_JUNIO03.pdf

¹⁷ Estos número indican que si vamos a financiar un proyecto con recursos del impuesto a la cerveza, para que la sociedad no se vea afectada en términos de bienestar, este proyecto debe generar un beneficio de 2.11 soles por cada sol invertido

Las principales relaciones son:

- i) **Tasa del impuesto:** Mientras más alta es la tasa impositiva, mayor es el CMFP.
- ii) **Efecto elasticidad:** Mientras mayor sea la elasticidad de demanda, en valor absoluto, o mayor es la elasticidad de oferta, entonces mayor será el CMFP.
- iii) **Efecto formalización.** Si existe un marco legal y una administración tributaria que reduzca al mínimo los mecanismos de elusión, evasión e informalidad, menor será el CMFP.
- iv) **Uniformidad en la tasa impositiva:** Si las tasas de un determinado impuesto son uniformes entonces menor es el CMFP, en los casos en que existan muchas tasas, por ejemplo, como consecuencia de beneficios tributarios especiales, el valor del CMFP es alto porque el contribuyente busca pagar el menor impuesto y para ello podría tomar decisiones que si bien privadamente son rentables; pero, socialmente implica una mala asignación de recursos.
- v) **Existencia de otras distorsiones en la economía:** Cuando una economía ya cuenta con múltiples distorsiones económicas, por ejemplo, control de precios, prohibición a las importaciones, monopolios estatales, exoneraciones, entre otros, una determinada medida tributaria puede en algunos casos fomentar la optimización de los recursos, pero al mismo tiempo, en otros casos, puede empeorarlas.

Este análisis pone en claro dos conceptos, (i) que el costo de incrementar el nivel del gasto del Estado depende del conjunto de instrumentos tributarios que se manejan, (ii) que éste es el marco analítico más apropiado para evaluar las reformas tributarias que buscan sustituir un impuesto por otro¹⁸.

3. SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO

Alguna de las principales consideraciones teóricas a tener en cuenta en el diseño de un sistema tributario son la de **maximizar la recaudación**, buscando que el sistema tenga equidad, que sea neutral en la asignación de recursos, y que minimice los costos administrativos de su ejecución. Es decir, que sea simple para la administración y posibilite un bajo costo de cumplimiento por parte del contribuyente. Sin embargo, es importante mencionar que en el caso particular de la economía peruana el desordenado sistema de beneficios tributarios condiciona el logro de estos objetivos.

Las características del sistema tributario peruano son:

a) Simplicidad

La simplicidad de un sistema tributario, como su nombre lo dice, es tratar de hacer un sistema lo más simple posible de tal manera que este no demande el manejo de profesionales expertos haciendo más caro el costo del cumplimiento tributario. El sistema tributario peruano consta de tres impuestos de cobertura general, el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y su variante simplificada que es el Régimen Único Simplificado, (RUS). En general, todas las personas jurídicas y naturales con negocios están comprendidos dentro de estos impuestos, los mismos que ascienden a 917,5 mil contribuyentes. Dentro de este

¹⁸ Algunos resultados respecto al costo marginal de financiamiento encontrados son los siguientes:

Ballard, Shoven, Whalley (1982) señalan que, en el caso de la economía de USA, la pérdida en bienestar de los consumidores como consecuencia de incrementar un dólar en la recaudación, está en el rango de 34 a 48 centavos de dólar, dependiendo de ciertas elasticidades.

Feldstein (1996), señala que financiar un gasto adicional del gobierno de USA en US\$ 26 billones, incrementando todas las tasas de los impuestos en 10%, genera una pérdida de eficiencia de US\$ 43 billones. Es decir, el costo por cada dólar adicional de gasto del Estado, incluyendo el ingreso y la pérdida de eficiencia, es US\$ 2.65. En forma equivalente, el exceso de la carga marginal por cada dólar recaudado es de US\$ 1.65.

Harberger (1997) Señala que el orden de magnitud del costo marginal de los fondos públicos debe estar entre 1.2 o 1.25 para todos los ingresos y gastos fiscales no solo para Estados Unidos, sino, para casi todos los países.

grupo existen tres tipos de contribuyentes, (i) aquellos que están sujetos a todas las normas del IGV y del Impuesto a la Renta de tercera categoría, los que ascienden 419,8 mil contribuyentes, (ii) aquellos que están sujetos a todas las normas del IGV, pero que encuentran demasiado costoso y complicado cumplir con toda la normatividad del Impuesto a la Renta del Régimen General, por lo que optan por un sistema simplificado del Impuesto a la Renta. Este régimen denominado Régimen Especial del Impuesto a la Renta, es de carácter cancelatorio¹⁹, tiene como base imponible las ventas que se realizan en el mes y la tasa es de 2,5% para las industrias y comercio y de 3,5% para los servicios, siempre que el valor de los activos no supere las 15 UITs, entre otras restricciones²⁰. El número de contribuyentes inscritos en este régimen es de 141,8 mil contribuyentes, (iii) finalmente, el Régimen Único Simplificado (RUS) diseñado para pequeños contribuyentes que no solamente encuentran complicado, y muchas veces costoso el pago del impuesto a la renta, sino también el seguimiento ordenado de las cuentas para el pago del IGV. El RUS permite realizar, en forma cancelatoria, el pago de un determinado monto fijo, dependiendo del rango del nivel de ventas realizado en un cuatrimestre. Este único pago sustituye conjuntamente al pago del impuesto a la renta y al del IGV. Los contribuyentes de este régimen no pueden generar crédito fiscal. El número de contribuyentes inscritos en este régimen es de 355,9 mil contribuyentes, representando el 39% del total de contribuyentes con negocios.

RÉGIMEN GENERAL Y SUS SIMPLIFICACIONES

CONCEPTO	Nº de contribuyentes en miles	Porcentaje	Focalizado para	Recaudación Millones de S/. **	Porcentaje
a) IGV + Renta 3ra. Categoría	419,8	46%	Grandes	18 717,0	99%
b) IGV + RER	141,8	15%	Medianos	194,0	1%
c) RUS ***	355,9	39%	Pequeños	75,0	0%
TOTAL	917,5	100%		18 986,0	100%

(*) , Datos de enero de 2004, según la Nota Tributaria N° 5 del año 2004.

(**) Cifras estimadas

(***) Los contribuyentes del RUS pueden renunciar a este régimen y pertenecer a cualquiera de los regímenes superiores, sin embargo pesar de un régimen superior a uno inferior demanda cumplir algunos requisitos

b) Equidad

Un sistema tributario se considera equitativo, cuando la obligación tributaria se incrementa en la medida en que aumenta el nivel de ingreso.

El IGV, es un impuesto que grava el valor agregado que se genera en cada etapa del proceso de producción de un bien. En teoría, este impuesto es regresivo en cuanto a su incidencia económica, es decir, proporcionalmente respecto al ingreso pagan más los que menos tienen, es por ello que este impuesto siempre va acompañado de un sistema impositivo del Impuesto a la Renta que es progresivo, es decir pagan más los que más ingresos tienen.

Sin embargo, en la economía peruana este efecto teórico se diluye básicamente por la existencia de las exoneraciones, e inafectaciones a los productos agrarios, la informalidad existente, y la existencia del Régimen Único Simplificado. Estos elementos, aunado a la incidencia progresiva del Impuesto Selectivo al Consumo, generan una incidencia progresiva tal como se puede ver en la siguiente tabla.

¹⁹ Esto implica que a diferencia del Régimen General del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, estos contribuyentes no deben realizar ninguna regularización en el año siguiente.

²⁰ Ver Decreto Legislativo N° 938, Decreto Ley que modifica la Ley del Impuesto a la renta en lo referido al " Régimen Especial del Impuesto a la Renta"

INCIDENCIA DEL IGV E ISC POR QUINTIL DEL INGRESO

Quintil por Ingresos		Incidenia Efectiva
Menores Ingresos	I	3,9
	II	5,4
	III	6,3
Mayores Ingresos	IV	7,3
	V	7,7

Datos de enero de 2004, según la Nota Tributaria N° 5 del año 2004.

Este patrón se explica por tres razones: (i) Mientras menor es el nivel de ingreso de la familia, mayor es el autoconsumo, mayores son las compras en mercados menos formales y se buscan bienes que están exonerados, o inafectos, como los productos agrícolas, o en artículos que son producidos por empresas informales o pertenecientes al Régimen Único Simplificado. (ii) Los estratos más altos incorporan dentro de su canasta de consumo, bienes que además de estar gravados con IGV también están gravados con el ISC por ejemplo combustibles, licores o vehículos nuevos. (iii) Mientras mayor es el nivel de ingreso de la familia, mayor es la parte del consumo que se orienta hacia bienes y servicios ofertados por empresas formales, autoservicios y supermercados, contribuyentes que en general son considerados como principales contribuyentes por la Administración Tributaria.

En cuanto al Impuesto a la Renta de personas naturales, este presenta una estructura claramente progresiva con tasas crecientes, iniciándose con un tramo inafecto dependiendo de la categoría, según el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA DE PERSONAS NATURALES

Categoría	Deducción
Primera	20% de la renta bruta
Segunda	10% de la renta bruta
Cuarta	20% de la renta bruta hasta un máximo de 24 UITs.
Quinta	Siete UITs al año

Sobre la renta neta se aplican tasas impositivas crecientes, así por ejemplo por las primeras 27 UITs²¹ la tasa del impuesto es de 15%, por las siguientes 27 UITs, 21%; y por los montos en exceso a 54 UITs, 30%. Una característica importante del actual sistema es que para respetar la equidad, la tasa marginal más alta del impuesto a las personas naturales es igual a la tasa del impuesto a las utilidades de las personas jurídicas, igualdad que impide acciones elusivas de los contribuyentes en búsqueda del arbitraje tributario.

c) Neutralidad.

El principio de neutralidad busca que los impuestos tengan un mínimo efecto negativo en la asignación de recursos, como por ejemplo, reducir el ahorro, reducir la inversión, invertir en sectores de baja rentabilidad social, entre otros.

Técnicamente, el IGV es un impuesto que, en la medida en que se aplique una tasa común a toda la economía, es neutral en la asignación de recursos, es decir no genera mayor distorsión económica. Sin embargo, la existencia de un desordenado conjunto de exoneraciones, inafectaciones y beneficios ha generado

²¹ Una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) equivale a S/ 3 200 para el año 2004.

una estructura económica distorsionante, que están centradas en los productos agropecuarios²², y en algunas zonas geográficas, por ejemplo en la región de la Selva, en los departamentos donde se ubican los CETICOS y zonas francas. Al respecto Kopits, Pablo, Ley y Toro (2000) señalan lo siguiente ²³:

“La estructura del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas, (IRPJ) y el IGV, especialmente con tasas legales uniformes, es consistente con el principio de la neutralidad. A pesar de ello, la proliferación de beneficios tributarios en el IRPJ, ISC, IGV y aranceles produce un sistema altamente distorsionante”.

4. EFECTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

El panorama de los beneficios tributarios en el Perú es complejo, estimándose que existen 193 tipos de beneficios tributarios, para casi todos los impuestos, de varios tipos y aplicados a diferentes sectores, y que están básicamente concentrados en dos impuestos, el IGV y el Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas²⁴.

En función al efecto que ocasiona en el sistema tributario, es posible agrupar estos beneficios hasta en cinco categorías:

- a. Elimina totalmente el pago del Impuesto: (exoneraciones, inafectaciones, importación temporal).
- b. Permite la recuperación del impuesto pagado (devoluciones).
- c. Reduce la tasa efectiva del impuesto (deducciones adicionales, tasas reducidas, tasas diferenciadas, créditos adicionales).
- d. Retrasan el pago del Impuesto (diferimientos).
- e. Crean sistemas simplificados (régimenes simplificados).

El sistema peruano tiene todos estos beneficios, aunque el 60% están focalizados en exoneraciones e inafectaciones. Este conjunto desordenado de exoneraciones, tienen los siguientes efectos económicos, sin mencionar los costos administrativos que ello genera.

²² Hay exoneraciones que son muy difíciles de administrar, por ejemplo se exonera del IGV a toda producción agraria que tiene un nivel de venta menor a 50 UITs, esta norma hace que los productores tiendan a atomizarse tan pronto vean que pueden superar este nivel. El resultado es que ningún productor tiene un nivel de ventas superior a las 50 UITs.

²³ Kopits, Pablo, Ley y Toro. Perú: Racionalización del sistema tributario, Lima, octubre 2000

²⁴ Esta parte está basada en el documento del Ministerio de Economía y Finanzas(2003): “Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuestas de estrategia para su eliminación” realizado por Apoyo Consultores, disponible en: http://www.mef.gob.pe/propuesta/INFECO/documentos/DOCUMENTO_FINAL_JUNIO03.pdf

NÚMERO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR TIPO

CATEGORIA	N°	%
a. Eliminan pago del impuesto		
Inafectaciones	41	20,7
Exoneraciones	82	40,4
Importación Temporal	5	2,5
b. Permiten recuperar el impuesto pagado		
Devoluciones	18	9,4
c. Reducen la tasa efectiva		
Créditos	3	3,4
Deducciones	11	5,4
Tasas Diferenciales	1	0,5
Tasas Reducidas	10	5,4
Tasas Reducidas o Especiales	1	0,5
Otros Gastos Tributarios	5	3,0
d. Retrasan el pago del impuesto		
Diferimientos	15	8,4
e. Regímenes simplificados		
Régimen Simplificado	1	0,5
TOTAL:	193	100,0

i) **Genera una distribución regresiva de los recursos entre los departamentos.**

Según el Marco Macroeconómico Multianual, el gasto tributario potencial es de S/. 4 862 millones²⁵; mientras que, el gasto tributario en el corto plazo es de S/. 3 249 millones. Teóricamente, estos ingresos no recaudados por el fisco han beneficiado a determinados sectores o regiones calificadas como estratégicas, en situación de competencia desfavorable o que generan importantes externalidades positivas. Sin embargo, estos beneficios están concentrados en determinados sectores o regiones y no precisamente en aquellas donde están focalizados los mayores índices de pobreza.

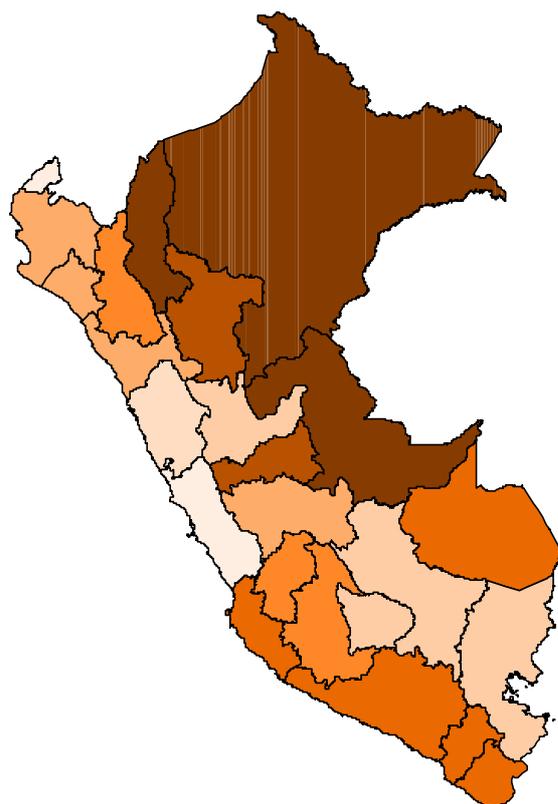
Como puede observarse en el siguiente mapa, de acuerdo al presupuesto del año 2003, los gastos tributarios se concentran en los departamentos de la Costa Sur y de la Selva, mientras que los mayores valores del gasto tributario están concentrados en los departamentos de Madre de Dios, Tacna, Ica y Arequipa.

Sin embargo, en los departamentos en los cuales predomina la pobreza, por ejemplo aquellos que pertenecen al trapecio andino, se presentan los menores gastos tributarios por persona.

ii) **No incentiva la inversión, ni la generación de renta**

Una alternativa para analizar los incentivos económicos que genera las exoneraciones tributarias respecto a las inversiones y a la renta, de acuerdo a la sugerencia de Shah y Tuye (1978), es a través de una matriz de clasificación de los gastos tributarios que consideran si su obtención o aplicación es contingente con la realización de alguna inversión. Para el caso del Perú se obtiene el siguiente resultado:

²⁵ Cifra tomada del Marco Macroeconómico Multianual



NIVEL DE GASTO TRIBUTARIO PER CÁPITA Y POBREZA

- Alto GT - Alta pobreza
- Alto GT - Media pobreza
- Alto GT - Baja pobreza
- Medio GT - Alta pobreza
- Medio GT - Media pobreza
- Bajo GT - Alta pobreza
- Bajo GT - Media pobreza
- Bajo GT - Baja pobreza

CLASIFICACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

<p>A1: Beneficios que requieren un nivel mínimo de renta para acceder a ellos, pero que son independientes del nivel de inversión. Benefician a empresas existentes y rentables: 66 beneficios tributarios</p>	<p>A2: Beneficios que requieren un nivel mínimo de renta para acceder a ellos y dependen del nivel de inversión. Fomentan la reinversión en empresas existentes y rentables: 18 beneficios tributarios</p>
<p>B1: Beneficios que no requieren un nivel mínimo de renta para acceder a ellos y no dependen del nivel de inversión. Favorecen el comercio y el consumo de bienes finales o intermedios: 100 beneficios tributarios.</p>	<p>B2: Beneficios que no requieren un nivel mínimo de renta para acceder a ellos pero dependen del nivel de inversión. Fomentan inversión en nuevas unidades económicas: 9 beneficios tributarios</p>

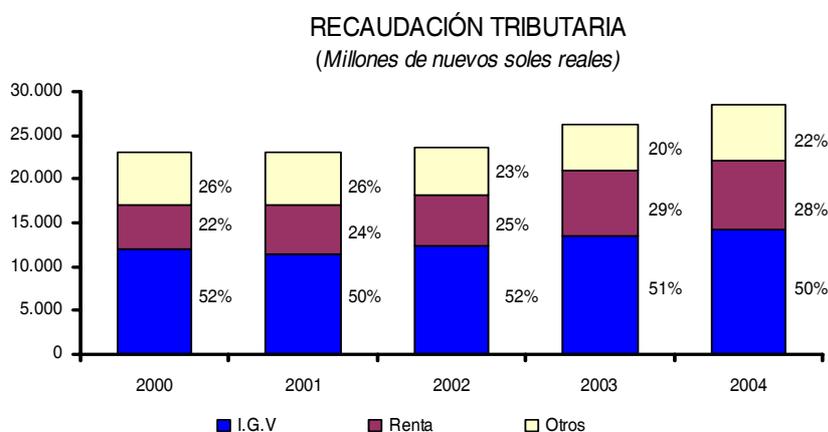
Contrariamente a lo esperado, en el Perú el acceso a los beneficios tributarios es independiente del nivel de inversión; benefician a empresas existentes y rentables, escenario A1 y en algunos casos, por ejemplo el escenario B1, tampoco incentivan el incremento del valor agregado del sector o región beneficiada pues incentiva el comercio y el consumo de bienes finales o intermedios.

5) CARACTERÍSTICAS DE LA RECAUDACIÓN

Existen tres características de la estructura de la recaudación en la economía peruana; (i) muestra una tendencia creciente, la misma que está acentuada básicamente en los dos últimos años, (ii) al igual que en años anteriores, ésta está altamente concentrada en un reducido número de contribuyentes; y (iii) existe un esfuerzo tangible por incrementar la base de contribuyentes.

a) Tendencia Creciente de la Recaudación

La recaudación tributaria en los últimos 5 años ha mostrado una tasa real de crecimiento sostenida de aproximadamente 5,3%, tal como se observa en el siguiente gráfico.



Esta tendencia se explica por diferentes factores, entre ellos, las modificaciones legales realizadas, el crecimiento de la economía, especialmente la minería; y las nuevas estrategias diseñadas por la administración tributaria.

En la medida en que el sistema tributario no ha permanecido constante debido a diferentes cambios en las tasas impositivas²⁶, es importante analizar hasta que punto la mejora en la recaudación se debe a factores de política tributaria. Para ello el nivel de recaudación de estos tres impuestos, IES, IG V y Renta de personas jurídicas, se ha dividido entre la respectiva tasa impositiva. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro, observándose una tendencia claramente positiva; así por ejemplo, en el caso del IG V, si por cada punto de este impuesto en el año 2000 se recaudaba 664 millones de nuevos soles, ahora, en el año 2004, se recauda 823 millones de nuevos soles. Es importante notar que especialmente en el caso del IG V y del Impuesto a la Renta, se ha mantenido tasas de crecimiento incluso superiores a las del PBI.

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE TASA IMPOSITIVA

(En Millones de nuevos soles)

Impuesto	Años				
	2000	2001	2002	2003	2004
IES	230	233	228	241	271
IGV	664	656	701	766	823
RENTA 1/	90	141	134	151	

1/ Considera la regularización en el período generado

b) Alta Concentración

Un aspecto importante de la recaudación en el Perú es el alto nivel de concentración de la recaudación, por ejemplo si analizamos la recaudación por concepto de renta de tercera categoría o su equivalente el RER y el RUS para los medianos y pequeños contribuyentes, para el I semestre del año 2004, vemos que los 14,5 miles de principales contribuyentes explican el 82,9% de la recaudación. Mientras que 917 mil medianos y pequeños contribuyentes incluyendo aquellos que están en el RER y en el RUS explican el 14,6% de la recaudación. Mas aún, podemos ver que los sistemas simplificados, que en conjunto suman 495 mil contribuyentes, y representan

²⁶ por ejemplo el IG V subió un punto porcentual; el IES bajó dos veces, primero tres puntos y luego 0.3 puntos; el impuesto a la renta de personas jurídicas se modificó hasta en dos oportunidades.

el 54% de los contribuyentes que desarrollar actividad comercial, apenas aportan el 3% de la recaudación de renta por tercera categoría.

RECAUDACIÓN POR RENTA DE TERCERA CATEGORÍA, RUS Y RER - POR TAMAÑO DE CONTRIBUYENTE: 1/
(En millones de nuevos soles)

TAMAÑO DE CONTRIBUYENTES	Número de contribuyentes a enero 2004	AÑOS			A junio 2004	Estruct. % a junio 2004
		2001	2002	2003		
1. Imp. a la Renta de Tercera Categoría	433,500	2,252.9	2,603.8	3,746.9	2,084.0	97.0
a. Principales Contribuyentes del ámbito nacional	14,500	1,804.3	2,082.5	3,223.9	1,780.5	82.9
Megas 2/	54	660.3	817.7	1,258.3	732.5	34.1
Top 2/	200	353.9	487.4	696.4	405.5	18.9
Resto de Principales Contribuyentes 3/	14,246	790.1	777.3	1,269.2	642.4	29.9
b. Medianos y Pequeños Contribuyentes	419,000	448.5	521.3	523.1	303.5	14.1
2. Régimen Especial de Renta (RER)	141,800	42.9	45.6	49.3	28.2	1.3
3. Régimen Unico Simplificado (RUS)	355,900	75.2	74.1	75.1	36.6	1.7
TOTAL(1+2+3)	931,200	2,371.0	2,723.5	3,871.3	2,148.8	100.0

1/ Considera contribuyentes activos.

2/ En febrero de 2004 se hizo un pequeño reajuste en el numero de contribuyentes principales, RER y RUS

3/ Todos estos contribuyentes pertenecen al Régimen General

Fuente: Nota tributaria junio 2004-año 13/N° 6

Una figura similar se observa en el caso del Impuesto General a las Ventas, alta concentración en pocos contribuyentes, y muy poco pago en muchos contribuyentes sujetos a este régimen. Esto se explica porque la estructura tributaria es un reflejo de la estructura económica, de la concentración de la producción y la distribución del ingreso existente en toda la economía.²⁷

Este mismo grado de concentración también se observa en el caso de la rentas de las personas naturales, por ejemplo en el caso de las Renta de Quinta Categoría del año 2000 se observa que el 0,7% tienen ingresos mayores a 300 mil anual, mientras que el 78,1% tienen un ingreso promedio anual menor a 10 mil nuevos soles.

DISTRIBUCIÓN DE CONTRIBUYENTES DE 5ta CATEGORÍA: AÑO 2000

Tasa	Rango de Ingresos (en Miles S/.)	Numero de Contribuyentes		Ingreso Promedio Anual (en miles S/.)	Tasa Efectiva
		en miles S/.	Porcentaje		
0%	> 0 - 21,70	977.0	78.1	10.9	-
15%	21,7 - 105,4	246.8	19.7	63.6	9.9
21%	105,4 - 272,8	19.0	1.5	147.3	14.5
30%	272,8 - a mas	8.6	0.7	300.0	21.1

Fuente: Peru: Racionalización del Sistema Tributario. Fondo Monetario Internacional, oct.2002.

c) La Administración busca ampliar la Base Tributaria de Contribuyentes

Uno de los grandes esfuerzos de la administración tributaria es ampliar la base tributaria, y evitar que los contribuyentes se escondan en los sistemas simplificados o

²⁷ Otros indicadores de la concentración del ingreso en el Perú, los constituyen el hecho de que solamente existen instaladas, a diciembre de 2003, 1 453 mil líneas telefónicas, contando con este beneficio el 99% de hogares del estrato A y solamente el 7% del estrato E. El parque automotor tiene 1 290 mil vehículos, de los cuales 960 mil son automóviles y camionetas particulares. Existen 3 millones de líneas telefónicas móviles.

en los diferentes esquemas tributarios generados por los beneficios existentes. Parte de este esfuerzo demandó precisiones legales que se dieron al amparo de las facultades legislativas en materia tributaria otorgadas por el Congreso de la República.

En este contexto, se han aplicado diversas medidas, entre éstas tenemos:

- i) **El sistema de retenciones del IGV**, aplicado principalmente a los proveedores de algunos principales contribuyentes
- ii) **El sistema de detracción**, el que se aplica especialmente a las ventas de azúcar, recursos hidrobiológicos y materiales de construcción.
- iii) **El sistema de percepciones** a las transacciones de combustible y a las importaciones de mercaderías especialmente por parte de contribuyentes nuevos o sin RUC y finalmente la cobranza vía
- iv) **El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)** a los proveedores del Estado que mantienen alguna deuda tributaria.

Como resultado de este esfuerzo se ha recaudado mediante estos mecanismos la suma de S/. 1 382 millones en el primer semestre del 2004, que representan un incremento de 46% respecto a similar periodo del año pasado.

MEDIDAS DE AMPLIACION DE BASE

CONCEPTO	Recaudación acumulada a junio		Var. real %, 2004/2003 I semestre
	2003	2004	
Retenciones	715.0	730.9	-0.9
Detracciones	154.8	441.9	176.6
Percepciones	31.5	197.9	508.8
Cobranza via SIAF	16.4	11.9	-29.7
Total	917.7	1,382.6	46.0

6) OTROS IMPUESTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

Además de los impuestos ya comentados, nuestro sistema tributario considera otros tres impuestos:

a) Impuesto a las importaciones

El promedio de los aranceles en la economía peruana es de 10,4% y el 88,8% de las importaciones están comprendidas en el rango de 4 a 12% de arancel. Teóricamente un sistema arancelario genera menores distorsiones en la medida en que es más uniforme; en ese sentido, en el caso del Perú solo el 8% de las importaciones están sujetas a tasas que superan el 17%. Estas tasas posiblemente se reduzcan para el año 2005, en la medida en que el Perú se integra al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

PERÚ: ESTRUCTURA ARANCELARIA

NIVELES ARANCELARIOS AD-VALOREM + SOBRETASAS	PARTIDAS ARANCELARIAS		IMPORTACIÓN 2003 VALOR CIF	
	Número	Proporción (%)	Millones US\$	Proporción (%)
0%	109	1.6	165	2.0
4%	2,603	37.2	2,186	25.9
7%	129	1.8	766	9.1
9%	1	0.0	0	0.0
12%	3,022	43.2	4,540	53.8
17%	48	0.7	280	3.3
20%	762	10.9	327	3.9
25%	318	4.5	167	2.0
Total	6,992	100.0	8,431	100.0
PROMEDIO ARANCELARIO NOMINAL-SIMPLE				10.2
DISPERSIÓN ARANCELARIA (DESVIACIÓN ESTÁNDAR)				6.2

b) El Impuesto a las Transacciones Financieras

Este es un impuesto que entró en vigencia en el mes de marzo del presente año, tiene una tasa de uno por mil y genera una recaudación promedio mensual de 70 millones de nuevos soles. Sin embargo, la aplicación de este sistema también permite un efecto colateral al proveer de información a la Administración respecto al movimiento financiero de los obligados. La aplicación de este impuesto tiene exoneraciones, las cuales están ligadas a evitar la desintermediación financiera.

c) El Impuesto Extraordinario de Solidaridad

Con una tasa de 1,7% que se aplica sobre la planilla, tiene un rendimiento mensual de 40 millones de nuevos soles y cuya derogatoria esta programada para antes de fin del presente año.

7. EVALUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

Como parte de este análisis, es importante señalar hacia donde se asignan los recursos del Presupuesto para el Año 2005, estando entre las principales funciones del Estado la Educación, Salud, Defensa, Seguridad y Justicia, Administración del Estado, Apoyo a la Producción, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra el peso económico dentro del presupuesto de cada una de estas tareas; en donde se exceptúa el pago a la deuda y la atención a los pensionistas.

ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO 2005

Tareas del Estado	Peso en el Presupuesto 1/	Agente Beneficiado
Educación	28,0%	Los mas jóvenes y pobres
Defensa, Seguridad y Justicia	21,6%	Todos
Otros Gastos Sociales	20,4%	Los mas pobres
Administración del Estado	17,4%	Todos
Apoyo a la Producción	12,6%	Sectores productivos

Fuente: Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público, Año Fiscal 2005.

1/ La base sobre la cual se han calculado estos porcentajes no incluye pensiones y el pago al servicio de la deuda conceptos que equivalen aproximadamente a S/. 13,5 mil millones.

a) Los gastos en educación

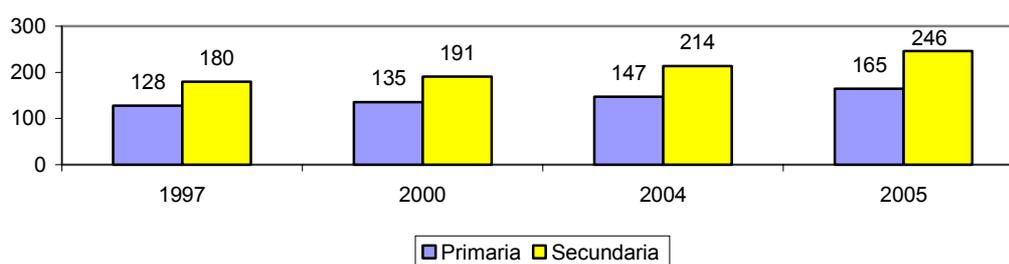
La educación es fundamental para el desarrollo del país y para elevar los niveles de vida de la sociedad, es el instrumento de ascenso social más efectivo que existe y la variable que explica la desigualdad de los ingresos laborales en América Latina²⁸. Es por ello que uno de los principales elementos de la política educativa en el Perú está relacionado con los términos de cobertura en educación inicial, primaria y secundaria, en otros términos lo que se busca es llegar al mayor número de personas que demandan este servicio.

Los recursos destinados por el Estado a Educación están orientados a cumplir con sus principales objetivos de este sector, como el asegurar el acceso gratuito a una educación inicial integral y de calidad, buscar que los niños, especialmente los más desfavorecidos, obtengan una adecuada educación mediante proyectos de inversión como el Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, así como priorizar la Educación en Áreas Rurales, mejorar permanentemente la calificación de los maestros, mejorar la infraestructura material del sector, entre otros.

Dentro de los recursos destinados por el Estado a la educación se considera, los gastos del Ministerio y de sus respectivas unidades ejecutoras, también está el costo en educación de todas las universidades del Estado, el costo de la infraestructura escolar a cargo del INFES, el Presupuesto de INABEC, y el de la Biblioteca Nacional, entre otros.

Respecto al Presupuesto para el año 2005 el gasto por estudiante de primaria y secundaria aumentará aproximadamente en 12% y 15%, respectivamente, con referencia a los niveles observados al año 2004.

GASTO ANUAL EN EDUCACIÓN POR PARTE DEL ESTADO
(en US\$)



Fuentes: 1/J Saavedra y P. Suarez (2002). pp 25.

2/ Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004

3/ Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005

Sin embargo, a pesar de este aumento de recursos por estudiante, el sector todavía presenta problemas importantes, entre los cuales, podemos mencionar:

- 1) Falta de equidad y demasiada filtración.
- 2) Bajo Presupuesto asignado al Sector.

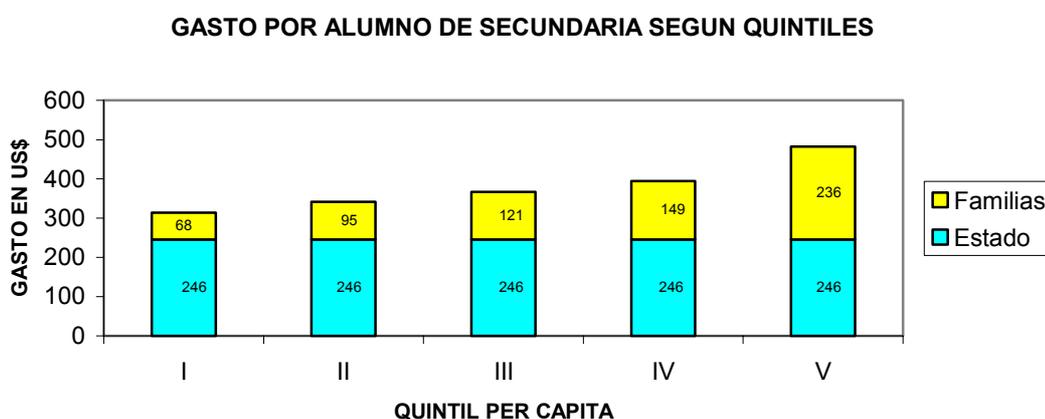
²⁸ Banco Interamericano de Desarrollo, *América Latina frente a la desigualdad*, 1998.

3) Baja Calidad en la enseñanza.

i) Falta de equidad y demasiada filtración

En el caso de la educación primaria y secundaria, si bien existe un aumento en el gasto por estudiante, sin embargo éste se explica por el aumento en la remuneración de los maestros, mas no en el aumento en el rubro de bienes y servicios. Esta es una de las razones, por la cual no existe una relación directa entre educación estatal y educación gratuita, ya que las familias aportan aproximadamente con el 30% de los recursos para financiar los costos de la educación en los colegios estatales especialmente en la compra de materiales de educación y reparación de la infraestructura.²⁹

Según Saavedra(2003), incluso en al educación pública hay un tremendo problema de equidad, pues las familias pobres apenas pueden aportar US\$ 68 al año, mientras que las familias del estrato más pudiente aportan hasta US\$ 236 al año, con estos mayores recursos evidentemente que hay mejor infraestructura y más materiales para desarrollar una mejor educación.



Fuente: Trabajo elaborado según la ENAHOS 2003.

En este caso, el sector privado debería intervenir de una manera más activa en la educación mediante sistemas mixtos con el Estado, en el cual éste se obliga a realizar pagos a las escuelas privadas, siempre y cuando éstas cumplan con metas específicas de enseñanza, con este mecanismo de “subsidio a la demanda” se podría canalizar más recursos a la educación y al mismo tiempo mejorar la calidad de la misma.

GASTO EN EDUCACION POR NIVELES DE ENSEÑANZA

	Presupuesto (en mill. de S/)	Número de Alumnos (en miles)	Gasto por Estudiante (en S/)
Educación inicial	558	1,096	509
Educación primaria	2,457	4,237	580
Educación secundaria	2,255	2,568	878
Educación especial	66	28	2,344
Educación universitaria	1,130	280	4,036

Fuente: Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público 2005.

Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

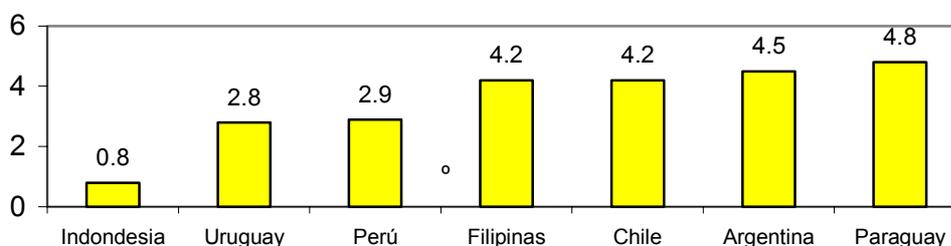
²⁹ Alcazar, L. (2003), estima que la filtración en el programa educación primaria, en la genérica bienes y servicios es de aproximadamente 2,5% del total de esta genérica de gasto. Tasa relativamente baja si la comparamos con el nivel de filtración del programa Vaso de leche, pero muy importante por el tamaño de este pliego.

Respecto al costo por estudiante universitario, en el actual Proyecto de Ley de Presupuesto es cinco veces más que el costo por alumno en secundaria, y ocho veces más que el costo de un alumno en primaria; sin embargo, el actual sistema presenta serios problemas de equidad y de eficiencia; por ejemplo, es conocido que quien accede a la educación superior, tiene mayores posibilidades de acceder a un mejor nivel de vida respecto a quien no tiene esta posibilidad. Sin embargo, no existe ningún mecanismo financiero que permita a las universidades estatales recuperar parte del gasto en los estudiantes que ya son profesionales y que ya están en el mercado laboral; adicionalmente, no existe un sistema de estímulos bien organizados, por ejemplo un sistema de becas para los más pobres que permita fomentar la equidad, o un sistema de créditos educativos para premiar el esfuerzo académico de los mejores estudiantes.

ii) Bajo Presupuesto asignado al Sector

Si comparamos, el porcentaje del PBI que el Estado destina para la Educación, ésta es aproximadamente las 2/3 partes de lo que asigna Chile o Argentina. De acuerdo al Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2005, el gasto en el sector educación equivale al 3,6% del PBI. Es verdad que uno de los problemas de la educación en el Perú es la falta de recursos, pero también es cierto que con los recursos existentes se puede asignar de una manera mucho más eficiente y obtener mejores resultados. Dada la tendencia de la recaudación y los gastos rígidos del Estado, es muy difícil que en los próximos años, se pueda llegar a los niveles de Argentina o Paraguay. Por ello, es importante analizar la posibilidad de permitir que el sector privado participe en esta actividad de una manera mucho más activa.

GASTO PUBLICO EN EDUCACIÓN (Porcentaje del PBI)

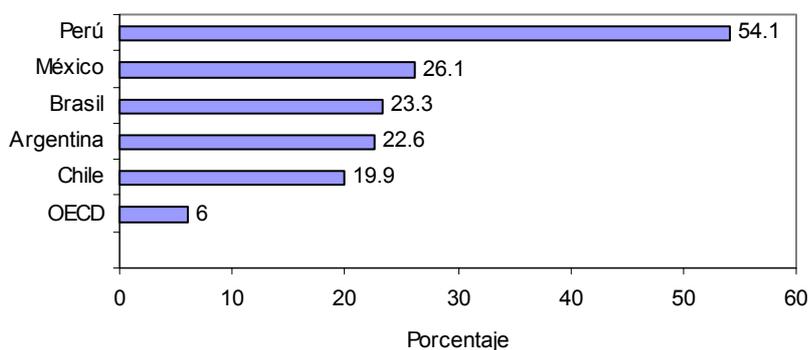


Fuente: Benavides, M. (2004) "Informe del Progreso Educativo (1993-2003)"
Informe de Progreso Educativo PERU 2003
<http://www.grade.org.pe>

iii) Baja Calidad de la Enseñanza:

La baja calidad de la enseñanza es uno de los grandes problemas de la educación que atraviesa el país, tal como se observó en la Prueba de Comprensión de Lectura de PISA del año 2001, en donde el Perú tuvo la mayor cantidad de alumnos con menor calificación tal como puede observarse en el siguiente gráfico:

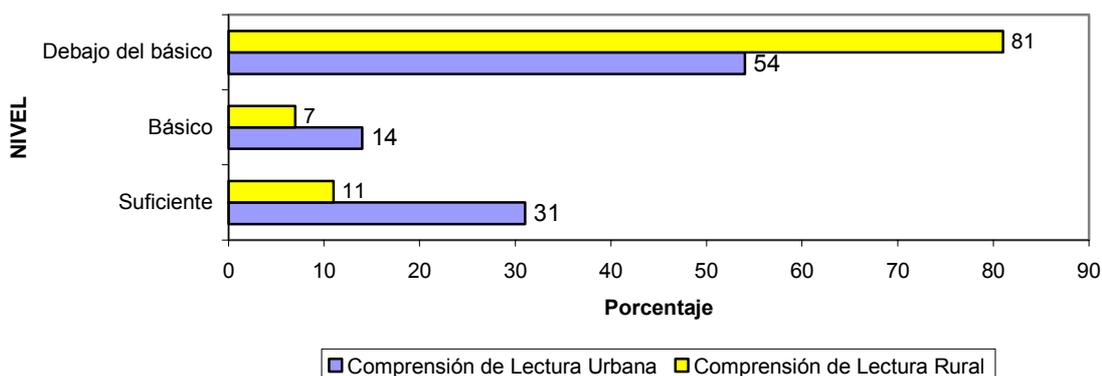
PORCENTAJE DE ALUMNOS CON MENOS DE 350 PTOS. EN PRUEBA DE COMPRENSIÓN DE LECTURA



Fuente: Benavides, M. (2004) "Informe del Progreso Educativo (1993-2003)"
Informe de Progreso Educativo PERU 2003
<http://www.grade.org.pe>

En diversos trabajos de investigación³⁰ se muestra, que en el Perú, este problema también enfrenta serios problemas de equidad, por ejemplo, en pruebas de comprensión de lectura realizados, los estudiantes de los colegios privados están mejor calificados que aquellos provenientes de colegios públicos; sin embargo, aun dentro de este grupo existen marcadas diferencias de preparación entre aquellos provenientes de las zonas urbanas y los de las zonas rurales, ver cuadro adjunto.

PORCENTAJE DE COMPRENSIÓN DE LECTURA AÑO 2001



Fuente: Benavides, M. (2004) "Informe del Progreso Educativo (1993-2003)"
Informe de Progreso Educativo PERU 2003
<http://www.grade.org.pe>

Pero, aun, dentro de los estudiantes de las zonas rurales se observan fuertes diferencias de resultados entre aquellos que hablan español y aquellas escuelas bilingües, sobre todo en los quechua hablantes, estando en peor situación de rendimiento éstos últimos. Si consideramos que la incidencia de la pobreza esta focalizada en estos grupos humanos, entonces, permitir que este problema continúe, es negar a estos grupos sociales la posibilidad de un ascenso social a través de la educación, y por lo tanto aceptar la persistencia de la pobreza por lo menos otra

³⁰ Benavides, M. (2004) "Informe del Progreso Educativo (1993-2003)" en: www.grade.org.pe

generación más, de hecho los resultados de la encuesta Hope³¹ en 1998 y 1999 ponen en evidencia la escasa instrucción formal recibida por los jefes de hogares en situación de pobreza extrema, especialmente en el ámbito rural. Una constante de los grupos vulnerables en el Perú es el bajo nivel de años de estudios, el que se traduce en una baja productividad; y en consecuencia, bajo nivel remunerativo. En este sentido, es importante mencionar que los problemas educativos no se solucionan sólo con mayor presupuesto, sino con un conjunto de acciones deliberadas a mejorar la equidad en la acción del Estado.

Según Benavides, M (2004). Existen tres acontecimientos en la presente coyuntura que pueden ayudar a revertir la actual situación. (i) la declaración en emergencia de la educación peruana, en parte por los malos resultados obtenidos en la prueba internacional PISA. (ii) La promulgación de la Ley General de Educación, la cual, según diversos especialistas, supone un avance importante y resulta bastante consistente con el Acuerdo Nacional de Gobernabilidad; y (iii) la creación del Consejo Nacional de Educación, cuya misión, entre otros, es generar un Proyecto Educativo Nacional de largo plazo y vigilar su cumplimiento.

b) Gastos sociales

El Estado asigna recursos destinados a gastos sociales a fin de cumplir sus principales objetivos entre los que se encuentran el fortalecimiento de la familia a través de la cultura de la crianza de la niñez, especialmente en los sectores de extrema pobreza, la reducción de morbilidad infantil y materna, el desarrollo social en zonas críticas, mantenimiento y preservación del medio ambiente y el fortalecimiento institucional, entre otros, los cuales están orientados a proteger a los grupos sociales más vulnerables como por ejemplo los niños, las madres gestantes, los ancianos, entre otros. Esta protección se orienta a programas alimenticios del Ministerio de la Mujer, programas de salud gerenciados por el Ministerio de Salud y las transferencias que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas a los municipios.

Es importante señalar también que el logro de estos objetivos en muchos casos se canalizan mediante programas como el Programa de Lucha Contra la Pobreza, Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD, Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, entre otros.

Al igual que en el caso de educación, la inversión en la salud de los pobres es un medio muy importante para propiciar la superación de la pobreza. Existen diversos indicadores para analizar la magnitud de los servicios de salud, en el caso particular de atenciones de emergencia se observa un incremento del número de atenciones en los últimos años, lo cual indica que cada vez las Direcciones de Salud (DISA) de las diferentes regiones han podido cubrir un mayor número de atenciones, según se muestra en el siguiente cuadro.

ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DIRECCIONES DE SALUD			
AÑOS 2001 – 2003			
DIRECCIONES DE SALUD	Nº ATENCIONES		
	2001	2002	2003
TOTAL	2,148,580	2,018,112	2,189,72

FUENTE: Informes estadísticos de emergencia

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

³¹ Encuesta a Hogares en pobreza Extrema (Hope) 1999, realizada en el marco del proyecto CIUP-IDRC, “Monitoreo y evaluación de impacto del programa de lucha contra la pobreza”, Lima: CIUP, 1999

Sin embargo, nuevamente aparece el problema de la equidad en el servicio, por ejemplo, de acuerdo a la última Encuesta de Hogares, se ha estimado el gasto pro quintiles de ingreso, observando las siguientes características:

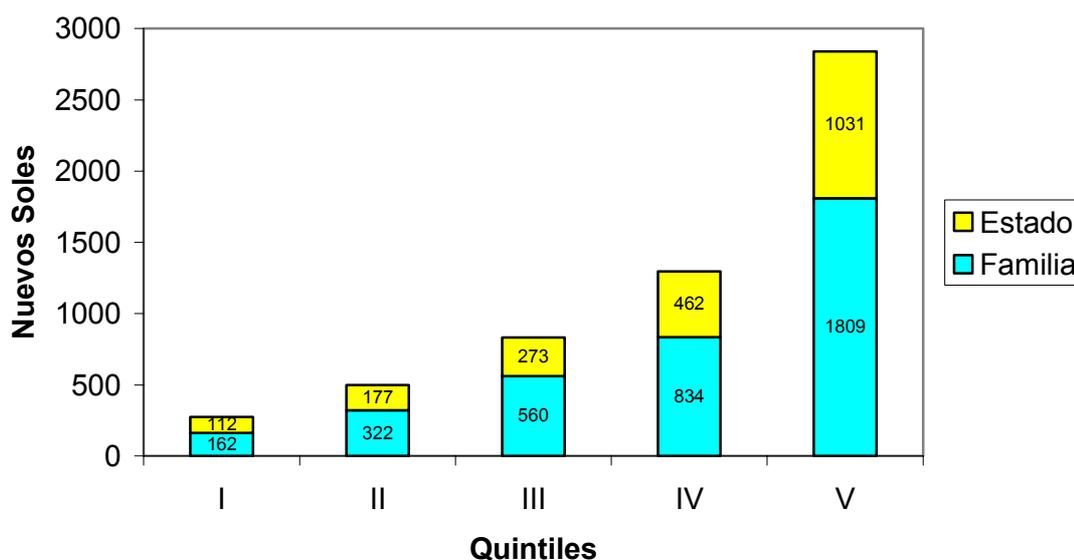
- i) Las familias con mayores ingresos gastan más en salud que las más pobres, el quintil más rico gasta aproximadamente, 10 veces más que el quintil más pobre.
- ii) El estado aporta con el 40% del gasto de las familias más pobres y con el 32% del gasto de las familias con mayores ingresos. Es decir mientras más alto es el nivel de ingreso porcentualmente menor es el peso de la contribución del Estado.
- iii) En términos de monto el estado aporta a favor de una familia con mayores ingresos aproximadamente 9 veces más de lo que aporta para una familia que esta en el quintil más pobre.

Estos resultados, corroboran el resultado de otras investigaciones que arrojan resultado similares, por ejemplo, Vásquez(2000)³² encuentra que el 20% más pobre de la población tiene el 7% de gasto en salud, mientras que el 20% con mayores ingresos concentran el 44%. De lo cual se desprende que si los pobres gastan menos entonces acceden a menos del servicio subsidiado.

Una de las principales razones por las que se da este reducido acceso de los más pobres a los servicios de salud del Estado, que en muchos casos son gratuitos, se explica por el problema de la exclusión, que puede darse, ya sea por una falta de cobertura, es decir, exclusión geográfica, o por falta de información.

En el siguiente cuadro, y posteriormente, el gráfico muestran estos resultados

GASTO TRIMESTRAL DE LOS HOGARES EN SALUD POR QUINTIL (2003)



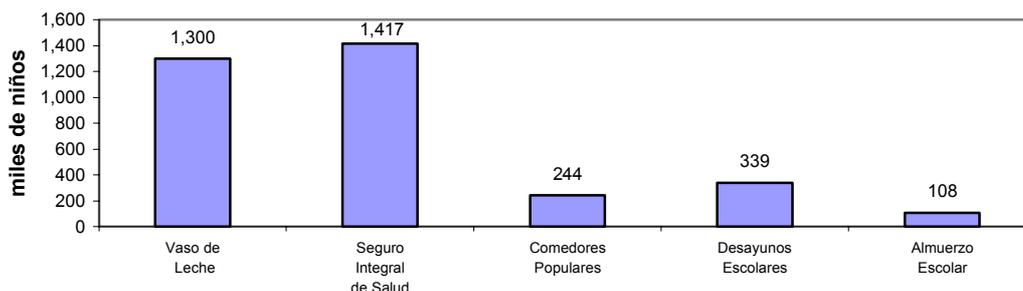
Fuente: Trabajo elaborado según la ENAHOS 2003

³² Vasquez,E. Cortez,R. Riesco, G (2000) Inversión Social para un Buen Gobierno en el Perú, Centro de Investigación de la Universidad Pacífico, Lima Perú.

c) El costo de las filtraciones en los programas sociales.

Evidentemente, el resultado final de los programas sociales, aparte del nivel del presupuesto asignado, va a depender, fundamentalmente, de la calidad de la gestión en la ejecución; ello implica, entre otras cosas, evitar las filtraciones. Por ejemplo, Vázquez (2004) estima que para el año 2002 aproximadamente 3 millones de niños dejaron de percibir el apoyo que el Estado había destinado para ellos en los Programas Vaso de Leche, Seguro Integral de Salud, Comedores Populares, Desayunos Escolares y Almuerzo Escolar.

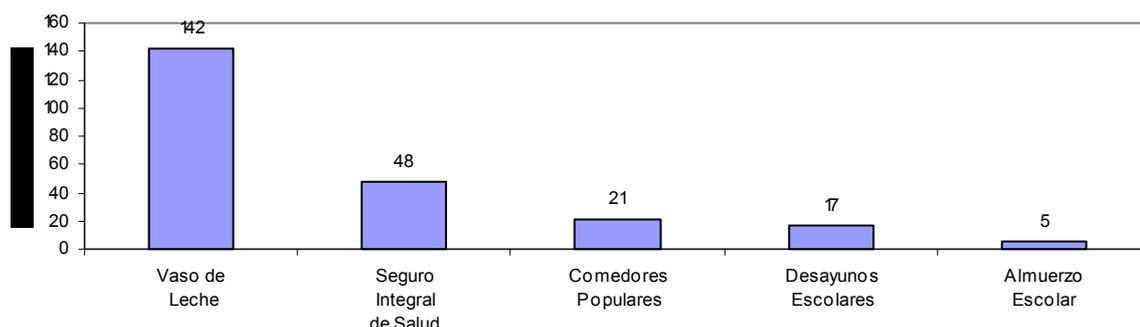
NUMERO DE NIÑOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE DEJARON DE SER BENEFICIARIOS POR PROBLEMAS DE FILTRACION



Fuente: Vázquez E.(2004) "Análisis de la implementación de la Ley del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación del Gasto Social y Focalizado en Grupos Vulnerables de la Infancia" (Avance Parcial) Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico

El costo estimado de las filtraciones de los programas mencionados es de S/. 232 millones, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

COSTOS DE LA FILTRACION EN EL AÑO 2002

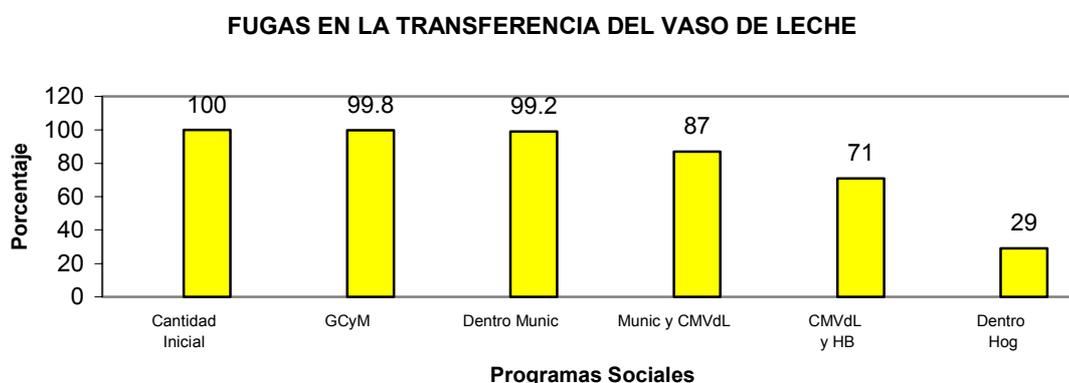


Fuente: Vázquez E.(2004) "Análisis de la implementación de la Ley del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación del Gasto Social y Focalizado en Grupos Vulnerables de la Infancia" (Avance Parcial) Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico

Un trabajo de investigación mas puntual³³, señala que del 100% de recursos del Programa del Vaso de Leche, apenas llega a los grupos más necesitados el 30%, perdiéndose el 70% en el proceso. Estas pérdidas se dan en las cinco etapas que actualmente comprende el proceso de distribución de este programa: (i) las fugas que se dan de los recursos del Vaso de Leche entre el Gobierno Central y la Municipalidad, (ii) dentro de la Municipalidad, (iii) entre las Municipalidades y los Comités de Madres del

³³ Alcázar, L. (2003) "Las Pérdidas en el Camino. Fugas en el Gasto Público: Transferencias Municipales, Vaso de Leche y Sector Educación".

Vaso de Leche, (iv) entre los Comités de Madres del Vaso de Leche y los Hogares Beneficiados, y (v) dentro de los Hogares Beneficiados.



Fuente: Alcázar, L (2003)

En este sentido, se señala la urgencia de una revisión de las normas legales, de tal manera que se permita el diseño y la implementación de procesos que conlleven a una mayor efectividad de estos programas sociales.

d) Los gastos necesarios para la administración del Estado.

Los gastos en la administración del Estado están orientados a mantener la Administración Pública operativa para que el Estado pueda brindar eficientemente todos los servicios que requieren los ciudadanos para el desarrollo de sus actividades³⁴. Específicamente dentro de este grupo están los gastos del Congreso de la República, el de las embajadas, el de la Presidencia del Consejo de Ministros, el de Palacio de Gobierno el del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE, el de RENIEC, y en general el gasto administrativo de todos los Ministerios. En este caso, los beneficiarios directos e indirectos con los servicios que se financian con estos gastos administrativos son todos los peruanos.

e) Los gastos en defensa, seguridad y justicia.

Una de las principales funciones que debe brindar todo Estado es defender a sus ciudadanos de cualquier agresión externa y el mantenimiento del orden y la seguridad interna. Si el Estado no es eficiente en este servicio, no existe seguridad personal ni respeto a los derechos de propiedad, con lo cual difícilmente se puede incentivar la inversión, el ahorro y el crecimiento económico. El orden interno y el respeto a los derechos de propiedad son variables que al final terminan favoreciendo a todos los habitantes del país. En términos económicos los gastos de defensa y seguridad tienen dos características: son no exclusivos y no excluyentes. Estas características hacen que su provisión tenga que ser financiado por el Estado mediante el cobro de impuestos, pues es difícil que pueda entrar un proveedor privado en un mercado donde existe la posibilidad de que algunos consumidores puedan usufructuar permanentemente un servicio sin pagar.

³⁴ Este concepto es diferente a los gastos administrativos del Estado, porque se incluye el presupuesto íntegro de algunos pliegos, por ejemplo el del Congreso, Defensa o del Interior, independientemente si este es un gasto corriente o un gasto de capital, pues lo que se trata de medir es la cantidad de recursos que se necesita para poder administrar el Estado.

Igual sucede con los gastos de justicia, gastos que incorporan el costo del servicio de justicia, del INPE, y el del Consejo Nacional de la Magistratura. En todos estos casos no se incluyen los costos que demanda su administración. La justicia es uno de los servicios elementales que debe otorgar el Estado a fin de garantizar el respeto a las leyes y a los derechos de propiedad. Los beneficiados de los gastos en este servicio, o perjudicados por la baja calidad de este servicio, al igual que en el caso anterior son todos los habitantes. Evidentemente un poder judicial que actúe dentro del marco legal, con probidad, eficiencia y predictibilidad, es indispensable para el crecimiento económico, pues incentiva la inversión, el empleo, el cambio tecnológico, las alianzas empresariales, entre otros factores económicos.

f) Gastos en apoyo a la producción.

Paralelamente a su labor subsidiaria, el Estado busca apoyar al sector productivo mediante diferentes mecanismos, por ejemplo a través de la inversión en carreteras o caminos, incrementando las áreas de cultivo, incentivando ferias para promover nuestras exportaciones, combatiendo plagas que afectan la calidad de nuestros productos en el mercado internacional, capacitando a los medianos y pequeños productores a fin de que mejoren su competitividad, financiando investigaciones a través de las universidades o de instituciones especializadas para mejorar la tecnología en la producción agrícola, procesamiento de insumos o crianza de animales.

GASTO EN PROMOCION A LA PRODUCCION

SECTORES RELACIONADOS A LA PRODUCCION	Mill. de S/.
Transportes y Comunicaciones	1124.0
Agricultura	541.0
Energía y Minas	221.0
Comercio Exterior y Turismo	165.0
Producción	111.0
TOTAL	2,162.0

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2005

En este caso, al igual que en el de educación, existen beneficiarios directos de esta labor promotora del Estado, pero al mismo tiempo existen muchos beneficiarios indirectos, sobre todo porque la labor del Estado en estos sectores es promover la generación de bienes económicos que son no exclusivos, y en muchos casos no excluyentes. Por ejemplo, todos los resultados de los trabajos de investigación y desarrollo por las diferentes entidades del Estado pueden ser adoptados por cualquier empresario que esté interesado. Aunque es necesario mencionar que muchas de estas áreas, en otros países se busca alianza con el sector privado pues de ese modo se logra incrementar sustantivamente los recursos para estas funciones del Estado.

8. INGRESOS Y GASTOS POR DEPARTAMENTO

Con respecto a los Ingresos y Egresos por departamento, en el siguiente cuadro se observa que los mismos no han variado significativamente con relación al año 2004, siendo importante analizar los recursos obtenidos y transferidos a las diferentes regiones del país en donde se puede apreciar en términos porcentuales los departamentos que transfieren más recursos de lo que realmente reciben en el proceso de asignación presupuestal en lo que respecta a gastos.

**INGRESO Y GASTO POR DEPARTAMENTOS
(%)**

Departamentos	Participación en el Ingreso 1/	Participación en el Gasto 2/
Lima y Callao	50.5	32.0
Piura	7.3	5.5
Arequipa	6.6	3.4
Lambayeque	3.7	2.4
Huancavelica	3.3	2.2
Tacna	2.9	2.3
La Libertad	3.2	3.6
Cusco	2.7	5.1
Junín	2.8	4.4
Puno	2.4	4.4
Ancash	2.3	4.3
Loreto	2.0	3.6
Ica	2.0	2.2
Cajamarca	1.9	5.7
Moquegua	1.3	1.5
Pasco	0.9	0.9
San Martín	0.9	1.7
Madre de Dios	0.7	1.9
Huánuco	0.7	2.2
Ucayali	0.6	1.6
Ayacucho	0.5	2.1
Tumbes	0.4	0.8
Apurímac	0.3	1.7
Amazonas	0.2	1.3
Total	100.0	100.0

Nota:

1/ Los ingresos internos fueron estimados por SUNAT según fuente de generación de los ingresos. A ello se añadió el resto de ingresos ordinarios en función al PBI departamental.

2/ Los gastos fueron obtenidos del gasto a nivel Departamental del cuadro de "Distribución Geográfica del Presupuesto del Sector Público" del capítulo IV, considerando las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Compensación Municipal y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y para los Gobiernos Locales.

9. COMENTARIOS FINALES

El presente presupuesto cumple con las dos características principales de un presupuesto responsable: (i) todos los gastos están debidamente financiados, es decir, todos los gastos tienen una contrapartida financiera que garantiza su ejecución, y (ii) se cumple con las metas explícitas respecto al nivel de déficit fiscal, equivalente al 1% del PBI, garantizando la viabilidad financiera del país en los próximos años, eliminando la posibilidad de futuros problemas de insolvencia.

El presente Proyecto de Presupuesto asciende aproximadamente 19,9% del PBI, de los cuales el 41% es considerado gasto rígido, debido a las obligaciones financieras y al cumplimiento de las obligaciones provisionales. Con estas restricciones, el cumplimiento de las demás tareas del Estado está limitado a una cantidad de recursos equivalente al 11,5% del PBI.

Este monto resulta insuficiente para poder desarrollar todas las tareas del Estado, situación que se hace más difícil si consideramos que aproximadamente el 52% de la población está en situación de pobreza, sin embargo, incrementar la recaudación en forma abrupta sólo se puede hacer con más impuestos, pero éstos tienen un alto costo social que terminaría por perjudicar el crecimiento económico.

En este escenario, quedan dos posibilidades para mejorar la acción del Estado, ser más eficientes con los recursos existentes y atraer más recursos del sector privado.

El primero implica mejorar la calidad del gasto total, un primer paso para este objetivo fue mejorar la calidad de las inversiones mediante una evaluación que garantice la ejecución de proyectos que sean sostenibles y con una rentabilidad social aceptable, para ello se creó el Sistema Nacional de Inversiones. Sin embargo, todavía nos falta avanzar más en el mejoramiento de la calidad del gasto corriente, que como hemos analizado, presenta problemas de filtración, impidiendo que los beneficios que otorga el Estado llegue a los más desposeídos. En este sentido, quedan algunos retos a corto plazo para el Estado, entre los que podemos mencionar:

- a) En la medida de lo posible separar el financiamiento del gasto de la provisión de los servicios, el Estado no debe actuar como empresa proveedora, sino como ente financiador y supervisor.
- b) La gestión pública debe propiciar la generación de incentivos privados en el mismo Estado, en parte, ya se ha venido trabajando con los Convenios de Administración por Resultados, (CAR), pero es necesario seguir avanzando en esta dirección.
- c) Más que un control administrativo o contable sobre las acciones, se requieren con urgencia, evaluar el desempeño y el cumplimiento de metas.

La segunda posibilidad para mejorar el rol del Estado es atraer más recursos del sector privado en áreas en las cuales éste puede complementarse con el sector público, este es el caso; por ejemplo, de las concesiones. En las cuales el Estado realiza alianzas estratégicas con el sector privado para emprender obras de infraestructura que de otro modo, por la gran cantidad de recursos que demanda, serían inviables desde la perspectiva fiscal. En este aspecto, queda todavía muchas otras áreas para explorar, por ejemplo en salud, educación, infraestructura, entre otros. Este tipo de alianzas le permitirá al Estado liberar recursos y asignarlos en mayor proporción en favor del gasto social.

IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en el campo presupuestario y financiero. Cuando entre en vigencia a partir del 1º de enero del 2005 dejará sin efecto la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004. Debe tenerse presente que la dación de esta Ley atiende al mandato dispuesto en el Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal de la Constitución Política del Perú.